



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

---

---

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

COLEGIO DE ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

**PRÁCTICAS MÁGICAS-SUPERSTICIOSAS: REFLEJO  
DE LA CULTURA POPULAR. MUJERES DE ORIGEN  
AFRICANO Y AFRODESCENDIENTES EN LA CAPITAL  
NOVOHISPANA, SIGLO XVIII**

**TESIS**

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

PRESENTA:

**LILIAN CONTRERAS REYES**

DIRECTOR DE TESIS:

**DR. FRANCISCO IVÁN ESCAMILLA GONZÁLEZ**



CIUDAD DE MÉXICO, JULIO DE 2018



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A mis ancestros de raíces africanas, españolas e indígenas.*

*A “mis mujeres” africanas, mulatas, mestizas y españolas quienes con sus vidas me hechizaron y guiaron en el camino por el cual querían ser recordadas.*

*A mi amado padre, Alejandro Contreras Sarmiento, gracias infinitas por tu apoyo absoluto, tu amor y por creer en mí. Te amo.*

# ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
CAPÍTULO 1. Universo femenino y su contexto: Ciudad de México (XVIII).....	10
La capital novohispana: un mosaico de culturas .....	10
Mujeres y hombres de origen africano entre las calles de la capital novohispana .....	18
Situación jurídica de las mujeres: Estatutos legales .....	23
Universo femenino indígena.....	32
Universo femenino hispano .....	37
La vida conventual: un caso excepcional .....	41
Universo femenino mestizo .....	44
Universo femenino africano .....	46
De dónde vinieron .....	47
El proceso de llegada.....	50
Africanas y afrodescendientes: Esclavizadas y libres .....	51
CAPÍTULO 2. El Santo Oficio de la Inquisición.....	60
Consideraciones previas al tema .....	60
Breves antecedentes: La Inquisición en Europa Medieval.....	61
Rastreado la herejía: Principios y justificaciones para la instauración del Tribunal Inquisitorial.....	64
La consolidación del Tribunal Inquisitorial en España .....	65
Fernando e Isabel, Promotores del Santo Oficio .....	67
Aspectos procesales.....	68
El Santo Oficio en la capital novohispana dieciochesca .....	70

El Tribunal Inquisitorial y las dificultades en territorio novohispano.....	74
El Santo Oficio en el siglo XVIII, ¿continuidad o decadencia?.....	77
Organización administrativa: cómo estaba compuesta.....	81
Normatividad y actuación instrumental inquisitorial en Nueva España.....	83
Delitos perseguidos en Nueva España.....	85
La afrodescendencia en el Santo Oficio de la Inquisición.....	88
Denuncias recurrentes de la población de origen africano y afrodescendientes .....	89
Mujeres de origen africano: denuncias y delitos recurrentes .....	91
CAPÍTULO 3. Prácticas mágicas-supersticiosas: reflejo de la cultura popular.....	98
Los saberes ancestrales de las mujeres y su persecución. El caso de las <i>brujas</i> .....	99
Las brujas europeas: repercusiones en Nueva España.....	100
Diferencias entre brujería y hechicería.....	103
España frente a las prácticas mágicas-supersticiosas: las brujas.....	104
Variantes de las prácticas mágicas-supersticiosas en Nueva España.....	105
Clasificación del delito (prácticas mágicas-supersticiosas).....	107
La inquisición frente a los delitos por prácticas mágicas-supersticiosas.....	108
Qué sucedió en el siglo XVIII en torno a los delitos por prácticas mágicas-supersticiosas. ¿Realidad o ficción? .....	110
CAPÍTULO 4. Mujeres de origen africano y afrodescendientes acusadas por prácticas mágicas-supersticiosas en el Santo Oficio.....	114
Preliminares del siglo XVIII en torno a prácticas mágicas-supersticiosas.....	123
Descripción y análisis de los casos.....	130
Grupo I. Juana de Dios. Una mulata esclavizada aficionada a los chupamirtos. ....	133
Grupo II. Rosa “parda blanca.” .....	140
Grupo III. Getrudis. Una mulata curandera célebre. ....	146
Grupo IV. Manuela de Bocanegra, en búsqueda de la libertad .....	153

Grupo V. Hilaria. Ávida de atraer al sexo opuesto.....	167
Grupo VI. La “Tintorera”. El mundo prostibulario de una veterana mulata .....	172
Grupo VII. Marcela mulata alias La “Tompiate”, mujer pública afamada. Grupo ....	184
CONCLUSIONES.....	195
BIBLIOGRAFÍA .....	200
ANEXOS.....	208

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Cuadro de Castas. Luis Mena, 1750. Museo de América, Madrid.....	9
Ilustración 2. <i>Mapa Plano de la Muy Noble Leal e Imperial Ciudad de México</i> . Don José Antonio de Villaseñor y Sánchez, 1753. ....	17
Ilustración 3. Plano de la Ciudad de México, siglo XVIII. En tono oscuro, las zonas con mayor presencia de africanos y afrodescendientes.....	20
Ilustración 4. William Blake. <i>África, Europa y América</i> . Siglo XVIII. ....	21
Ilustración 5. Mujeres de distintas calidades (detalles de cuadros de castas), adjudicados a Cabrera, Juárez, Rodríguez y Magón. Siglo XVIII. ....	31
Ilustración 6. Español con India: mestiza, Miguel Cabrera, s. XVIII. ....	37
Ilustración 7. <i>Monja Coronada</i> , detalle. Anónimo, s. XVIII, Colección del Museo Nacional del Virreinato, México.....	44
Ilustración 8. Principales rutas de comercio de mujeres y hombres esclavizados durante el período colonial. ....	49
Ilustración 9. Concentración de personas de origen africano esclavizadas al interior de Nueva España. ....	51
Ilustración 10. <i>De español y negra, produce mulato</i> , detalle. José de Paéz, siglo XVIII. ...	56
Ilustración 11. Escudo del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España. Siglo XVIII. ....	59
Ilustración 12. Organización general del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. ....	73

Ilustración 13. Organización administrativa del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España.....	74
Ilustración 14. Cuadros de castas, siglo XVIII. Mujeres de origen africano. Adjudicados a los pintores José Joaquín Magón y Miguel Cabrera. Museo de América de Madrid. ....	97
Ilustración 15. <i>El orgullo y despejo de la mulata, nace del blanco, y negro que la dinamam.</i> Detalle de pintura de castas de José Joaquín Magón. Siglo XVIII.....	113
Ilustración 16. Cuadro de castas. Anónimo, siglo XVIII. Colección del Museo Nacional del Virreinato, México.....	208

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1. Denuncias dónde se encontraron implicadas mujeres de origen africano y sus descendientes. Siglo XVI. ....	92
Gráfica 2. Denuncias donde se encontraron implicadas mujeres de origen africano y sus descendientes. Siglo XVII. ....	93
Gráfica 3. Denuncias donde se encontraron implicadas mujeres de origen africano y sus descendientes. Siglo XVIII. ....	94
Gráfica 4. Casos de mujeres acusadas por práctica mágicas supersticiosas. Siglo XVIII.	124

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Cronología de la Inquisición en Europa .....	69
Tabla 2. Funcionarios que conformaron el cuerpo administrativo inquisitorial novohispano. .....	82
Tabla 3. Clasificación de delitos registrados en el Santo Oficio de la Inquisición .....	86
Tabla 4. Ingredientes "pases mágicos" mencionado dentro de los expedientes inquisitoriales en el siglo XVIII por las mujeres incriminadas por prácticas mágicas-supersticiosas.....	118
Tabla 5. Número de expedientes registrados del siglo XVIII en la Ciudad de México por prácticas mágicas-supersticiosas. ....	125
Tabla 6. Acusaciones registradas por el Santo Oficio del Ciudad de México a partir de ingredientes mágicos-supersticiosos.....	126
Tabla 7. Mujeres de casta española con una causa inquisitorial en el siglo XVIII .....	127
Tabla 8. Mujeres de casta mestiza con un expediente inquisitorial en el siglo XVIII. ....	128
Tabla 9. Mujeres sin ningún origen registrado con expediente inquisitorial en el siglo XVIII. ....	129
Tabla 10. Mujeres de origen africano y afrodescendientes con expediente inquisitorial en el siglo XVIII.....	130
Tabla 11. Asociación (agrupadas) por ingrediente mágico, delito u oficio desempeñado, eje vector: mujeres africanas o afrodescendientes .....	131
Tabla 12. GRUPO I: Juana de Dios.....	209
Tabla 13. GRUPO II: Rosa.....	210
Tabla 14. GRUPO III: Gertrudis .....	211
Tabla 15. GRUPO IV: Manuela de Bocanegra .....	212
Tabla 16. GRUPO V: Hilaria .....	213
Tabla 17. GRUPO VI: María de la Concepción Peralta.....	214
Tabla 18. GRUPO VII: Marcela "La Tompiate" .....	215



## AGRADECIMIENTOS

A mi querida Universidad Nacional Autónoma de México, por brindarme un conocimiento de excelencia a través del cuerpo docente de la Facultad de Filosofía y Letras. Agradezco al proyecto de investigación PAPIIT IN-402610 *Estudios afroamericanos. Aportes africanos a las culturas de Nuestra América*, por la beca que me otorgó durante un año para la realización de esta investigación.

Al Dr. Iván Escamilla González, mi director, asesor y muy apreciable profesor, quien fue una de las primeras personas que me motivó ya varios años atrás, pero sobre todo que me apoyó en todo sentido para emprender esta investigación. Gracias por las clases en el aula, las charlas y las oportunas y valiosas observaciones hacia esta investigación.

Dr. Rafaelle Moro Romero, la casualidad hizo su magia y te conocí en el ámbito académico para después afianzar una gran amistad, la cual valoro sobremanera. Tú eres el responsable directo del porqué me adentré en las fuentes primarias, de lo cual te estoy infinitamente agradecida. ¡Gracias, Doc!

Agradezco de manera muy especial al Dr. Jesús María Serna Moreno, *El tal Chucho*, mi profesor y amigo tan querido, quien me introdujo al maravilloso mundo de los estudios afrolatinoamericanos. Mi vida no sería la misma sin ti, Chucho, tantas experiencias en las aulas, seminarios, congresos, prácticas de campo, en las tertulias, fandangos, en fin, gran parte de mi formación *afro* te la debo a ti. Gracias por confiar en mí.

A mis lectoras, Mtra. Gabriela Iturralde Nieto, Dra. Estela Roselló Soberón y a la Dra. Diana Roselly, por las precisas y muy valiosas observaciones que realizaron para esta investigación.

Extiendo mi gratitud al personal del Archivo General de la Nación en México, en especial a los trabajadores de las galerías 4 y 6 por las facilidades otorgadas para esta investigación, asimismo, a los trabajadores del Centro de Referencias, quienes fueron durante varios meses mis acompañantes en el proceso de lectura y transcripción de los archivos dieciochescos.

Quiero extender mi gratitud a mis queridas y muy amadas amigas-hermanas, mujeres guerreras con las que comparto la misma pasión y amor por el África, las Áfricas en América Latina, quienes me acompañaron de principio a fin en este camino. Lizbeth

Herrera, mi *flakis* adorada, quien me hizo muchas veces reflexionar sobre ciertas cuestiones en torno a “mis mujeres”; a Dalia Guevara por acompañarme, escuchar mis locuras y sobre todo por hacer más agradable este trayecto; a Roxana Ponce Arrieta, *Rox*, que en los momentos más críticos y sinuosos ha estado, gracias por la fuerza, mi querida amiga, y sobre todo por los comentarios en torno a la metodología.

También agradezco a los amigos que de manera indirecta formaron parte en este camino mágico: a Miguel, *Historia*, por las charlas y observaciones en la Vasconcelos. A *los colombianos*, que me dieron fuerza y mucha motivación por su disciplina y compromiso académico: mi queridísimo y por siempre recordado Yilson Beltrán, y mi parcerero tan querido Diego Alejandro Zuluaga, *Don Diego*. A Norman que, desde que recuerdo, ha estado en este camino: *morenazo*, gracias por todo. A Melanie Salgado y a las chicas del taller *para redactar la tesis*, formamos más que un grupo de estudio, muchos domingos fueron de escritura y lecturas, pero sobre todo fue terapéutico cada encuentro semanal. Mi especial agradecimiento a Fernanda, porque en el final de esta investigación su ayuda resultó sustancial.

Quiero agradecer de manera muy especial a Diego Andrés Tapias, su ayuda resultó de suma importancia de principio a fin no solo en cuestiones técnicas. Fue un acompañante adorable a lo largo de esta investigación. Carito gracias infinitas.

A Eva Reyes, mi madre, te agradezco el apoyo, paciencia y sobre todo tu amor en este camino. Tu fortaleza y perseverancia las tengo muy presentes. Te amo.

Finalmente, a mi hermana Alejandra Contreras, por apoyarme y ayudarme a clasificar la información desde su mirada de antropóloga; sus observaciones valiosísimas enriquecieron esta investigación. Te amo, compañera de vida.

## INTRODUCCIÓN

La presente investigación es el resultado de una circunstancia fortuita. La curiosidad, fue el motivo por el cual decidí profundizar en los anales del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España. Durante el tiempo que presté mis servicios en una investigación paleográfica, pude percatarme del elevado número de denuncias que fueron protagonizadas por mujeres de origen africano y afrodescendientes que se encontraron involucradas por casamientos dobles, a las que en la usanza de la época se les denominó “bígamas”. En esa inmensidad de relatos judiciales, pude notar una constante en las delaciones en contra de mujeres de distintos orígenes y grupos étnicos, sobresaliendo sobre las demás categorías étnicas, las negras, mulatas, pardas, zambas etc. ¿El delito? *hechicería, brujería, abusadora de polvos con malos fines, uso de chupamirto; abusadora de polvos para atraer a los hombres, supersticiosa*. Esta investigación en principio surgió de la clasificatoria dada por los jueces inquisitoriales. Los mismos expedientes fueron los que me llevaron a ir delimitando el fenómeno de estudio a trabajar, centrando esta investigación en las mujeres con ascendencia africana y afrodescendientes libres y esclavizadas que estuvieron involucradas en prácticas mágicas-supersticiosas en la capital novohispana dieciochesca.

Gran parte de los documentos inquisitoriales de México hacen referencia a la población de origen africano y a sus descendientes. Recordemos que el Tribunal del Santo Oficio se ocupó de los delitos en materia de fe de los españoles, negros y de las castas, grupos étnicos que configuraron una sociedad multiétnica, dentro de un sistema jerárquico. Es por eso que podemos encontrar un cúmulo bastante considerable de procesos que reflejan la necesidad imperiosa de castigar toda práctica ajena a la establecida por el sistema de creencias ya que imperaba en ese momento, la religión católica.

Es importante señalar que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, en su doble aspecto de represor y controlador social, pretendió catalogar de manera racional una realidad muy amplia y dejó en los procesos, sin querer, un registro de las diversas expresiones populares del mundo colonial, expresiones en la oralidad, en su mayor parte, que fueron puestas por escrito y que hoy nos permiten observar lo que fue la cultura popular de la Nueva España.

Las fuentes principales de información referentes a mujeres de origen africano y afrodescendientes que estuvieron involucradas por prácticas mágicas-supersticiosas, proviene de fuentes primarias, es decir, de los acervos documentales que se encuentran en la sección sobre Inquisición virreinal de la Nueva España en el Archivo General de la Nación ubicado en la Ciudad de México. El Santo oficio de la Inquisición fue el receptáculo y encargado de averiguar y darle seguimiento a los delitos que se enmarcarán dentro de la categoría de análisis por prácticas mágicas-supersticiosas, término que me permitió abarcar un amplio espectro de delitos que consideré por su naturaleza, insertos en dicho concepto.

El siglo XVIII fue el período que se privilegió para el estudio y análisis de esta investigación, fundamentalmente por haber encontrado un mayor número de casos sobre prácticas mágicas-supersticiosas en la capital novohispana. Asimismo, a nivel social, este período, fue la culminación del largo proceso de mestizaje que se vivió durante todo el periodo colonial. Como bien señala la Dra. María Elisa Velásquez:

Durante la época virreinal se configuraron gran parte de las estructuras económicas, políticas, sociales y culturales que caracterizan al México contemporáneo. A lo largo de casi 300 años, pero especialmente durante los siglos XVII y XVIII, se gestaron y consolidaron instituciones civiles y religiosas, se establecieron nuevas prácticas artísticas y avances científicos propios de una sociedad plural y compleja. Asimismo, durante estos siglos tuvo lugar un intenso intercambio cultural entre los grupos sociales de la época, que dio origen a nuevas formas de pensar, vestir, comer, bailar, rezar o amar, que aún hoy en día reconocemos.<sup>1</sup>

Si partimos de esto, vemos que la sociedad del siglo XVIII fue una sociedad de contrastes no sólo a nivel urbano, sino a nivel territorio, ya que en la nueva España existían ricos y pobres lo que generaba una diversidad étnica muy marcada y al mismo tiempo cultural en los habitantes ya fueran del norte, centro o sur del territorio novohispano.

La base de esta investigación partió de la realización de un estudio comparativo entre mujeres de origen africano y afrodescendientes confrontados con mujeres tanto de origen

---

<sup>1</sup> María Elisa Velásquez Gutiérrez, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana, siglos XVII y XVIII*, México, UNAM/INAH, 2006, p. 17.

español como mestizas. Con el propósito de averiguar si existieron diferencias de consideración importante en cuanto a la ejecución de dictar sentencia en el Santo Oficio de la Inquisición, pensando si al delito se le da más énfasis que al propio origen étnico de la acusada. ¿Influía en el proceso judicial los favoritismos o el hecho de pertenecer a determinada casta? Esto pensando en que probablemente el género no propiciaba favoritismos en cuanto a un proceso judicial inquisitorial por prácticas mágicas-supersticiosas, lo que va más hacia la cuestión étnica, es decir, el hecho de pertenecer a determinada casta a qué responde ¿Qué diferencia de trato está de por medio si la acusada resultara de origen europeo o africano?

Para revelar las anteriores preguntas fue fundamental el método comparativo para indicar que paralelismos comparten entre sí que difieren entre cada caso a revisar. En este sentido, dicho método con el cual me apoyé me permitió hacer un análisis riguroso de las probables causas que propiciaron que las mujeres de origen africano y afrodescendientes, tanto libres como esclavizadas fueran acusadas y sentenciadas de manera diferente o igual a las españolas y mestizas del siglo XVIII.

La presente investigación tuvo un enfoque multidisciplinario, es este caso dando énfasis a la historia, la cual en la licenciatura en Estudios Latinoamericanos es punto de partida para analizar tanto la realidad del pasado como del presente de la región latinoamericana.

Realicé el análisis de esta investigación con base en la corriente de la historia cultural<sup>2</sup> donde se desprende el estudio de la Historia de la Vida Cotidiana (distintas caras de la cultura como son los valores, las normas, las creencias, las leyes, las pasiones, las emociones y los sentimientos), partiendo de la necesidad de indagar, ampliar el conocimiento y difundir la presencia africana que configura a América Latina y el Caribe. Pensando en la disciplina que me formó.

La corriente de la Historia de la Vida Cotidiana se desprende de la Historia Social, para el caso en México, retomé a la Dra. Pilar Gonzalbo Aizpuru como apoyo a esta

---

<sup>2</sup> La Escuela de los Annales encabezada por Marc Bloch y Lucien Febvre (1929) fue una corriente historiográfica francesa, la cual parte del total rechazo a la historia de los grandes personajes, al estudio de los hechos bélicos y la historia de la diplomacia y la política. Haciendo énfasis no sólo en reproducir fielmente el pasado sino darle un sentido interpretativo, haciendo micro historias. Véase Marc Bloch, Introducción a la Historia, Fondo de Cultura Económica, 2000. En línea, Aguirre Rojas Carlos, Marc Bloch In Memoriam, <http://ddd.uab.cat/pub/manuscripts/02132397n13/02132397n13p207.pdf>, consultado el 25 de abril de 2016.

investigación, ya que el análisis y perspectiva de este trabajo fue con base en la línea de los estudios subalternos fijando el lente en los acontecimientos del pasado (a nivel de lo cotidiano) de las mujeres de origen africano y afrodescendientes. Lo cual me permitió adentrarme en las expresiones populares del siglo XVIII como las creencias, los sentimientos, las relaciones entre distintos grupos sociales, las leyes etc. La Historia de la Vida Cotidiana me dio las herramientas necesarias para poder analizar a las mujeres de distintos orígenes étnicos, poniendo énfasis a las mujeres africanas y afrodescendientes, las cuales en su totalidad, vivieron en la pobreza. Las prácticas mágicas-supersticiosas forman parte de la cultura popular de las sociedades en este sentido la corriente de la Historia de la vida Cotidiana nos dice que:

Las relaciones sociales, las actitudes colectivas, las oscilaciones en el nivel de vida, los movimientos de rebeldía, la evolución de las creencias y cualquier cuestión que afecte o pueda afectar al individuo en el transcurso de la historia. [...] las estructuras mentales, las creencias y las costumbres son procesos de larga duración, que proporcionan un campo de observación idóneo para la investigación histórica.<sup>3</sup>

La historia de la vida cotidiana, explica Gonzalbo, es la historia de los cambios y continuidades en comunidades sociales (no individuales) dentro del marco de la vida real y material, aunque nunca quede totalmente al margen de los grandes acontecimientos que pueden afectar a todos. Esta historia sirve para comprender causas y consecuencias de decisiones individuales o colectivas, respuestas de adaptación y resistencia, dentro de los niveles personal y social. No sustituye, sino que apoya, así como explica o contradice lo que propone la historia política y económica, son temas propios de la vida cotidiana: la cultura material, las rutinas cotidianas, las mentalidades y las prácticas, las actitudes hacia los grupos periféricos y su propio sentimiento de identidad.<sup>4</sup>

Esta tesis se ocupó precisamente sobre un segmento de la cultura popular: las prácticas mágicas-supersticiosas; dichas creencias vinculadas si bien a la religiosidad, fueron utilizadas como una vía opcional o “complementaria” a la religión católica dieciochesca urbana, donde las mujeres de origen africano y afrodescendientes, mujeres españolas,

---

<sup>3</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Introducción a la historia de la vida cotidiana*, p. 14.

<sup>4</sup> *Ibíd.*, pp. 30-31.

mestizas y demás castas recurrieron a su uso con distintos fines, entre ellos el modificar una realidad con la cual no parecieron estar satisfechas.

La investigación se organiza en 4 capítulos, partiendo de lo general a lo particular. Como tema introductorio se expone el contexto histórico de la Ciudad de México durante el siglo XVIII, enfatizando en los hombres y mujeres africanos y afrodescendientes que habitaron la ciudad, con el fin de dar cuenta el nivel de inserción social y sobre todo la movilidad que mantuvieron durante este período.

En el primer capítulo se aborda la situación jurídica de las mujeres españolas, mestizas, indias y de origen africano, así como el rol que desempeñaron y debieron cumplir dentro de la sociedad novohispana, con el fin de entender las distintas realidades que vivieron dependiendo de su origen étnico (casta) y el nivel socioeconómico al que pertenecieron.

El segundo capítulo se centra en el Santo Oficio de la Inquisición, abordando brevemente sus orígenes en Europa, su consolidación y los motivos que dieron pauta a su fundación en España y su posterior instauración en Nueva España, profundizando en la organización administrativa, aspectos procesales, la normatividad, delitos frecuentes y sanciones. Asimismo se aborda la clasificatoria frente a los delitos por prácticas mágicas supersticiosas en territorio novohispano.

El tercer capítulo trata sobre las prácticas mágicas-supersticiosas que se efectuaron en Europa; la brujería y la hechicería medievales repercutieron para su seguimiento (por parte de las autoridades inquisitoriales) en el Nuevo Mundo. Para el caso de Nueva España se explican las diferencias y variables entorno a éstas prácticas-mágicas que formaron parte del *corpus* supersticioso que se efectuó (los registros inquisitoriales así lo sustentan) a lo largo del periodo colonial tanto por hombres y mujeres de diversas castas. Se enfatiza sobre las diferencias entre hechicería y brujería, a fin de esclarecer cómo es que se sancionan estos delitos (ambos delitos implican experiencias distintas) para el caso novohispano tomando en consideración que el delito de hechicería se relacionó (en el imaginario social de la época) de manera directa con las mujeres de origen africano y afrodescendientes a analizar.

El capítulo cuarto, el corazón de esta investigación, versa en el estudio y análisis de los casos de mujeres de origen africano y afrodescendientes que se vieron involucradas y

denunciadas por haber hecho uso de elementos mágicos-supersticiosos con fines diversos. El desarrollo de este apartado gira en torno a la confrontación (comparación) entre los casos-denuncias de mujeres españolas, mestizas y algunos que no tienen registro de su calidad ética. Asimismo, se realiza un balance del siglo XVIII con base en el número de delitos que se registraron por prácticas mágicas supersticiosas exclusivamente por mujeres. Se profundiza en la tipología de los delitos-denuncias que catalogué como prácticas mágicas supersticiosas, a fin de ver las modalidades y elementos (materiales y verbales) que utilizaron las mujeres de manera generalizada.





Ilustración 1. Cuadro de Castas. Luis Mena, 1750. Museo de América, Madrid.

## CAPÍTULO 1. Universo femenino y su contexto: Ciudad de México (XVIII)

### La capital novohispana: un mosaico de culturas

La capital del virreinato de la Nueva España no sólo fue el centro urbano por excelencia en territorio americano, sino también el corazón del reino más extenso y complejo que se había creado desde 1521, es así que, con el establecimiento de los órdenes jurídicos y eclesiásticos, se configuró una sociedad compleja donde el origen étnico resultó preponderante entre los individuos que ostentaban y tenían el poder, es decir la pigmentación de la piel se aprovechó para intentar diferenciar a la población de la capital novohispana; junto con ello el poder económico que tuvieron españoles y descendientes de españoles, marcó la diferencia entre los demás castas.

Con la llegada a tierras americanas, los españoles trajeron consigo ideas y esquemas, muchos de ellos provenían de una larga tradición medieval, lo que explica por qué en América reprodujeron una sociedad dividida por las diferencias culturales y raciales. Aunado a esto, no debemos olvidar que en el espacio a donde llegaron los españoles con toda esta carga cultural, se encontraba una sociedad igualmente compleja y estratificada en la zona periférica de la cuenca del lago de lo que hoy conocemos por México, en donde habitaba el grupo indígena más poderoso del momento: los mexicas, los cuales dominaron a pueblos enteros a largo del territorio. 1521 fue el año que marcó un antes y un después con la “caída” del gran imperio mexica, y que desembocó en la conformación de la capital del virreinato de la Nueva España:

En la nueva ciudad se asentaron personas de diversas procedencias, como los colonizadores europeos, los indígenas y los africanos y afrodescendientes que acompañaban las expediciones de conquista o que, en calidad de esclavos o libres, arribaban a América como mano de obra para las nuevas empresas económicas que se estaban poniendo en marcha.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> María Elisa Velázquez, Martínez Maldonado José Luis, Iturralde Nieto Gabriela, Díaz Casas María Camila (investigación y redacción), *El Centro Histórico de la Ciudad de México. Sitio de Memoria de la Esclavitud y las poblaciones africanas y afrodescendientes*, p. 23.

Debido al intenso tráfico de personas y la necesidad de expandir y centralizar de manera formal el poder español, rápidamente se convirtió la capital de la Nueva España en un espacio que permitió el flujo de una gran diversidad de distintos grupos étnicos que interactuaron entre sí. Las autoridades virreinales, en su intento por dividir el espacio de la naciente ciudad, crearon la *república de españoles* y la *república de indios*, dejando excluidos a un sector poblacional que comenzaba a emerger de las mezclas entre distintos grupos étnicos. “Complicaron la situación y para designar a los descendientes de los esclavos se utilizó el término de castas. Aunque nunca funcionó un régimen de segregación social.”<sup>6</sup>

Sin embargo, no tuvo éxito tal intento “separatista”, de tal forma que los habitantes de la capital novohispana a lo largo del periodo colonial mantuvieron un intenso mestizaje entre *castas*, como bien lo atestigua para el siglo XVIII la corriente pictórica denominada “*cuadros de castas*”<sup>7</sup> que si bien sirve para ejemplificar usos, costumbres, oficios y relaciones inter-étnicas, es pertinente decir que en la realidad este tipo de categorías no se usaron de manera coloquial.; pero si encontramos en la documentación judicial inquisitorial el uso de ciertas categorías como el de “calidad”<sup>8</sup> o “señas”, dando énfasis a las características fenotípicas (cabello, rostro, tipo de ojos y color, talla) a partir de la tonalidad de la piel (lo cual no es una constante) para diferenciar a los individuos y su procedencia, como en el caso de las mujeres de origen africano y sus descendientes que presento más adelante.

---

<sup>6</sup> Pablo Escalante, Pilar Gonzalbo, Staples Anne, Loyo Bravo Engracia, Greaves Laine Cecilia, *Historia mínima de la vida cotidiana en México*, p. 61.

<sup>7</sup> Las obras pictóricas del siglo XVIII no fueron realizadas con la finalidad de poner en su respectivo lugar a cada grupo étnico donde se suponía pertenecía, fue una corriente pictórica utilizada para describir y dar a conocer al mundo occidental la compleja, rica y muy variada composición social que había en el virreinato novohispano. Para el siglo XVIII, el diferenciar por el tono de piel (fenotipo) se volvió un asunto ambiguo y el “sistema de castas” como se cree, no funcionó como estamentos rígidos, pues eran muy fáciles de romper y enunciarse como mejor conviniera, siempre. Dicho “sistema de castas” no existió. Entre tanta mixtura imaginemos lo complejo que pudo ser pretender saber si era mulato, cuarterón, chino, cambujo etc. Para un mayor acercamiento a este tipo de estudios sobre la representación de la diversidad étnica de la sociedad novohispana del siglo de las Luces, véase a Ilona Katzew, *La pintura de castas, representaciones raciales en el México del siglo XVIII*, México, CONACULTA, 2004.

<sup>8</sup> El término que más se usó en la época fue el de *calidad*: “aún la sociedad hispánica tendía a concebir la ‘calidad’ de las personas como producto exclusivo de la mezcla de sangre que se verificaba en la unión sexual de los padres, en la práctica (cotidiana y social) ésta dependía también de factores socioculturales como el nivel económico, la posición social y el trabajo ejercido.” Raffaele Moro Romero, “*Las señas de los novohispanos, las descripciones corporales en los documentos inquisitoriales (finales del siglo XVI-comienzos del XVII)*”, en Estela Roselló Soberón (Coord.), *Presencias y miradas del cuerpo en la Nueva España, siglos XVI-XVII*, p. 47.

Existe mucho material tanto pictórico como escrito de esta compleja “catalogación”, realizado como producto de exportación, de Nueva España para el mundo, con el propósito de “presentar” a los individuos que habitaron el Nuevo Mundo,<sup>9</sup> con base en una clasificación de 16 componentes étnicos,<sup>10</sup> diversificando en un absurdo vocabulario ofensivo diferenciador a partir del origen étnico y su posición social; la mayoría de estas escenas se desarrollan dentro de la vertiginosa vida urbana, entre las calles, resaltando los oficios, uso y costumbres y, unos tantos, el temperamento de ciertos grupos étnicos. En la realidad cotidiana esta idea de “sistema de castas” no fue como se ha interpretado a partir de estas imágenes pictóricas, las calidades si estaban presentes más no un sistema basado en un concepto de “casta” que remite a la importancia de un origen.

Al transcurrir el tiempo, las mezclas biológicas y culturales dieron pauta a una población mestiza, donde costumbres y tradiciones se fusionaron formando una identidad muy particular en Nueva España. Si bien en un inicio del período colonial, hubo un intento de dividir con base un discurso de superioridad por parte de los europeos recién llegado a tierras americanas la categoría de un “sistema de castas” no fue una realidad para los habitantes de la Nueva España. Las diferencias de clases y sobre todo económicas existieron pero no podemos pensar a la sociedad novohispana dividida en jerarquías rígidas y estáticas. Es este sentido la Dra. Pilar Gonzalbo sugiere lo siguiente:

No existieron fórmulas de separación por castas durante el siglo XVI y apenas comenzaron a tomarse en cuenta, siempre con inseguridad e irregularidades, a lo largo del siglo XVII. Sólo en el siglo XVIII, cuando ya el mestizaje era masivo y alcanzaba a casi todas las familiar, se manifestó una verdadera preocupación por distinguir las diversas mezclas y calidades [...] Fue precisamente entonces cuando se pensó en

---

<sup>9</sup> Está el caso de la obra de Juan Rodríguez Juárez, Luis Barruecos, José de Ibarra, Juan Patricio Morlete Ruiz, José de Páez, Luis Mena, Miguel Cabrera etc. Además, otros varios artistas de mote ignorado, que quedaron en el anonimato. Dentro de esta corriente pictórica, los artistas plasmaron en sus lienzos, no sólo el fenotipo, sino las actividades económicas donde prototípicamente estaban insertos los pobladores. Sus ropajes nos dan la pista para saber si se trataba de pobres o de personas con un estatus más alto, se pintaron frutos y alimentos que se consumían en la época reflejo de la fusión de culturas, insertos en un contexto rural o de ciudad, en algunos casos, algunas pinturas, aluden al temperamento de la casta que se estaba representando.

<sup>10</sup> Véase anexo sobre cuadro de castas, p. 187.

fortalecer las diferencias basadas en la calidad, cuando se popularizaron los pintorescos cuadros de castas y cuando el fracaso de tales distinciones se hizo evidente.<sup>11</sup>

Con el auge de las ideas ilustradas durante el siglo XVIII, se apostó a un nuevo pensamiento crítico basado en la razón, los Borbones intentaron aplicar esas nuevas ideas haciendo grandes transformaciones de tipos administrativas, económicas políticas y sociales en lo habitantes de la Nueva España; con la finalidad de recuperar el control económico y político de las instituciones, y restar el poder que se encontraba en manos de españoles americanos y criollos.

La segunda mitad del siglo XVIII se caracterizó por los grandes cambios aplicados a lo largo de todo virreinato de la Nueva España, tanto en los temas económicos, políticos, sociales y culturales. A nivel social y cultural, es decir a nivel de la vida cotidiana, se sucintaron cambios importantes para la vida de los habitantes de la Ciudad de México, verbigracia: “en primer lugar el afrancesamiento de las costumbres de los estratos superiores, que acompañó la difusión de las ideas Ilustradas. Este afrancesamiento habría realizado [...] una ruptura con la situación de la vida social del siglo XVII en la que dominaban la monotonía y la austeridad exterior.”<sup>12</sup> Para “el fin del siglo XVIII habría sido en la Nueva España, entonces, una época de rica, variada y agitada vida social. Las diversiones públicas, los cafés, los paseos, los bailes habrían proliferado.”<sup>13</sup>

A continuación se presenta un cuadro con las transformaciones e implicaciones (político-administrativas y normatividad social) más importantes que se aplicaron durante el reinado de la dinastía de los Borbones en el virreinato de la Nueva España.

---

<sup>11</sup> Solange Alberro-Pilar Gonzalbo, *La sociedad novohispana. Estereotipos y realidades*. Colegio de México, pp. 37-38.

<sup>12</sup> Juan Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos? Diversiones públicas en la ciudad de México durante el Siglo de las Luces*, p. 15.

<sup>13</sup> *Ibid.* p. 15

### Las reformas Borbónicas aplicadas a territorio novohispano<sup>14</sup>

Se intentó reorganizar el poder tanto político como administrativo, con la finalidad de quitarle poder al virrey, a partir de una nueva organización, creando *las intendencias* y a su vez nuevas formas para la recaudación de los impuestos de tal manera de tener un mayor control.

Los funcionarios de la Real Audiencia (jueces y letrados, tanto españoles como criollos) fueron reemplazados por nuevos *administradores*, enviados directamente desde la metrópoli. Fue de mucha importancia el implementar de manera eficaz mecanismos que modernizaran y “racionalizaran” al cuerpo estatal, dando origen a la burocracia, que surgía con toda esta idea de aplicar la razón y los conocimientos técnicos y científicos, pues un hombre bajo este nuevo orden sería capaz de enfrentar las dificultades que conlleva el gobernar a una sociedad.

En el ámbito religioso. Se prohibió la formación de nuevos novicios y la creación de nuevos recintos conventuales, ya que la Iglesia mantuvo mucho poder en los siglos anteriores. Ejemplo de ello es la compañía de Jesús quienes habían acumulado mucho poder y riquezas no sólo en territorio novohispano, sino a lo largo de los virreinos existentes; siendo dueños de haciendas y monopolizando la educación. Por lo que en el año de 1767 se ordenó su expulsión definitiva de toda la monarquía.

Se fortaleció y desarrolló al cuerpo miliciano de la Corona y de los gobiernos virreinales.

Creación del monopolio del tabaco, modernización de la minería, así como la total eliminación del monopolio de comerciantes que controlaban el comercio trasatlántico.

Al nivel social se controlaron “ciertas costumbres y tradiciones sociales” se fomentó la división entre estamentos y clases sociales a partir de clasificaciones racializadas.

Si tomamos como referencia a Pedro Viqueira y su postulado sobre los cambios anteriormente citados, vemos que, si bien las costumbres y cambios no sólo quedaron para los estratos más altos, sino que se extendió a toda la sociedad ya que “el hecho de que este afrancesamiento se acompañaba de un gusto por las diversiones populares, y porque en varias de ellas, en los bailes [...] se mezclaban “personas de todas clases sociales.”<sup>15</sup>

En efecto, nos encontramos frente a una sociedad muy particular y dinámica donde dentro del ámbito del divertimento, se suscitó (aparentemente) una mayor “relajación de las costumbres”, sin embargo, se dio todo lo contrario, según señala Viqueira, en el intento por

---

<sup>14</sup> Enrique Florescano-Isabel Gil Sánchez, “La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808”, en *Historia General de México*, vol. II, pp. 183-301 y pp. 363-426; Brading David, *Orbe indiano de la monarquía católica a la república criolla, 1492-1867* “El nuevo Estado”, pp. 503-529; Rubial Antonio, Nueva España, pp. 46-49; Pietschmann Hortst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio Político administrativo*.

<sup>15</sup> *Ibíd.* p. 17.

controlar (a partir de la política Real) al grueso de la población que era en mayor medida, de castas inferiores entre indios, afrodescendientes y mestizos, los registros documentales sugieren que: “la rápida multiplicación de reglamentaciones, autos acordados, reales cédulas, decretos, pastorales, edictos de la Inquisición [...] muchas de estas reglamentaciones y prohibiciones civiles y eclesiásticas mencionan en forma reiterativa la perversión y el relajamiento de las costumbres, y por lo tanto, la necesidad de encontrar remedio a este grave problema.”<sup>16</sup> Por lo que no es de extrañar que dentro de las Reformas Borbónicas se intentara ejercer mayor control a las clases sociales más populares, lo cual no significó que tuviera éxito tal empresa, pues como veremos más adelante, la sociedad novohispana si bien respetaba las reglas de urbanidad por mandato real, su cumplimiento no se efectuaba a la letra.

Cuando nos referimos a personas de un pasado y tiempo determinado, no podemos dejar de lado que tenían gustos, preocupaciones y necesidades como cualquiera, en este sentido, las ciudades novohispanas eran importantes centros de intercambio y de convivencia en el ámbito doméstico y laboral. “En la ciudad se realizó la integración de una nueva sociedad mestiza con los elementos culturales que aportaron españoles, africanos, indios y asiáticos.”<sup>17</sup> En efecto, las calles, plazas, mercados fueron el lugar de encuentro y de reuniones entre los habitantes de la capital novohispana, es decir la vida de los habitantes de la capital virreinal se desarrolló en gran parte en el ámbito público:

Los atrios de conventos e iglesias eran centros de sociabilidad en los cuales se propiciaban citas y amistades, y también lo eran las pulquerías, que frecuentaban sobre todo los vecinos de escasos recursos, en los tianguis se propalaban rumores, se gestaban enemistades o se solapaban encuentros, porque la calle era la prolongación de la casa dentro de la comunidad, mientras que la vivienda sólo era para la inmensa mayoría de la población, el refugio para el descanso.<sup>18</sup>

En ese sentido la rutina diaria se rompía con relativa frecuencia debido a la gran cantidad de actividades, religiosas y civiles, realizadas en los espacios públicos, en las

---

<sup>16</sup> *Ibíd.* p. 18.

<sup>17</sup> Antonio Rubial García, *La Nueva España*, p. 41.

<sup>18</sup> Pablo Escalante Gonzalbo, Pilar Gonzalbo Aizpuru, Anne Staples, Engracia Loyo Bravo, Cecilia Greaves Laine, *Historia mínima de la vida cotidiana en México*, p. 95.

cuales participaban de manera directa y activa los habitantes de la capital novohispana siendo tres festividades las más relevantes.<sup>19</sup> Es así que dentro del marco anteriormente descrito las relaciones a nivel de la vida cotidiana se enmarcaron entre los distintos grupos y estratos de la sociedad urbana.

Como criterio diferenciador, la altura de las construcciones marcaba la distancia social entre sus habitantes; las casas “de altos”, es decir, con una segunda planta, correspondían a los propietarios de tierras, minas o negocios, que también con frecuencia eran dueños de su propia vivienda. Los modestos artesanos y trabajadores alquilaban las casas de una sola planta, generalmente con piso de tierra y tejado de palma. En las grandes ciudades, [...] abundaban las grandes mansiones que rentaban accesorias abiertas en su fachada y cuartos en los patios interiores. Las accesorias solían destinarse a talleres, tiendas o escuelas, al mismo tiempo que servían de alojamiento en un cuarto interior, cuando existía, o al menos en un tapanco en el que se instalaba la familia. Los cuartos en los patios tenían menos categoría y el nivel económico de sus arrendatarios era progresivamente más bajo según se pasaba a los patios interiores.<sup>20</sup>

---

<sup>19</sup> *La procesión de Corpus Cristi* “que era la más grandiosa, la más vistosa de todas. En esta fiesta se celebraba la Eucaristía, el milagro de la presencia real del cuerpo y de la sangre de Cristo en el pan y el vino. Era la fiesta de la Iglesia como comunidad de feligreses. [...] todos los creyentes tenían su lugar, ninguno estaba excluido: poderes civiles y religiosos, gremios y cofradías, los indios y las castas, todos participaban en ella.” *La celebración de la entrada de un nuevo virrey*, jugó un papel de gran importancia dentro del imaginario social, ya que era la representación del poder del Estado frente a los colonizados. “La entrada del virrey, estrictamente ritualizada, teatralizaba las funciones del mando social al representar al nuevo actor que desempeñaría el papel de virrey, al depositario de un poder que trascendía a su portador. La ceremonia inmovilizaba a la sociedad [...] el nuevo virrey recorría las calles de la ciudad en donde se hacía aclamar por el pueblo y los diversos cuerpos organizados de la sociedad le rendían los honores debidos [...]” *La fiesta de San Hipólito*, se hacía una conmemoración y a manera de representación teatral simbólica sobre la caída de la Gran Tenochtitlan “se paseaba por la ciudad un estandarte, copia del de Hernán Cortés, en signo de sujeción de la ciudad a la Corona Española. El estandarte o pendón era llevado la víspera de la fiesta, de la casa capitular al palacio del virrey, quien, a caballo, acompañado de otras autoridades, lo conducía a la iglesia de San Hipólito, construida en un lugar donde muchos españoles habían perecido durante la noche triste. [...] legitimado la sujeción de la ciudad de México a España.” Pedro Viqueira Albán, *¿Relajados o reprimidos?*, pp. 118-119.

<sup>20</sup> Pilar Gonzalbo, *Historia mínima de la vida cotidiana en México*, p. 71.





Ilustración 2. *Mapa Plano de la Muy Noble Leal e Imperial Ciudad de México*. Don José Antonio de Villaseñor y Sánchez, 1753.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Tomado de: Biblioteca Digital Mexicana [<http://bdmx.mx/documento/galeria/mapa-plano-imperial-ciudad-mexico-1753>]. Consultado el 30 de junio de 2016.

## Mujeres y hombres de origen africano entre las calles de la capital novohispana

Bien puede definirse a la capital novohispana del siglo XVIII como un mosaico de culturas con fuertes desigualdades económicas y sociales entre indígenas, españoles, criollos, asiáticos, africanos y afrodescendientes; contribuyendo y desempeñando actividades muy variadas tanto económicas como políticas dependiendo su origen étnico (casta), donde el poder y estatus más privilegiado estuvo en manos de españoles.

Pero ¿qué sucede con las mujeres y hombres de origen africano y sus descendientes<sup>22</sup> que coexistieron en la Ciudad de México del siglo XVIII?, ¿dónde es que habitaron, y cuál fue su papel dentro del contexto urbano? Las anteriores interrogantes dan la pauta pertinente para saber su distribución en dicha capital, remarcando que los africanos y afrodescendientes jugaron un papel preponderante en la economía urbana. Los registros parroquiales, civiles y judiciales al igual que los relatos de viajeros y cronistas,<sup>23</sup> permiten dar cuenta del elevado número de personas de origen africano, tanto de hombres y mujeres esclavizados o libres, que cotidianamente recorrían las calles de la capital más importante de las colonias americanas para el siglo XVIII; desarrollándose en un sin número de actividades dentro de distintos oficios, para el caso de los hombres, dentro de la herrería, como sastres, zapateros, comerciantes, arrieros, cocheros, en el servicio doméstico, en las artes como pintores, auxiliares en talleres textiles como en obrajes etc. En el caso de las mujeres éstas se emplearon en el naciente estanco del tabaco, en conventos al servicio del cuerpo religioso, en talleres, obrajes, como hilanderas, lavanderas, vendedoras de alimentos, como amas de leche, comerciantes, brindando sus servicios el ámbito doméstico, como cocineras, curanderas (permitidas) así como dentro del ámbito prostibulario.

Cabe señalar que las personas con orígenes africanos y sus descendientes fueron un grupo muy mestizado, es decir, que establecieron familias con personas de distintos

---

<sup>22</sup> Para el caso de infantes esclavizados de origen africano y afrodescendientes (insertos en actividades económicas) en la capital novohispana véase: Cristina Masferrer, *Muleke, negritas y mulatillos. Niñez, familia y redes sociales de los esclavos de origen africano en la ciudad de México, siglo XVII*, INAH.2013.

<sup>23</sup> Thomas Gage da cuenta de ello en el año de 1625: “hay una infinidad de negros y de mulatos que se han vuelto altivos e insolentes haciéndoles temer más de una vez la posibilidad de una intentona de levantamiento por su parte.” Citado en Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población Negra de México*, p. 204, apud Serge Gruzinski, *La Ciudad de México: una historia*, p. 357; Por su parte Giovanni Gemelli Careri a finales de siglo XVII, afirma: “Tendrá México alrededor de cien mil habitantes, pero la mayor parte de negros y mulatos, por causa de tantos esclavos que han sido llevados allá.” Giovanni Gemelli Careri, *Viaje a la Nueva España* p. 22, apud Serge Gruzinski, p. 357.

orígenes étnicos, y no todos estuvieron en la condición de esclavizados, ejemplo de ello es que “algunos mulatos y mulatas libres fueron dueños o dueñas de personas esclavizadas y muchos descendientes de africanos y africanas lograron acceder a mejores condiciones de vida [...] otros muchos siguieron viviendo en condiciones de pobreza y sometimiento.”<sup>24</sup>

María Dolores Ballesteros sugiere que mujeres y hombres de origen africano y afrodescendientes se encontraron dentro de la ciudad de México de manera muy considerable en calles colindantes con la Plaza Mayor. Las calles que actualmente conocemos como “Palma” y la de “Tacuba”, dentro del primer cuadro de la ciudad, en el siglo XVIII, calle de Palma, fue conocida como “la calle de Alcaicerías” y justamente en ésta había numerosas vecindades donde se desarrolló un comercio activo. En la calle del Águila (actualmente Cuba), la del Reloj (Actualmente Argentina), la calle de Cocheras, la de la Misericordia (actualmente Belisario Domínguez), la calle de Ortega (actualmente Salvador), Puente Quebrado (actualmente Mesones), la de la Polilla (actualmente Echeveste), en la calle de San Francisco (actualmente Madero), y la de Coliseo (actualmente Bolívar) albergaron a mujeres, niños y hombres de origen africano y a sus descendientes; asimismo dentro de las demarcación del Colegio de San Ignacio de Loyola para señoritas de origen español (actualmente la calle Vizcaínas). En la calle que hoy en día conocemos como la de Regina donde se encontraban importantes conventos como el de Nuestra Señora de Balvanera y en la calle de Quesadas, la misma autora, indica que en esta zona existieron mujeres y hombres de origen africano y afrodescendientes en calidad de esclavizados.<sup>25</sup>

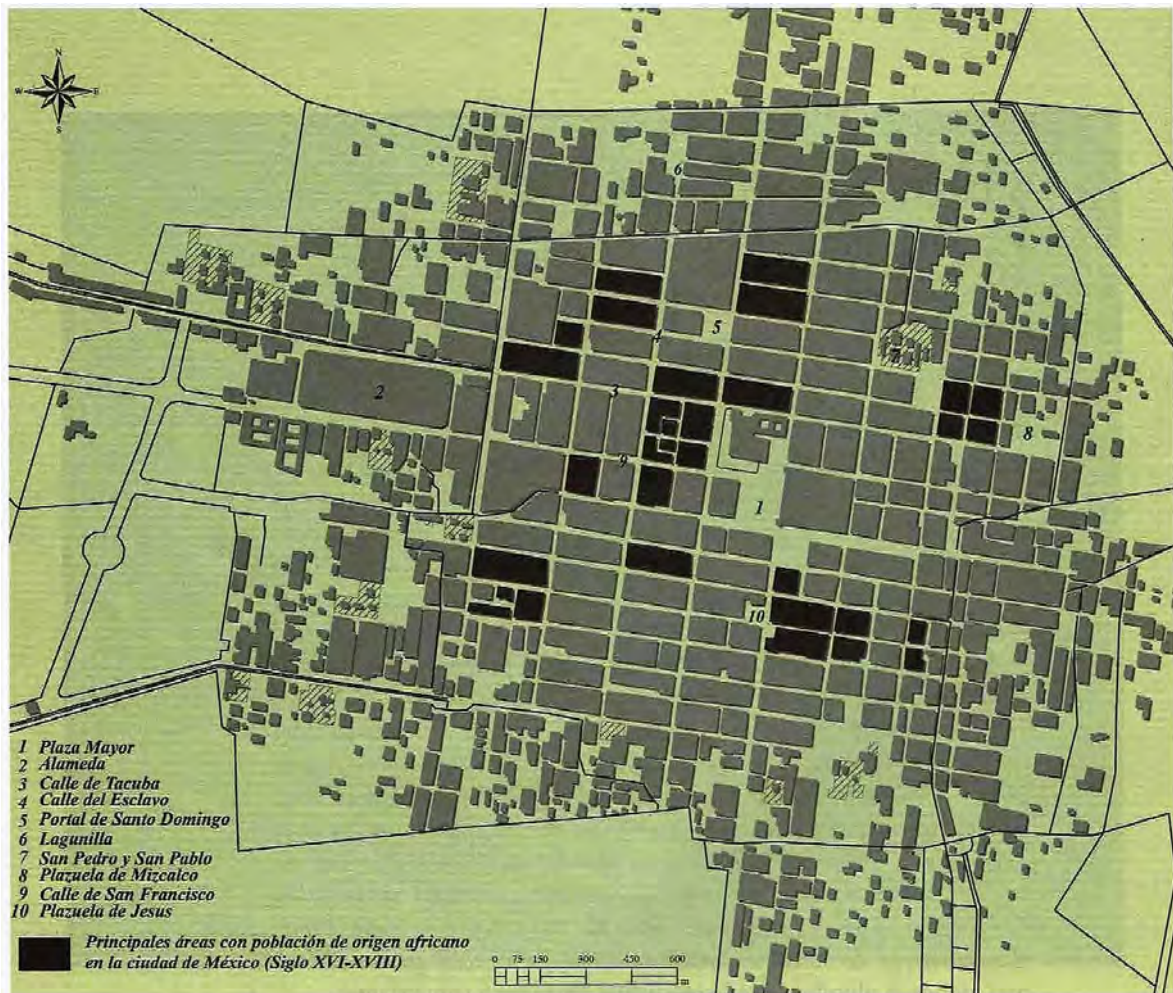
El siguiente plano, nos indica los lugares de movilidad y residencia de los y las africanas y afrodescendientes en la Ciudad de México del siglo XVIII, lo que demuestra, fueron un número elevado de la población inserta en diversas actividades económicas y sociales.

---

<sup>24</sup> María Elisa Velázquez/Gabriela Iturralde Nieto..., *Afrodescendientes en México. Una historia de silencio y discriminación*, p. 65.

<sup>25</sup> María Dolores Ballesteros, *De castas y esclavos ciudadanos. Las representaciones visuales de la población capitalina de origen africano desde el periodo virreinal hasta las primeras décadas de, México independientes*, p. 56, *apud* María Elisa Velázquez..., *Texto informativo. El centro histórico de la Ciudad de México. Sitio de Memoria de la esclavitud y las poblaciones africanas y afrodescendientes*, pp. 35-40.





**Ilustración 3. Plano de la Ciudad de México, siglo XVIII. En tono oscuro, las zonas con mayor presencia de africanos y afrodescendientes.<sup>26</sup>**

El hacer una revisión detallada de la Ciudad de México durante el siglo XVIII a nivel político y social, da la pauta para comprender o intentar imaginar el mosaico cultural que se configuró dentro de una de las urbes más importantes del período colonial. La localización de los posibles lugares donde las personas de origen africano y afrodescendientes vivieron, realizaron actividades económicas y sobre todo se relacionaron con el resto de las castas, favorece para ir vislumbrando las actividades que desarrollaron las mujeres a analizar y su función dentro de este complejo orbe de grandes contrastes.

<sup>26</sup> Tomado del librito informativo de María Elisa Velázquez, *El centro Histórico de la Ciudad de México*, op. cit. p. 36.





Ilustración 4. William Blake. *África, Europa y América*. Siglo XVIII.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup> Tomado de: <http://collections.vam.ac.uk/item/O127397/europe-supported-by-africa-and-print-blake-william/>. Consultado el 10 marzo 2018.

En este primer capítulo, presento un esbozo de la estructura sociocultural que prevaleció durante el siglo XVIII en la compleja y rica ciudad de México, donde las mujeres se encontraban insertas en relaciones complejas y muy activas tanto de origen europeo, indígenas, de ascendencia africana, mestizas y demás castas, con la finalidad de poder comprender el universo femenino<sup>28</sup> de dónde provenían las mujeres cuyos procesos inquisitoriales analizaré más adelante; asimismo me refiero de manera detallada, a las actividades y funciones donde se desempeñaron y participaron recurrentemente. Se profundiza sobre algunos aspectos que es importante apuntar en cuanto a la legalidad, la moralidad, y los principios básicos que fueron impuestos dentro de este contexto novohispano (pero no siempre cumplidos) en tanto que ser mujer ya implicaba todo un reto y limitaciones, las cuales no fueron del todo obstáculo para poder acceder a una mejor calidad de vida o reclamar derechos, lo cual intento ir aclarando. Profundizo sobre las mujeres de origen africano o con ascendencia africana, tanto esclavizadas como libres, ya que, a lo largo del periodo colonial, fueron destacadas participantes dentro de la vida cotidiana colonial en Nueva España, debido sus muy diversas ocupaciones y oficios, dando pauta a su intensa presencia en todos los estratos de la sociedad, lo cual se apuntala más adelante.

Podemos dar cuenta a partir del contexto citadino ya expuesto, que al igual que hoy, existían desigualdades y diferencias sociales y urbanas fuertemente marcadas; era una ciudad donde la convivencia se efectuaba con regularidad en las calles, en los mercados, en las plazas, en los parques, es decir, se interactuaba en la esfera pública, creando relaciones amistosas y de rivalidad, así como fuertes lazos de apoyo.

El estudio del universo femenino se privilegia en este apartado, ya que permitirá entender su ocupación en todos los ámbitos de la vida social, no sólo dentro de su papel reproductivo, sino como mujeres con historias que quedaron en el anonimato. La gran mayoría de “las pequeñas historias” no traspasaron el tiempo y desafortunadamente no llegaron a nosotros. Siempre mirando con ojo crítico y detallado los hechos pasados desde

---

<sup>28</sup> Al hablar de *universo femenino* me refiero a las actividades que desempeñaron las mujeres dentro de un momento histórico determinado, en este caso el siglo XVIII, dentro de este concepto incluyo la vida dentro y fuera de las moradas, las relaciones que se establecieron entre varones y féminas en cualquier ámbito de la vida cotidiana. *Universo femenino* también incluye al conjunto de normas, estatutos jurídicos, lineamientos y reglas (que se fijaron a partir de las diferencias étnicas) para la mujer dentro de la sociedad novohispana.

un enfoque donde la vida ordinaria nos obsequia indicios que solo hay que descifrar para encontrar al menos, piezas claves que permitan ubicar los fragmentos sobrevivientes de un complejo rompecabezas; gracias a la nuevas corrientes históricas, donde se estudia el fenómeno de lo subalterno, se puede ver que no sólo se trata de sacar a la luz “las historias sin historia” sino de ver el mosaico complejo que engloban las relaciones humanas y la importancia de los de “abajo” en la conformación de una sociedad.

A través del discurso inquisitorial examinaré las acusaciones por prácticas mágicas supersticiosas hechas en contra de mujeres de origen africano y afrodescendientes, por ello, es preciso hacer una revisión puntual al universo femenino de este momento histórico; el tener claro qué posición, función y relaciones tuvieron las africanas y afrodescendientes con las demás castas para así ver los contrastes de vida (si es que existieron) las diferencias sociales entre las mujeres, las actividades que realizaron, los ámbitos en los que se movían y los estatutos jurídicos y morales que normaron a la figura femenina dieciochesca.

### **Situación jurídica de las mujeres: Estatutos legales**

La situación jurídica de la mujer fue concebida y escrita desde una función meramente utilitaria, bajo un sistema que fue dominado en todos los aspectos por los varones, donde importaba en demasía su condición como hija, madre, esposa, soltera, viuda etc. Es decir, el estereotipo femenino del imaginario del momento, impuesto desde la visión masculina, proviene de una legislación que es desarrollada desde la misma Castilla. En América se aplicaron en primer lugar las Leyes de Indias, pero versaba en mínimas referencias hacia las mujeres, es así que las leyes que se aplicaron fueron las de Las Siete Partidas y las Leyes de Toro<sup>29</sup>, éstas últimas para cuestiones de herencias. Evidentemente no se cumplió con el modelo tal cual, en la realidad novohispana, debido a que las estructuras de familia que se crearon, algunas de ellas señaladas como “no legítimas” donde la “desviación” se hizo una norma informal admitida por todos y por las dinámicas sociales que se caracterizaron por ser de costumbres más flexibles y profanas.

---

<sup>29</sup> También conocido como *El libro de las leyes*, fue un cuerpo normativo escrito por Alfonso X, con la firme convicción de crear un código jurídico, donde se estableció la forma y la ejecución de cuestiones morales, filosóficas y teológicas. Para mayor referencia ver: *Las Siete Partidas de Alfonso X el Sabio*, <http://ficus.pntic.mec.es/jals0026/documentos/textos/7partidas.pdf> [consultado en 17 de mayo de 2016]

Por un lado, las leyes, elaboradas por los hombres y totalmente excluyentes, eran de tal forma que la figura femenina quedaba bajo la tutela del padre o cónyuge, posicionando a la mujer, en un papel inferior. Como ya se señaló, la base fue el tratado de Las Siete Partidas de Alfonso el Sabio junto con otros cánones de la buena conducta, a lo que se refieren de manera detalla, los “desperfectos” y “debilidades” que aquejaban al cuerpo femenino. Por lo que según se pensó, que se debía dar un tratamiento particular a lo femenino y su universo, que, *grosso modo*, señalaban que la mujer era incapaz de tener “juicio” para la toma de decisiones, por su origen y su condición, por lo que debían depender jurídicamente de un hombre que cumpliera la función de tutor tanto de su situación jurídica como de sus bienes, sin embargo, no siempre fue así, hubo excepciones. En el caso de las mujeres que quedaban viudas, adquirirían amplia libertad legal, y por tanto poseer la dote, así como la mitad de los bienes heredados por el extinto esposo. Además, la viuda obtenía la tutela de sus hijos y el derecho de administrar los bienes que hubieran obtenido de su padre hasta que cumplieran la mayoría de edad, para ambos sexos.<sup>30</sup>

La legislación operaba en un sentido práctico, por ello fijó y estableció claramente qué lugar le correspondía a la mujer dentro de la sociedad, marcando tácitamente las normas de conducta a seguir, así como los límites hasta donde podía moverse; esto en la teoría, ya que al momento de la práctica se sabe que en la sociedad novohispana se aplicaban las leyes, pero no se respetaban al pie de la letra. De tal suerte que la situación jurídica de las mujeres se caracterizó por una marcada desigualdad frente a la legalidad de los hombres, ya que se emplearon medidas restrictivas y proteccionistas.<sup>31</sup> Para la reglamentación del matrimonio y en el caso novohispano se señala lo siguiente:

La libertad de elección de cónyuge o consentimiento mutuo; la palabra de matrimonio que se confirmaba con los esponsales en los que se definían los acuerdos económicos como la dote y las arras, iniciándose formalmente el matrimonio y aceptando socialmente la relación sexual en la pareja; las autoridades eclesiásticas realizaban la <<investigación matrimonial>> para evitar impedimentos legales o religiosos, y,

---

<sup>30</sup> Josefina Muriel, *Los recogimientos de mujeres*, p. 19.

<sup>31</sup> Se les consideraba débiles en cuerpo, en intelecto y faltas de carácter, principio por el cual la relación hombre-mujer era de subordinación, se creía que los hombres eran “superiores” en prudencia, fuerza, capacidad de inteligencia y estables de convicciones.



finalmente, llevar a cabo la ceremonia religiosa pública, frente a Dios y el sacerdote [...] <sup>32</sup>

El tercer concilio Provincial Mexicano de 1585 marca los lineamientos que debían tener las autoridades eclesiásticas y civiles. Para el caso de que se incurriera en una falta matrimonial (infidelidad) el apartado XLIII, señala lo siguiente:

La fidelidad que al matrimonio se debe por institución divina y natural, se pervierte por el uso que muchos tienen de tener mancebas públicamente. Por ende, [...] estatuímos que cualquier casado que presumiere tener públicamente manceba, o el no casado o casado que tuviere a su parienta o a mujer casada o infiel por manceba, [...] incurran en sentencia de excomuni3n [...] <sup>33</sup>

La un3n matrimonial era un acto que la Iglesia hab3a establecido y que s3lo era v3lida una un3n matrimonial, regla inmutable de la doctrina, es decir que fue una de las bases del signo sacramental del matrimonio cat3lico m3s importante.

La “protecci3n” es la palabra clave para poder comprender las relaciones entre hombres y mujeres y entre la sociedad y las mujeres. Aun las mujeres que no pertenec3an a la clase m3s acomodada, quedaban bajo la amplia protecci3n de la legislaci3n civil y eclesi3stica en lo relacionado con el matrimonio y los acuerdos previos a este. El Estado proteg3a a las mujeres como individuos y al matrimonio y a la familia como instituciones. <sup>34</sup>

Por otro lado, la doctrina cristiana no muy alejada de los estatutos jur3dicos hac3a hincapi3 en los aspectos morales y espirituales. Como Mar3a, (la madre de Jesucristo) las mujeres han de preservar el honor, la pureza de sangre y del linaje y la dignidad familiar, pues esas virtudes son, como su matriz, un recipiente sagrado que debe ser apartado de la corrupci3n. La repres3n de los deseos, la individualidad y de la libre sociabilidad es

---

<sup>32</sup> Noem3 Quezada. *Sexualidad, amor y erotismo M3xico prehisp3nico y M3xico Colonial*, M3xico, Universidad Nacional Aut3noma de M3xico, Plaza y Vald3s editores, 1996, p. 186.

<sup>33</sup> Mart3nez L3pez Cano (coordinadora), *Concilios provinciales mexicanos. 3poca colonial*, p. 51. [http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er\\_001.pdf](http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/concilios/docs/3er_001.pdf), consultado el 12 de marzo de 2018.

<sup>34</sup> Asunci3n Lavr3n, *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas hist3ricas*, “Investigaci3n sobre la mujer de la colonia en M3xico”, p. 73.

finalmente reconocida por la comunidad que celebra la maternidad, el amor a los hijos y la fidelidad al marido.<sup>35</sup>

La complejidad de la idea de ser mujer que existía en esta época puede ser analizada y estudiada desde muchos ángulos, sin embargo, la propuesta vertida en este trabajo es dejarla de encasillar como una mujer que no tenía acceso más que al permitido. En los sectores populares, es decir, en las castas la movilidad estuvo presente y no solo eso, intercambiaban su visión de mundo, sus miedos e inquietudes, sus anhelos y frustraciones, con otras mujeres de distintos grupos étnicos; los sujetos del pasado no eran estáticos, se movían y eran actores del momento que les tocó vivir.

En este sentido, las mujeres podían pasar fácilmente las delgadas líneas entre la “mujer de su casa” a la de “mujer deshonestas” o a la mujer que se revelaba ante el sistema, en esta última idea es donde están encasilladas las mujeres de origen africano a analizar, hay relatos que aluden a su forma de vestir poco conservadora, a su caminar o las alhajas que portaban.

En un apartado del Concilio de Trento,<sup>36</sup> se prestó mayor atención en los sermones y la confesión a la virginidad y castidad de las mujeres y varones después del matrimonio. En los discursos se reprendió el devaneo femenino para atraer la mirada de los varones, al extremo de considerar que esas conductas eran asquerosas y se relataron los milagros que operaban en aquellas mujeres que conservaban la virginidad o que, después de una vida escandalosa de adulterio o prostitución, entraban al convento a refugiarse.<sup>37</sup>

En términos generales, era a partir de los doce años que se consideraba a las mujeres aptas para contraer nupcias y es a partir de los veinticinco años que podían casarse sin el consentimiento del padre en miras de haberse independizado, sin embargo, esto implicaba una transición donde ellas pasaban de estar bajo el control del padre al del esposo; para las mujeres de los sectores populares (castas) no fue la excepción, pues al igual que las mujeres

---

<sup>35</sup> María alba Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, p. 199.

<sup>36</sup> Este concilio ecuménico de la Iglesia católica se desarrolló entre los años 1545 y 1563. Donde se cuestionan ciertas reformas en la Iglesia, debido a una crisis, con la aparición del protestantismo (con Lutero) relativas a la fe y las buenas costumbres. El Concilio hizo una revisión general de toda la doctrina, sobre la Biblia, sobre cada uno de los Sacramentos, como la legítima autoridad que le asiste a la Iglesia y la misión que debe cumplir en el mundo. La Iglesia, se vio obligada a aclarar conceptos que se pusieron en duda y consolidar y perpetuar verdades, promulgar nuevas leyes y anunciar sanciones más rígidas a quienes no las cumplieran, se hizo una fuerte defensa de las Sagradas Escrituras ya que son una de las bases de la Iglesia cristiana.

<sup>37</sup> María Alba Pastor, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, p. 201.

de estatus más altos, tuvieron que cumplir ciertos roles y obligaciones que les fueron asignados.

Dentro de los acuerdos matrimoniales entre los grupos de élite, era común hacer el pacto de alianza entre familias donde *la dote* era de mucha importancia, le daba seguridad y formalidad a la alianza. Si bien no era un requisito legal, sí era una norma social muy importante. La dote pasaba a ser de su propiedad personal, junto con sus posesiones anteriores (los bienes parafernales), sobre todo joyas y ropas, así como cualquier herencia posterior. La dote era una especie de seguro en caso de viudez o abandono, además podía ser usada en caso de emergencia. Lo anterior solo aplicaba a las mujeres de la case social privilegiada, es decir, a las de la élite española. En el caso de las mujeres de los sectores populares o aplicó. Las mujeres españolas que se estudiarán en el último apartado de esta investigación pertenecieron a un sector de la población si bien con ancestros ibéricos, fueron mujeres pobres.

Si se pretendiera hacer una evaluación de una totalidad a nivel de región, existieron circunstancias parecidas en el caso de las mujeres en distintas latitudes en América, esto lo señala Susan Migden Socolow:

En cada ciudad importante de la América Latina colonial las mujeres, sobre todo mujeres pobres, constituían el segmento más amplio de la población económicamente activa. En las postrimerías del periodo colonial, en gran parte de América Latina colonial, los patrones de migración habían dado lugar a un predominio de mujeres en ciudades y villas, mientras que los hombres tendían a ser mayoría en zonas rurales.<sup>38</sup>

El fenómeno por abandono marital es muy interesante y revelador en este periodo debido a que los hombres se trasladaban hacia el punto neurálgico del trabajo. Principalmente se reubicaban en los centros urbanos, en las poblaciones mineras o en las haciendas, por citar algunos ejemplos, lo que prolongaba su regreso e, incluso, implica que muchas de las veces, no volvieran. Esta movilidad geográfica de la que gozaban los hombres les daba no sólo la puerta de escape de una relación, sino que al mismo tiempo se

---

<sup>38</sup> Susan Migden Socolow, “Mujeres y migración en la América Latina Colonial” en *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*, Pilar González Aizpuru y Bertha Queija (coords.), p. 84.

desentendía de sus compromisos económicos y familiares, lo que dio pauta a que las mujeres se auto emplearan para cubrir las necesidades básicas de sus familias.

Dentro de los documentos inquisitoriales hay un gran número de procesos judiciales por “bigamia”, situaciones típicas, que nos permiten reflexionar sobre la complejidad y ambivalencias que rodearon a la mujer y la necesidad por rehacer su vida al lado de una figura masculina, ya que se pensaba que era mejor tener un varón, al hecho de estar sola sin su protección, lo cual podía ser causa de habladurías y malos juicios por parte de los vecinos.

En relación del fenómeno migratorio hacia las ciudades, vemos que mujeres mestizas, mulatas, indias y españolas también eran atraídas a la ciudad por la posibilidad de poder acceder a una mejor calidad de vida, insertándose en algún empleo u ocupación que les permitiera cubrir sus necesidades básicas:

Los enclaves urbanos proporcionaban a las viudas, solteras y madres solteras, pequeñas pero importantes ventajas, ya que les ofrecían un lugar de refugio, la posibilidad de encontrar pareja y la capacidad de ganarse modestamente la vida. El gradual crecimiento de la población urbana en toda Latinoamérica desde mediados de siglo XVII produjo el correspondiente crecimiento de oportunidades de empleo para las mujeres.”<sup>39</sup>

Como se ha dicho, la situación de las mujeres variaba dependiendo de su estatus y origen, ya que las leyes y códigos, así como la fe católica no “protegían “de igual manera a una española frente una mulata o a una india puesto que venían de cunas distintas, por lo tanto, las leyes específicamente hablando para las mujeres actuaban y se aplicaban desde una perspectiva ambigua, recordemos que el linaje o la falta de él, era lo más importante al momento de diferenciar un grupo de otro entre otras. En este sentido y puntualizando en relación con las normas y conductas para las mujeres Asunción Lavrin señala:

No todas las mujeres seguían necesariamente las normas de conducta femenina. Las sociedades españolas e hispanoamericanas de los siglos XVII y XVIII estaban muy lejos de ajustarse a esas normas. [...] Los modelos que describían los escritores

---

<sup>39</sup> Susan Migden, *Ibíd.* p. 74.

didácticos de la Colonia suministraban metas aceptables de conducta femenina. Habían sido adoptados por las influyentes autoridades eclesiásticas y se habían transmitido como arquetipos de conducta por medio de los sermones dominicales o en la confesión a las mujeres pertenecientes a todas las clases sociales. Como las mujeres de la élite socioeconómica estaban bajo una mayor presión social era más probable que se ajustara más exactamente a esos ideales que las mujeres de estratos inferiores. La clase social era un factor clave para determinar el grado de adhesión a los modelos ideales de conducta social o personal. Las mujeres de las clases bajas, por ejemplo, era imposible que siguieran ninguna recomendación relacionada con el recogimiento, puesto que, por razones económicas, estaban obligadas a trabajar fuera del hogar.<sup>40</sup>

Si se trataba de mujeres pobres, tanto solteras como viudas, del interior del virreinato, se veían en la necesidad de migrar hacia la ciudad en busca de una mejor calidad de vida. El servicio doméstico estaba en constante expansión, en algunos casos eran temporales hasta que se casaban, pero el hecho de casarse no implicaba el dejar de trabajar, más si la familia crecía, por lo cual tenía que auto emplearse en diversas actividades productivas como lavanderas, tintoreras, costureras, tejedoras, bordadoras, cocineras, hilanderas, es decir en una amplia gama de oficios. Estos registros sobre las actividades que desempeñaron nos muestran la importancia de las mujeres dentro de la economía virreinal pues anteriormente se pensaban dentro de la historiografía tradicional, que las mujeres eran por así decirlo, un objeto decorativo en el hogar, sin embargo, esa idea dista mucho de la realidad, ya que fueron personas que contribuyeron de manera activa para la acumulación de la riqueza dentro del virreinato, aportando su fuerza de trabajo del sistema económico.

Lo anterior se apunta en las normas y conductas generales que debían seguir las mujeres en un mundo donde se les permitió intervenir en ciertos espacios, en donde la religiosidad, la moralidad y las buenas costumbres fueron el eje conductor a lo largo de sus vidas. Es por ello que resulta útil desplegar y representar la situación jurídica, social, económica y cultural por cada grupo étnico al que pertenecieron las mujeres novohispanas; veremos los casos específicos y sus particularidades vivenciales, tanto de mujeres de origen europeo, mujeres amerindias, y de mujeres de origen africano, con la finalidad de ver los

---

<sup>40</sup> Asunción Lavrín, “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México”, *Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas*, p. 42.

contrastes de vida y su repercusión frente al tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España.

Las reglamentaciones que fueron estipuladas por parte de las autoridades para el control de la sociedad estuvieron mediadas por una constante: el hacer distinción entre cada casta por ejemplo: en cuanto a la usanza al vestir, las ordenanzas privilegiaron a las mujeres de la clase social elevada, en cuanto al uso de adornos, colores y prendas que podían usar, lo que trajo entre las mujeres de las clases bajas un nuevo modo del uso de las prendas, adaptando y reinventado el vestir. Véase como una de estas capitulaciones prohíbe de manera tácita a las mujeres africanas o de descendencia libre o esclavizada el portar ciertos objetos y telas:

Que las negras, y mulatas horras no traigan oro, seda, mantos, ni perlas. Ninguna negra libre o esclava, ni mulata traiga oro, perlas, ni seda; pero si la negra, o mulata libre fuere casada con español, puede traer unos sarcillos de oro, con perlas, y una gargantilla, y en la saya un ribete de terciopelo, y no pueda traer, ni traigan mantos de burato, ni de otra tela; salvo mantellinas, que lleguen más debajo de la cintura, pena de que se les quiten, y pierdan las joyas de oro, vestidos de seda, y manto, que trajesen.<sup>41</sup>

Hemos visto de manera general la normatividad a la que estuvo sujeta la mujer en términos generales, dejando entre ver las diferencias que se mantuvieron a partir del origen étnico. Ahora veamos de manera en particular, el universo femenino indígena, el universo femenino hispano, el universo femenino mestizo y por último el universo femenino de mujeres africanas y afrodescendientes.

---

<sup>41</sup> Leyes de Indias, T II, f.290, Libro. VII, Tít. V Ley XXVIII.



**Ilustración 5. Mujeres de distintas calidades (detalles de cuadros de castas), adjudicados a Cabrera, Juárez, Rodríguez y Magón. Siglo XVIII.<sup>42</sup>**

---

<sup>42</sup> Tomado de: <http://adarve5.blogspot.mx/2016/10/>

## Universo femenino indígena

Remitámonos un momento a los comienzos del periodo colonial. En el caso de las mujeres indígenas, fue un momento de asimilación, rupturas y reincorporación con el nuevo orden. Las indias doncellas<sup>43</sup> o viudas, herederas de ricos cacicazgos y señoríos, fueron solicitadas por españoles, que pedían administrar los bienes de sus esposas, sin menoscabo de los derechos de ellas.<sup>44</sup> Existen datos que sustentan esta práctica pues lo que se intentaba era afianzar las relaciones de poder y obtener la mayor riqueza posible. Cuando se dio el encuentro entre españoles e indígenas se dio un fenómeno de intercambio a pesar de las circunstancias en las que las mujeres indígenas participaron tanto de manera directa como indirecta en la conquista.<sup>45</sup>

El párrafo anterior nos recuerda el caso más conocido por antonomasia de una mujer que figuró, es el caso de Malintzin, la cual fungió como intérprete y guía, dando la llave del éxito a Cortés para entender el mundo indígena y así entablar estrategias de alianzas y batallas con sus antagonistas americanos, hay casos de mujeres que al igual que Malintzin, acompañaron a los españoles, y en su camino hacia la conquista a las huestes de Cortés, como cautivas en la elaboración de alimentos y guías en terrenos desconocidos por los ibéricos; por consecuencia, la sobrevivencia del grupo dependía en gran medida a los conocimientos de estas mujeres. Se tiene evidencia de la contraparte, mujeres indígenas que participaron en las batallas por la defensa de Tenochtitlán, los códices<sup>46</sup> de la época lo ilustran, así como las crónicas de Bernal Díaz del Castillo<sup>47</sup>, o las de misioneros<sup>48</sup> llegados al Nuevo Mundo, que detallan la presencia de la figura femenina en las batallas:

Las doncellas donadas durante los primeros meses a los conquistadores se convierten en instrumento eficaz para llevar a cabo la conquista; significan para ellos la

---

<sup>43</sup> “Doncella: a lo que refiere o significaba ser doncella en términos generales: muger que no ha conocido varón; Adolescentula, y que algunos quieren sea de Domicela, por estar recogida y encerrada en casa.” *Diccionario de Autoridades* tomo III, Consultado el 23 de mayo de 2016, [<http://web.frl.es/DA.html>].

<sup>44</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*, p. 126.

<sup>45</sup> Para el estudio de la participación afrodescendiente en la Conquista, Matthew Restall escribe al respecto: *Conquistadores negros: africanos armados en la temprana Hispanoamérica*, pp.21-72, en *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, Juan Manuel De la Serna Herrera (coord.), UNAM-CCYDEL, 2005.

<sup>46</sup> Es el caso del Códice Florentino donde se muestra en acción dentro de una batalla, a una mujer indígena.

<sup>47</sup> Bernal Díaz del Castillo, *Historia verdadera de la Conquista de la Nueva España*, México, Porrúa, 2010

<sup>48</sup> Fray Bernardino de Sahagún, *Historia General de las cosas de la Nueva España*, México, Porrúa, 2006.



posibilidad de sobrevivir, ya que son las mujeres quienes conocen los secretos de la tierra, poseen información sobre rutas y reinos, saben de, procesamiento de las especies comestibles y medicinales, entienden de usos y costumbres, y tienen desde luego, la capacidad de descifrar los códigos informativos del Nuevo Mundo.<sup>49</sup>

Lo anteriormente citado es de importante consideración, ahí se puede ver cómo fue transformándose la relación español-india, el cual también es un tema donde se podría extender párrafos y párrafos el análisis; pero lo que se intenta es dar un pequeño dato para entender las relaciones y dinámicas sociales que se dieron en el mundo novohispano dando un pincelazo en el encuentro de culturas para centrar la atención en el siglo XVIII.

De los españoles que arribaron, la mayoría fueron hombres, administradores, clérigos, soldados, comerciantes, y aventureros de toda clase; algunos trajeron consigo a sus familias y de esas, muy pocas españolas. Rápidamente se formaron familias de españoles con indias. El fenómeno de los hijos “ilegítimos” fue muy común durante todo el periodo colonial, dando pauta a una nueva categoría étnica, la de los *mestizos*. Estas uniones o relaciones mal vistas por la Corona, pero aceptadas, se dieron por la poca disponibilidad de mujeres europeas, lo que trajo consigo muchos conflictos a nivel social, ya que los españoles llegaron a tener varias mujeres por compañeras, la “oficial” española y la indígena o mulata amancebada. Sin embargo, esto se va matizando a lo largo del periodo de la colonia, justo por las dinámicas e interacciones de la sociedad, que para el XVIII como se ha señalado, es un grupo humano pluri-étnico.

Existe una serie de registros que detalla la existencia de mujeres indígenas caciques privilegiadas a inicios del periodo colonial y su posterior desarrollo, en donde la actitud protectora hacia las mujeres indígenas propició el reconocimiento de sus cacicazgos con todos sus títulos y privilegios; así, durante el virreinato fueron caticas con iguales prerrogativas que los varones. Reconocidas tanto por indios como por los españoles, quedaron exentas del pago de tributos y tuvieron el derecho a recibir tributos en sus cacicazgos.<sup>50</sup> Lo cual nos demuestra que las excepciones fueron recurrentes, por parte de la administración novohispana, mostrándose tolerantes.

---

<sup>49</sup> Blanca López de Mariscal, *La figura femenina en los narradores testigos de la Conquista*, p. 65.

<sup>50</sup> Josefina Muriel, *Las indias caciques de Corpus Cristi*, p. 31.

En relación con el acceso a los saberes tanto elementales como de fe, se puede decir que desde luego siempre existió el interés por “educar” al indio únicamente lo necesario y sobre todo instruirlo en la fe única y validada por el universo español, la católica; en este sentido, se orientaron sobre la instrucción educativa desde la perspectiva occidental, si eran de origen humilde, en general, desde niños se les educaba en lo más básico en cuanto a la lectura del castellano, la escritura (en algunos casos) y desde luego en la doctrina cristiana. Sin embargo, a las niñas solo se les enseñaba y se consideraba suficiente el conocimiento del catecismo. La cuestión de la castellanización de los indios se discutió a todo lo largo del siglo XVIII y constituyó una de las grandes preocupaciones de los clérigos y laicos ilustrados de la Nueva España.<sup>51</sup> Hay registros donde se sabe que se dio la educación que se creyó pertinente, lo elemental, para defenderse en la vida. Importante señalar que la figura del indígena fue considerada frágil, salvaje y neófito por lo que se encontraron bajo la protección de la Corona.

Por otro lado, la instrucción de las indígenas se llevaba a cabo en los *recogimientos* para mujeres pobres, que eran muy extendidos a lo largo de la capital, donde les enseñaban oficios para servir, es decir para tener una función útil dentro del sociedad sin olvidar la doctrina católica. En cuanto a la preservación y continuidad de creencias, de las mujeres indígenas tuvieron pocas oportunidades de mantener sus anteriores creencias y debieron reprimir las manifestaciones externas de los antiguos cultos religiosos; en cambio, conservaron hábitos y rutinas domésticas prehispánicas.<sup>52</sup> Es importante señalar el papel que jugaron como transmisoras de conocimientos dando pauta a un sincretismo no sólo cultural sino religioso que pervive hasta nuestros días; dentro de las prácticas mágicas supersticiosas (por mencionar un solo un aspecto) el elemento indígena fue fundamental dentro de este rubro como veremos más adelante.

Sobre la población indígena y sus relaciones conyugales, continuaron reproduciendo sus patrones tradicionales de matrimonio, “bajo la aparente legalización en el sacramento católico.” Para el siglo XVII se mezclaban en el sacramento del matrimonio “supersticiones antiguas” como los regalos a la desposada, que muestra la sobrevivencia del pago de la novia. Las ceremonias de matrimonio indígena coloniales fueron dos, primero se efectuaba

---

<sup>51</sup> Pilar Gonzalbo Aizpuru, *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*, p. 24.

<sup>52</sup> *Ibíd.* p. 8.

el casamiento en la Iglesia bajo ritual católico, para después, ya en la casa del novio o de la novia, llevar a cabo la ceremonia tradicional de origen prehispánico, atando las vestiduras de los jóvenes desposados y con la comida ritual, en la cual la madre de la doncella daba cuatro bocados al yerno, conservando asimismo la sacudida de los petates al cuarto día frente a parientes y amigos para mostrar si la novia era virgen.<sup>53</sup>

En relación con los matrimonios de indígenas hijas de caciques se derivaron en “alianzas negociadas [...] pues este sector indígena fue favorecido por la Corona. Conservando privilegios sociales y económicos. [...] La elección del cónyuge entre los indios se realizaba según patrones culturales prehispánicos, las negociaciones se daban entre los padres por medio de las ancianas casamenteras, lo que implicaba el pago de la novia, pues la mujer indígena durante la Colonia funcionaba dentro de la familia como un sujeto social productivo que colaboraba con su trabajo, textil o comercial, al pago del tributo, por lo que su cambio de familia implicaba una indemnización”.<sup>54</sup>

Los indígenas estaban exentos del impuesto, las alcabalas, así como del diezmo en cuanto a productos agrícolas que no eran de procedencia indígena; asimismo, se encontraban sujetos dentro de una legislación fuera de la que regía tanto a españoles como a demás grupos castas.<sup>55</sup>

Dentro de las actividades productivas en la capital novohispana, las mujeres indígenas, participaron activamente como vendedoras en las calles (ofrecían casi de todo, alimentos, bebidas y ropajes) en obrajes, como lavanderas, verduleras, cocineras, empleadas domésticas, hilanderas, lo cual no dista mucho de la realidad de las mujeres con ascendencia africana; esta imagen no es nada difícil de imaginar, actualmente en el trajín y vaivén de esta capital, podemos ver vendedoras en las calles. En el ámbito rural, se dedicaron a actividades agrícolas, al cultivo y a la atención de sus hijos.

De acuerdo con Susan Migden Socolow en el ocaso del siglo XVIII, (para dar un ejemplo) hubo mujeres indígenas empleadas en la Real Fábrica de Tabaco, así como en talleres dedicados a la producción de seda, dentro de fábricas de textiles y en hilanderías:

---

<sup>53</sup> Noemí Quezada. *Sexualidad, amor y erotismo México prehispánico y México Colonial*, p. 184-185.

<sup>54</sup> *Ibíd.*, p. 221.

<sup>55</sup> Juan Pedro Viquería, *op. cit.* p. 142.

[...] uno de los probables resultados de la migración de mujeres indígenas para trabajar en el servicio doméstico en la ciudad fue la eventual creación de una cultura “mestiza”, ya que la sirvienta doméstica india no se limitó a aprender las formas de vida de los españoles. A la vez que iba conociendo mejor las maneras europeas, iba también familiarizando al amo y a su familia con su lenguaje, sus comidas, sus utensilios y sus formas de vida tradicionales. Mientras la sirvienta india cuidaba de los hijos de su patrón les enseñaba también el folklore, las canciones y supersticiones de su cultura.<sup>56</sup>

En términos generales, la mujeres indígenas probablemente tuvieron un proceso de asimilación difícil y complejo frente al nuevo orden hispánico; conservando sus conocimientos ancestrales, resistieron hábilmente, debido a que el grupo étnico indígena fue mayoría dentro del territorio desde tiempos antiquísimos, lo que permitió reproducir y mantener su visión de mundo, sus usos y costumbres, a pesar de que las leyes podían tornarse en algunos casos, bastante rígidas, a diferencia por ejemplo de los hombres y mujeres de origen africano donde las autoridades fueron menos considerados con este sector.

En el caso de los indígenas podemos ver cómo sus prácticas tienen una continuidad hasta el día de hoy, las evidencias las podemos ver actualmente. Sin embargo, no dejamos de lado el conflicto y choque cultural que seguramente vivieron, a pesar de estar en un territorio conocido, el sometimiento y violencia formó parte del proceso de adaptación que tuvieron que franquear; el desarrollo histórico, nos refiere una total asimilación de prácticas y costumbres de varias culturas que convergieron no sólo en Nueva España, sino en toda la América Latina colonial.

---

<sup>56</sup> Susan Migden Socolow, “Mujeres y migración en la América Latina Colonial”, *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*, p. 78.



Ilustración 6. Español con India: mestiza, Miguel Cabrera, s. XVIII.

### Universo femenino hispano

La llegada de mujeres españolas<sup>57</sup> fue un tanto tardía a tierra continental, si tomamos en cuenta la presencia de los conquistadores en el Caribe. Una vez instalados los varones peninsulares de manera definitiva, es que comenzó la migración-traslado de las esposas, e hijos de los mismos. Lo que sucedió en este momento, fue reafirmar las diferencias étnicas con base a la supuesta superioridad del blanco y por consiguiente se creó una estructura social jerarquizada, donde las indígenas pasaron de ser las amancebadas del español a ser las madres de esos hijos ilegítimos mestizos procreados ilícitamente.

---

<sup>57</sup> Barbara Potthast, en *Madres, obreras, amantes...*, señala: “En 1503 la Corona española estableció un archivo de registros en Sevilla, la Casa de Contratación, cuyos registros nos permiten llegar a algunas conclusiones sobre el papel desempeñado por las mujeres españolas en el Nuevo Mundo [...] confeccionaban (con los registros y listados de personas y su tránsito) listados de todas las personas que viajaban en cada barco o en cada expedición, sin embargo, no se ha conservado en su totalidad. Según estos “libros registro” entre 1500 y 1600 viajaron hacia América unas 10.000 mujeres, lo que constituyó un 15,3 % del total de cerca de 70.000 personas. Según otro cálculo, en el periodo entre 1509 y 1579, el 20 % de los pasajeros eran mujeres [...] de las emigradas registradas, más de la mitad (57%) era solteras, y sólo el 43 % estaban casadas. De estas últimas, el 90 % viajó a América directamente acompañada por sus esposos, y al 10% restante las esperaban allí sus cónyuges. Las solteras eran en su mayoría jóvenes: un tercio de ellas se ubicaba entre los 15 y 17 años de edad”, p. 59.

A medida que se fue consolidando el orden colonial, y la sociedad urbana se hacía cada vez más compleja, el entramado de la *calidad*, tenemos que, para el siglo XVII, había caciques que convivían con varias esposas, pero en casas separadas, dándose el fenómeno de tener varias concubinas indígenas o amancebarse a la vez, fenómeno reiterado y muy visto en esos tiempos.

El primer contacto de las mujeres peninsulares con su nuevo entorno fue seguramente desconcertante y desafiante; el choque cultural frente a lo desconocido, lo nuevo, aunado a esto, tuvieron que crear nuevos lazos y nuevos paradigmas dentro del ámbito cotidiano; no obstante el ser mujer en la Península no implicó, en la práctica, muchas variaciones en tierras americanas, ya que las leyes eran las mismas para ambos lados del continente, por lo que podemos señalar que, una vez ya consolidados los criterios de conducta y del buen vivir, se creó un ideal femenino español en América, en donde esta clase era la que tenían una mayor presión social y sobre todo mayores restricciones.

Al pertenecer al estatus más alto tenían que “cumplir” ciertas reglas y normas morales donde el ideal por antonomasia debía ser un conjunto de atributos, los principales eran ser honesta, educada, dócil y gentil, buena madre, buena hija, así como gozar de una reputación intachable, (visión idealizada por el hombre) de hecho la conjunción de estas virtudes era lo único posible, en tanto que era lo que estaba bien visto y aceptado. Es este sentido, la relación entre lo genuinamente “puro” la pureza de sangre, y la importancia de la mujer como dadora de vida y su compromiso para mantener la descendencia con el transcurso de los años, para el siglo XVIII, si bien, se mantenía con cierto vigor este ideal, ya no era primordial, dadas las relaciones entre indígenas, europeos, africanos y castas, lo que desencadenó en un mosaico étnico como se ha señalado anteriormente.

En el caso de las mujeres jóvenes referidas como doncellas, se les protegía de los peligros y las tentaciones, ya que eran vistas como un tesoro muy preciado, el cual era reservado para el matrimonio, para afianzar alianzas entre peninsulares y para seguir con el linaje, lo que daba respeto y honor familiar. Una vez instruida en los misterios del matrimonio, la doncella estaba apta para cumplir las funciones matrimoniales para lo cual había sido educada. Los matrimonios solían hacerse por conveniencias económicas o sociales (subir de estamento) de las partes, o por imposición de los padres, pero no solían hacerse por amor, eso quizás llegaba en segundo término.

Dentro de este ámbito, el privado, las ocupaciones que tenía que desempeñar una mujer de origen europeo era el cuidado y atención de los hijos, el buen manejo de las labores en la casa, la buena dirección y control de la servidumbre, entre otras. Si se trataba de una familia acaudalada y con una buena acumulación de la riqueza, es decir que el esposo fuera adinerado podía dedicarse a obras pías.<sup>58</sup> Las visitas al exterior de la residencia eran para asistir al servicio religioso, espacio importante aprovechado para ostentar su rango y ponerse al tanto de las cuestiones mundanas.

Existen referencias de los grandes encuentros sociales que se desarrollaban al interior de las parroquias. Además de las donaciones y caridad, los paseos dominicales y festividades religiosas permitían a las mujeres de este sector salir al exterior, dándose encuentros donde se relacionaban sentimentalmente con personas de orígenes étnicos diversos.

En el caso de que las mujeres con un estatus privilegiado quedaran viudas, como anteriormente se señaló, podían manejar directamente lo heredado, o los esposos en vida, asignaban un tutor que ayudase a las viudas a la buena administración de las posesiones y el capital acumulado, ya que podía ser una obligación bastante fuerte si se trataba de grandes herencias. Muchas mujeres que pertenecían a las clases que eran propietarias de bienes disfrutaban de la confianza de sus maridos, como lo demuestran sus testamentos. De esta manera las mujeres quedaban encargadas de conservar el patrimonio de la familia, empresa que algunas cometían con excelentes resultados.<sup>59</sup> Por el contrario, existieron viudas que quedaron con grandes deudas por pagar, por lo que tuvieron que llegar hasta pleitos legales con la probabilidad de perder sus posesiones para poder pagar a los acreedores.

Es interesante estudiar el caso de mujeres viudas, ya que en estos casos podemos vislumbrar que las leyes no son siempre rígidas como se piensa y podemos ver como mujeres en una situación donde no hay muchas opciones, tiene que emprender la

---

<sup>58</sup> Son donaciones de índole caritativo ya sea para la educación o construcción de edificios religiosos, lo cual daba buena reputación a la familia, pues se creía que al ser piadoso y generoso, se salvaba el alma de ir al infierno; “se constituían por capitales que les eran legados específicamente para determinada obra, como la dotación de huérfanas, para el matrimonio o el monjío, educación de niñas, sostenimiento de viudas, entierro de pobres, socorro a hospitales, o bien para capellanías de misas en beneficio de sacerdotes que atendían determinadas necesidades religiosas”, Josefina Muriel, *Crónica del convento de Nuestra Señora de Las Nieves Santa Brígida de México*, p. 9.

<sup>59</sup> Asunción Lavrín, “Investigación sobre la mujer de la Colonia en México”, *Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas*, p. 61.

administración de los negocios, dando pauta a una nueva actividad y rol social, verbigracia existieron mujeres que se dedicaron al manejo de ingenios de azúcar, en minas, obrajes, expendios de vino, fábricas de ceras etc. En referencia a lo anterior Pilar Gonzalbo explica:

Aunque siempre dentro de la posición subalterna a la que la ley y la costumbre las relegaba, las mujeres de élite pudieron conservar los privilegios familiares, no por condescendencia si no por esfuerzo, como las portuguesas que se establecieron en avanzadas colonizadoras en el actual Brasil y suplieron la ausencia de sus maridos al actuar como cabeza de familia, iniciar y consolidar empresas familiares y asegurar la presencia de los colonizadores. Esta función estabilizadora femenina no se limitó al mundo portugués, a tierras de frontera ni a periodos de expansión, sino que se generalizó en las ciudades coloniales, en las que ellas fueron mayoría numérica y asumieron la jefatura familiar sin que por ello pretendiesen discutir la autoridad masculina.<sup>60</sup>

Es así que, para las féminas de origen español, si bien las normas las protegían, al mismo tiempo las recluían en sus hogares, con lo que podemos ver y constatar, una vez más, que del papel a la práctica hay un gran trecho, pues fueron protagonistas muy importantes y dueñas de emporios, de haciendas y plantaciones, desarrollándose como mujeres autónomas al conducir sus vidas sin dejar de lado los principios básicos morales que tenían que cumplir.

En cuanto a educación se refiere, la que era dirigida a mujeres españolas estaba encaminada hacia las ocupaciones domésticas, el recogimiento y las virtudes del buen funcionamiento de su hogar a futuro. En las ciudades las niñas asistían a las escuelas *de amiga* donde se les instruía en el catecismo, labores manuales y de cocina. En este sentido, dentro de las actividades económicas que implicaba el ganarse la vida “honradamente” estaba en la instrucción del piano y la enseñanza del bordado o cuestiones religiosas. Era bien visto que una mujer se desempeñara en dar lección en las famosas escuelas *de amiga*, donde podían aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos.

Según las cifras conservadas en la documentación del antiguo ayuntamiento, el número de escuelas *de amiga* en la capital del virreinato osciló entre 70 y 90, en las últimas

---

<sup>60</sup> Gonzalbo, *Las mujeres...*, pp. 11-12.



décadas del siglo XVIII [...] en la parroquia del Sagrario, la más populosa y en la que se concentraba sobre todo la población española, había alrededor de 3, 000 niñas en edad escolar.<sup>61</sup>

### ***La vida conventual: un caso excepcional***

Los monasterios se formaron en la segunda mitad del siglo XVI debido a la estricta clausura de las monjas españolas, es así que las primeras monjas que ingresaron en Nueva España fueron y descendieron de los primeros conquistadores y primeros pobladores, es decir de la primera capa social de mujeres criollas. Se crearon conventos a lo largo de todo el Virreinato para la instrucción, recogimiento y educación religiosa de las mujeres.

En el caso de que las mujeres decidieran dedicar su vida al encierro religioso, es decir, ser monjas, este deseo dependía, en primer lugar, del respectivo pago de la *dote* para el ingreso a la vida conventual. En la época colonial se consideraba verdaderamente un privilegio y un gran honor tener una monja en la familia, por lo que los padres hacían lo posible para reunir la dote que era un sólo pago para toda la vida conventual de la mujer. Ahora bien, ser monja implicó un gasto considerable para el padre ya que el ingreso a clausura iba acompañado de una elevada cantidad de dinero. Generalmente eran mujeres que pertenecían a las clases altas y de origen europeo, sin embargo, existieron excepciones en el virreinato debido a la configuración étnica y sobre todo al poder adquisitivo con el que contaba el padre; mujeres de otras calidades ingresaron a la vida conventual, sobre todo criollas o indias nobles.

De acuerdo con Josefina Muriel, en su texto, *Conventos de monjas en Nueva España* explica lo siguiente:

Las moradoras de los conventos fueron mujeres españolas, criollas e indias, al igual que entra al monasterio la nobleza de España que la nobleza nacida de la Conquista, igual habitaron el monasterio las hijas de los ricos mineros, como las hijas de los

---

<sup>61</sup> *Ibíd.* p. 132.

artesanos, las hijas de los caciques que las hijas de los tamemes. Todas acudieron a la invitación de la vida monástica que era la presencia de cada monasterio.<sup>62</sup>

Es importante mencionar que los padres que no lograban cubrir la dote de sus hijas para que alcanzaran matrimonios de la categoría que deseaban, vieron como una opción decorosa que las hijas ingresaran a los monasterios. En efecto, la mujer no siempre entro al encierro por decisión propia, (no hay la certeza del número de mujeres que fueron obligadas por las circunstancias sociales de la época a dedicarse a la vida conventual) pero otras tantas entraron muy seguramente por convicción propia; probablemente, varias mujeres encontraron en formar parte del cuerpo religioso femenino, una vía de acceso al conocimiento que era exclusivo del hombre en ese momento.

Uno de los rituales más interesantes y fastuosos consistía en las ceremonias donde se hacía la unión o casamiento místico con Dios dando su cuerpo y alma para su servicio cerrando el pacto con los votos de obediencia, pobreza, castidad y clausura. A pesar de vivir enclaustradas, las monjas, no estaban totalmente aisladas de la sociedad, ya que, por medio de las rejas de los locutorios, podían conversar con sus familias o amigos, donde las ponían al tanto de lo que pasaba en la sociedad. La vida que se desarrollaba dentro del monasterio no era nada ajeno a la población novohispana, la veían con un sentido de pertenencia y participaban de ella en las ocasiones que era permitido, la vida conventual pues, no fue considerada ajena a la vida social, sino como parte de ella.

Para el siglo XVIII los conventos femeninos tenían una gran importancia económica debido a las grandes dotes pagadas para el ingreso de una novicia, por lo que fungían como prestamistas. En los conventos las monjas realizaban una vida religiosa intensa, pero también desarrollaban actividades en el campo de la literatura, en la música y las artes; esto posibilitó el acceso al estudio y el poder acceder al conocimiento, muchas monjas fueron cronistas biógrafas, poetas o místicas de su tiempo, el ejemplo más conocido es el caso de Sor Juana Inés de la Cruz; sin embargo, hubo otras escritoras que demostraron las habilidades en la palabra escrita, en la mística, en las artes y en la música.

---

<sup>62</sup> Josefina Muriel, *Conventos de monjas en Nueva España*, p. 507.

También acudían las viudas a ocuparlo como un lugar de retiro, a las niñas se les enviaba para que fueran educadas en la vida monástica y en las enseñanzas cotidianas como en el caso de los colegios “de amigas” pero en este caso eran de clase social alta.

Existen registros pictóricos que muestran escenas de momentos cruciales en la vida de las monjas que vivían al interior de los conventos del siglo XVIII, y que son reflejo de lo que se vivía en la Nueva España.<sup>63</sup> Era un micro universo cerrado, donde tenían servidumbre preferentemente mujeres esclavizadas de origen africano, y reflejaba a la sociedad novohispana jerarquizada del momento.

Como se puede ver, el universo conventual femenino es un tema interesantísimo y al mismo tiempo extenso, que evidentemente no podía dejar de mencionar en sus términos más generales por ser un punto de encuentro femenino, dentro del cual no sólo habitó la clase étnica privilegiada, sino que existieron mujeres esclavizadas<sup>64</sup> conviviendo diariamente en el encierro, que evidentemente ellas no acataban por ser servidumbre, existen trabajos que se han enfocado a este sector de la población como el aquí citado para este apartado al igual que la presencia de personas esclavizadas<sup>65</sup> al interior de los monasterios tanto para varones como para féminas.

---

<sup>63</sup> Existe una rica colección pictórica en el Museo Nacional del Virreinato en México donde exhiben obras de monjas coronadas, muestran un acto crucial para una monja, el casamiento con Dios, al igual que su muerte: [http://www.virreinato.inah.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=79&Itemid=88](http://www.virreinato.inah.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=79&Itemid=88), [consultado el 01-junio de 2016]

<sup>64</sup> Se tiene extenso registro de que los conventos tanto de varones como mujeres eran consumidores de esclavizados por excelencia, los compraban o los recibían como donaciones o bien llegaban con ellas para servirles en el caso de las monjas. En el siglo XVII hubo un aumento de mujeres de ascendencia africana esclavizada en los conventos de la capital. Para la última década del siglo XVIII había en veinte conventos de la ciudad 888 monjas y 732 sirvientas entre libres y esclavas. Éstas podían ser de comunidad que realizaban trabajos domésticos o personales. Dentro de las actividades donde se desarrollaban en el convento, se sabe que hacían tareas en la lavandería, panadería, sacristía, enfermería, recámaras, de costureras o también podían tañer campanas, limpiar el coro, atender a los animales domésticos y juntar leña. También acompañaban a las monjas a los retiros espirituales permaneciendo al lado de las amas como sirvientas y más tarde cuando la monja fallecía podían adquirir la libertad si esto había sido la voluntad de la dueña. Una monja también podía alquilar a su esclava a cambio de un jornal o alimentos. Las libres podían servir en los conventos a cambio de recibir un jornal o alimentos. Al ingresar en el convento debían entrar en el régimen de clausura y vivir en el mismo conjunto habitacional. Pero muchas salían para realizar las tareas externas y por ello, las mujeres de origen africano esclavizadas entraron en contacto diario con el resto de la población capitalina.

<sup>65</sup> Para un acercamiento más a detalle sobre el mundo conventual femenino y sobre la presencia de personas esclavizadas véase: Ramírez Montes Mina, *Niñas doncellas, vírgenes eternas, Santa Clara de Querétaro (1607-1864)*, México, UNAM, 2005. Salazar Simarro, Nuria, “*Los conventos femeninos*”, en Antonio Rubial, García (coord.), *La ciudad Barroca*, Tomo II pp. 221-260, dentro de la colección *Historia de la vida cotidiana en México*. Dirigida por Gonzalbo Aizpuru Pilar, México, COLMEX-CFE, 2005. Muriel Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Jus, 1955. Lavrin Asunción, “*vida conventual: rasgos históricos, en Sor Juana y su mundo: una mirada actual*”, Ed. Sara Poot Herrera, México, Universidad del



Ilustración 7. *Monja Coronada*, detalle. Anónimo, s. XVIII, Colección del Museo Nacional del Virreinato, México.

### Universo femenino mestizo

A las mujeres nacidas en el Nuevo Mundo, al igual que a los varones, se les denominó con la categoría mestizos para diferenciar su posición y función dentro de la sociedad de castas; dicho término se amplió, de donde confluirían varios grupos étnicos. Dentro del espacio íntimo del hogar, al igual que del espacio público, contrasta de manera significativa con la de las peninsulares. Al igual que las mujeres peninsulares y sus descendientes, tenía que cumplir con el ideal femenino impuesto de la época, en términos morales, sociales y culturales. No tenían privilegios, sin embargo, ser hija de un español siempre fue bien visto, dando una mejor posición frente a las mujeres de estamentos inferiores dentro del sistema colonial.

Las mestizas accedieron (no siempre) a una mejor calidad de vida ya fuera por su origen o por que las leyes y normas de conducta se comportaron más relajadas, pues no tenían que mantener un linaje “puro” y así mantener privilegios. En el caso de las mujeres mestizas, el ideal de vivir en reclusión en sus hogares, fue más flexible que para las mujeres de origen europeo, ya que al tener la necesidad de mejorar su condición de vida, se

---

Claustro de Sor Juana/ CFE, 1995, pp. 33-91. Judith Farré (ed., estudio y notas) *Festín plausible con que el convento de Santa Clara celebró en su felice entrada a la Ex.Ma. D. María Luisa, condesa de Paredes Marquesa de la Laguna y virreina de esta Nueva España*, Biblioteca Novohispana, México, COLMEX, 2009.

dedicaron a labores productivas tanto domésticas y comerciales (sirvientas, enjalbegadoras, costureras, hilanderas, cigarreras, en pulperías) desarrollándose y contribuyendo ampliamente en la economía de la ciudad, lo cual no dista en actividades productivas entre otras capas de la sociedad; accediendo a un mayor contacto con el grueso de la población de esa época. En el caso de la vida en pareja, el matrimonio, por ser una de las instituciones fundamentales en la vida de las mujeres en general, el casarse fue un objetivo perseguido.

En las actividades que implicaban trabajo remunerado, las mestizas se desarrollaron ampliamente en este campo; el empleo de las mujeres en las fábricas textiles y de tabaco fue no sólo aceptable sino ambicionado. En 1779 Carlos III, con el fin de alentar el trabajo de las mujeres en las industrias, abolió las disposiciones de los gremios que impedían a las mujeres dedicarse a ciertos oficios y, en 1784, emitió un decreto que permitía a las mujeres aceptar cualquier ocupación que fuera compatible con su sexo, con su decoro y con su fuerza. Esta disposición se hizo extensiva a la Nueva España en 1798. Lo anterior trajo la apertura de oficios “adecuados” para el género femenino que serían como peinadoras, encajeras, tejedoras de seda, de lana etc.<sup>66</sup>

La relación de españoles con indias resultó en productos humanos que la sociedad y la historiografía designaron como “mestizos”, otra construcción cultural del conquistador con el que se nombraba a los seres nacidos de dos personas de diferentes características fisonómicas y socioculturales.<sup>67</sup>

Lo anterior demuestra que las mujeres de las capas inferiores de la pirámide social se desarrollaron ampliamente en diferentes oficios, donde vemos que tanto mulatas, africanas, mestizas y demás castas, confluyeron en la economía local capitalina. Las instrucciones para el desempeño de un oficio en el siglo XVIII, se mostraron de forma “incluyente” frente al género femenino, ya que se requería mano de obra diversificada, abriendo nuevos espacios para ellas y su mejoramiento en la vida diaria.

---

<sup>66</sup> Asunción Lavrin, *Las mujeres latinoamericanas: perspectivas históricas*, “Investigación sobre la mujer de la colonia en México”, p. 64.

<sup>67</sup> Ana María Presta, “Acerca de las primeras doñas mestizas de Charcas colonial, 1540-1590”, en *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*, p. 42.

## Universo femenino africano

Las mujeres con ascendencia africana al igual que otras mujeres de distintas calidades jugaron un papel preponderante en la Nueva España y en la metrópoli, no sólo en la conformación social, económica y cultural del mundo novohispano, incentivando la economía del virreinato a costa de su explotación y sometimiento; lo anterior hay que verlo con matices pues este trabajo no intenta victimizar a las mujeres de ascendencia africana, sino todo lo contrario, darles su justa dimensión y contribución en la historia de esta nación. Asimismo, nos encontramos por otro lado, con mujeres de descendencia africana que, en una fórmula general, siempre buscaron un mejoramiento en su condición de vida, partiendo de estar insertas en la oposición más baja de la escala social.

El hablar de las mujeres de origen africano y de sus descendientes, es adentrarnos a un tema extenso y complejo, que amerita un estudio a profundidad; en años recientes, investigadores<sup>68</sup> se han preocupado y ocupado por saber sobre el universo femenino africano y sus descendientes en el periodo colonial, con el propósito de conocer, valorizar y entender en una totalidad histórica, la forma de vida de este sector poblacional en la Nueva España.

Existen bastantes registros que muestran su participación activa en la sociedad del siglo XVI hasta el XVIII, lo cual nos permite reflexionar sobre su presencia en tanto que, desde siglos anteriores, formaron parte de nuestro pasado. Existen rastros (registros notariales, matrimoniales, de padrones, judiciales etc.) que nos indican sobre la existencia de un número elevado de mujeres con ascendencia africana, y al final del periodo colonial estuvieron presentes, al igual que a lo largo y en las postrimerías del siglo XIX.

En este sentido, vemos de manera frecuente denuncias ante el Santo Tribunal de la Inquisición en México, acusaciones por prácticas mágicas a mujeres de origen africano, y sus descendientes tanto hombres como mujeres; lo que sugiere, como veremos más a detalle, no sólo la gran cantidad de esta población en territorio novohispano, sino, además,

---

<sup>68</sup> La Dra. María Elisa Velázquez Gutiérrez es una de las investigadoras que realizó un amplio análisis en torno a la figura afrodescendiente femenina en el periodo colonial: otros investigadores han hecho referencia a la presencia de mujeres de origen africano como La Dra. Luz María Martínez Montiel, Solange Alberro, Asunción Lavrin, Ana María Atondo, Pilar Gonzalbo, Úrsula Camba Ludlow. Alejandra Cárdenas, Etc.

que los delitos imputados van en el sentido de inconformidades frente a un sistema represor.

### ***De dónde vinieron***

De manera forzada y extraídas de sus lugares de origen, las africanas, bozales<sup>69</sup> y ladinas<sup>70</sup> desde muy temprana época, entraron a Nueva España. Para 1580 el flujo de personas esclavizadas se intensificó debido a la reducción de la población indígena a causa de su fuerte explotación y por las epidemias registradas.<sup>71</sup> Debido a la alta demanda de mano de obra tanto para el interior del virreinato como en la ciudad de México, punto importante, receptor de esclavizados (donde fungió como uno de los mercados principales para su venta hacia otras regiones) se recibió un enorme número de africanos de ambos sexos, procedentes principalmente de las factorías de Cabo Verde, de las de Guinea y de Santo Tomé.<sup>72</sup>

Es importante señalar que fue precisamente en la capital donde se requirió una gran cantidad tanto de hombres como de mujeres esclavizados, ya que, como centro hegemónico (sede de instituciones político-administrativas y religiosas), dispusieron de africanos y de sus descendientes para las labores domésticas. En el caso de los hombres se les ocupaba como cocheros, ayudantes generales y, si eran de apariencia agradable, como compañía, ya que era de prestigio contar con uno o varios esclavos lo que, según para la época, reflejaba el poder económico que se tenía.

El hablar de la esclavización<sup>73</sup> es remontarnos a la historia tanto de griegos como de romanos<sup>74</sup>, en este caso sólo consideramos importante comentar que el uso de personas esclavizadas no era un tema ajeno para los españoles, pues tenían experiencias previas dentro de esta práctica. Para el tiempo que nos ocupa, el puerto de Cádiz y Sevilla eran los

---

<sup>69</sup> Mujeres en condición de esclavizadas trasladadas directamente de África hacia el Nuevo Mundo.

<sup>70</sup> Fémimas africanas o mulatas que ya habían tenido contacto con el mundo hispano, que hablaban la lengua de castilla, sabían de las costumbres y ya habían sido convertidas al catolicismo, en este caso, que habían vivido en España o en el Caribe.

<sup>71</sup> Velázquez María Elisa, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana siglos XVII y XVIII*, p. 31.

<sup>72</sup> *Ibíd.*

<sup>73</sup> Para introducirse al mundo de la esclavización de plantación, Piqueras José A (Comp.), *Azúcar y esclavitud en el final de trabajo forzado*, Madrid, FCE, 2002, p. 373.

<sup>74</sup> Para un mejor estudio al respecto, puede consultarse, Moisés I. Finley, *Esclavitud antigua e ideología moderna*, trad. de Antonio Prometeo Moya, Barcelona, Crítica, 1982, p. 213.

sitios donde se podían ver cantidades importantes de africanos esclavizados. Para el siglo XVII eran los portugueses los que tenían el monopolio de personas esclavizadas africanas, y es en este siglo cuando van a ingresar la mayor cantidad de esclavizados a la Nueva España. Durante el siglo XVIII el comercio de personas esclavizadas procedentes de África y Europa se mantuvo en manos de ingleses y franceses.

Sin embargo, en varios puntos del continente africano, generalmente en los reinos del Sudán, la esclavización era utilizada para el desarrollo económico y político. Los esclavizados servían como criados, concubinas, soldados y trabajadores agrícolas, casi todos eran capturados en guerra. Se les comenzó a entregar africanos para ser utilizados como esclavizados, primero a los árabes, y luego a los portugueses, en 1460 Lisboa se convierte en uno de los centros más importantes en este ámbito. Luego del comienzo de la conquista de América se unen los españoles a la empresa. Comenzó así la institucionalización del tráfico de esclavos entre Europa y África, hecho que coincide con el inicio del capitalismo mundial. De África iban los cargamentos a Sevilla (para el siglo XVIII fue el puerto de Cádiz), de ahí a las Antillas y luego al resto de las colonias.<sup>75</sup>

---

<sup>75</sup> Mejor conocido como el *comercio triangular* de personas esclavizadas, es decir, la ruta comercial transatlántica (siglos XV-XIX) que involucra a tres continentes: África-Europa-América. Para mayor información sobre el comercio transatlántico de personas de origen africano véase a Luz María Martínez Montiel, *africanos en América*, ed. Ciencias Sociales-La Habana, pp. 55-96. Herbert S. Klein, Ben Vinson III, *La esclavitud en América Latina y el Caribe*, El Colegio de México, pp. 31-67.



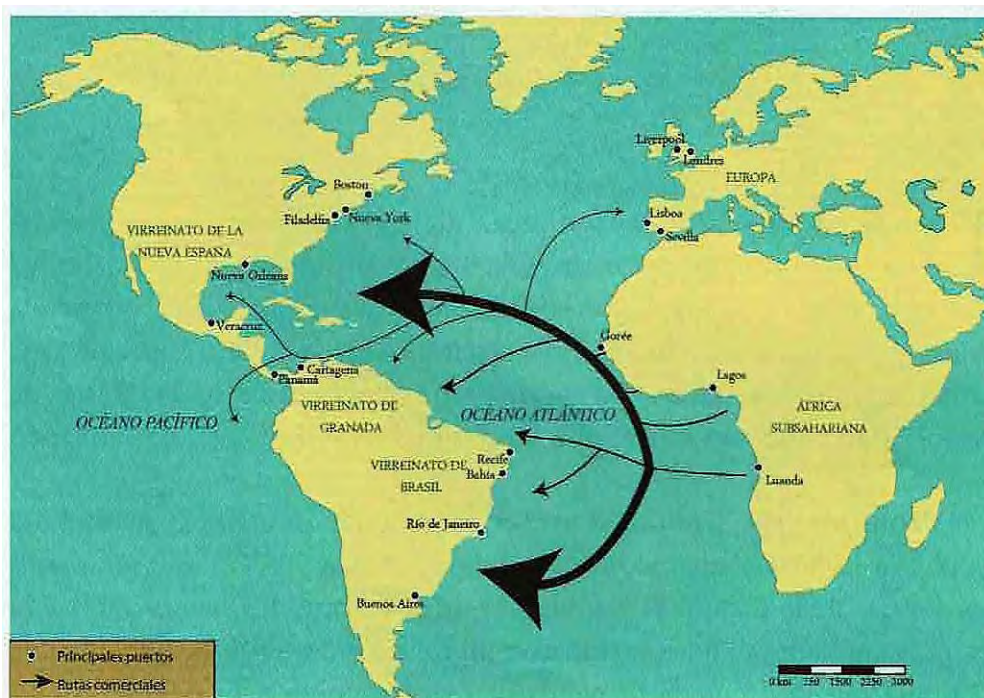


Ilustración 8. Principales rutas de comercio de mujeres y hombres esclavizados durante el período colonial.<sup>76</sup>

En África existen grupos étnicos diversos que comparten lengua, tradiciones, religiosidad y formas de organización en el caso de las personas esclavizadas que llegaron a Nueva España, en su mayor parte procedían de la costa occidental africana, lo que es hoy el golfo de Guinea, Senegambia y Mali, así como también del África ecuatorial, mientras que del Congo y Angola, así como de la parte del África oriental, llegaron un menor número. Los principales grupos étnicos a los que pertenecían las mujeres esclavizadas africanas en la capital novohispana durante los siglos XVI al XVIII según Gonzalo Aguirre Beltrán<sup>77</sup> fueron: Beréberes, Moros, Fulas, Wolofs, Bañun, Mandingos, Kazanko, Beafada, Kpwesi, Bran, Pueblos del Hausa, Bantúes, Grupos del Congo.

<sup>76</sup> Mapa retomado de María Elisa Velázquez-Gabriela Iturralde en *Afrodescendientes en México...*, p. 45.

<sup>77</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *La población negra en México*, pp. 100-113.

## ***El proceso de llegada***

Hay que tomar en cuenta que las cifras estimativas sobre la cantidad de mujeres que se transportaron de África hacia América se contabiliza como la tercera parte del total, es decir, cuando hablamos de la cantidad de esclavos traídos en los barcos debemos siempre tomar en cuenta que una tercera parte eran mujeres, cuando decimos que en la ciudad de México había determinada cantidad de esclavos, se calcula la tercera parte como mujeres.

Antes de embarcar debían pasar por el bautismo cristiano, ceremonia en que un sacerdote les ponía un nombre cristiano y decía: “Mirad que ahora sois hijos de Dios (...) No penséis más en las tierras que abandonáis y no comáis perro, ratas ni caballos.”<sup>78</sup>

Con esta muy cristiana y espiritual iniciación y la certeza de un “para nunca más volver”, la primera reacción de muchos, ante la posibilidad de embarcarse a América, era tirarse al agua. Así morían muchos antes del embarque. Encadenados por cuellos y brazos pasarían así más de dos meses sobre cubierta. En los barcos negreros durante la travesía que podía durar más de dos meses, las condiciones eran tan nauseabundas que las enfermedades proliferaban y provocaban la muerte, mínimamente, de la décima parte de los africanos. Durante el traslado las mujeres sufrían grandes riesgos, maltratos, abusos sexuales y muchas veces las apartaban de sus hijos.

Cuando arribaban a puerto y eran colocados como *piezas*<sup>79</sup> en depósitos, muchos se rebelaban, algunos se morían y otros conseguían escapar. Otras veces tenían que pasar por la pública subasta donde se les exponía a los compradores que podían examinarlos no sólo mirándolos sino a través del tacto.

Los compradores de africanos eran generalmente los inversionistas de las empresas de minería y agricultura, todas las órdenes eclesiásticas y el resto eran propietarios de fincas menores o también particulares que requerían al esclavo como servidor doméstico. La posesión de esclavos también daba prestigio, así que la conservación del estatus también fue demanda y por eso también causa de la esclavitud.

---

<sup>78</sup> Luz María Martínez Montiel, *Negros en América*, p. 181.

<sup>79</sup> Nombre con que se le conocía a un ser humano en condición de esclavizado como bien material.; con base en una unidad de medición para hacer cuentas.



Ilustración 9. Concentración de personas de origen africano esclavizadas al interior de Nueva España.<sup>80</sup>

### *Africanas y afrodescendientes: Esclavizadas y libres*

Recordemos que, dentro de la pirámide social colonial, el último estamento lo ocuparon las personas esclavizadas de origen africano. Sin embargo, frente a esta situación de sometimiento al que estaban condicionados, mujeres esclavizadas (y hombres) lograron acceder a mejores formas de vida, mejor incluso que la de otros grupos, como es el caso de indígenas, especialmente cuando por diferentes medios consiguieron la libertad. En relación con la llegada de las primeras mujeres de origen africano en Nueva España María Elisa Velázquez detalla:

Se sabe que las africanas que arribaron a este país entre los siglos XVI y XVII, sumaron un tercio de la población africana masculina trasladada a Nueva España [...] acompañando a las primeras familias de colonizadores e introducidas, en principio con el objetivo de fijar y estabilizar a los africanos en centros mineros, haciendas azucareras y obrajes, las mujeres africanas y más tarde sus descendientes, tanto

<sup>80</sup> Mapa retomado de María Elisa Velázquez-Gabriela Iturralde, *Afrodescendientes en México...*, p. 63.

esclavos como libres, desempeñaron variadas actividades en áreas rurales y en las principales ciudades del territorio [...] interviniendo de modo activo en el desarrollo económico del virreinato y fueron sujetos clave en las relaciones inter-étnicas del periodo, mediante su convivencia y unión no sólo con africanos y mulatos, sino también con indígenas mestizos y algunas veces con criollos o españoles.<sup>81</sup>

La esclavización para uso doméstico de mujeres con ascendencia africana en Nueva España continuó con el modelo de una larga tradición europea utilizada frecuentemente en la península ibérica. En términos jurídicos sigue las leyes basadas en las *Siete Partidas* de Alfonso el Sabio. La esclavitud se transmite matrilinealmente, el hijo heredaba la condición o estatus jurídico de la madre.

El precio de una mujer esclavizada podía variar, en términos generales, valían menos que los hombres. El precio tenía mucho que ver en relación con lo siguiente: se valoraba en demasía la edad, convenía que fuera joven para explotarla por largo años, las condiciones físicas, que gozase de buena salud y luciera un aspecto agradable; habilidades, valía más si tenía cierto conocimiento en relación a donde fuera a ser enviada (casa, hacienda, plantación); en algunos caso el origen fungió como dato importante, valorizando su procedencia en el sentido de que se tenía por conocido que dependiendo de ciertas zonas de origen se les atribuían cualidades y capacidades específicas.

Las mujeres esclavizadas que tenían hijos costaban menos, porque el hijo formaba parte de la extensión de la madre y por consiguiente él ya tenía su propio precio. Consideradas como bien material podían venderse, alquilarse, heredarse o donarse. Varias mujeres de la clase étnica alta obtuvieron mujeres africanas o descendientes de africanas esclavizadas como dote.

Las actividades económicas donde se desarrollaron las mujeres con ascendencia africana tanto libres como esclavizadas, solteras, casadas o viudas, fueron, como señalamos anteriormente, las labores domésticas; sin embargo, también estuvieron presentes en oficios como costureras, hilanderas, tejedoras, sombrereras, zapateras, curanderas, parteras, sirvientas o comerciantes en pequeños negocios o en las calles como vendedoras

---

<sup>81</sup> María Elisa Velázquez Gutiérrez, Ethel Correa (Comp.), *Poblaciones y culturas de origen africano en México, Etnias, género y cultura: balance y retos historiográficos*, INAH, 2005, p. 123.

ambulantes para sostener a su familia sin contar necesariamente con el apoyo de un padre o marido. Como en el caso del grueso de las mujeres pobres en la capital del siglo XVIII.

En las zonas mineras, el trabajo estuvo enfocado a las actividades de la molienda, la fundición y el azogue de los metales. En la agricultura se insertó mayor población esclavizada sobre todo en las plantaciones de azúcar, cacao, coco, algodón y añil.

Las bases jurídicas de la esclavitud en Nueva España se pusieron en práctica de acuerdo con la experiencia ibérica y los instrumentos jurídicos de las Siete Partidas, los cuerpos legales agrupados dentro de ordenanzas y la Recopilación de las Leyes de Indias, también la jurisprudencia local, a partir de ordenanzas y bandos en cada región, tuvo injerencia en el nuevo orden jurídico. Para su comercio y cautiverio se impusieron además recomendaciones eclesiásticas, que continuamente se quebrantaron.”<sup>82</sup>

Estaba regulada jurídicamente la herencia de la esclavizada por vientre materno, es decir, sus descendientes al igual que ella serían esclavizados con la posibilidad de venderlos y comprarlos sin el consentimiento de la madre. También estaba regulado y muy recomendado los matrimonios entre esclavizados. Se crearon ordenanzas en cuanto a la usanza y al vestir, de una mujer de orígenes étnicos africano: intentando regular el uso de determinadas joyas (nada de oro por ejemplo), los colores y vestidos no debían igualarse al de las mujeres de casta más arriba al de ellas. En general, su forma de conducirse en la sociedad era controlada y vigilada.

Por otro lado, hubo la posibilidad para las mujeres esclavizadas de denunciar, ante actos por malos tratos, de exigir la convivencia con el marido y de ver la posibilidad de obtener su libertad ya fuera comprada o testamentaria. A pesar de su condición de esclavizadas, si bien no tenían derechos por considerarse un bien material, podían valerse del recurso de apelación para exigirlo.

Para el siglo XVIII, la población total que habitaba la capital novohispana era de aproximadamente 100.000 habitantes, de los cuales los negros, mulatos y mestizos representaron entre el 35 y el 40 % de la población total, otro dato muestra que el 70 % de la población de la ciudad de México pertenecía a sectores marginados.<sup>83</sup>

---

<sup>82</sup> Velázquez Gutiérrez María Elisa, *Experiencias de esclavitud femenina*, pp. 251-252.

<sup>83</sup> Velázquez María Elisa, *Mujeres de origen africano en la ciudad de México...*, p. 19.

Los documentos inquisitoriales, y crónicas hacen alusión a las mujeres de origen africano como mujeres audaces, arrogantes, con aires de altanería y transgresoras de las reglas. De acuerdo con los registros, se les tenía por mujeres inmorales, es decir, que incitaban al deseo carnal y por seres indignos; fueron de amancebar a los hombres con sus encantos y hechizos, lo que explica que era común su presencia en la Inquisición por bígamas, blasfemias, hechiceras, renegadas etc. Eran famosas por tener una reputación mala en el sentido de ser mujeres más libres en cuanto a expresar ideas y formas de ser, no eran vistas como mujeres reprimidas por lo que fueron fuertemente odiadas y seguramente envidiadas por las mujeres de otras castas, las cuales ponía fuertes acusaciones legales en su contra como veremos más adelante en el caso de prácticas mágicas, donde no sólo ponían en riesgo sus “derechos” más elementales, sino su libertad física y ponían en tela de juicio su calidad moral y religiosa, base nodal del mundo novohispano.

El matrimonio entre esclavos fue promovido por las autoridades con el fin de proteger la estabilidad social y económica. No siempre casarse entre esclavos permitía que los esposos vivieran en la misma casa, pues si corrían con esta suerte los consortes que tenían un mismo propietario. Cuando el propietario no respetaba la necesaria unión de la pareja, ésta podía apelar al derecho de la cohabitación ante la autoridad arzobispal.

Las africanas y sus descendientes optaron por establecer enlaces con grupos de mayor jerarquía social y poco con hombres indígenas, lo que contrasta notablemente con el registro que se tiene de uniones entre hombres africanos y mujeres indígenas, esto nos demuestra el interés por la posibilidad de adquirir la libertad o mejorar las condiciones de vida. “Buscando la libertad para sus hijos, las negras procuraban la unión con el amo blanco, ateniéndose a que aún como concubinas podían ser redimidas”.<sup>84</sup>

En el caso de la mujer con ascendencia africana fuera libre de manera legal y pacífica, se dio por medio de:

La *manumisión*, es decir se le otorgaba la libertad al esclavizado por medio de una carta (ahorría), la cual era una escritura pública expedida por el escribano oficial.

Por una sentencia judicial, la cual era dada por un juez, haciéndose efectiva de modo usual la cláusula testamentaria y en ocasiones la promesa de libertad que no fue cumplida

---

<sup>84</sup> Luz María Martínez Montiel, *Negros en América*, p. 165.

por parte del amo; aquí entra la liberación por malos tratos, por inducir a la prostitución, violación y por actos que se tornasen inmorales.

Carta compra-venta de libertad, es decir, la compra de sí mismas, pagando la cantidad que les pedía el amo. Generalmente venía gracias a la ayuda de otros negros, mulatos y zambos que colaboraban en la libertad de sus semejantes, esta posibilidad vino a incrementarse a partir del siglo XVII y a lo largo del XVIII con el mejoramiento de sus condiciones económicas. Por contraer matrimonio con un hombre libre.

También hubo otra forma radical de adquirir la libertad, de manera ilegal, que fue el *cimarronaje*. Fue una salida a causa del duro sometimiento a la explotación y los malos tratos que ejercieron los dueños de esclavizados en contra tanto de mujeres como de hombres; esta “huida” se realizaba de manera colectiva, generalmente los esclavizados salían, a zonas de difícil acceso fuera de las ciudades o centros urbanos, asentándose con regularidad en zonas indígenas o de difícil acceso en donde conseguían sobrevivir y construir pequeñas comunidades en resistencia. Respecto al cimarronaje hay mucha literatura ya escrita y su campo sigue en constante crecimiento ya que fue un fenómeno que se dio a lo largo de toda América Latina: hay casos muy representativos en América Latina, en México (Yanga), en Colombia (Palenque de San Basilio), Brasil (Palmares), por mencionar algunos.



**Ilustración 10. *De español y negra, produce mulato*, detalle. José de Paéz, siglo XVIII.<sup>85</sup>**

Hasta aquí se ha concluido el capítulo del universo femenino novohispano, donde por medio de la recuperación de un panorama general de la historiografía escrita al respecto, junto con el contexto histórico de la Ciudad de México, resaltamos las características de la vida de las mujeres en el periodo colonial del siglo XVIII en México. Puntualizamos algunas de las circunstancias específicas que enfrentaron las mujeres en dicho periodo, pues considero que esos elementos son vitales para poder entender los procesos socio-jurídicos en torno a las mujeres de origen africano y su posterior análisis con base en las acusaciones por prácticas mágicas-supersticiosas, que es el eje conductor de este trabajo.

---

<sup>85</sup> Tomado de: <http://adarve5.blogspot.mx/2016/11/imagenes-para-leer-los-cuadros-de.html>



Como se pudo detallar en el capítulo, el periodo en el que ocurren los hechos que analizaremos se caracterizó porque la sociedad novohispana, fue una sociedad de contrastes, donde en un inicio (siglo XVI-XVII) se intentó diferenciar y dividir a la población por su origen entre indios, mestizos, negros, mulatos, españoles y demás calidades. El poder adquisitivo y social fue un elemento importante para hacer esta división, al contrario de lo que se ha venido propuesto con la idea ya caducada del “*sistema de castas*” que en todo caso sirve para crear confusión al momento de remitirnos a la sociedad del último período colonial.<sup>86</sup> No queda la menor duda que la procedencia étnica era un factor diferenciador y excluyente para los sectores populares novohispanos incluidos indios, mestizos y personas de origen africano y sus descendientes, sin embargo existieron otros factores de tipo económico-social al momento de “diferenciar”.

Dentro de la normatividad enfocada hacia la mujer, si bien tenía una gran desventaja frente a derechos jurídicos, normas, y conductas, esto no fue un obstáculo para que algunas de ellas tuvieran el poder de ejercer una “autonomía” dentro de un sistema donde el control moral, político y religioso alcanzó su máximo nivel, en tanto que en la práctica se volvía flexible, pues no debemos olvidar que las relaciones sociales son complejas. Algunas mujeres tuvieron acceso para desempeñar actividades económicas que mejoraran su calidad de vida, participaron en la toma de decisiones, a la sombra de un hombre pero con un gran peso al ejecutarlas, resultado de la viudez o el abandono. Fueron piezas fundamentales para la aceleración y el desarrollo de la economía novohispana desempeñándose en el comercio informal, en obrajes, talleres o estancos. Además, no olvidar su papel fundamental como transmisoras de cultura, y sujetos insustituibles de la cohesión familiar.

Con los elementos expuestos en este capítulo, pudimos ahondar en algunos aspectos fundamentales en la vida de las féminas novohispanas verbigracia, el matrimonio junto con las obligaciones dentro de este, la reclusión, los criterios del cómo debían conducirse así como las pautas de convivencia entre las distintas castas y en este último punto, permite entender las diferencias entre una casta y otra y si en realidad esos contrastes son para considerarse y tomar como punto de partida para el análisis del último apartado de esta

---

<sup>86</sup> La doctora Pilar Gonzálbo sugiere que la expresión *sistema de castas* no es la más apropiada para referirse a la población del último período colonial: “cuando debería de hablarse más bien de sistema de calidades, puesto que lo más importante, era la situación social y el prestigio familiar.” en *La Sociedad Novohispana: estereotipos y realidades*, Colegio de México, p. 40.

investigación, donde comparo historias de casos de mujeres que pertenecieron (con base a los expedientes) si bien a un sector bajo en su mayoría, sus orígenes fueron diversos; la finalidad es ver si este factor interfería en un juicio Inquisitorial en contra de mujeres con ascendencia africana acusadas por prácticas mágicas-supersticiosas.

Por último, quiero destacar que si bien hay contrastes de vida entre cada estamento de la sociedad novohispana, las mujeres vivieron historias propias de las que, desafortunadamente, es casi nula la existencia material escrita de su puño y letra, por tal motivo la información con la que contamos invariablemente está mediada por el pensamiento masculino, y aun así podemos acercarnos y dilucidar prácticas, costumbres, hábitos, emociones y temores experimentados por mujeres que no son ajenas a nuestra realidad, hoy por hoy seguimos dentro de nuestro contexto inmediato soñando, intentando mejorar nuestra condición de vida por diferentes vías materiales y espirituales; prácticas inherentes del ser humano que le hagan experimentar una existencia terrenal menos tortuosa y más placentera.



Ilustración 11. Escudo del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España. Siglo XVIII.<sup>87</sup>

<sup>87</sup> Colección del Museo Nacional del Virreinato. México.

## CAPÍTULO 2. El Santo Oficio de la Inquisición

### Consideraciones previas al tema

Al hacer referencia a este órgano institucional político-religioso, es prudente explicar y describir de dónde, cómo y para qué se crea la Inquisición. Cuando se alude al Santo Oficio, generalmente se asocia con los tormentos, persecuciones y muertes que se dieron en torno a su figura, pero su función está relacionada con la aplicación de las leyes y ello tuvo un objetivo, que pareciera simple, pero no es así, pues esta institución intentó dar un orden, mantener la vigilancia y el control en una sociedad cambiante, deseosa de conocer, explorar su realidad más inmediata, a la luz de las nuevas ideas que imperaban (una transición de un pensamiento medieval a uno moderno) primero en Europa y, posteriormente, en América.

En este apartado puntualizaremos en los conceptos básicos que permitirán definir el orbe inquisitorial, dentro del contexto europeo, en un primer momento; para entender cómo se configuró en Nueva España, partiendo de los fundamentos primeros, que posibilitaron su establecimiento y continua actividad en torno a la defensa de la cristiandad, en su forma católica, bajo la siguiente premisa: una única fe verdadera y universal. El esplendor católico para el caso español fue bajo el reinado de Isabel I y Fernando IV, mejor conocidos como los Reyes Católicos, quienes abrieron la posibilidad de que la institución inquisitorial se mantuviera y perdurara durante siglos. Bajo este contexto, América se convirtió en “la esperanza” de la Corona española de “reformular” a las personas “infieles”, en tierras nuevas.

De acuerdo con la historiografía escrita sobre la Inquisición, nos encontramos con un vastísimo campo estudiado: desde la Inquisición medieval (Francia, Italia, Inglaterra, España, Portugal) hasta la Inquisición moderna y su posterior instauración en América bajo la jurisdicción de España. Este apartado está pensado desde una postura que busca concentrarse en el análisis del marco jurídico-institucional como modelo de aplicación de las leyes y su consecuente cumplimiento dentro de una sociedad compleja, dando su peso justo a dicha institución, sin hacer historias fatalistas de los actores a analizar. Importante tomar en consideración que, para entender ese momento histórico, sin extrapolar la realidad de un acontecimiento en el pasado, se parte y se trata de pensarlo desde esas condiciones, desde su contexto y el de nuestra realidad.

En cuanto al Nuevo Mundo, se define la actividad, el desarrollo y la normatividad que la Inquisición tuvo en la capital novohispana desde sus inicios hasta el siglo XVIII, partiendo de su configuración y estructura interna (cómo se encontraba la organización de la institución así como el personal que actuaba al interior de la misma) y su modo de desenvolverse para poder entender cómo se aplicaba la ley y sus respectivos castigos, específicamente los que estuvieron asociados con prácticas mágicas-supersticiosas que involucraron directamente al sexo femenino. A la vez, veremos de manera somera las prácticas que eran tildadas de “herejías” o heterodoxias, falsas creencias o idolatrías, con el objeto de comprender cómo es que las prácticas o creencias mágicas se clasificaban como delitos graves o menores. Voy a señalar los delitos que eran más recurrentes, de acuerdo a la relación de casos-expedientes que se encuentran registrados en el Archivo General de la Nación en la sección concerniente al Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de México, con la finalidad de dar un panorama preciso en torno a las practicas mágicas así como a su continua persecución, lo cual implica la intolerancia frente a lo distinto, en donde las mujeres fueron denunciadas de manera recurrente, sin importar el nivel socioeconómico y étnico al que pertenecieron.

Reiterando que el corazón de esta investigación son las mujeres con ascendencia africana, debido a que éstas son recurrentes dentro de los legajos sobre las acusaciones de corte mágico-supersticioso. En este mismo sentido, se exponen los delitos donde incidieron de manera recurrente (de acuerdo a la documentación inquisitorial) la población de origen africano y afrodescendiente, en donde el Santo Oficio, aparentemente junto con las normas y conductas impuestas pretendía tener a la población bajo control y fuera de prácticas que atentaran contra la moral, las buenas costumbres y la fe en territorio novohispano.

### **Breves antecedentes: La Inquisición en Europa Medieval**

La inquisición española si bien parte del período medieval tiene fundamentos que se remontan tiempo atrás. Esta institución toma como justificación inicial la erradicación de toda fe (minoritaria) y práctica contraria a la cristiandad, estas creencias se difundieron y establecieron de definitiva a lo largo de Europa.

Inquisición viene del latín: *inquisitio*, la cual resulta ser una indagación, que desde su propia formulación se basa en el acto en sí de averiguar cierto escenario sospechoso, o

acción en este caso. Su formulación necesariamente supone o desemboca en una averiguación que persiguió la herejía o practicas ajenas a la cristiandad. La inquisición nació en la Edad Media siendo una reacción contra las doctrinas o manifestaciones contra la Iglesia; es decir, para contener la pravedad herética, y atacar la apostasía, la superstición, la magia, la hechicería, y los pactos con el demonio,<sup>88</sup> prácticas que detallaré más adelante.

La Iglesia de occidente junto con el Estado comenzó esta lucha, siendo la religión cristiana el elemento que permitió cohesionar a estas dos instituciones. Joseph Pérez señala al respecto la siguiente idea:

Desde la conversión de Constantino (313), la sociedad occidental se identifica con el catolicismo romano y esta identificación alcanza su plena dimensión en la Edad Media con el concepto de cristiandad. Es decir, la idea de un cuerpo místico-social, una unidad orgánica que procede de la comunidad de fe y que tiene implicaciones intelectuales, culturales y morales: una misma concepción de la vida inspira a todos los que forman parte de esta comunidad por encima de las diferencias y variedades nacionales o regionales. Se trata de lo que hoy llamaríamos un área cultural o una civilización que tiene sus caracteres propios, y el primero de esos caracteres es precisamente la unidad de la fe.<sup>89</sup>

El vínculo entre Iglesia y Estado era la religión, y con base en ella, y a lo largo de siglos, los estados cristianos consideraron que la unidad de la fe era capaz por sí sola de garantizar la cohesión y el equilibrio de la sociedad. “[...] procuraron preservar la religión de toda desviación doctrinal que pudiera provocar divisiones. De ahí que todos los intentos de innovar en cuestiones religiosas hayan tenido forzosamente consecuencias sociales y políticas; no podía ser de otra manera, dada la configuración de la sociedad y el papel fundamental que desempeñaba la religión.”<sup>90</sup>

Pensando en la gran persecución que se dio en Francia en contra del catarismo<sup>91</sup> (siglo XIII) en donde la religión y la política se aliaron para combatir dichas creencias al

---

<sup>88</sup> Doris Moreno, *La invención de la Inquisición*, p. 29.

<sup>89</sup> Joseph Pérez, *La Inquisición española, Crónica negra del Santo Oficio*, p. 18.

<sup>90</sup> Joseph Pérez, *La Inquisición española, Crónica negra del Santo Oficio*, p. 21.

<sup>91</sup> “[...] El movimiento albigense era fundamentalmente maniqueísta y estaba constituido por valdenses (comunidad religiosa fundada por Valdo, un rico pero ignorante mercader de Lyon) cátaros (denominados así por la costumbre de la secta de llamarse *cathari*, o puros, aunque también tenían influencia bogomila). [...]”

igual que sucedió lo mismo con la persecución que se llevó a cabo en contra de los albigenses. Es así, que dentro del contexto medieval la herejía se presentó como una amenaza para la sociedad y al mismo tiempo una amenaza para el sistema de gobierno imperante.<sup>92</sup>

La represión junto con el control social tuvo que ser explicada a partir de manuales<sup>93</sup> y preceptos que justificaran la persecución, de tal manera, que se idearon compendios para tal efecto, con el fin de exterminar todo tipo de herejía. “En un principio, la Iglesia intentó someterlas mediante el convencimiento, buscó atraerlas por el razonamiento [...] Pero muy lejos de esto, las sectas, sobre todo los albigenses, obligaban al acatamiento de sus creencias, mediante la lucha armada, la devastación y el incendio.”<sup>94</sup>

---

los albigenses, con claras reminiscencias gnósticas e instalados en la idea dualista, hicieron de la materia el principio de la naturaleza, opuesta al espíritu –principio del bien-. Los iniciados o *perfectos* juraban no comer nunca carne, huevos, leche, queso o cualquier alimento que fuese fruto de la procreación sexual. [...] Los actos sexuales que pudiesen engendrar estaban prohibidos a los perfectos, quienes debían purificarse con ayunos y complicadas ceremonias si llegaban a tocar a una mujer. La secta aumentaba su número incluyendo también *creyentes*, que eran admitidos con la sola promesa de renunciar a la fe católica y recibir el *Consolamentum* o iniciación, los albigenses sostenían que estaban purificando y no destruyendo la cristiandad y alegaban seguir tradiciones más puras.” Hoffman Nickerson, *La Inquisición y el genocidio del pueblo cátaro*, España, 2006, p. 9-10.

<sup>92</sup> “Hasta el siglo XIII, la lucha contra la herejía y los herejes estuvo encomendada a las autoridades eclesiásticas –papas y obispos-, quienes decidían que doctrinas eran ortodoxas y cuáles no. Las autoridades civiles se limitaban a ejecutar las sentencias de muerte contra los que habían declarado culpables, cuando a finales del siglo XII y principios del XIII, surgieron en varios lugares de Europa, y sobre todo en el sur de Francia, comunidades de cátaros que se extendieron rápidamente, los papas tuvieron la impresión de que los obispos eran poco eficaces a la hora de combatir la herejía. [...] así nacieron los primeros tribunales inquisitoriales y la llamada inquisición medieval por referencia al procedimiento utilizado por los nuevos tribunales. Inquirir es indagar, averiguar, investigar. La inquisición se propone averiguar si determinados cristianos se partan de la fe, y en el caso que la investigación resulte positiva, darles el castigo que se merecen.” Pérez Joseph, *op. cit.*, p. 26.

<sup>93</sup> Los siguientes manuales fueron la base de la inquisición medieval y, que se emplearían a lo largo de la historia del Santo Oficio de la Inquisición como herramienta para la persecución de las creencias o prácticas que tuvieran tintes supersticiosos, judíos, musulmanes o demoníacos, teniendo una vigencia permanente en la inquisición española: *Directorium* escrito por Raimundo de Peñafort en el año 1242; *Processus inquisitionis* de la autoría de Bernardo de Caux en el año 1244; *Practica officii inquisitionis heretice pravitatis*, escrita por Bernardo de Gui entre los años de 1323-1325; *Directorium inquisitorum*, de Nicolau Eimeric escrito en 1360. Guerrero Galván Luis René, *Procesos inquisitoriales por el pecado de solicitación en Zacatecas*, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2003, p. 32.

<sup>94</sup> Yolanda Mariel de Ibáñez, *El Tribunal de la Inquisición en México (siglo XVI)*, p. 9.

## **Rastreado la herejía: Principios y justificaciones para la instauración del Tribunal Inquisitorial**

Se señaló anteriormente que el cometido de la Inquisición medieval fue principalmente la erradicación de la “herejía” cátara (albigenses). En este sentido, el año de 1148 fue un momento crucial, ya que la expansión y difusión de las creencias protestantes comenzó a darse de manera más constante; en contra parte, la Inquisición medieval comienza a poner en práctica “la pena de fuego” y para el año de 1119, complementa otras penas (que se mantendrán a lo largo de la historia inquisitorial moderna) como la incautación de bienes. Además, se autoriza el método de la tortura como un medio para obtener la confesión en materia de fe y, por último, el anonimato fue una herramienta esencial para mantener la seguridad y, sobre todo, el resguardo de la delación de los testigos, ocultándolo al procesado o inculpado.<sup>95</sup>

El Papa Lucio III promulga, para el año de 1184, en el Concilio de Verona, los principios fundamentales del derecho inquisitorial: el de la abjuración, el principio de culpabilidad (el imputado se presume culpable y a él incumbe probar su inocencia) y el principio de delación generalizada que asocia a toda la población en la tarea de persecución del delito.<sup>96</sup> De lo anterior se puede destacar que la denuncia jugó un papel preponderante a la hora de formularse una investigación por herejía, donde el inculpado tenía dos opciones, arrepentirse del delito cometido o bien, someterse a la tortura corporal. En tal caso, lo único viable era aceptar un delito que no necesariamente cometió.

Es a partir del año 1230 que el procedimiento inquisitorial se torna en una nueva institución, creada en Francia para reprimir el catarismo o herejía albigense. Su máximo apogeo ocurrió en la segunda mitad del XIII. Asimismo, la herejía cátara estuvo presente en Italia para 1245 con su respectivo tribunal,<sup>97</sup> al igual que “la Corona de Aragón, Bohemia, Polonia, Portugal, Bosnia y Alemania. Sólo Gran Bretaña, Castilla y Escandinavia

---

<sup>95</sup> Ricardo Juan Caballero, *Justicia Inquisitorial, el sistema de justicia criminal de la Inquisición española*, pp. 21-23.

<sup>96</sup> *Ibíd.* p. 21.

<sup>97</sup> La “herejía” cátara fue una de las más perseguidas en el mundo medieval por parte del a Iglesia católica, dando muerte a miles de personas. Para profundizar más en el tema, véase Brenon Anne, *Las Mujeres cáteras: Historias reales de las víctimas de la hoguera*, Barcelona, Tikal Ediciones (versión castellana), s/a, p. 431.



carecieron de tribunales inquisitoriales. La ausencia de la Inquisición en Castilla se debería a que la monarquía castellana no necesitaría la sanción de la Iglesia para ejercer su poder.<sup>98</sup>

Se optó por combatir a las “falsas creencias” bajo la dirección de la orden de predicadores de Santo Domingo de Guzmán, fundada en 1216. Para 1233 el papa Gregorio IX delega a dicha orden el papel de reprimir toda creencia que fuera ajena a la establecida.

## **La consolidación del Tribunal Inquisitorial en España**

Es el siglo XV, Isabel I junto con Fernando IV gobernaron un territorio dividido por reinos dentro de una España que vivía un proceso complejo, mejor conocido como la Reconquista. En este tenor, España era un mosaico cultural de moros<sup>99</sup>, judíos<sup>100</sup> y católicos, donde las relaciones entre grupos se dieron dentro de un ambiente de permanente tensión. Como experiencia previa, en Aragón desde 1238 funcionaron tribunales que castigaban los delitos de paganismo sin llegar a ser fuente de preocupación, con excepción de los judaizantes conversos. Sin embargo, para el caso del reino de Castilla, no fue necesario la implementación del Tribunal hasta ese momento, ya que en los obispos recaía la lucha contra las herejías que pudieran suscitarse en el reino y la experiencia de otras doctrinas heterodoxas no se había extendido tanto en España como para preocuparse. Es por ello que se decidió su instauración, a causa del temor y la sospecha de que recayeran los conversos judíos a sus prácticas religiosas anteriores, motivando la fundación de la Inquisición española, por temor a que las conversiones que se dieron en el pasado por parte de musulmanes y judíos no haya resultado del todo satisfactoria y honesta por parte de los conversos, lo cual llevó a los reyes de Castilla a solicitar al Papa la pronta autorización para su instalación, pues las creencias heréticas o de apostasía<sup>101</sup> corrían el riesgo de propagarse nuevamente.<sup>102</sup>

---

<sup>98</sup> Doris Moreno, *La invención de la Inquisición*, p. 30.

<sup>99</sup> “El natural de Mauritania, Provincia de África. Tómase regularmente por el que sigue la secta de Mahoma. Latín. *Maurus*. RECOP. lib. 8. tit. 2. l. 4. Acordamos de mandar salir a todos los dichos Moros y Moras destos nuestros Reinos de Castilla y León.” *Diccionario de Autoridades Tomo IV* (1734) [<http://web.frl.es/DA.html>], consultado el 04 de julio de 2016.

<sup>100</sup> Los judíos habitaron la península ibérica aproximadamente desde el siglo XIII, constituyendo la comunidad más extensa en el mundo medieval.

<sup>101</sup> Las Siete Partidas. VII.25. 1-5. Refieren a la apostasía como: “De los moros. Qué pena merece el cristiano que se tornare moro maque se arrepienta después y se torne a la nuestra fe. Apóstata en latín quiere decir en romance como cristiano que se tornó judío o moro; y después se arrepiente y se torna a la ley de los cristianos;

Si bien, el reino de Castilla no contaba con un tribunal Inquisitorial oficialmente establecido, tenía la facultad de perseguir la herejía por medio de los tribunales episcopales; es a partir del año 1391, cuando ocurre el gran momento de las “conversiones”, por lo que en España (a excepción de Asturias, Vascongadas y Navarra) se efectuaron al por mayor.<sup>103</sup> Se propiciaron ataques en nombre de la fe católica a juderías y por lo tanto matanzas de judíos de considerable importancia.

Era una España dividida por tres matices culturales, donde la interacción entre los habitantes se dio a partir de muchas tensiones animadas tanto por el poder del Estado y la intolerancia religiosa que se respiraba, siendo los judíos, un grupo fuertemente odiado puesto que gozaban de ciertas prerrogativas que no poseían los demás grupos, verbigracia:

Las comunidades de cristianos, judíos y musulmanes nunca habían vivido en pie de igualdad; la llamada convivencia fue siempre una relación entre desiguales. Dentro de esta desigualdad, las minorías trataron de desempeñar sus papeles dentro del marco establecido tratando de evitar los conflictos en la Murcia del siglo XV, los musulmanes eran la mano de obra indispensable tanto en el campo como en la ciudad, y como tal eran protegidos por las leyes municipales. Por su parte, los judíos contribuían a la economía local de la marroquinería, joyería y textil. También tenían importancia por su papel en el fisco y la medicina. En teoría ambas minorías tenían restringida la movilidad en áreas específicas de las ciudades en las que vivían; en la práctica, las leyes acerca de la separación raramente se llevaban a la práctica.<sup>104</sup>

---

y porque tal hombre como este es fallo y escarnecedor de la ley; no debe fincar sin pena aunque se arrepienta; y por ende dijeron los sabios antiguos que debe ser enfamado para siempre, de manera que su testimonio nunca sea cabido, ni pueda hacer oficio, ni lugar honrado; ni pueda hacer testamento, ni pueda ser establecido como heredero de otros en ninguna manera; y aun más de esto, vendida o donación que le hubiesen hecho o quisiese él a otro d aquél día en adelante que le entró en el corazón de hacer esto, no queremos que vela; y esta pena tenemos que es más fuerte a esta a tal, que si lo matasen, la vida deshonorada le será peor que muerte no pudiendo usar de las honras, y de las ganancias que ve usar comunalmente a los otros”, apud en Guerrero Galván Luis René, *Procesos inquisitoriales por el pecado de solicitación en Zacatecas (siglo XVIII)*, pp. 27-28.

<sup>102</sup> Doris Moreno, op. cit., p. 31.

<sup>103</sup> Doris Moreno nos proporciona la pista sobre las conversiones sucedidas en España en su texto citado previamente donde refiere las siguientes cifras: “De aproximadamente unos 200.000 judíos se pasó a menos de 100.000 en 1400, desapareciendo juderías importantes con la de Barcelona.” De lo anterior se puede apreciar que fue un número muy elevado de personas que optó por modificar sus prácticas y creencias religiosas a causa del duro castigo que podía aplicárseles, conduciéndolos de manera casi forzada a abandonar el dogma judío o a huir del territorio español.” op. cit., p. 30.

<sup>104</sup> Kamen Henry, *La Inquisición española*, p. 12.

Para el último periodo donde la persecución y querrela en contra de los judíos y musulmanes, Henry Kamen precisa sobre la intolerancia religiosa y cultural que se desarrolló y dio pauta al reforzamiento de la instauración del Tribunal de la Inquisición:

Todo cambió al final de la Reconquista de Fernando e Isabel. Al parecer, los gobernantes, que trataban de afianzar su poder tanto en Castilla como en Aragón, donde las guerras civiles habían creado una situación de desorden en la década de 1470, aceptaron una alianza con fuerzas sociales que preparó el camino para la destrucción de una sociedad abierta y plural. La corona aceptó esta política porque parecía asegurar estabilidad, pero los nuevos acontecimientos fracasaron en el intento de promover la unidad social, y la maquinaria de la Inquisición sólo sirvió para intensificar y ahondar la sombra del conflicto sobre España.<sup>105</sup>

### ***Fernando e Isabel, Promotores del Santo Oficio***

Los Reyes Católicos solicitaron en 1477 al Papa Sixto IV la autorización e instauración de una Inquisición pontificia en el reino de Castilla. Dándose la licencia el 1 de noviembre de 1478 con la bula *Exigit Sincerae Devotionis Affectus*. Siendo una bula única expedida por el Papa ya que se les concedió a los Reyes Católicos.<sup>106</sup> Posteriormente, con la publicación de la bula, se fue estructurando de manera formal el Tribunal, en donde la centralización y el control necesariamente eran y debía ser desde la Corona, creándose un Consejo de la Inquisición (Consejo de la Suprema y General Inquisición). En 1482 se nombra a Fray Tomás de Torquemada como el inquisidor general único para todos los reinos de la monarquía católica. La tarea de Torquemada fue doble; por un lado, obtener de los reyes todo el apoyo necesario para hacer efectivo el trabajo del tribunal; por el otro, estructurar interiormente los tribunales asegurando su efectividad.<sup>107</sup>

---

<sup>105</sup> *Ibid.*, p. 14.

<sup>106</sup> En 1507 se inició un periodo nuevo y único para la Inquisición española. Fernando el Católico decidió dividir la Inquisición en dos tribunales separados, uno para la Corona de Castilla, otro para la Corona de Aragón, separación que se mantuvo hasta 1517.

<sup>107</sup> *Ibid.* p. 32.

## *Aspectos procesales*

Las normas jurídicas que se aplicaron en relación con la legislación Inquisitorial española las describe y explica de manera muy clara Ricardo Juan Caballero,<sup>108</sup> y a grandes rasgos se pueden sintetizar de la siguiente manera:

*Las bulas*, breves papales y decretos conciliares, dictados desde el siglo XII, que van configurando la institución con sus normas penales y procesales, ya que la Inquisición española estaba fundada sobre la Inquisición medieval y ésta dependió del Papa.

*Cédulas reales*. Eran las leyes que los monarcas dictaban para el Santo Oficio por iniciativa propia, como un órgano más de la monarquía, podrían dirigirse a la Inquisición en general o a algún tribunal o funcionario en particular

*Instrucciones generales*. Constituían las normas de más alto rango de la institución, debían ser respetadas por todos los funcionarios y tribunales inquisitoriales. Dichas instrucciones eran formuladas por el inquisidor general, en consulta con todos los miembros de la Suprema y miembros de otros consejos por votación real. (Las de mayor fama y su subsecuente aplicación fueron las de Torquemada)

*Manuales*. En lo referente a la materia específica de la regulación jurídica del proceso, como asimismo acerca de la definición de la herejía y catalogación de los herejes, jugaron un rol decisivo los “manuales” para inquisidores, que codificaron todas las normas jurídicas (penales y procesales) que debían aplicar. El más usado fue el de Nicolau Eimeric (1376). Roma reconoció al manual como el reordenamiento definitivo de las normas jurídicas que rigieran los procedimientos para sancionar la herejía, la catalogación de los herejes y las penas aplicables.

Los aspectos procesales serán las bases que permitieron la administración de todo el aparato Inquisitorial en América, de ahí la importancia en explicar de manera precisa, tanto su origen mismo como las bases jurídico-legales que intentaron aplicar y desarrollar en el contexto novohispano. Lo que da pauta al preludio del complejo sistema inquisitorial, donde vimos que los principios se dan en Europa; sin perder el eje conductor, el cotejo sobre ciertos casos de mujeres tanto de origen africano, europeo y mestizas denunciadas por prácticas mágicas-supersticiosas en el marco de la inquisición novohispana del siglo XVIII.

---

<sup>108</sup> Ricardo Juan Caballero, *Justicia inquisitorial...*, p. 58-61.

Para ver, de manera más práctica y resumida, el desarrollo histórico de la Inquisición en Europa, a continuación, se presenta una relación con los sucesos más relevantes en orden cronológico, de los manuales y bulas que se dictaron para su actuación:

**Tabla 1. Cronología de la Inquisición en Europa<sup>109</sup>**

Hecho histórico	Rasgos a puntualizar	Actores participantes	Temporalidad
<b>Establecimiento de la Inquisición Pontificia</b>	A partir de las creencias y prácticas fuera de la fe cristiana, catarismo y Valdesianismo.	Comunidades de habitantes en Francia	Siglo XIII
<b>Se instituye el Concilio de Letrán</b>	Se formalizan castigos como: La confiscación de los bienes materiales de los procesados. Nulo acceso y total prohibición para ocupar cargos públicos. La excomunión a los herejes y heterodoxos.	Institución a cargo de obispos	1215
<b>Se dicta la bula Excommunicamos</b>	Formalización de los siguientes tormentos y penas: La pena capital en la modalidad de inmolación en la hoguera. Encarcelamiento perpetuo. Se sospecha del estado de indefensión del procesado.	Gregorio IX	1231
<b>Creación de la bula ad Extirpanda</b>	Es implementada la tortura como medio para llegar a la confesión del inculpado.	Inocencio IV	1252
<b>Fundación de la Inquisición en España</b>	A consecuencia del combate a las prácticas religiosas parte de los judíos, criptojudasmo, moros y albigenses.		Siglo XV
<b>Se ratifica la bula Exigitsincerae devotionis</b>	Consentimiento total a la Corona Española para la actuación a favor y defensa de la cristiandad, persiguiendo y castigando la herejía.	Sixto IV	1478
<b>Autorización para su posterior instauración de la Inquisición en los reinos de Aragón y Castilla</b>	Se dicta que la orden religiosa de los dominicos estaría a la cabeza de la institución.	Reyes Católicos: Isabel I y Fernando IV	1480
<b>Creación del Consejo de la General suprema y Santa Inquisición</b>			1483

<sup>109</sup> Luis René Guerrero Galván, *Procesos inquisitoriales por el pecado de solicitación en Zacatecas (siglo XVII)*..., p.31; Yolanda Mariel de Ybáñez, *El Tribunal de la Inquisición en México (siglo XVI)*, pp. 25-26.

Se implementan las ordenanzas antiguas para el buen funcionamiento de la Inquisición		Torquemada primer Inquisidor General de España	1484
Se reforman las disposiciones antiguas virtud de las instrucciones de Toledo.	A consecuencia de los “alumbrados”, (se autodenominaban así por que afirmaban que habían sido directamente inspirados por Dios, dotándoles de luz interior.)	Fernando de Valdés <sup>110</sup>	1561

### El Santo Oficio en la capital novohispana dieciochesca

Hay que hacer notar, que la Inquisición que se estableció a lo largo de toda América dependió directamente del Consejo General de la Suprema y Santa Inquisición, delegando funciones al personal que se enviaba periódicamente, ejecutando los criterios y forma de organización a partir de las establecidas en España, con plena libertad de acción dentro de sus dominios, pero siempre bajo la dirección del órgano central de la Suprema. La instauración del Santo Oficio de la Inquisición se debe, por un lado, a la firme idea de preservar, mantener y continuar perpetuando la cristiandad, en donde el Nuevo Mundo conquistado figura como la esperanza frente una Europa donde las “herejías” parecían ir en incremento.

La Misión tanto del Estado como de la Iglesia fue el ‘salvar las almas’ de los nuevos ‘conquistados’ que se encontraban viviendo en torno a “falsas creencias” e idolatrías. Y, por otro lado, fue el vigilar y controlar de manera feroz, que las creencias heterodoxas en todas sus variantes no llegaran a las nuevas tierras.

En este sentido el Santo Oficio fungiría como una institución donde el velar y salvaguardar la fe católica suponía la máxima importancia dentro de un horizonte

---

<sup>110</sup> “Valdés sostenía correspondencia con Erasmo y, aún antes con Lutero, había dicho en su *Dialogo de doctrina cristiana* que una “persona justificada no tiene necesidad de ejecutar obras buenas para ser justo... porque Dios lo justificó en Cristo”. Valdés, formado en la Universidad de Alcalá en plena reforma cisneriana e influido por las ideas de Erasmo, radicalizó el movimiento reformista español desarrollando una teología de la gracia, no de las obras; por esto tuvo que habérselas con el Santo Oficio desde 1529. Huyó a Italia cuando supo que en 1531 tendría que comparecer nuevamente ante la Inquisición.” Jean-Pierre Bastian, *Protestantismo y modernidad latinoamericana*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994, p. 16.

multicultural, dinámico y de una extensión inmensa, donde el reto era hacer perpetuar la única fe validada y conocida frente a otras creencias y prácticas que amenazaban a la establecida: la católica. Es así que las primeras bases de la institución<sup>111</sup> se encuentran en la figura de los primeros misioneros que ingresaron junto con las huestes de los conquistadores comandados por Hernán Cortés, representando la figura episcopal, con la finalidad de erradicar las prácticas heréticas de los nuevos infieles neófitos<sup>112</sup> e impedir que la creencia judía, musulmana y las prácticas paganas se propagaran en el grueso del territorio.

En un primer momento, el control y reprimenda se ejerció en la figura de las órdenes mendicantes (agustinos, franciscanos y dominicos) quienes fueron portadores de un cristianismo depurado. Estaban persuadidos de que la empresa de la evangelización de los pueblos del Nuevo Mundo entraba en el contexto de la proximidad del fin de los tiempos, y de que ofrecía la posibilidad de regenerar la cristiandad, dónde se encontraba fuertemente amenazada frente a las nuevas ideas imperantes del momento.<sup>113</sup>

Desde tiempos tempranos al arribo de los españoles y su subsecuente instalación en Nueva España, el Santo Oficio de la Inquisición trabajó como una institución de regulación de conductas, normas y creencias, existió desde los primeros momentos de vida virreinal. En 1522, los frailes se encargaban de la regulación (monástica) “Con el establecimiento del arzobispado de México, el poder y las facultades del Tribunal inquisitorial pasaron a cargo del arzobispo, iniciando así el periodo episcopal de la Inquisición.”<sup>114</sup> Ante los conflictos, que devinieron en fuertes disputas en cuanto al mal trato de ciertos indígenas, se resolvió

---

<sup>111</sup> La de tipo monástica fue de 1522 a 1533, bajo la dirección de frailes evangelizadores, más tarde de esta, se estableció la episcopal de 1535 a 1571. Para mayor profundidad en el tema consultar: *Los indios ante los foros de justicia religiosa en la Hispanoamérica virreinal*, Jorge E. Traslosheros, Ana de Zaballa (coord.), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010, p. 157; Ana de Zaballa Beascochea (coord.), *Nuevas perspectivas sobre el castigo de la heterodoxia indígena en la Nueva España siglos XVI-XVIII*, País Vasco, Universidad del País Vasco, Argitaletza, Servicio Editorial, p. 95.

<sup>112</sup> La población de origen indígena quedó vedada del fuero del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, por considerar que su condición de neófito en cuestiones de la fe católica suponía ciertas consideraciones, así que los delitos en que llegasen a incurrir serían vistos por el Provisorato de indios. Como se encontraban bajo el protectorado de la Corona, los delitos en que llegasen a incurrir serían procesados por este fuero, el cual se encargaba exclusivamente del tratamiento de este grupo étnico.

<sup>113</sup> Bastian Jean-Pierre, *Protestantismos y modernidad latinoamericana*, p. 42.

<sup>114</sup> El obispo Juan de Zumárraga (1536-1543) recibió las respectivas bulas -en la metrópoli- que lo investían y consagraban formalmente como inquisidor -juez eclesiástico ordinario- en el año de 1532. Fue depuesto del cargo, ya que los reyes consideraron un exceso en su forma de actuación frente al tratamiento que se les dio a los indígenas y los castigos a los que se les condenó.

instaurar una instancia inquisitorial que no dependiera ya del arzobispo o de las órdenes religiosas, desencadenándose la creación de manera formal del Santo oficio de la Inquisición en 1571.<sup>115</sup>

Cabe decir, que el Papa otorgó facultades especiales al clero regular debido a las características tan particulares en que se dio la conquista espiritual en América, expidiendo la bula de 1521 *'Alias felices'* y la bula de 1522 *'Exponi nobis'*, las cuales refieren a grandes rasgos, que los frailes podían ejecutar la mayor parte de las funciones episcopales a excepción de la ordenación; así que los primeros prelados, tuvieron actuación como jueces eclesiásticos en la nueva España, hasta 1530, con la creación formal del Tribunal Inquisitorial.<sup>116</sup>

En relación con el pensamiento y figura de Zumárraga sobre su actuación como inquisidor apostólico, Richard E. Greenleaf precisa:

[...] la cuestión más importante a la que se enfrentó la Inquisición novohispana fue cómo tratar a los indígenas en las décadas posteriores a la Conquista. Zumárraga estaba convencido de que su Santo Oficio necesitaba castigar a los indígenas idólatras y a los brujos, y procedió a procesar a unos 19 indios herejes durante su ministerio. El famoso juicio del jefe indígena y cacique de Texcoco, don Carlos Chichimecatecutli, en 1539 terminó con su ejecución y quema en el cadalso, porque Zumárraga lo encontró culpable de minar a la Iglesia Española y al poder político español en Nueva España.<sup>117</sup>

Fatídicamente la carrera de Zumárraga duraría relativamente poco tiempo, debido a la postura adoptada frente a las prácticas idolátricas por parte de los indígenas, en especial de la nobleza. Para los funcionarios de la Corona Española, actuó gravemente al ejecutar la orden de la muerte en la hoguera al cacique de Texcoco<sup>118</sup>, por lo que su nombramiento como inquisidor apostólico se efectuó hasta 1543, así pues, le presidiría Francisco Tello de

---

<sup>115</sup> Autores varios, *La Inquisición en la Nueva España de vicios y virtudes, de hechizos y conspiraciones están hechos los hombres*, p. 17.

<sup>116</sup> Richard E. Greenleaf, Richard, *La Inquisición en Nueva España siglo XVI*, p. 16-17.

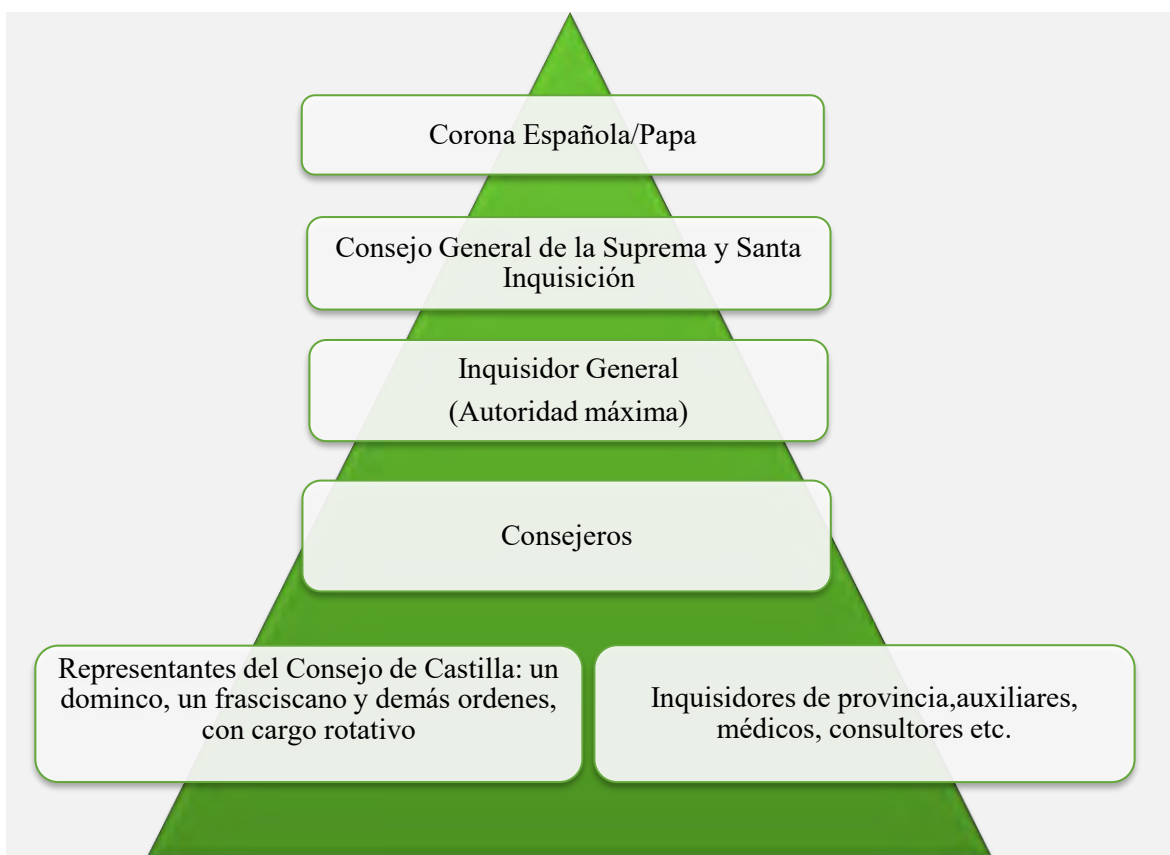
<sup>117</sup> *Ibid.*, p. 84.

<sup>118</sup> Para un mejor estudio de este caso véase de María Elvira Buelna Serrano, *Indígenas en la Inquisición Apostólica de fray Juan de Zumárraga*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Azcapotzalco, 2009, p. 341; González Obregón Luis (paleografía y nota preliminar), *Proceso inquisitorial del cacique de tetzcoco*, México, Congreso Internacional de Americanistas, A. C., Gobierno del Distrito Federal, Secretaría de Cultura, 2009, p. 111.



Sandoval de 1543 a 1547.<sup>119</sup> De modo que con el devenir de los años, para la segunda mitad del siglo XVI, para ser más precisos, el Santo Oficio de la Inquisición se fundó de manera formal y definitiva, en Nueva España el 4 de noviembre de 1571, representado en la figura del Inquisidor General Pedro de Moya de Contreras, siendo expedida la cédula real por Felipe II el 25 de enero de 1569.<sup>120</sup>

A continuación se muestra la organización y distribución de los funcionarios inquisitoriales encabezado por los Reyes Católicos:

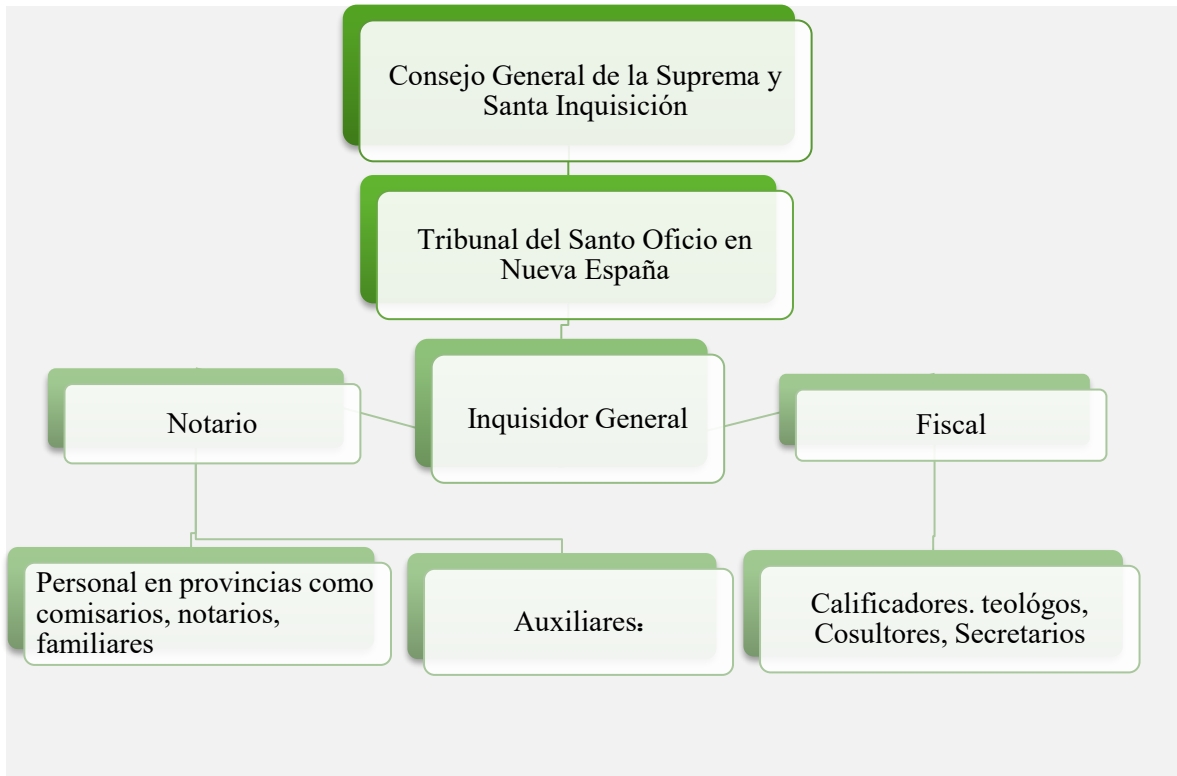


**Ilustración 12. Organización general del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición.**

En la siguiente información se detalla cómo se encontraba la organización y distribución de los funcionarios en territorio novohispano, el cual se mantuvo en su estructura sin modificación a lo largo de los tres siglos de dominio español:

<sup>119</sup> Richard E Greenleaf, op. Cit. p 84.

<sup>120</sup> Solange Alberro, *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700*, p. 21.



**Ilustración 13. Organización administrativa del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España.**

### ***El Tribunal Inquisitorial y las dificultades en territorio novohispano***

El Tribunal Español junto con el Tribunal Novohispano, dependieron del Consejo General de la Suprema y Santa Inquisición como se pudo apreciar en la ilustración 13 y 14 de este capítulo. En este sentido, para el Nuevo Mundo se intentó aplicar e instaurar dicha institución bajo este orden, con lo que no contaban los reyes ni sus funcionarios enviados para tal encomienda, era con que, por el entorno y la extensión de territorio, se dificultarían sus funciones y, por consiguiente, la correcta aplicación de los *Edictos de Fe*.<sup>121</sup>

---

<sup>121</sup> Fueron una serie de reglamentaciones que se expedían de manera periódica para informar a la población de las prohibiciones en que podían estar incurriendo. Tenían la finalidad de recordar y sobre todo puntualizar a los fieles, los delitos que se perseguían en cuestiones de fe, así como promover o incitar a la población a que denunciase cualquier acto que atentase con el catolicismo y sus preceptos, se dividieron en “*generales*, que versan sobre el conjunto de delitos que perseguía el Santo Oficio, y *particulares*, es decir, los relativos a un delito específico, tal como la astrología, la magia, los libros prohibidos, etc. [...] los primeros eran idénticos

El territorio sometido a la jurisdicción de la nueva Inquisición abarcaba no sólo a la Nueva España sino también a Nueva Galicia, al Norte abierto de par en par con su avanzada del Nuevo México, a Guatemala, al actual El Salvador, a Honduras, Nicaragua y, por fin, a las Filipinas, al otro lado del mundo: en total casi tres millones de Km cuadrados.<sup>122</sup>

Por lo anterior, las dificultades no se hicieron esperar, por un lado, las dimensiones tan extensas que ya se señalaron, lo cual dificultaba el traslado de las ordenanzas, y su pronta ejecución por parte del personal, se dieron una serie de breves, ya que el traslado de provincia a provincia, requería de tiempo y costos, dando pauta a cierta ineficacia<sup>123</sup> por parte de los funcionarios inquisitoriales y demás prestadores de servicios con los que contaba el Tribunal en territorio novohispano, dándose de manera recurrente, vacíos y espacios que permitían la relajación de ciertos autos y conductas a seguir.<sup>124</sup>

El Tribunal de la Inquisición tuvo problemas y, con base en los autores citados (Alberro y Medina) podemos entrever que no fue precisamente una institución que se manejara de manera rígida frente a los delitos en términos generales, esto dependía de la gravedad y el delito. Si bien, las ineficiencias existieron estas se debieron a una serie de factores tanto geográficos como de administración, así como a las dinámicas de las relaciones entre el mismo gobierno virreinal. Un elemento que dificultó la operatividad de la Inquisición fue la elevada cantidad de población que habitaba el territorio:

---

para todos los Tribunales del Imperio español, según un modelo establecido por Madrid, los segundos muestran a veces una adaptación al contexto local.” Solange Alberro, op cit. p. 74-75.

<sup>122</sup> Solange Alberro, *Inquisición y Sociedad en México 1571-1700*, p. 23.

<sup>123</sup> *Ibíd.* p. 24-25.

<sup>124</sup> Hay que precisar que, si bien, la formalidad en la actuación y ejecución de un proceso no siempre se aplicó de esa forma, las bases jurídicas inquisitoriales en tierras americanas fueron laxas, ejemplo claro de ello lo señalan los informes sobre la actuación de los funcionarios inquisitoriales, tal es el caso del arzobispo Juan Sáenz de Mañozca que en el año de 1642 le fue asignada la tarea de visitador para dar los pormenores de las irregularidades en las que incurrieron los representantes de la Inquisición en Nueva España, sobre la cual dicho visitador relata lo siguiente: “[...] Y a pocos lances reconocí una desgana en el trabajar común a todos lados, por que se pasaba las horas de la mañana y tarde en hablar y en reír y venir a sus cuartos y escribir cartas de sus correspondencias, sin tratar de cosa alguna del oficio.” Toribio de Medina José, *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, p 217; De igual manera, en el informe del visitador Pedro de Médica rico, cuenta que para el año de 1654 los lastres, y malas costumbres que aquejaban al tribunal eran numerosos, reforzando lo que años anteriores Juan Sáenz de Mañozca había referido doce años atrás: Estrada y Escobedo por ejemplo, en cuanto llegaban al Tribunal lo primero que realizaban antes de las funciones para las que habían sido enviados, tomaban chocolate, “iban luego a charlar con el fiscal y sus dos secretarios, haciéndoles ‘perder el tiempo, y salía dos o tres veces a la puerta a tomar el fresco. Toribio de Medina José p. 27, *apud* en Alberro Solange, *op. cit.*, p. 35.

La densidad de la población constituyó tradicionalmente un factor fundamental en la eficiencia tanto de la Inquisición como de cualquier otro aparato, sea el que fuere, pues aseguraba la difusión de la información emanada de la institución y, sobre todo, con la coexistencia creaba condiciones propicias para la mutua vigilancia y, por tanto, para la reproducción de las denuncias.<sup>125</sup>

De lo anterior podemos entrever varios aspectos:

La inquisición en Nueva España (puede pensarse con certitud, que sucedió algo similar para el caso del tribunal en Lima o en Cartagena) si bien, estaba interconectada con la de la metrópoli, a causa de la distancia del órgano central, se presentaron una serie de irregularidades que trajeron como consecuencia la ineficacia del aparato como símbolo de represión. Al mismo tiempo, por el poco interés por aplicar las leyes, los funcionarios dejaron cabos sueltos, ya que, aunado al poco interés y la vasta extensión donde tenía jurisdicción el Tribunal, los funcionarios tuvieron serias complicaciones, ya que no era cosa fácil hacer los traslados y enjuiciamientos en tierras donde el acceso implicaba un reto.

La Dra. Alberro, en cuanto a los individuos que formaron parte de las filas de enjuiciamiento inquisitorial, propone las siguientes cifras:

[...] La mayor parte de la población, de hecho el 80 %, permanece ajena al procedimiento inquisitorial por dos razones: al quedar exentos del fuero del Santo Oficio, los indígenas no pueden ser inculcados y, por otra parte, el peso del contexto sociocultural los excluye prácticamente de la función de denunciante. Así es que la Inquisición mexicana funciona por y para el 20% de la población, unas 450 000 personas aproximadamente entre españoles –metropolitanos y criollos-, europeos en general, mestizos, africanos, mulatos y asiáticos, puesto que la única condición para que interviniera el Santo Oficio era que el sujeto fuese cristiano.<sup>126</sup>

---

<sup>125</sup> *Ibid.* p. 24.

<sup>126</sup> Solange Alberro. *Op. cit.*, p. 26.

### *El Santo Oficio en el siglo XVIII, ¿continuidad o decadencia?*

Señalé líneas arriba, el manejo, los conflictos, las dificultades y ciertas normatividades que rodearon al Santo Oficio de la Inquisición en territorio Novohispano durante los primeros tiempos de su instauración y su consolidación. Ahora veamos qué pasó con el Santo Oficio en el siglo que nos ocupa, el XVIII<sup>127</sup>, si hubo continuidades, o cambios en la última centuria del periodo colonial, o si se siguió la misma dinámica ejecutoria y qué tanto influyó el cambio de monarquía, si es que varió de manera considerable en este periodo, o si se mantuvo sin cambio alguno desde su instauración en 1571. Tomando como referencia el trabajo de Gabriel Torres Puga,<sup>128</sup> un estudio que, de manera muy precisa, señala los pormenores de esta época, las persistencias y los cambios, lo que permite responder las interrogantes arriba señaladas y, al mismo tiempo, permite dar un panorama prudente sobre esta centuria que como ya se ha señalado, es la temporalidad donde vivieron las mujeres tanto de origen africano, europeo y mestizas a analizar; precisamente por esto, es importante ver qué sucedía con la Inquisición en este momento, ya que el análisis será a partir de un discurso que se encuentra mediado por funcionarios que fueron parte de una institución de control moral y religioso.

Gabriel Torres Puga reconoce en los comienzos del siglo XVIII, a la Inquisición novohispana como una institución bien organizada con miembros fieles a los postulados morales y religiosos. Sin embargo, para la segunda mitad del siglo, algunos miembros a causa del nuevo pensamiento ilustrado trajeron fuertes diferencias ideológicas, entre ellos y por ende cambios determinantes para el devenir de la Inquisición:

La Inquisición era un organismo firmemente arraigado pero muy complejo: un espacio de poder en el que se manifestaban las pugnas internas de la Iglesia y ante el cual debía proceder la Corona con suma cautela. Durante el reinado de Felipe V (1700-1746) la Inquisición no perdió el ritmo en la formación de causas –la mayoría contra judaizantes- y los autos de fe continuaron celebrándose regularmente. Sin embargo, la

---

<sup>127</sup> Para el caso de la Península Ibérica, puede consultarse a Emilio la Parra y María Ángeles Casado, *La Inquisición en España Agonía y Abolición*, España, editorial Catarata, 2013, p. 215.

<sup>128</sup> Gabriel Torres Puga, *Los últimos años de la Inquisición en Nueva España*, México, Grupo ed. Miguel Ángel Porrúa/Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/ Instituto Nacional de Antropología e Historia, primera ed., 2004, pp. 226.

tensión entre la Inquisición y la Corona afloró en este período; algunos miembros de la Corte defendían el espíritu ilustrado que comenzaba a desarrollarse en numerosos círculos intelectuales y consideraban que si se dejaba a la Inquisición actuar libremente, continuaría siendo un obstáculo para las luces españolas.<sup>129</sup>

En términos generales, si intentamos hacer un balance del papel y sobre todo la importancia que tuvo la Inquisición en la Nueva España para la temporalidad que nos ocupa, podemos ver dos aspectos fundamentales:

Por un lado, en términos administrativos y de relaciones entre los funcionarios que representaban la Corona Real (el caso del Virrey) y los funcionarios que figuraron dentro del organismo inquisitorial de acuerdo con Puga, se experimentó durante el siglo XVIII fuertes fricciones y rivalidades. De esta manera, fue que la Corona intentó aminorar el poder de la inquisición novohispana mediante instrucciones y ordenanzas que limitaban a dicha institución. En efecto, las tensiones entre ambas no se hicieron esperar, hasta el punto que ya conocemos, es decir, no sólo se intentó diezmar el poder de los funcionarios inquisitoriales novohispanos, si no, se aplicó a lo largo de los dominios de la Corona Española, me refiero a la expulsión de los jesuitas en el año de 1767.

En el intento por coartar la autonomía y regular el funcionamiento de la Inquisición, una de las primeras medidas dentro del marco de las reformas que la Corona comenzó a implementar en términos generales fue *La Real Orden* fechada el 12 de junio de 1791, la cual detalla lo siguiente: “que ordenaba a la Inquisición proceder siempre de acuerdo con el virrey en la elaboración de los edictos.”<sup>130</sup>

Por otro lado, a nivel social, la necesidad de ampliar horizontes y la necesidad de conocer el exterior junto con las ideas imperantes del momento, se reflejaron en la prohibición total de ciertos textos que hablasen de las nuevas ideas ilustradas, puestas en práctica por la Revolución francesa. Tema que causaba mucho temor tanto al Rey como a su mismo Consejo, ya que, de propagarse tales crónicas que hablaban de dicho suceso, traerían fuertes consecuencias, por lo cual se trabajó de manera conjunta entre la Inquisición y la Corona, a pesar de las fricciones entre ambos. Cabe mencionar que el Santo

---

<sup>129</sup> *Ibid.* p. 17.

<sup>130</sup> *Ibid.* p. 43.

Oficio de la Inquisición gozaba de una fuerte autoridad e imagen de respeto frente a la sociedad, por lo que la eliminación de dicho órgano nunca fue tema para el Rey.<sup>131</sup>

Si bien los temas tocantes a supersticiones, prácticas mágicas y delitos civiles fueron castigados de manera regular, parece ser que, el interés medular para este período, por parte del Tribunal se fijó en contener la oleada de las ideas revolucionarias francesas, por todos los medios posibles, imperando un discurso intimidatorio hacia la sociedad novohispana: A partir de los sermones que se oficiaban cotidianamente, es que la mayoría de la población conocía lo que ocurría en Europa, donde los religiosos hablaban de manera inaceptable sobre las ideas ilustradas considerándolas como falacias que atentaban directamente con la fe y religiosidad católica. Por lo que tenemos frente al pueblo una idea vaga de lo que sucedía y “así, sin entenderlo bien, los fieles tendían a formar un juicio negativo de las ideas y textos revolucionarios.”<sup>132</sup>

Otro punto importante a señalar sobre el desarrollo del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España en esta centuria es que se caracterizó porque hubo de manera considerable una gran disminución en relación con el número de autos de fe y la total desaparición de personas sentenciadas a la hoguera fenómeno atípico para Nueva España durante el período colonial.

Puga sostiene, contrariamente a otros autores,<sup>133</sup> que la Inquisición novohispana del XVIII se encontraba lejos de estar en decadencia, lo anterior se puede constatar en la siguiente idea:

La más fuerte evidencia de que el tribunal no se encontraba en decadencia proviene de los propios legajos de la Inquisición, que sugieren que seguía siendo un receptor importante de las quejas de la población novohispana. Habitantes de ciudades y villas acudían al Santo Oficio, al tribunal en México o a los comisarios en el resto del

---

<sup>131</sup> *Ibíd.* p. 43.

<sup>132</sup> *Ibíd.* p. 46.

<sup>133</sup> Ejemplo de ello, Monelisa Pérez Marchand, *Dos etapas ideológicas del siglo XVIII en México a través de los papeles de la Inquisición*, México, El Colegio de México (COLMEX), segunda ed. 2005, p. 185. Y en José Toribio de Medina, *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, segunda ed. 2010, p. 543. Refieren sobre la supuesta decadencia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México, bajo la premisa que, frente a las ideas ilustradas, la inquisición no logro contener dichas ideas por lo que trajo su paulatina extinción y decadencia pensando en que la contención por la fuerte difusión de dicho pensamiento ilustrado fue obsoleto. Torres Puga, *op. cit.*, p. 48.

virreinato, a presentar denuncias de muy variada importancia. Las acusaciones eran tantas y muchas de ellas tan poco relevantes, que los inquisidores solían archivarlas sin abrir proceso.[...]el pariente que en sus borracheras maldecía a los santos o renegaba de Dios y de la Virgen, el vecino que aseguraba que la fornicación no era pecado, o algún irreverente que mostraba a sus amigos estampas obscenas- no tuvieron contacto directo con el Santo Oficio.[...] Se prestó más atención a la conducta de los sacerdotes, a quienes acusaban continuamente de solicitar favores deshonestos a solteras y casadas. Sin embargo, el grueso de las denuncias, descartadas o no, constituye el testimonio más valioso de las preocupaciones, ideas y prejuicios de los distintos grupos sociales que cohabitaban en la Nueva España.<sup>134</sup>

De esta forma, la figura inquisitorial permaneció a lo largo de los tres siglos vigentes, esto se debió, en gran medida, a la actuación de la misma población novohispana, ya que “la mayoría de los habitantes de las ciudades creía que el Santo Oficio era una institución necesaria para la permanencia de la religión católica y es probable que no imaginaran al mundo católico sin Inquisición, como no lo imaginaban sin altar o confesionarios.”<sup>135</sup>

En términos generales, durante el siglo XVIII, el Santo Oficio de la Inquisición Novohispana, lejos de apagarse, se mantuvo de manera activa, y la sociedad jugó un papel protagónico, dando continuidad a esta institución; en efecto, los expedientes inquisitoriales constatan dicha acción dentro de la cotidianidad del Santo Oficio. Si bien las Reformas borbónicas, encabezadas por el Rey, trajeron muchos cambios para las colonias americanas, la Inquisición no quedó exenta de estos cambios, donde la Corona intentó coartar el poder que tuvo el Tribunal de la Inquisición en Nueva España. Sin embargo, resultó un tanto imposible “quitar” tanto poder y privilegios del que gozaban sus funcionarios.

En los expedientes sobre acusaciones por prácticas mágicas-supersticiosas de mujeres africanas y afrodescendientes que se confrontan con expedientes tanto de mujeres mestizas y españolas, se ve perfectamente reflejada la activa participación de la población, desde las clases mejor posicionadas en la pirámide social, hasta las personas menos favorecidas,

---

<sup>134</sup> Ibid. p. 49.

<sup>135</sup> Ibid. p. 59.



recurrieron por diversas cuestiones personales (como bien señala Puga) a los Tribunales del Santo Oficio dando vigencia y poder a dicha institución.

### ***Organización administrativa: cómo estaba compuesta***

El tribunal en su organización interna contaba con una amplia planta de funcionarios que desempeñaron distintas tareas; ejemplificaremos de manera sucinta cómo es que se encontraba, pensando que es importante tener claridad para poder entender el mundo Inquisitorial, al momento de adentrarnos al corazón de esta investigación, que son las mujeres de origen africano acusadas por prácticas mágicas en el siglo XVIII dentro de la capital novohispana. Tengamos siempre presente que estamos dentro de un discurso legal mediado por funcionarios con ciertos principios y credos, con un determinado sentido de pertenencia y visión de mundo. Ciertamente, el discurso estará mediado por individuos que simbolizan el poder y control hacia una sociedad que, en este caso, es compleja y multiétnica, donde los conflictos raciales, así como las diferencias sociales son el pan de cada día.

En el siguiente cuadro se señala y describe los personajes que fueron la base administrativa del Santo Oficio de Inquisición Novohispana, así como su ocupación dentro de ésta:

Tabla 2. Funcionarios que conformaron el cuerpo administrativo inquisitorial novohispano.

<p style="text-align: center;"><b>Los inquisidores<sup>136</sup></b></p> <p>Se ocupaban de conocer y difundir las causas de fe, eran designados directamente por el Inquisidor General de España. Siendo burócratas letrados, eclesiásticos dominicos con estudios universitarios, llegando a tener grados hasta de doctorado.</p>	<p style="text-align: center;"><b>El fiscal</b></p> <p>Era el representante y ocupaba el puesto de ministerio público dentro de los tribunales inquisitoriales. Su trabajo era el de vigilar y observar las autorizaciones en las que se consignaban los delitos y las penas en materia inquisitorial. Reunía los testimonios de cargo, donde podía solicitar la sanción máxima para el inculpado.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Comisarios<sup>137</sup></b></p> <p>Fueron los representantes del Tribunal en las provincias, desempeñándose en la lectura de los edictos de fe, realización de las visitas de distrito y recibían las denuncias y sus respectivas testificaciones. Su permanencia en el cargo dependía de su eficacia en el puesto y su conducta social, forzosamente debía pertenecer al clero regular o secular</p>	<p style="text-align: center;"><b>Calificadores<sup>138</sup></b></p> <p>“En su mayoría teólogos o catedráticos universitarios de prestigio encargados de censurar obras o, propiamente dicho, emitir su veredicto respecto a la presunta peligrosidad de un texto o de una determinada expresión verbal, ayudaban a los inquisidores a emitir una sentencia.”</p>
<p style="text-align: center;"><b>Secretarios</b></p> <p>Por lo regular, eran tres: el notario de secuestros, el cual hacía un minucioso registro y conteo de las propiedades embargadas y su confiscación era decidida por él. El del secreto, el cual, anotaba las declaraciones tanto de los testigos como de los procesados. El escribano general, era el secretario destinado a “registrar las sentencias, edictos etc.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Familiares</b></p> <p>Los informantes secretos del Santo Oficio eran “delatores” del comportamiento de los habitantes, los funcionarios más extendidos a lo largo de todo el territorio. “contaban con nombramientos expresos para tal efecto que se asentaban en las actas de cabildo de la ciudad o villa en que residieran”. Participaban en los arrestos.</p>

<sup>136</sup> Al respecto, Alberro señala sobre el desempeño de los funcionarios: “Los inquisidores nombrados en la Nueva España carecían de la capacidad y calidad necesarias para dirigir el Tribunal, sobre todo pensando en las tareas abrumadoras que les incumbían normalmente y en las dificultades que estorbaban el ejercicio de sus funciones. A la falta demasiado frecuente de sólida información y experiencia, se añadió la ambición que alentaba casi siempre cualquier funcionario, que sólo aceptaba el exilio a las Indias por ver en ello la condición imprescindible para forjarse una rápida fortuna” op. cit., p. 49.

<sup>137</sup> Alberro, *Ibid.*, p.50.

<sup>138</sup> Alberro, *Ibid.*, p. 61.

	<p style="text-align: center;">Auxiliares<sup>139</sup>:</p> <p>Compuesto por los colaboradores inquisitoriales no pertenecientes a ningún cargo eclesiástico; eran los alguaciles, alcaides, médicos boticarios proveedores, intérpretes, etc.</p>

### **Normatividad y actuación instrumental inquisitorial en Nueva España**

El Tribunal en la Nueva España se desarrolló como un órgano autónomo dentro del virreinato, pero no del Consejo General de la Suprema y Santa Inquisición, la cual le permitió tomar decisiones propias, ejecutando edictos y dictámenes, adaptándolos a la sociedad novohispana. Los procedimientos inquisitoriales contaban con una serie de parámetros procesales que aplicaban a todas las causas acusatorias del inculpado; importante notar, que lo que se aplicó en la Península Ibérica se reprodujo en materia legal y se intentó reproducir en Tierras Americanas, que para Nueva España no será la excepción; sin embargo, debido a la lejanía de la metrópoli y la diversidad étnica con la que contaban el territorio, se definió una instrumentalización, si bien a imagen y semejanza a la española, tuvo sus propias variantes. A continuación, vemos la modalidad y curso que tenía un juicio en la capital novohispana, con base al procesamiento europeo:<sup>140</sup>

- ∅ El procesamiento inquisitorial se mantenía bajo secreto.
- ∅ Se levantaba por la acción de una denuncia, la cual podía ser anónima.
- ∅ El inculpado era vetado sobre el supuesto delito cometido, al igual que el nombre del que hacía la denuncia. Sin embargo, existen evidencias (de ciertos casos que analizo) donde se realizaron audiencias de identificación (careos) entre el que denunció y el presunto culpable o sospechoso del delito.

<sup>139</sup> Solange Alberro *Ibíd.*, p. 60.

<sup>140</sup> Luis René Guerrero Galván, *op. cit.*, pp. 50-51; Antonio M. García-Molina Riquelme, *Las hogueras de la Inquisición en México*, pp. 97-101.

- ∅ El inculpado no tenía acceso a los nombres de los que atestiguaban en su contra, manteniendo total privacidad para que él no tuviera manera de saberlo.
- ∅ El fiscal era parte del tribunal inquisitorial
- ∅ Dentro de los pocos derechos que contaba el procesado, era el poder nombrar a un defensor, siendo el último parte del tribunal.
- ∅ Se giraba la orden de aprehensión en contra del inculpado teniendo como base ciertos indicios o averiguaciones que sustentaban su activa participación en dicho delito del cual era culpado, esto por medio de la “corroboración” de los testigos. Para el caso que nos ocupa sobre las prácticas mágicas, el arrojamiento de pruebas (las evidencias físicas) jugó un papel fundamental la resolución final, ya que eran la prueba fehaciente del delito cometido.
- ∅ Se trasladaba al sospechoso a las cárceles inquisitoriales o bien, se le mantenía en custodia, y confiscaban sus bienes materiales, aun si el delito no era de gravedad, omitía la pena corporal; cabe hacer mención, que mientras el juicio estuviera en curso, podía pasar un tiempo indeterminado (hasta años) en lo que se concluía y se sacaba la resolución final para su sentencia fuese grave o leve.
- ∅ En el discurso oficial inquisitorial se señalaba la prohibición de malos tratos a los procesados fuera de lo establecido. En este sentido, la tortura formó parte de los métodos de investigación, siendo una herramienta para la obtención de información o de retractación, por lo tanto no se catalogaba como maltrato hacia el procesado, ya que la tortura fue en sí misma parte del procedimiento indagatorio. La justicia civil también recurrió al recurso de tortura al igual que la Inquisición. Los mecanismos más empleados para la obtención de la declaración eran desde la mencionada tortura, hasta dejarlo sin alimento por un tiempo prolongado, con el fin de obtener “evidencias” que inculparan rotundamente al procesado.
- ∅ Al supuesto culpable o sospechoso, se le juzgaba en audiencia secreta, donde el juicio se tornaba indeterminado, puesto que la rapidez o lentitud del mismo dependía del Tribunal inquisitorial; sin embargo, como señalamos líneas atrás, el proceder de los funcionarios parece que se desarrolló de manera lenta, y en ciertos casos ineficaz.

∅ Los castigos, es decir la sanción final, tenían total autorización. Entre los más socorridos estuvieron la flagelación, la confiscación de bienes, el destierro. En el caso de las mujeres se les enviaba a un recogimiento (podría variar); y la vergüenza pública fue un acto que se ejerció como escarmiento; esto dependía de la gravedad del delito cometido. Importante señalar que el acto de presentar al ya enjuiciado frente a la sociedad fue un acto público que se manejó de forma que impactase al grueso de la población, y para persuadirlos de que era mejor no atentar o cometer un delito, ya que la exhibición pública implicaba el marcar a un individuo de por vida.<sup>141</sup>

### ***Delitos perseguidos en Nueva España***

Por la composición étnica tan particular de la Nueva España, los delitos que se persiguieron, si bien fueron en esencia los mismos que en la Metrópoli, fueron clasificados en cuanto a nivel de importancia. Los delitos que más se persiguieron y castigaron en Nueva España, por parte del Tribunal Inquisitorial, se dividieron en dos rubros: los civiles y los de índole religioso y sí eran de carácter grave o de carácter menor. De acuerdo con la Dra. Solange Alberro,<sup>142</sup> los delitos (que se encuentran registrados) en los que más incurrió la población, no sólo de la capital novohispana, sino de todo el territorio, fueron los siguientes:

---

<sup>141</sup> Sobre este punto, el *Auto de Fe*, fue el elemento “que mejor expresa el poder inquisitorial” (Alberro, op. cit. p. 77.) se proclama de manera solemne y ceremoniosa. “Era donde, a la vista de autoridades religiosas y civiles y del pueblo, se procedía a la lectura de las respectivas sentencias a los reos que en él participaban. La ceremonia, que en la capital mexicana adquiría carácter multitudinario cuando había relajados, constituía una exhibición del poder del Santo Oficio. [...]” García-Molina Riquelme Antonio M, op. cit., p. 134. Para profundizar en relación con este tema, véase a Maqueda Abreu, C., *El Auto de Fe*, Madrid, 1992.

<sup>142</sup> Alberro Solange, *Actividad del Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España. 1571-1700*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1981, p. 23-25.

**Tabla 3. Clasificación de delitos registrados en el Santo Oficio de la Inquisición**

<u>Delitos civiles:</u>	<u>Delitos religiosos:</u>
<p>Robo; Asesinato; Violencias, crueldad; Hechos escandalosos; Disputas y querellas; Deudas; Abuso de autoridad; Insultos; Abusos contra indios y negros; Cuestiones de dinero; Doble nombre, mal ejemplo, contrabando, testigo; falso, falsificar documentos, compadecerse del reo, rapto, calumnia, malas costumbres, violación compromisos, encubrir, usura, quebrantar derecho de asilo, contra autoridad, juegos prohibidos, complicidad, traje moro, ser extranjero, malos consejos, fanatismo, mentira.</p>	<p>Blasfemia, reniego. Palabras y autos en contra del Santo Oficio; Actos y que fueran en contra de la representación del personajes santos; Actos y palabras en contra de los sacramentos, la confesión, contra el purgatorio e infierno; Doble bautismo; Flagelación de un Cristo; Apóstata; Revelaciones; Éxtasis; Contra los mandamientos; Perjuro; Propositiones heréticas; Profanación de lugares u objetos considerados sagrados; Violar prohibiciones (imágenes devocionales, oraciones, libros prohibidos); Palabras irreverentes; Palabras irreverentes contra Dios. (y hacia Jesús, La Trinidad, Los Santos, La Virgen, los ángeles, La Iglesia, los sacerdotes, los frailes, el Papa, la hostia, los dogmas, la castidad de los religiosos); Suponerse sacerdote; Suponerse miembro del Santo Oficio; Sacrilegios; Invocar al diablo; Solicitación; Desesperanza y o suicidio; Vivirse excomulgado; Corrupción (simonía); Estorbar el ejercicio de la fe; Embuste; Violar el secreto inquisitorial; Huída; Desobediencia; Colgar el hábito; Irreverencias; Mal cristiano; Comunicación de cárceles; No limpia de sangre.</p>
<p><u>Delitos que versaban en herejías:</u></p> <p>Judíos, sospechas de judaísmo, luteranos, calvinistas, sospechosos de protestante y otras como mahometanos, asiáticos; Alumbrados, Eramista, Quákero.</p>	
<p><u>Delitos Sexuales:</u></p> <p>Adulterio con mujer casada<sup>143</sup>, Poligamia, Sodomía; Solicitación; Incesto; Amancebamiento; Cura o fraile casado; Palabras contra la castidad; Sensualidad; Suciedades; Vida licenciosa; Fornicación; Palabra</p>	

<sup>143</sup> “Casi todo el tiempo se realizaban en los tribunales investigaciones largas y tediosas de la bigamia y la blasfemia. En cada Auto de Fe, ya fuera una ceremonia pública o un acto privado, a los que habían violado las enseñanzas de la Iglesia sobre el matrimonio y los grados de parentesco espiritual y carnal los castigaban, y a menudo severamente.” Greenleaf Richard E., op. cit., p. 185.

contra el matrimonio; Bestialidad; Alcahueta; Violación-Estupro.	Hechicería <sup>144</sup> o supersticiones:  Adivino, magias diversas, astrología, hechicería y brujería, pacto diabólico, hierbas, para atraer al sexo opuesto, curandero, descubrir tesoros, descubrir objetos extraviados y minas, duende familiar, ventriloquía, pronóstico, ligar los nombres, nahual, para aborrecer, superstición.
---	--

De la anterior catalogación de los delitos que se encuentran en los registros del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, puede notarse la variedad éstos, lo que permite reflexionar sobre la sociedad en la Nueva España, donde imperaba no sólo la necesidad por explorar, y saber más allá sino que refleja la contención (tanto en el mundo de las ideas, como en el aspecto de la corporalidad) que vivieron los habitantes, en donde la inquisición jugó un papel estratégico, pues dentro de un universo regido por normas bastante rígidas, prohibiciones y una moral fuertemente cuidada, todo intento de conocimiento que saliera de los parámetros establecidos, se castigó, y persiguió, de manera que la sociedad no se saliera del control tanto civil como religioso; pese a las continuas dificultades y falta de interés por parte del personal inquisitorial (tomando en cuenta la sustentación que refiere la Dra. Alberro en relación con su poca efectividad), figuró como el símbolo de control y respeto por antonomasia, frente a un territorio lejano, lo cual permitió al igual que vimos en el capítulo uno, la relajación de las leyes o una mayor flexibilidad si hablamos de delitos menores.

Asimismo podemos distinguir a partir de las infracciones que se amonestaban, expedientes, que permiten ver a los novohispanos en su realidad cotidiana, sus usos y costumbres y, quizás, como tenían mostrar su corporalidad y reprimir todo lo que fuera

---

<sup>144</sup> De acuerdo con Araceli Campos Moreno “la Hechicería y la superstición, muy abundantes en la Nueva España, no fueron consideradas delitos mayores, y la persecución de la brujería fue casi nula, si se compara con las persecuciones que se dieron en Europa”, en *Oraciones, Ensalmos y Conjuros mágicos del Archivo Inquisitorial de la Nueva España*, Ed. Anotada y estudio preliminar, México, El Colegio de México, 2001, p. 23.

tocante a lo carnal, producto de un sistema ideológico represor, y desde luego, los temas tocantes a las creencias y prácticas religiosas se manejaban con el máximo cuidado, así como las ideas ilustradas provenientes de Europa, eran una amenaza latente que debía ser controlada y reprimida para proteger los intereses de la política real.

### **La afrodescendencia en el Santo Oficio de la Inquisición**

Existe un gran número de evidencias documentales inquisitoriales que permiten dar cuenta del papel tan activo que jugó la población de origen africano y sus descendientes en esta institución, tanto libres como esclavizados en la ciudad novohispana. Recordemos que fue un grupo étnico que se posicionó en todos los estratos de la sociedad colonial, debido a la amplia diversificación de oficios y actividades económicas en las que se desempeñaron; esta movilidad, propició el intercambio de conocimientos heredados a partir de una tradición oral, dando como resultado una amalgama de saberes y, por tanto, una contribución cultural de manera sustancial a la sociedad novohispana. Sin embargo, su figura estuvo cargada de estereotipos e ideas un tanto simplistas, justificadas a partir de su condición y de su lugar de origen: África; y fueron catalogados como “seres” capaces de albergar la mayor de las maldades.

Es así que, no sólo su obligada condición de servir y su origen, propició que fueran parte en los anales inquisitoriales, por denuncias diversas, que detallaré más adelante. Estos expedientes permiten ver ciertos elementos fusionados de la africanidad mística de estas personas. En este sentido, el número elevado de procesos efectuados en contra de la población de origen africano y sus descendientes se explicaría por veto de enjuiciar a la población indígena en el Santo Oficio.

No es una casualidad que existan tantos registros de africanos y sus descendientes tanto del sexo masculino como del femenino, denunciados y procesados por diversos delitos frente al Santo Oficio; basta el recordar que dicha institución sólo se ocupaba de los delitos concernientes en materia de la fe católica de peninsulares, criollos, africanos y sus descendientes, así como de las castas, dejando fuera a la población indígena. “Los archivos inquisitoriales nos permiten conocer de cerca a estos hombres y mujeres; en efecto, el discurso de vida, incluido en el procedimiento, resultó ser probablemente la única



oportunidad que tuvieron jamás – en circunstancias penosas, sin lugar a duda- de hacerse oír. [...]”<sup>145</sup>

### ***Denuncias recurrentes de la población de origen africano y afrodescendientes***

Los delitos en que incurrieron (de acuerdo a la documentación inquisitorial) con mayor frecuencia la población de origen africano y sus descendientes, fueron: reniegos, blasfemias, curandería, actos supersticiosos como son la lectura de la mano, hechicería, bigamia etc. Lo cual nos lleva a pensar que frente a una realidad difícil y compleja, donde se encontraban en una posición de subordinación y en el último peldaño de la jerarquía social novohispana, tuvieron que crear mecanismos de resistencia y “transgredir” el orden a pesar de las posibles sanciones y castigos, frente a las adversidades de la esclavización, o malos tratos.

Pensemos en las personas de origen africano que fueron esclavizadas, quienes incurrieron en ciertos delitos; muy en particular, frente a un contexto donde el único medio de poder expresar su inconformidad frente al sistema, aunque estuviera de por medio el castigo, optaron por ejemplo por renegar. Esto funcionó como un vehículo de escape, “por cualquier motivo el amo azota al esclavo, quien reniega de Jesucristo, de la Virgen y de los Santos. [...] un rechazo global de la ideología del grupo dominante que determina todos los aspectos de la cultura europea impuesta, la concepción del más allá, el orden temporal, la estructura social y familiar, la moral y la vida diaria.”<sup>146</sup>

El cimarronaje fue otro mecanismo de resistencia,<sup>147</sup> una estrategia, frente a una situación de maltrato por parte del amo y una salida que suponía una nueva vida. La cimarronería o cimarronaje, fue un delito que se castigó fuertemente, mediante las leyes y ordenanzas de la época.<sup>148</sup> Sin embargo, si se comparara con otras regiones de América Latina, para el caso de México, el cimarronaje no fue una constante, siendo el caso más

---

<sup>145</sup> Solange Alberro, *Ibíd.*, p. 456.

<sup>146</sup> Solange Alberro, *op. cit.*, p. 463.

<sup>147</sup> “La resistencia es una actitud que muestra oposición a los valores establecidos, ya sea de manera abierta y explícita, tal como es el caso de las rebeliones, o de manera discreta y compatible con la aparente sumisión”. Pilar Gonzalbo Aizpuru, Apud María Elisa Velásquez Gutiérrez, Carolina González Undurruaga (Coords.), *Mujeres africanas y afrodescendientes: Experiencias de esclavitud y libertad en América Latina y África, Siglos XVI al XIX*, p. 40.

<sup>148</sup> Luz María Martínez Montiel, *Africanos en América*, p. 40.

sobresaliente el de Gaspar Yanga<sup>149</sup> y el de un motín ocurrido en la Ciudad de México en 1612, protagonizado por personas de origen africano, en un intento por liberarse de la esclavización colonial; el cual, tuvo un desenlace atroz, siendo cercenadas sus cabezas, exhibidas y empaladas de manera pública en la plaza, como acto de intimidación.

En este acto de liberación y sobre todo de la idea en resistencia de las personas de origen africanos y sus descendientes, la Dra. Luz María Martínez Montiel menciona:

En la búsqueda de la libertad para sus hijos, las negras procuraban la unión con el amo blanco. [...] La unión de indios y negros y su inevitable contacto implicó una asimilación mutua, en esta interculturación se produjo también la transformación de los valores de unos y otros; [...] el negro conservó y comunicó al indio parte de su patrimonio intelectual, por ejemplo, sus prácticas mágicas y su concepción del mundo, algunas actitudes vitales, su profunda religiosidad y, en general, la voluntad de liberarse a cualquier precio de la esclavitud. Todo eso significó una vía de africanización del sector indígena por efectos de la interculturación, derivada del mestizaje.<sup>150</sup> Parece ser que esta idea no va acorde con la cimarronería

Las prácticas mágicas junto con las creencias que fueron catalogadas por los europeos como supersticiones bien pueden considerarse como actividades o mecanismos de resistencia, al menos al inicio de la esclavización de personas africanas y que, con

---

<sup>149</sup> Para profundizar más en la figura de Yanga véase: Aguirre Beltrán Gonzalo, *Obra Antropológica XVI El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial, la medicina popular y otros ensayos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1994; Castañón González Guadalupe, “Yanga y el cimarronaje en la Nueva España”, en Laviña Javier (Coord.), *Esclavos rebeldes y cimarrones*, Madrid, Fundación Ignacio Larramendi-Fundación MAPFRE, Tavera, 2005; De la Serna Herrera Juan Manuel, “Una cruzada americana: expediciones españolas contra cimarrones en el siglo XVII” en De la Serna Herrera Juan Manuel (Coord.), *Pautas de convivencia en la América Latina colonial (indios, negros, mulatos, pardos y esclavos)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, 2005; De la Serna Herrera Juan Manuel, “Los cimarrones en la sociedad novohispana”, en De la Serna Herrera Juan Manuel (Coord.), *De la libertad y la abolición: Africanos y afrodescendientes en Iberoamérica*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Antropología e Historia- Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos-Centro de Investigaciones sobre América Latina y el Caribe (UNAM)-Institut de Recherche Pour le Developpement, 2010; García de León Antonio, *Tierra adentro mar afuera. El Puerto de Veracruz y su litoral a Sotavento: 1519-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, Gobierno del Estado de Veracruz- Universidad Veracruzana, 2011; Quintana Bustamante Rosalba, *Imaginarios e identidades: Ixcateopan de Cuauhtémoc, centro de la mexicanidad, y Yanga, primer pueblo libre de América*, Tesis de Licenciatura, UNAM, 2013, <http://132.248.9.195/ptd2013/mayo/305267421/Index.html>

<sup>150</sup> Luz María Martínez Montiel, *africanos en América*, Cuba, editorial de Ciencias Sociales La Habana, 2004, p. 305.

posterioridad, formaron parte intrínseca de la cotidianidad novohispana. Es decir, tras la llegada de mujeres y hombres bozales a América, estas personas llegaron de manera forzada con toda su cultura simbólica junto con sus creencias religiosas-mágicas, donde estas últimas, fueron una vía de defensa para enfrentar las adversidades del día a día. Posteriormente la convivencia con otros grupos étnicos (otras formas de adaptación) dio origen a un sincretismo de las prácticas mágicas- supersticiosas.

### ***Mujeres de origen africano: denuncias y delitos recurrentes***

Se comentó que las prácticas mágicas-supersticiosas no fueron exclusivas de los africanos y sus descendientes, también participaron otros grupos étnicos de origen europeo e indígena y demás castas, con la finalidad de modificar de manera fáctica su realidad, frente a maltratos; para atraer la prosperidad y fortuna o bien, atraer-retener, al ser deseado y amado.

Las mujeres de origen africano y afrodescendientes que quedaron registradas en los expedientes inquisitoriales mexicanos, fueron denunciadas por variados actos y prácticas, poco aceptados por la Iglesia católica. Para el caso de la hechicería, Luz Alejandra Cárdenas Santana señala: “éstas acuden al prodigio para resolver problemas de la vida ordinaria, tales como la detección de enfermedades, el conocimiento de las yerbas y los tratamientos que conducen a la curación, y a la localización de los ladrones, la unión o separación de los amantes, la interpretación de sueños y presagios.”<sup>151</sup>

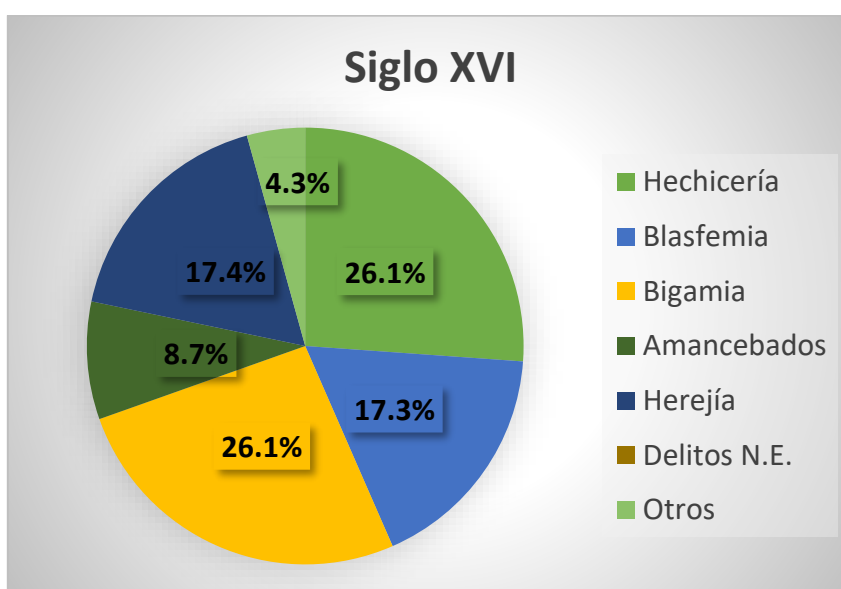
En efecto, las mujeres suelen estar inmersas en delitos que conciernen a prácticas mágicas-supersticiosas, en blasfemias, y muchas de las veces en reniegos y “prácticas irrespetuosas como son: llevar y usar sin consideración alguna, medallas, elaborar dulces escandalosamente adornados con símbolos religiosos, participar en festividades que mezclan descaradamente lo sagrado con lo profano.”<sup>152</sup>

---

<sup>151</sup> Luz Alejandra Cárdenas Santana, “*Lo Maravilloso y la vida cotidiana Mujeres de origen africano en Acapulco siglo XVII*”, Desacatos Revista de Antropología Social, primavera-verano núm., 009, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, Distrito Federal, 2002., p. 76.

<sup>152</sup> Alberro *Ibíd.*, p. 185.

La investigación y catalogación a partir del acervo ubicado en el Archivo General de la Nación en México, propuesta por Adriana Rodríguez,<sup>153</sup> permite contrastar el número de casos donde figura el género femenino por diversos delitos, y a su vez permite acotar el total de casos donde fueron protagonistas de manera directa e indirecta las mujeres de origen africano y afrodescendientes, sugiriendo para los siglos XVI (ilustración 14), XVII (ilustración 15) y XVIII (Ilustración 16), que las mujeres de origen africano fueron denunciadas (mas no significa que concluyó el proceso) por diversos delitos como lo muestran la siguientes gráficas:



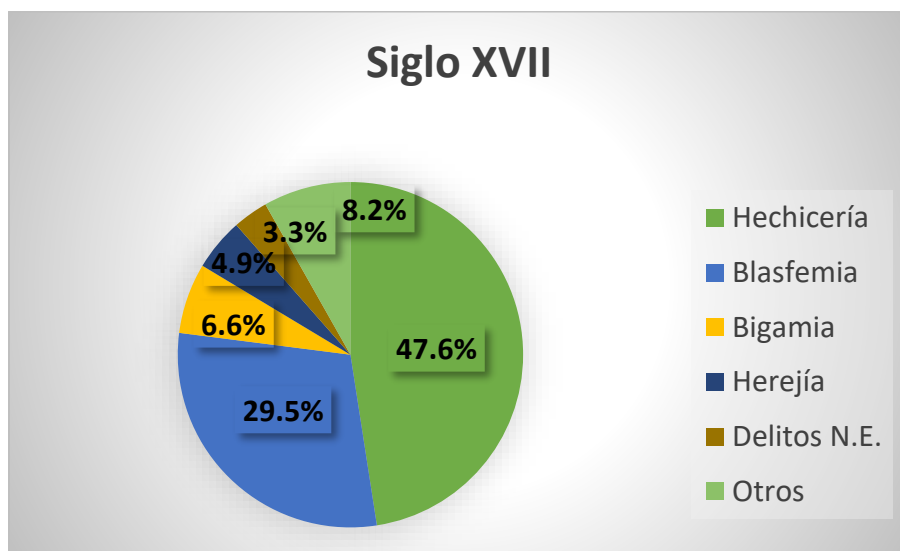
Gráfica 1. Denuncias dónde se encontraron implicadas mujeres de origen africano y sus descendientes. Siglo XVI.<sup>154</sup>

En la gráfica arriba expuesta observamos que para la primera centuria colonial novohispana, la hechicería y la bigamia con un 26.1 % respectivamente, fueron los delitos que protagonizaron mayoritariamente en la Inquisición mujeres de origen africano o con ascendencia africana, seguidos del delito por blasfemia con 17.3 % y herejía con un 17.4

<sup>153</sup> Adriana Rodríguez Delgado (Coord.), *Catalogo de mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación*, Serie Manuales, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/ Consejo Nacional para Cultura y las Artes, primera edición, México, 2000, p. 36.

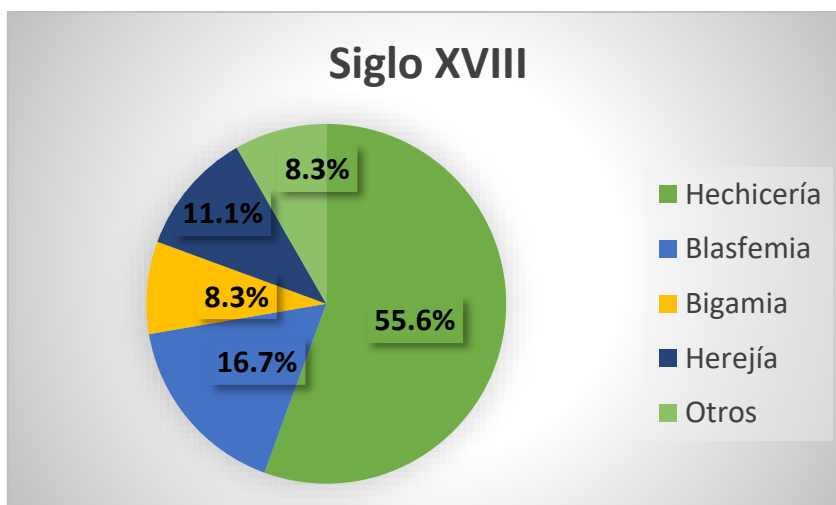
<sup>154</sup> Porcentajes tomados de María Elisa Velázquez, *Ibid.*, p. 242.

% Para el caso del delito en una relación ilícita fuera del matrimonio se denunció escasamente con un 8.7 %.



Gráfica 2. Denuncias donde se encontraron implicadas mujeres de origen africano y sus descendientes. Siglo XVII.

En contraste con el siglo anterior, podemos observar en la gráfica del siglo XVII, las denuncias interpuestas ante el Santo Oficio en contra de mujeres de origen africano y sus descendientes se elevaron vertiginosamente a un 47.6 % para el caso de la hechicería. De la misma manera hubo un incremento en las denuncias por blasfemias con un 29.5 %. Cabe señalar que la bigamia, caso interesante, se redujo a un 6.6 %. Asimismo, las denuncias por herejía disminuyeron en un 4.9 %.



**Gráfica 3. Denuncias donde se encontraron implicadas mujeres de origen africano y sus descendientes. Siglo XVIII.**

Finalmente, para el siglo XVIII veamos las variables y continuidades que se dieron en cuanto a las denuncias interpuestas en contra de mujeres de origen africano o con ascendencia africana, en todo caso, la gráfica expuesta para esta última centuria nos arroja interesantes datos para el caso que nos ocupa sobre prácticas mágicas-supersticiosas que analizaremos más adelante. Podemos observar un incremento del 55.6 % de las denuncias pro hechicería, lo cual fue una constante a lo largo del período colonial con base en nuestra fuente. En cuanto a las denuncias por blasfemia vemos una disminución para este siglo del 16.7 % en contraste con el siglo XVII. Las denuncias por bigamia se incrementaron a un 8.3 % para este período. Las denuncias por herejía se puede notar un interés por evidenciar estos actos con un 11.1 %. Para el caso de los delitos no especificados u otros, podemos observar un incremento del 8.3 %, lo cual puede reflejar el poco interés (muy probablemente) por parte de las autoridades inquisitoriales por clasificar minuciosamente los delitos o prácticas de índole supersticioso o de corte hechiceril. Recordemos que para esta centuria las ideas ilustradas, es decir el pensamiento con base en la racionalidad (razón) se propago no solo el Nueva España, si no al resto de las colonias Americanas.

Por practicantes de hechicería, magia y ciertas supersticiones, las mujeres, tanto de origen africano como afrodescendientes, engrosan la lista durante todo el periodo colonial,<sup>155</sup> la cual nos indica para el siglo XVI una baja incidencia en denuncias hacia este

---

<sup>155</sup> Recordando que probablemente como los indígenas, en este caso, las mujeres, estaban excluidas del fuero inquisitorial, lo que hace suponer el alto índice denunciadas ante el Santo Oficio.

sector poblacional femenino con un 26.1 % ; en el siglo XVII las denuncias aumentaron en un 47.6 %. Para la última centuria colonial novohispana, las cifras sugieren un aumento en más del 50% por ciento en denuncias protagonizadas por mujeres de origen africano y sus descendientes.

Las prácticas mágicas-supersticiosas relacionadas con la gran brujería (de acuerdo con la tradición inquisitorial peninsular) no fueron causa de un número elevado de procesos en la Nueva España.<sup>156</sup> Así, muchas mujeres de origen africano, tanto esclavas como libres, fueron denunciadas e implicadas ante el Santo oficio de la Inquisición por ejercer actos mágicos, de superstición y hechicería desde el XVI hasta el siglo XVIII. Es así que para la Inquisición “La relación de un proceso por casi siete tramites tocantes a prácticas mágicas y de hechicería muestran claramente que la institución no tenía interés por perseguirlas.”<sup>157</sup>

Lo anterior es fácil de entender, ya que el seguimiento a las herejías, y sobre todo la persecución hacia la oleada de las nuevas ideas ilustradas tuvo mayor interés de erradicarse, frente a delitos morales, considerándose la superstición y prácticas mágicas “creencias torpes” que si bien debían de castigarse no ameritaban mucha atención pero si su corrección ya que este acto permitió a la Inquisición controlar y contener, a partir del temor, a la sociedad virreinal alejada de actos fuera de la fe.

Para concluir este apartado recapitulemos lo ya vertido. Se habló del quehacer inquisitorial en Europa, profundizando en España debido a que la normatividad y el modelo a seguir en territorio novohispano se vieron fuertemente influenciados por el que se desarrolló en la Península Ibérica bajo el reinado de los Reyes Católicos, el cual, a su vez, mantenía una actividad efectiva desde siglos anteriores. Vimos que, en el caso de Nueva España, por peculiaridades del territorio, este órgano tuvo que adaptarse, modificarse y reajustarse para su supervivencia que duró hasta 1821. Si bien con dificultades de índole humana y geográfica, los funcionarios del Tribunal novohispano desempeñaron la encomienda asignada: velar, por salvaguardar y preservar la fe cristiana frente a las prácticas que osaran atentar en contra de ésta.

Al mismo tiempo, vimos que la tarea del Santo oficio de la Inquisición novohispana no fue poca; desde su instauración, intentó tener el control social y suprimir cualquier

---

<sup>156</sup> Alberro, op. cit., p. 183.

<sup>157</sup> Ibid. 184.

práctica idólatra o práctica mágica-supersticiosa,<sup>158</sup> reflejo de la intolerancia frente a otros sistemas de creencias e ideologías que se cuestionaban la veracidad de lo conocido. Frente a una diversidad étnica cultural muy específica con fuertes divisiones jerárquicas entre españoles, criollos, africanos, afrodescendientes y demás castas (lo que no quiere decir que vivieron en constantes roces) fueron para el Tribunal del Santo Oficio, individuos sujetos a castigo por diversos delitos menores o de aún más de gravedad.

Dentro de la sociedad novohispana del siglo XVIII donde confluyeron hombres y mujeres, las creencias según la definición dogmática a la práctica católica fue una actividad cotidiana, las cuales ameritaron el seguimiento de las autoridades inquisitoriales; precisamente el siguiente apartado toca de manera más particular lo que denomino prácticas mágicas supersticiosas, categoría donde las mujeres tanto de origen africano como europeo y mestizas, estuvieron involucradas de acuerdo a los anales inquisitoriales que es la base de esta investigación.

---

<sup>158</sup> Reiterando, se ejercía el control no solo religioso sino también el que la moral y buenas costumbres se desarrollasen de la manera más apropiada y pegada a la tradición hispánica.





Ilustración 14. Cuadros de castas, siglo XVIII. Mujeres de origen africano. Adjudicados a los pintores José Joaquín Magón y Miguel Cabrera. Museo de América de Madrid.<sup>159</sup>

<sup>159</sup> <http://www.mecd.gob.es/museodeamerica> [consultado el 30 de enero de 2017]

### **CAPÍTULO 3. Prácticas mágicas-supersticiosas: reflejo de la cultura popular**

Los sectores populares novohispanos, es decir los pertenecientes a las clases más bajas del sistema jerárquico colonial fueron los que recurrieron con mayor frecuencia a las prácticas mágicas supersticiosas: “las mujeres (españolas, negras, mulatas o mestizas) que usaron de ellas, no fueron tratadas con severidad, ya que los inquisidores las consideraban como personas crédulas e ignorantes, [...] mientras los delitos de herejía eran sancionados eventualmente con la muerte en la hoguera, el recurso a hierbas, sustancias, conjuros y oraciones supersticiosas no ponían en peligro la ortodoxia de la fe católica.”<sup>160</sup>

En este sentido, se sabe que este sector de la población, en específico el género femenino, tuvieron durante el siglo XVIII una notable presencia en el Tribunal Inquisitorial por acusaciones tocantes a prácticas mágicas-supersticiosas; sentimientos fueron el gran motor para recurrir a tales actos: para atraer al sexo opuesto, amancebarlo, dominarlo o bien retenerlo. También recurriendo a este campo mágico-supersticioso como un medio frente a ciertas situaciones de violencia que sufrían las mujeres (de distintos estratos sociales y grupos étnicos) por parte del esposo o cónyuge.

En efecto, hace suponer que el alto índice de mujeres no sólo de origen africano sino también de mujeres afrodescendientes gozaron (como vimos en el apartado 1 sobre el universo femenino novohispano) no solo una mayor movilidad e interacción entre los demás grupos étnicos, si no que esto posibilitó un intercambio de cultura, entendido como una totalidad de formas de ver la vida, usos y costumbres y creencias. Asimismo, estas mujeres, representaron un desafío y, al mismo tiempo, fueron transgresoras en tanto que intentaron, dentro de las dinámicas sociales, aplicar conocimientos ancestrales africanos fusionados con los saberes indígenas y peninsulares.

Lo anterior lo sostengo ya que los registros documentales hacen referencia frecuentemente a la relación triangular entre indígenas africanas-afrodescendientes y españolas, las cuales, por diversas circunstancias vivenciales, recurrían a dichas prácticas de corte mágico-supersticioso. Por ello, los préstamos e intercambios entre mujeres sobre saberes herbolarios mágico-religiosos fueron parte de la vida cotidiana no sólo en la capital novohispana sino en las demás provincias y villas que configuraron a esta colonia

---

<sup>160</sup> Solange Alberro, *Estampas de la Colonia*, p. 97.

americana. Lo anterior se puede entender y ver actualmente en nuestra sociedad, ya que este fenómeno traspasó el tiempo.

Es de ahí, que parto para poder establecer y desarrollar este análisis en torno a explicar la categoría que denomino “prácticas mágicas-supersticiosas”;<sup>161</sup> implicaciones directas a mujeres de origen africano y sus descendientes en la capital novohispana, las cuales, por una razón u otra, (que veremos más adelante) fueron acusadas por vecinos, enemigos, o simplemente por descargo de culpa, siendo incriminadas y enjuiciadas frente al Santo Oficio de la Inquisición.

La praxis de recurrir a creencias mágicas-supersticiosas con la finalidad de modificar una realidad determinada es una continuidad que pervive y es práctica de manera común con sus respectivas modificaciones y reapropiaciones hasta nuestros días. Partamos de intentar imaginar esta realidad no sin antes hacer las precisiones oportunas sobre el origen desarrollo y cómo es que las prácticas mágicas-supersticiosas se amalgamaron de tal manera que para el siglo XVIII cuando ya la sociedad novohispana está totalmente mestizada quienes “conservan vivas las prácticas y la teoría de medicina (magia) africana, ciertamente, toda ella filtrada por la magia cristiana y por la creencia india. [...]”<sup>162</sup>

### **Los saberes ancestrales de las mujeres y su persecución. El caso de las *brujas***

Para el caso novohispano, en los archivos inquisitoriales son escasas las denuncias de mujeres inculpadas de ser brujas o practicantes de brujería (para el siglo XVIII sólo hay dos acusaciones con esta designación) entendiendo esta categoría a la usanza europea medieval. Esta categoría da la pauta pertinente para esclarecer ciertas diferencias, para entender la realidad americana, en específico la novohispana, y saber qué era ser bruja, hechicera o maléfica en este territorio. Por ejemplo, la persecución hacia las prácticas mágico-

---

<sup>161</sup> El Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, ejercía el control no sólo religioso, si no también intentó vigilar y sancionar a los individuos que atentaran en contra de las buenas prácticas de la moral y buenas costumbres, jugando un papel de regulador social. En este sentido, el recurso a la magia se dio dentro de lo cotidiano, buscando modificar su entorno, es decir, mejorar la salud, saber el futuro, encontrar objeto extraviados, pero sobre todo eran empleadas dichas prácticas (las mujeres) dentro del ámbito de lo amoroso y sexual, con la finalidad de conseguir o retener amantes; tener un mayor ingreso económico, apaciguar al esposo o cónyuge, puesto que dentro del mundo de lo mágico, parece ser, encontraron que este recurso, concedía de manera rápida sus deseos y anhelos para una mejor condición de vida.

<sup>162</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *El negro esclavo en Nueva España. La formación colonial, la medicina popular y otros ensayos*, p. 119.

supersticiosas se remonta hacia la época “oscurantista europea” donde se habla de “cacería” de mujeres catalogadas como “brujas”, o ejecutantes de conocimientos mágicos. La Iglesia junto con sus ideas ortodoxas fue un organismo de suma importancia para la persecución y erradicación de toda mujer que osara atentar contra la fe cristiana. No intentamos caer en una idea simplista del tema, tenemos muy en consideración la magnitud del tema, sin embargo, por cuestiones prácticas y de espacio, vamos a señalar los aspectos más importantes y generales de las “brujas” en Europa y como este hecho marcó de manera sustancial a la realidad americana y en particular a Nueva España, reiterando que debido a las particularidades de la población se dio un fenómeno distinto en la persecución de “brujas” en territorio Novohispano.

### ***Las brujas europeas: repercusiones en Nueva España***

Fue en el continente europeo donde se formuló y configuro la idea la “bruja” tal y como la conocemos actualmente y que desencadenaría en una intensa persecución en torno a ciertas mujeres que fueron catalogadas como *brujas*, o ejecutantes de conocimientos mágicos. La Iglesia participó de manera muy activa en la persecución y erradicación de toda mujer que osará atentar contra la fe cristiana, siendo los conocimientos herbolarios y naturales el parteaguas para este acto de exterminio. Lo anterior fue causa de persecución, ya que las plantas, minerales, así como los fenómenos naturales, se creía, tenían poderes sobre los que las mujeres “brujas” podían manipular y perjudicar a las personas.

Partamos de la siguiente idea que señala Julio Caro Baroja, del cómo es que una institución como lo la Iglesia necesariamente ocupó un gran aliado para su eficaz actuación: el Estado monárquico, con dicha alianza ejerció el control y defensa de toda práctica ajena a la cristiandad siendo la inquisición su herramienta efectiva para tal acción:

Cuando una <<Iglesia>> constituida tiene el apoyo de un <<Estado>> se establece, con regularidad, la vigilancia de las ideas religiosas o relacionadas con la Religión, tomando como centro de la misma doctrina de la Iglesia en el momento en que recibe tal apoyo. Quedan en posiciones heterodoxas una serie de ideas, doctrinas, prácticas de distinto origen y de distinto valor. De un lado, las que se consideran como originadas por un defecto o insuficiencia doctrinal y aún mental. De otro lado, las que se

consideran originadas por un exceso. Así, las ideas antiguas, como las relacionadas con la Astrología, o elementales, como las condicionadas por la fe en la Magia y Hechicería, se sitúan en el ámbito de lo insuficiente por defecto; son personas ignorantes, inmorales, apasionadas, etc., a las que, se persigue [...] <sup>163</sup>

Verbigracia, en el periodo medieval, es donde desarrolla la cacería o persecución hacia las mujeres que realizaban actos que fueron vistos como supersticiosos, ajenos a la creencia cristiana, fueron asociadas y estereotipadas <sup>164</sup> como mujeres capaces de realizar los peores actos no sólo en contra de los hombres sino también en contra de toda persona que las desafiará, siendo su gran aliado el mismo Demonio, <sup>165</sup> creyendo les dotaba de un “poder” sobrenatural para llevar a cabo diversos actos para dañar a la población. Más si mostraba ciertos conocimientos de curación de enfermedades, saberes herbolarios etc.

Esta idea del pacto con el demonio permitió a la Iglesia incitar al pueblo a delatar a mujeres “practicantes” de creencias contrarias a la fe cristiana, desatando una ola de terror dentro de la población europea. En este sentido la mujer, fue para la iglesia, una transgresora contra lo establecido.

Elia Nathan Bravo clarifica en las siguientes líneas ciertas particularidades que han marcado a las “brujas” dentro del contexto europeo:

---

<sup>163</sup> Julio Caro Baroja, *Vidas mágicas e Inquisición*, p. 25.

<sup>164</sup> Siendo las manuales y tipologías brujeriles, la base que justificó ir en búsqueda de y, por consiguiente, eliminar a toda mujer sospechosa de practicar magia, por ejemplo, el *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos*, escrito por Heinrich Kramer y Jacobs Sprenger, fue el tratado que dio autoridad definitiva a jueces, magistrados, sacerdotes relacionados con la Inquisición, tanto católicos como protestantes, en su enfrentamiento con la brujería europea, siendo el arma que legitimó teológica y legalmente la persecución de quienes por una razón u otra fueron acusados y asociados a dichos actos de tener tratos con el diablo. Es así que como una herramienta fundamental y trascendental. El *Malleus Maleficarum* fungió como un auténtico manual inquisitorial. Discurre sobre la fe católica y la relación que tiene esta con los “fenómenos que escapan a su dominio” los motivos por los cuales existen la brujería, los artilugios usados por el demonio y las diferentes clases de brujas y sus características así, como los métodos y mecanismos empleados por las brujas, y el combate a estas, en términos generales versa este manual. Heinrich Kramer y Jacobs Sprenger, *Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos*, Osvaldo Tangir (introducción), España, Círculo Latino, 2005, p. 5-13; por otro lado, “La doctrina que sobre el diablo fijó Tomás de Aquino en su *Suma Teológica* (1698) adquiere un desarrollo casuístico durante los siglos de Oro; período en el que se hace indispensable un profundo conocimiento del mundo demoníaco para diagnosticar los casos en los que se producen pactos con el Diablo, y al mismo tiempo para ofrecer a los fieles los medios más eficaces en su protección y defensa. Las obras de demonología que aparecen en los primeros años de la imprenta replantean las antiguas cuestiones sobre Satanás y sus seguidores, con el objetivo práctico de individualizar el gran mal herético y cismático de la brujería [...]” *Ibíd.* p.18.

<sup>165</sup> Los europeos de este momento pensaban que el Demonio era una entidad real, el cual era el responsable de “los infortunios, los males, las dolencias, las enfermedades; [...] el desmedido temor al demonio está relacionado, en la mentalidad común, con la pregonada llegada del fin del mundo.” *Ibíd.*, p.18.

En todos los núcleos sociales que pueden caracterizarse como agrícolas o preindustriales, y que se han desarrollado desde tiempos inmemoriales hasta nuestros días, han existido las brujas o hechiceras; ellas se caracterizan por practicar maleficios (*maleficium*); esto es, causar daños a las personas en su cuerpo o en sus bienes. Generalmente estos consisten en enfermedades o muerte de las personas o animales (que constituyen su sustento), pérdida de cosechas por tormentas o pestes, conflictos matrimoniales por impotencia, esterilidad o adulterio, etc.<sup>166</sup>

Bajo la anterior idea surge el concepto de “bruja”, sobre la cual la persecución dada en Europa durante los siglos XVI y XVII tuvo sus matices y particularidades ya que “no se dieron en todas partes ni con la misma intensidad. Francia, Alemania, Escocia, Inglaterra y en cierta medida Italia las padecieron; mientras que Holanda, los países escandinavos, Irlanda y España fueron las naciones que menos la sufrieron.”<sup>167</sup>

Es a partir del siglo XV que el exterminio de la brujería estaría justificado, pues no sólo sería un delito contra la fe, sino “una poderosa fuerza subversiva que trabajaba noche y día para destruir la verdadera religión e impedir el establecimiento del reino de Dios” el demonio y la brujería formaban una comparsa. Aunque existieron brujos, prevaleció la idea de que las mujeres eran quienes practicaban la brujería; volaban por las noches para acudir a reuniones nocturnas, aquelarres o sabbats, donde adoraban al diablo y participaban en orgías sexuales. Ayudadas por Satán, provocaban tormentas, devastaban los sembradíos, dañaban e incluso, daban muerte a seres humanos y a animales.<sup>168</sup>

---

<sup>166</sup> Elia Nathan Bravo, *Territorios del mal, un estudio sobre la persecución europea de brujas*, p. 21.

<sup>167</sup> Araceli Campos Moreno, apud de Rossel p. 26.

<sup>168</sup> Araceli Campos Moreno, *Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del archivo inquisitorial de la Nueva España, 1600-1630*, México, Colegio de México, 2001, primera reimpresión, p. 25.

## Diferencias entre brujería<sup>169</sup> y hechicería

Las categorías de brujería y hechicería son distintas en tanto que el primero alude a un pacto satánico, mientras que el otro alude a un acto dañino, a un maleficio; sin embargo, tiene una relación “de familia en tanto ambos pueden referir a una persona que causa daño por medios mágicos–naturales o sobrenaturales.”<sup>170</sup>

De acuerdo con el Diccionario de Autoridades (siglo XVIII), el concepto de bruja se definió bajo la premisa del modelo medieval donde la mujer en alianza demoniaca alcanzaba sus objetivos para atentar en contra de la población y dejar caer tempestades entre hombres mujeres y niños, que a la letra la refiere como:

a la muger perversa, que se empléa en hacer hechizos y otras maldádes, con pacto con el demónio, y se cree, ù dice que vuela de noche.<sup>171</sup>

Es interesante notar como alrededor de la figura de la bruja se creó toda una imagen aterradora, grotesca e intimidatoria para amedrentar a los individuos y, por consiguiente, propiciar a la denuncia ante la Inquisición. Elia Nathan Bravo sugiere que el concepto de “bruja” tiene sus orígenes entre las élites más cultas del siglo XIV al XVII aproximadamente, entre los que destacan:

“Teólogos, predicadores, abogados, y filósofos los que interpretaron la idea popular del maleficio como algo que sólo era posible mediante un pacto. [...] el concepto de bruja, llegó posteriormente a ser aceptado por la cultura popular, aunque de manera un tanto

---

<sup>169</sup> Dentro del lenguaje popular, “la brujería” agrupa diversas prácticas de carácter mágico, denominando “brujos” y “brujas” a las personas que aplicaban y practicaban ciertos conocimientos. “la lengua española cuenta con una gran riqueza de vocablos para clasificar y distinguir los diversos matices de dichas prácticas. debido a la diversidad lingüística castellana de los siglos XVI, XVII y XVIII se presentaron acusaciones alrededor de la prácticas mágicas claramente diferenciadas, definidas explícitamente con términos diferentes, con connotaciones precisas y aplicadas a grupos sociales o étnicos diferentes: hechiceras/os, brujas/os, supersticiosos/as, sortilegos/as, adivinos/as, chamanes, nigromantes, zahoríes, herbolarios/as, yerbateros/as, ensalmadores, curanderos/as, [...] La valoración jurídica que de ellas se hacía, su valoración como “delito”, su gravedad, así como su castigo, estaban también bien definidos.” Ceballos Gómez, Diana I., *Grupos sociales y prácticas mágicas en el Nuevo Reino de Granada durante el siglo XVII*. Historia Crítica [en línea] 2001, (julio-diciembre), en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81111330004>, p.53-54. (consultado el 14 mayo 2018).

<sup>170</sup> Elia Nathan Bravo, *Ibid.*, p. 23.

<sup>171</sup> Diccionario de Autoridades, Tomo I, 1726, consultado el 15 de diciembre de 2016, <http://web.frl.es/DA.html>.

superficial, ya que después de que terminó la cacería de brujas, se olvidó el contenido demonológico del concepto de bruja y se retornó al de hechicería.”<sup>172</sup>

En efecto, el giro que tuvo la categoría “bruja” posterior la persecución brujo, mantuvo vigencia, sin embargo, se asoció (para no decir asimilo) a la hechicería, la cual está íntimamente relacionada con las capas inferiores del estrato social. Cabe señalar, que la hechicería fue y continúa siendo una práctica íntimamente relacionada al género femenino.

De acuerdo al Diccionario de Autoridades resulta importante señalar las características o elementos que guardaba un hombre que se le considerase practicante de algún acto mágicos-supersticioso, por ejemplo se dice que un brujo fue:

“El hombre malvado, que obra con pacto con el demonio como las Brujas.”<sup>173</sup>

Asimismo el termino de *hechicero* lo podemos encontrar de manera genérica para ambos sexos el cual sugiere que es una acción que bien puede ser ejecutada tanto por hombres como por mujeres: “La persona que executa y hace los hechizos.”<sup>174</sup>

### ***España frente a las prácticas mágicas-supersticiosas: las brujas***

La Inquisición española, en términos generales, se caracterizó por ser bastante más relajada en cuanto a las persecuciones y enjuiciamientos hacia las creencias mágicas-supersticiosas, y esto tiene una razón bastante simple, Araceli Campos comenta:

Su actitud fue, aun en los casos de brujería, moderada y cautelosa, [...] era más importante la persecución (para el XVI) de falsos cristianos y simpatizantes de Lutero y Calvino, que de hechiceros o personas supersticiosas. Distinguía además, diferencias

---

<sup>172</sup> Elia Nathan Bravo, *Ibíd.*, pp. 23-24.

<sup>173</sup> Diccionario de Autoridades - Tomo I 1726, consultado el 1 de marzo 2018, <http://web.frl.es/DA.html>

<sup>174</sup> *Ibíd.* <http://web.frl.es/DA.html>



entre brujería y hechicería, considerando a esta última como la que más se presentaban en la Península y era menos peligrosa que la primera.<sup>175</sup>

Sobre el tema de prácticas mágicas, el caso más sonado (conocido) en España, fue el de “las brujas” en la región vasco-navarra, fue del siglo XVI al XVII. En este sentido, las persecuciones no se dieron a esperar por parte de los tribunales civiles, por lo que el Consejo General de la Suprema y Santa Inquisición actuó de manera cautelosa, poniendo en duda las diversas opiniones que versaban sobre las prácticas de brujería. Siendo cuestionadas ciertas actividades, como por ejemplo:

La posibilidad de que las brujas cometieran crímenes; de comprobarse, las acusadas de homicidio se podían turnar a los tribunales seculares. Se estableció, contradictoriamente, que entraría bajo su jurisdicción y para la erradicación de prácticas o creencias brujeriles, recomendó la labor instructiva de los sacerdotes a través de sermones, más que el recrudescimiento de los castigos.<sup>176</sup>

En relación con los delitos de hechicería, el Santo Oficio los reconoció solo cuando estuvo de por medio un pacto implícito o explícito con el Diablo y cuando elaboraban ciertos “hechizos” a partir de objetos sagrados como cera, agua bendita, oleo santo, pedazos de altar, vestiduras de sacerdotes oraciones etc.<sup>177</sup>

### **Variantes de las prácticas mágicas-supersticiosas en Nueva España**

Para la realidad americana colonial, el recurso y uso de otras creencias o cultos es un tema extenso; para el siglo XVIII como ya se ha venido vislumbrado, este tipo de prácticas se caracterizan por ser una amalgama de sistemas de creencias con varias raíces culturales. Por un lado, la superstición<sup>178</sup> es uno de los elementos más importantes dentro de este sistema, ya que para la época el uso de elementos materiales y espirituales ajenos a la fe católica fue considerado una ofensa que ameritaba un castigo.

---

<sup>175</sup> Ibid. p. 26.

<sup>176</sup> Araceli Campos Moreno, *Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del archivo inquisitorial de la Nueva España...*, p. 26.

<sup>177</sup> Araceli campos, *Un tipo popular en la Nueva España: la hechicera mulata*, pp. 401-402.

<sup>178</sup> Recordemos que dicha categoría tiene relación con el uso y sobre todo pensamientos mágicos

Dentro de las prácticas mágicas-supersticiosas se utilizaron una serie de elementos provenientes de la naturaleza misma, desde animal, vegetal, floral, mineral, así como sustancias expelidas del cuerpo humano como elementos mágicos de poder que se creía, actuaban de manera efectiva para los distintos fines y objetivos de las mujeres que recurrieron al mundo mágico-supersticioso. Es por ello que presento un cuadro explicativo desglosando los “ingredientes” que solían llevar un hechizo o bien, un acto supersticioso.

Es importante señalar que dentro de este sistema de creencias populares donde convergieron todas las castas; españoles, indígenas, africanos y sus descendientes dieron su “aporte” por así decirlo y que al mismo tiempo dichos aportes son el reflejo de la intensa convivencia entre distintos individuos de distintos estratos de la sociedad novohispana.

Es decir, el aporte español se ve reflejado en el uso de las rosas, el pan, el sapo, el agua manipulada con flujo catamenial, la materia visceral, el uso de cirios y ciertas sopas. En las raíces africanas los elementos más sobresalientes y su influjo se puede apreciar en el uso de fetiches o muñecos que representaban un ser humano a tamaño escala, el uso de huesos tanto de animales como humanos, tierra de sepultura, cabellos, sudor y ciertos bebedizos, así como uso de pelos y partes de animales; agregando una de las partes más importantes en la cuestión de las creencias mágico-supersticiosas el culto a los ancestros, desde la concepción africana, es uno de los elementos de mayor importancia.<sup>179</sup>

Por último, pero no la menos importante, se encuentran el sistema de creencias mágico indígena con su aportación de ingredientes como el uso del sahumero con copal, los colibríes o chupamirtos, la adivinación por medio de semillas (granos de maíz o cacao) y el uso de una enorme diversidad de plantas con fines amorios y terapéuticos.

Los mestizos según señala Alberro, estuvieron fuertemente inmiscuidos en la magia, sobre todo el género femenino, como intermediarias en la venta y distribución de hierbas y enseres tocantes a dichas prácticas donde la india juega un papel fundamental dentro del conocimiento herbolario.<sup>180</sup>

---

<sup>179</sup> Clara López López, *Las mujeres públicas y la hechicería en la Ciudad de México. 1710-1777*, p. 44.

<sup>180</sup> Solange Alberro, *Inquisición y sociedad...*, p. 187.

### ***Clasificación del delito (prácticas mágicas-supersticiosas)***

Las prácticas mágicas-supersticiosas representaron un agravante directo a la fe y sus preceptos, puesto que, de alguna manera, se veía amenazada poniendo en duda justo el universo cristiano y, sobre todo, la omnipresencia y la idea de un Dios todo poderoso junto a su pilar institucional la Iglesia. Los testimonios (causas) durante los siglos anteriores al XVIII pueden ofrecernos el antecedente de ciertas prácticas y creencias en relación con las *artes mágicas*<sup>181</sup> que se desarrollaron de manera paulatina y, al mismo tiempo, paralelas con la religiosidad católica en la Nueva España. A pesar del intento por suprimir estas creencias, sancionarlas y castigarlas, continuaron siendo parte de la vida diaria de los novohispanos.

En el registro inquisitorial del período que comprende de 1610 a 1630 se tiene un número mayoritariamente significativo en cuanto a denuncias de carácter hechicriles. Araceli Campos menciona que extrañamente las denuncias interpuestas “no provocaron gran reacción en los inquisidores, que más se dedicaron a recibirlas y archivarlas que a emprender procesos”<sup>182</sup>. Con mucha frecuencia, los denunciados por estas prácticas mágicas-supersticiosas, al pertenecer (frecuentemente) a las clases más bajas de la sociedad, resultó de poco interés por parte de los inquisidores en cuanto a un medio para obtener alguna ganancia económica. Asimismo, tanto la hechicería como la superstición fueron muy difundidas y practicadas a lo largo del todo el territorio novohispano, aunque fueron consideradas como delitos menores. Por lo tanto, la persecución de brujas fue prácticamente nula si pensamos en relación con la cacería de brujas que se desató en contra de las mujeres en Europa.<sup>183</sup>

Por otro lado, el recurso a la auto-denuncia se presenta frecuentemente. Denunciarse implicaba una obligación cristiana y un arrepentimiento necesario. Ante el arrepentimiento,

---

<sup>181</sup> Sobre esta idea, muy usual en el periodo colonial para referirse a prácticas “falsas” o “erróneas” que eran contradictorias a la doctrina cristiana, tiene que ver con las suertes, mancias o también llamadas *artes adivinatorias* empleadas con el objetivo principal de la predicción o adivinación de sucesos del pasado y futuros de las personas. Entra igualmente en este tipo de prácticas la quiromancia (la lectura de las líneas del as manos) muy frecuente en el período colonial; la cartomancia, adivinación mediante los naipes o cartas, la hidromancia, con la cual se predicen o saben ciertas cosas por medio del agua. Axelle Juárez, *El Philtrum...*, p. 36.

<sup>182</sup> Araceli Campos Moreno, *Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del archivo inquisitorial de la Nueva España*, p. 22.

<sup>183</sup> *Ibid.*, p. 22.

los inquisidores mostraron benignidad, pues casi siempre dejaban ir al que se auto-denunciaba e incluso, si el procesado confesaba su pecado y se retractaba de sus acciones, las penas que se le imputaban eran leves.<sup>184</sup> Cabe mencionar que bajo el criterio del inquisidor las prácticas mágicas-supersticiosas bien podían ser a causa de la ignorancia por parte de los ejecutantes, de ahí la flexibilidad (dependiendo de las particularidades del delito) inquisitorial frente a estos actos.

### ***La inquisición frente a los delitos por prácticas mágicas-supersticiosas***

La inquisición en Nueva España estuvo sujeta a las órdenes de la Suprema Inquisición española que, a su vez, permitió que los inquisidores novohispanos adecuaran las normas inquisitoriales a las circunstancias y necesidades del virreinato. Se crearon manuales, donde clasificaron por orden alfabético los delitos; se escribieron compendios y publicaron edictos para dar a conocer a la población virreinal las faltas que perseguía el Santo Oficio.<sup>185</sup>

En el Archivo General de la Nación, en el apartado de Inquisición, existen dos manuales que hacen referencia a ciertas formas de actuación y persecución en torno a los delitos que pusieran en peligro la Fe católica en territorio Novohispano; titulados: *Primer Abecedario* y *Segundo Abecedario*,<sup>186</sup> los cuales, clasifican a la magia de tipo astrológica, la judiciaria y la brujería y hechicería.

De la brujería se habla en el *Segundo Abecedario*, y se dice que “para procesar a una persona culpada por el delito de brujería, se debe proceder con cautela, pues sobre este tema hay varias opiniones escritas, ‘y otras muchas por escribir’, la mayoría sacadas de experiencias pasadas, ‘en particular de las grandes complicidades’ que, desde 1608 hubo en Logroño y en las que intervino la Inquisición.”<sup>187</sup>

Asimismo, refiere que dicha práctica es a consecuencia de “mil engaños y embelecocos” que el diablo hace creer a “algunas personas” inocentes”. Por eso antes de culpar a una persona por esta causa, se requieren “más pruebas que para otros delitos”, se ha de verificar si en realidad los acusados han provocado daños y si, además, confiesan

---

<sup>184</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>185</sup> *Ibid.*, p. 29.

<sup>186</sup> Realizados por los miembros del Consejo General de la Suprema y Santa Inquisición.

<sup>187</sup> *Ibid.*, p. 30.

haberlos hecho. Se debe comprobar si han asistido a reuniones o juntas [...] pues éstas pueden ser suelos provocados por “las unturas” que emplean las mujeres. Así cuando despiertan, creen haber ido a reuniones que no han ocurrido, “se ratifican en ello teniéndolo por bueno” y lo comunican a otras personas.<sup>188</sup>

Al final, si se comprobaba que el delito efectivamente había sido brujería (o una práctica hechiceril), el Santo Oficio, se comportaba indulgente con los que solicitaban misericordia. El perdón podía ser otorgado también si mostraban arrepentimiento que no dejara en duda alguna que jamás caerían en “creencias torpes”, aún si se había dado el caso de que eran reincidentes por el mismo delito, el juez inquisidor mostraba condescendencia, por las razones que ya se señalaron.

Sobre los castigos que se les aplicaba a las mujeres que eran acusadas por hechiceras o valerse de actos hechiceriles con malos fines, generalmente se les *otorgaba la reconciliación* (perdón) siempre y cuando pidieran misericordia y mostraran arrepentimiento verdadero sobre las prácticas mágicas-supersticiosas ejecutadas. Se confiscaban sus posesiones materiales (si es que tenían), posteriormente eran exhibidas en un acto público mejor conocido como *auto de fe* con las insignias propias de una mujer sentenciada por hechicera, a esto se le agrega la *vergüenza pública* por la que tenían que pasar y al siguiente día serían azotadas con 100- 200 latigazos. “En el caso de que no fueran apóstatas (relapsos), se haría lo mismo, sólo que en vez de ser reconciliadas abjurarían de *levi*.”<sup>189</sup>

En la abjuración el acusado se retractaba de los pecados que había cometido como un error herético y mostraba arrepentimiento. De acuerdo con Joseph Pérez la abjuración se podría dar en las siguientes modalidades:

- 1) Abjuración de *levi*, en donde el presunto culpable del delito incurría en una ligera sospecha de un acto de herejía, o práctica supersticiosa, verbigracia, la bigamia, prácticas mágicas-mágicas supersticiosas etc. asimismo se aplicaba una multa y una penitencia espiritual como enclaustró, ayunos, realizar rezos y oraciones.

---

<sup>188</sup> Araceli Campos Moreno, *Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del archivo inquisitorial de la Nueva España...*, p. 30.

<sup>189</sup> *Ibid.*, p.50.

- 2) Abjuración de *vehementi*, esta modalidad implica una sospecha de mayor consideración por parte del juez inquisidor hacia el presunto culpable, se tomaba en cuenta que el acusado negaba toda confesión a pesar de contar con las pruebas que lo implican en el delito. Asimismo implicaba un castigo de mayor severidad por parte de la inquisición, como el destierro, usar el sanbenito. Azotes, entre 100 y doscientos<sup>190</sup>, vergüenza pública o prisión por un tiempo determinado.

***Qué sucedió en el siglo XVIII en torno a los delitos por prácticas mágicas-supersticiosas. ¿Realidad o ficción?***

Retomando a Solange Alberro, en relación con el número de procesos y los delitos que fueron perseguidos por el Santo Oficio de 1571 a 1700, hace notar que los delitos religiosos menores, fueron los que más se sancionaron<sup>191</sup> verbigracia: la blasfemia, las proposiciones o actividades heréticas, las escandalosas, las que fueran insolentes e indecentes contra la Iglesia y su cuerpo monacal.<sup>192</sup>

Los edictos de fe reflejan las prácticas y creencias mágicas-supersticiosas que marcaron la vida de la sociedad novohispana, pese a los intentos y medidas que tomaron las autoridades para erradicarlas y castigarlas desde los albores del siglo XVI. Con el transcurso del tiempo dichas prácticas se fueron arraigando más y más en la población, esto evidencia la cantidad de denuncias y procesos sobre el uso constante que tuvieron las prácticas mágicas-supersticiosas, lo que no significa que al denunciarse necesariamente se asignaba un castigo. En ciertos periodos se incrementa y en otros disminuye. Sin duda alguna el uso y práctica de la magia-supersticiosa se resume en una constante a lo largo del período colonial y, que para el siglo XVIII no fue la excepción y se convirtió en una práctica difícil de suprimir, lo cual se verá más adelante dentro de esta investigación

Los expedientes nos dan indicios muy relevantes donde vemos los motivos que llevaron a la población novohispana (XVIII) a creer solicitar y, sobre todo, practicar en este caso, la magia de tipo amatorio y, en gran medida, la sexual con la finalidad de modificar

---

<sup>190</sup> *Ibid.*, p.50.

<sup>191</sup> Alberro Solange, *Inquisición y sociedad...*, p. 178.

<sup>192</sup> Para ver más a detalle a qué delitos me refiero es pertinente regresar a la tabla de delitos que presento en las páginas 82-83 de esta investigación.

de manera fáctica una realidad con la que no estaban conformes. Pese a los intentos institucionales religiosos y civiles por dar a conocer los daños y perjuicios que podían acarrearles dichas creencias y a pesar de las continuas intimidaciones y letanías ejecutadas para dicho fin, no se lograron erradicar dichas prácticas mágicas-supersticiosas, a lo que la población (sin privilegio de casta) encontró en la clandestinidad, un medio para continuar ejecutándolas.

En efecto, la población novohispana, tanto mujeres como hombres participó en las prácticas de corte mágico-supersticioso de la época, motivados porque estos “remedios” ofrecían de manera rápida una alternativa que mitigó las necesidades y problemáticas que vivieron en torno a un ser deseado o amado. En este sentido, las mujeres que de manera regular fueron asociadas a la magia amatoria a lo largo del periodo colonial fueron a las mujeres de origen africano y afrodescendientes, lo cual está íntimamente ligado a su condición de esclavización (en algunos casos) y su ocupación en la parte última de la escala social; negras y mulatas, tanto esclavas como libres, de la Ciudad de México fueron acusadas de delitos diversos relacionados con prácticas de magia y hechicería para lograr distintos fines.<sup>193</sup>

Es cierto que las mujeres de origen africano y afrodescendientes, se valieron del recurso de magia-supersticiosa, no fueron las únicas como se enfatiza más adelante, sin embargo, su uso se puede advertir, fue para mejorar en ciertos casos, las condiciones de vida, es decir, obtener ganancias económicas; en otros casos les permitió la magia-supersticiosa, adquirir poder social, crear alianzas como formas de resistencia ante el sometimiento y los malos tratos, pero, al mismo tiempo, sirvieron como formas de manifestaciones culturales que recrearon en el nuevo entorno y la convivencia con otros grupos.

La magia, la hechicería y la superstición caracterizaron a las mujeres afrodescendientes en la Nueva España y, pese a que ellas no fueron las únicas que ejercieron este tipo de prácticas, muchos prejuicios y estereotipos de aquel período persisten en la actualidad, asociados a los dones mágicos vinculados con los atributos físicos y sensuales que se les ha otorgado a las mujeres africanas y de origen africano.

---

<sup>193</sup> María Elisa Velázquez Gutiérrez, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana*, p. 245.

Seguramente muchas de las expresiones mágicas y de hechicería que las mujeres de origen africano y sus descendientes llevaron a cabo en la Nueva España, tuvieron sus orígenes las religiones de sus culturas de origen y fueron ejercidas y transmitidas de generación en generación como parte de su herencia religiosa. Otras, seguramente las aprendieron y mezclaron a partir de las creencias de la población indígena y las prácticas de superstición y hechicería que muchos europeos practicaron en la Nueva España a pesar de las persecuciones inquisitoriales.<sup>194</sup>

---

<sup>194</sup> *Ibid.*, p. 246.





Ilustración 15. *El orgullo y despejo de la mulata, nace del blanco, y negro que la dinama.* Detalle de pintura de castas de José Joaquín Magón. Siglo XVIII.

## **CAPÍTULO 4. Mujeres de origen africano y afrodescendientes acusadas por prácticas mágicas-supersticiosas en el Santo Oficio**

La estructuración de este trabajo toma como base siete casos de mujeres de origen africano y afrodescendientes habitantes en la Ciudad de México (XVIII) las cuales se confrontaron con la causa-delación, de una mujer o varias mujeres de otros orígenes étnicos; el método que utilicé dentro de la lógica de este trabajo comparativo, parte del análisis (como eje vector) de la causa-delación con la que se acusa a la fémina de origen africano o afrodescendiente, vinculándolas con las mujeres de otros grupos étnicos (españolas o mestizas) bien sea por oficio, por haber sido culpadas por el mismo delito, o por haber recurrido a la misma práctica mágica supersticiosa.

Consideré los casos que a mi criterio contaban con los elementos necesarios para desarrollar su análisis con otras mujeres en distintas décadas de la centuria, estableciendo la identidad, oficio, domicilio (en caso de haber sido mencionado) y la relación de los denunciantes con la acusada. Consideré las opiniones vertidas de los comisarios y jueces que interviene en las denuncias y procesos. En tanto que el “discurso” enunciado en el Tribunal Inquisitorial, estuvo intrínsecamente ligado a la clasificatoria del delito cometido a partir de los criterios de los funcionarios, por lo que se tomaron las respectivas reservas.<sup>195</sup>

Se privilegió el testimonio (si es que hubo) de cada una de las mujeres acusadas por prácticas mágicas-supersticiosas, debido a que su declaración permite ver otros aspectos del supuesto delito cometido y al mismo tiempo, qué mecanismos “discursivos” de defensa utilizaron ciertas mujeres en términos generales dentro del marco inquisitorial.

Realicé esta selección de denuncias por la rica información detallada (en la mayor parte de los casos expuestos) que nos proporcionan tanto las protagonistas como los delatores y testigos en cuanto al tema que nos interesa sobre prácticas mágicas (materiales/ingredientes físicos) así como también las prácticas supersticiosas que nos arrojan interesantes datos sobre un pensamiento popular al margen de lo establecido.

---

<sup>195</sup> En este sentido, existe la plena consciencia que existieron ciertos filtros e intermediarios que quizás alteraron o deformaron ciertos relatos arrojados en los procesos, sin embargo, lo anterior no significa que se tiene que despreciar el contenido de tales fuentes a trabajar, al contrario, como señala Ginzburg “el hecho de que una fuente no sea “objetiva” [...] no significa que sea inutilizable. Una crónica hostil puede aportarnos valiosos testimonios sobre comportamientos de una comunidad [...]” Carlo Ginzburg, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, p. 20.

En el caso de los denunciados y testigos, su testimonio dentro del discurso inquisitorial es de suma importancia, ya que de ellos depende en cierta medida (su relatoría) la decisión final que tome el inquisidor al momento de dictar sentencia. Asimismo da la pauta para extraer importantes conjeturas en relación con las prácticas mágicas-supersticiosas por las que fueron acusadas las mujeres no sólo de origen africano y afrodescendientes sino las demás mujeres pertenecientes a los grupos étnicos de origen europeo y americano.

Las causas aquí expuestas fueron protagonizadas por mujeres de origen africano y afrodescendientes esclavizadas o libres en distintos momentos a lo largo del siglo XVIII; denunciadas por estar involucradas en el uso-recurso de lo que denomino *prácticas mágicas-supersticiosas*, ya que esta categoría me permitió abarcar un amplio espectro al momento de adentrarme a los archivos coloniales del siglo XVIII y no quedarme solo en las denuncias por hechicería, o brujería (que como vimos, fueron pocas).

Considero que dicha categoría está dentro de las prácticas mágicas y supersticiosas, con base al vocabulario del momento. Por lo que nuevamente reafirmo que fueron los mismos expedientes los que me dieron la pauta a seguir y mi curiosidad me llevo a leer las acusaciones hacia mujeres por “maléficas” o “supersticiosas” que según lo que ya se describió y se verá, están vinculadas con acciones directas hacia un fin común: el atraer o retener al hombre deseado mediante la ingesta, conjuro o ligamiento con el empleo de ciertas partes animales, minerales y “polvos” excreciones o secreciones humanas etc.

Por la singularidad de los casos, me pareció prudente agruparlas a partir de la tipificación del delito; es decir, el juez inquisidor fue el encargado de la toma de decisiones en cuanto a qué grupo de práctica prohibida incurría un individuo. En este caso, las denuncias las agrupé de tal manera que permita su análisis a partir de lo anterior y del contenido de los artilugios presuntamente utilizados que, en términos generales, se pueden clasificar de la siguiente manera:

1. Práctica mágica-supersticiosa a partir de la implementación de “polvos o cosas semejantes para atraer a los hombres.” Cargados de manera cotidiana pegados al cuerpo en forma oculta, o bien en un lugar secreto.

2. Práctica mágica-supersticiosa prohibida a partir del uso de ciertos alimentos dentro de los cuales se les agregó el ingrediente “mágico”, polvos, secreciones corporales.
3. Práctica prohibida a partir de uso de un colibrí “chupamirto” con el fin de retener-atraer al hombre amado.
4. Hechicería.
5. Supersticiosa.
6. Utilización de yerbas (diversas plantas, semillas y flores)
7. Maléfica.<sup>196</sup>
8. “Sospecha de bruja”.
9. Uso de puyumates.
10. Polvos y sueros de muerto.

Es este orden de ideas, distintos investigadores se han dado a la tarea de adentrarse en el uso de lo que podemos denominar como elementos mágicos o ingredientes, que utilizaron tanto hombres como mujeres en el periodo virreinal novohispano para llevar a cabo prácticas mágicas-supersticiosas con la finalidad de modificar su realidad; conocimientos del manejo no solo de los sectores populares si no de casi todo el grueso de la población en la Ciudad de México dieciochesca.

Estos datos han resultado de suma importancia para esta investigación. Ya que permitió ejemplificar de manera clara todos los “ingredientes” o materias primas de cada una de las prácticas mágicas supersticiosas que aparentemente ejecutaron cada una de las mujeres tanto de origen africano, afrodescendientes, españolas, mestizas y sin origen étnico encontrado. Elementos o “pases mágicos” del manejo diario de las personas que habitaron la capital novohispana. Importante apuntar, que la siguiente información recabada en forma de cuadro-listado será a partir de este momento, una herramienta imprescindible en este último capítulo de análisis, sirviendo justamente para describir qué implicaba cierto ingrediente mágico, y sus aparentes efectos “benéficos” o “dañinos”.

---

<sup>196</sup> El que perjudica y hace daño a otro, especialmente con hechicerías; La fuerza de los hechizos de los maléficos y encantadores. Diccionario de Autoridades, Tomo IV, 1734, <http://web.frl.es/DA.html>, [consultado el 15 de diciembre de 2016].

La información obtenida para la elaboración del cuadro, la extraje básicamente de tres autores, el primero, que nos legó con un extraordinario trabajo en términos tanto históricos como antropológicos, el pionero en los estudios afromexicanos, Gonzalo Aguirre Beltrán con el texto: *Medicina y Magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial* (1973) y *El negro esclavo en la Nueva España. La formación colonial, la Medicina Popular y otros ensayos* (1994); Noemí Quezada y varios de sus textos que abordan el mismo tema en: *Amor y magia amorosa entre los aztecas. Supervivencia en el México Colonial* (1975); *Sexualidad, amor y erotismo México prehispánico y México Colonial* (1996) y *Enfermedad y maleficio el curandero en el México colonial* (2000). Por último pero no menos importante: Axelle Juárez Vidal, *El Philtrum novohispano: creencias acerca de la magia amorosa en México siglo XVII*. (2012). Considero que es un estupendo trabajo donde la autora hace una catalogación precisa de los ingredientes y materias primas a las que recurrieron hombres y mujeres de la Nueva España en la centuria de las Luces, y de la cual parto también para explicar y describir los “ingredientes mágicos” a lo que denomina “*El Philtrum*”.<sup>197</sup>

Cabe hacer una precisión, el cuadro informativo contiene datos muy concretos de los elementos o “pases mágicos” que fueron mencionados en cada una de las causas inquisitoriales a presentar, existe una diversidad extensa de otros elementos mágicos y, en esta ocasión, se prescindió de enunciar la larga lista que engloba el universo de los “*philtrums*” novohispanos.

---

<sup>197</sup> Dicha categoría alude a un hechizo de corte amatorio. Diccionario de Autoridades, Tomo V, 1737, <http://web.frl.es/DA.html> [consultado el 15 de diciembre de 2016]

**Tabla 4. Ingredientes "pases mágicos" mencionado dentro de los expedientes inquisitoriales en el siglo XVIII por las mujeres inculminadas por prácticas mágicas-supersticiosas**

Póculos a partir de elementos animales, vegetales y minerales:	
<b>Polvos</b>	<p>Los “povos” como se refiere dentro de los expedientes inquisitoriales, fue un elemento o ingrediente muy socorrido por las mujeres, por la facilidad en que se podían manipular, llevar, y elaborar a partir de distintas plantas, animales y minerales, pulverizados y mezclados: “fueron disueltos en las bebidas, como el chocolate o vinos, también fueron administrados en la preparación de los alimentos o espolvoreados en la comida como condimentos u otro lugar en específico con el que se tuviera contacto con la persona a quien iban dirigidos.”<sup>198</sup></p> <p>O bien, se depositaban en una bujeta o bolsita pequeña, los cuales las mujeres los traían consigo para una mayor eficacia.</p> <p>Usados por las mujeres para atraer a un hombre para que les dieran dinero, para que las amaran y amansar al marido o tranquilizarlo.<sup>199</sup></p>
<b>Pociones</b>	<p>Preparado líquido que implicó la presencia de reacciones químicas y bioquímicas de sus componentes, expuesto de primer momento a cierto calor o una elevación de temperatura durante varias horas; claramente su origen es medieval.</p> <p>Estuvieron constituidas a base de secreciones corporales, tanto de origen humano como animal, casos en los que también se complementaron con algún polvo; [...] las pociones se emplearon debido a la factibilidad de obtención, manipulación y administración, esta última acción llevada a cabo comúnmente en el ámbito de la cocina.<sup>200</sup></p>
<b>Flores, plantas y semillas:</b>	

<sup>198</sup> Axelle Juárez Vidal, *El Philtrum novohispano (creencias acerca de la magia amorosa en México siglo XVII)*, p. 75.

<sup>199</sup> Noemí Quezada. *Sexualidad, amor y erotismo México Prehispánico y México Colonial*, p. 270.

<sup>200</sup> Axelle Juárez Vidal, *Ibid.* p. 77.

<p><b>“Yerbas”</b></p>	<p>Eran aplicadas como unciones en casi todas las partes del cuerpo “se unge la persona que pretende ejercer la atracción; pero en ocasiones, se unta algún objeto de la persona motivo de atracción.” El olor desprendido del conglomerado de esta preparación a base de yerbas diversas es altamente eficaz. Puede ser untado o ser guardado junto al pecho o zona erógena.<sup>201</sup> Para los hombres y mujeres del período colonial consideraron “a las yerbas amatorias y a las medicamentosas como simples vehículos de un ente espiritual, de una fuerza mística, de un poder mágico.”<sup>202</sup></p>
<p><b>Puyumate</b></p>	<p>Raíz muy apreciada para los trabajos de corte amatorio-erótico así como para maleficios.</p> <p>Es: “una de las raras yerbas utilizadas con la doble finalidad de atracción o repulsión, a causa probablemente del penetrante olor de la raíz [...] la posibilidad de efecto sobre la voluntad es tal que se puede llegar a “ligar” al individuo, es decir, hacerlo impotente. [...] más eficazmente que llevarlo como simple amuleto, es el uso del puyumate en contacto directo con las partes erógenas del cuerpo.”<sup>203</sup></p> <p>Por su parte Mercedes de la Garza<sup>204</sup> anota que el <i>poyomatli</i> o <i>poyomaxochitl</i> son las flores del <i>cacauaxochitl</i>, es fragante como el <i>yolloxochitl</i>. Su olor es muy denso y penetrante. Tiene flores como copas, [...] y en efecto las flores <i>poyomatli</i> tienen efectos psicoactivos que “hacen a uno tartamudear, que lo enloquece, que lo excita.” (p. 111)</p>
<p><b>Peyote, (macho)</b></p>	<p>Es un cactus de pequeña medida que crece de manera espontánea de manera casi exclusiva en las zonas semidesérticas del Norte de México (Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí y Querétaro).</p> <p>De pequeño tamaño; sin espinas; sin ramas o bayas; deja ver apenas sobre la superficie del suelo la parte superior redondeada, llamada la cabeza, radialmente dividida por surcos sinuosos que limitan costillas, provistas de cerdas blancogrisáceas que le dan a la planta un aspecto lanuginoso. [...] La parte de la planta oculta bajo tierra,</p>

<sup>201</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *Medicina y Magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial*, p. 172.

<sup>202</sup> *Ibid.* p. 171.

<sup>203</sup> Noemí Quezada, *Amor y magia amorosa entre los aztecas. Supervivencia en el México Colonial*, p. 95.

<sup>204</sup> Mercedes de la Garza, *Sueño y alucinación en el mundo náhuatl y maya*, México, pp. 89-90.

<p><b>Peyotl</b> <b>Zacatequensis o la</b> <b>yerba</b>      <b>María</b> <b>(hembra)</b></p>	<p>de la forma y tamaño de una zanahoria o nabo, recibe el nombre de raíz y está cubierta de escamas leñosas que le constituyen en rígida celda.<sup>205</sup></p> <p>Por su alto contenido en alcaloides, se recurría a esta cactácea por sus propiedades sedantes así como inhibidor del apetito siendo utilizado en el período colonial para mitigar “hambres y fatigas”; para “todo peligro se usaba en forma de amuleto; para urtos y robos sobre todo entre arrieros y vaqueros, siendo ingerido como método de interrogación: Para conocer los futuros siendo el vehículo de comunicación místico entre el “Porvenir”; uso terapéutico, así como en contra de maleficios: como afrodisiaco, en donde ocupó un lugar privilegiado, bastaba con cargarlo como amuleto “para que ejerza sobre las personas del sexo opuesto una poderosa e irresistible atracción, libra de tremendas dificultades a la esposa infiel; liga con lazos invisibles e inquebrantables al amatate escurridizo y diagnostica los males de amor con precisión asombrosa.”<sup>206</sup></p> <p>En cuestiones de las prácticas mágicas-supersticiosas amoratorias “se le talla en el aspecto de muñeco o se le adorna con flores y listones de seda de variados colores;”<sup>207</sup></p>
<p><b>Animales:</b></p>	
<p><b>Colibrí,</b> <b>Chupa-rosa,</b> <b>chupamirto,</b> <b>pajarito</b>      <b>de</b> <b>quereres</b><sup>208</sup></p>	<p>Se uso como un talismán y amuleto como intermediario para atraer, despertar, provocar o conseguir el afecto y el amor físico de una persona. Teniéndose como un instrumento mágico-supersticioso muy eficaz, popularizándose y difundiéndose su uso de manera más fuerte durante el siglo XVIII.<sup>209</sup></p> <p>“un colibrí disecado con su cuerpo alargado y su cabeza ligeramente inflada puede también evocar la imagen del pene. En el lenguaje popular de la mayor parte de los pueblos no se vacila en hablar del miembro viril en términos de “pajarito”, pájaro, etc. Asimismo, son los huevos que evocan la imagen de los testículos. [...] la preparación y la utilización del colibrí se fundan en reglas muy precisas con vigor hasta nuestros</p>

<sup>205</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *Medicina y Magia...*, pp. 140-141.

<sup>206</sup> *Ibid.*, pp.159-162.

<sup>207</sup> *Ibid.*, p. 162.

<sup>208</sup> El colibrí es hasta nuestros días un ave muy socorrida para las cuestiones amoratorias y de atracción: “Al ser tenido por mejor vehículo de la fuerza mágica llega a llamarse pajarito de quereres. Basta traerlo consigo para que surta el efecto deseado.” Gonzalo Aguirre Beltrán, *Medicina y Magia...*, p. 173.

<sup>209</sup> Axelle Juárez Vidal, *El Philtrum novohispano...*, p. 92.



	días. Es necesario primero conocer el sexo de la persona que consulta y buscar para una mujer un colibrí macho y uno para un hombre colibrí hembra.” <sup>210</sup> Bastaba con traerlo sujeto a una prenda cosida dentro de una bujeta, o bajo las enaguas de las mujeres para obtener de la avecilla los fines deseados.
<b>Gusanos</b>	Fue un recurso empleado por mujeres para evitar el maltrato de un hombre; moliéndolos. Las propiedades que se le atribuyeron fueron por un lado el entorpecimiento y por el otro se creía aumentaba la virilidad “como se creía en el México Prehispánico”. <sup>211</sup>
<b>Sapo</b>	“En la Edad Media los sapos fueron considerados como mensajeros y representantes del diablo y las brujas, por ejemplo, el saco común (bufo). Fue utilizado para elaborar ungüentos y sustancias debido a que sus glándulas parótidas contienen ciertas cantidades de veneno para protegerse de sus depredadores y esas sustancias fueron requeridas para preparar ungüentos, pócimas y bebedizos.” <sup>212</sup>
	<b>Minerales:</b>
<b>Piedra imán</b>	Utilizada para atraer al ser deseado u amado, la operación mágica se realizaba con la “fricción del imán y el acero con los cuales se provocará el magnetismo, por lo que en esta acción radicó el poder mágico de esos objetos y simbolizó la manera de operar de los mismo: el portador y la persona elegida, ya que a través del frotamiento del acero y la piedra imán se representó la actividad sexual de personalidades y sujetos diferentes, opuestos.” <sup>213</sup>
<b>Tierra de sepultura</b>	“persiste la personalidad” de las personas, esto en referencia al pensamiento mágico. Se tenía la idea de ser un elemento muy poderosos vinculador entre la vida y la muerte
	<b>Secreciones, excreciones, partes del cuerpo humanas:</b>
	A la igual que la tierra, en los tejidos, excreciones y secreciones de las personas se

<sup>210</sup> Noemí Quezada, *Amor y magia amorosa entre los aztecas...*, pp. 100-101.

<sup>211</sup> Noemí Quezada, *Sexualidad, amor y erotismo...*, p. 270.

<sup>212</sup> Axelle Juárez Vidal, *El Philtrum novohispano...*, p. 107.

<sup>213</sup> *Ibid.* p. 115.

<b>Cabellos, uñas, piel, sudor: (axilas, erógenas)</b>	creía que la personalidad se hallaba presente, donde los cabellos “parecen dotados de una fuerza anímica poderosa.” <sup>214</sup> “medios importantes para depositar o portar la esencia de una persona en otra. [...] en cuanto a la utilización de estos residuos por mujeres, éstas confeccionaron polvos a base de uñas o emplearon el agua con que habían lavado sus axilas –sudor- y partes erógenas -fluidos- y así administrarlas en las bebidas a manera de pócimas. <sup>215</sup>
<b>Huesos de muertos</b>	Los hombres y mujeres del período colonial consideraron “que mientras existan restos humanos identificables sigue habitando en estos restos un ente espiritual.” <sup>216</sup> Los huesos se reducían a un polvo el cual también se pensaba tenía propiedades para atraer al ser deseado.
<b>Fluido catamenial<sup>217</sup></b>	Usado para atraer o conciliar el amor físico de un hombre deseado. Siendo chocolate la vía más común para dar a beber al ser deseado.
<b>Figurillas en forma humana:</b>	
<b>Fetiche/Amuleto/Talismán</b>	Fueron utilizados “para procurar una virtud o un bien deseado” con solo portarlos usados para atraer a la persona deseada. Hecho de distintos materiales de origen animal como humano, ya fueran partes corporales específicas, excreciones humanas (cabellos o uñas), así como plantas, flores o metales, tierras de muerto o del monte, la escoba y podrían agregarse polvos. <sup>218</sup>
<b>Muñecos “para dañar”</b>	Representaban simbólicamente a la persona que se le quería hacer el daño, o maleficio: “la efigie del individuo debía ser confeccionada con algún objeto que le hubiese pertenecido para lograr mayor efectividad, pues se consideraba que los objetos personales conservaban parte de la personalidad. Eran frecuentes los muñecos preparados con tela o con cera. Para hacer el mal se le clavaban espinas, agujas o alfileres.” <sup>219</sup> O bien espinas de maguey o algún objeto puntiagudo que atravesase al muñeco haciéndole el daño.

<sup>214</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *Medicina y Magia...*, p. 175.

<sup>215</sup> Axelle Juárez Vidal, *El Philtrum novohispano...*, p. 86.

<sup>216</sup> *Ibíd.* p. 174.

<sup>217</sup> Sangre (fluido) del período menstrual femenino.

<sup>218</sup> *Ibíd.* p. 79.

<sup>219</sup> Noemí Quezada, *Enfermedad y maleficio el curandero en el México colonial*, p. 107.

<b>Ligadura, ligamiento</b>	“se busca una dúplice finalidad: la una de carácter asertivo, tiende a incrementar el amor del amante; la otra de signo negativo, se dirige a impedir al amante otro objeto de amor que no sea la persona con la que se halla ligado.” <sup>220</sup>

### **Preliminares del siglo XVIII en torno a prácticas mágicas-supersticiosas**

La investigación documental que a continuación se presenta, partió de la consulta (como primero momento) del *Catálogo de Mujeres del ramo Inquisición del Archivo General de la Nación* realizado por Adriana Rodríguez Delgado. Para el ordenamiento de los casos que se analizaron, se consideró hacer la indagación de 1700 a 1799, con la finalidad de descartar y privilegiar expedientes. Las palabras clave para realizar la búsqueda de la información fueron, brujería, curandera, maleficio, hechicería, superstición o supersticiosas, usar polvos, usar chupamirtos, ligamiento, el uso de hierbas, piedra imán, huesos de difuntos, chupamirtos, palitos, puyumate o elementos relacionados con las cuestiones amatorias en la Ciudad de México, el resto de las provincias quedaron excluidas.

Se identificaron en total 125 expedientes por prácticas mágicas-supersticiosas de 1700 a 1799. Importante información resultó el hacer un balance general de todo el siglo; se pudo observar que, en la primera mitad de la centuria, se localizan más del 60% de los expedientes por acusaciones hacia mujeres españolas, mestizas, mulatas, negras, indias (hay algunos casos registrado) mestizas, castizas etc.

---

<sup>220</sup> Axelle Juárez Vidal, *El Philtrum novohispano...*, p. 176.



**Gráfica 4. Casos de mujeres acusadas por práctica mágicas supersticiosas. Siglo XVIII.**

En la segunda década del siglo XVIII se localizaron 47 acusaciones. Continuando la revisión de dicha década, me percaté de que para el año de 1713 existen 35 expedientes por hacer uso de una práctica mágica-supersticiosa, lo cual se puede tomar como un fenómeno excepcional, ya que no se observa en otras décadas caso tan peculiar. Las razones no quedan muy claras, pues en ese año no se tiene registro de algún acontecimiento que disparara la persecución hacia dichas prácticas de corte mágico-supersticioso. La gráfica arriba expuesta muestra que de 1720 a 1729 existen 5 casos en contraste con los 14 casos que se tienen documentados para la década de 1730. En los siguientes veinte años de 1740 a 1759 los expedientes por prácticas mágicas-supersticiosas hacen un total de 12. Finalmente comienza a haber un incremento de casos documentados ya entrada la segunda mitad del siglo XVIII. De 1760 a 1779 los expedientes inquisitoriales engloban 26, contrastando con los últimos veinte años del siglo, con tan solo 13.

De acuerdo a la clasificatoria con base en el delito, se encontró que el más frecuente fue el de superstición (54 casos) seguido por el de Maléfica (28 casos), hechicería/hechizado (8 casos), delito por brujería (2 casos) curandería (1), sospecha de haber ligado y atontado a un hombre (1), traer consigo atractivos para que los hombres la quieran (1), traer y aconsejar hierbas para que los hombres las quisieran (1).

**Tabla 5. Número de expedientes registrados del siglo XVIII en la Ciudad de México por prácticas mágicas-supersticiosas.**

<u>Delito</u>	<u>No.</u>
Curandera	1
Brujería	2
Hechizados	8
Maleficios	28
Supersticiosa	<b>54</b>
Por sospecha de haberlo ligado y atontado	1, 2
Trae consigo atractivos para que los hombres la quieran	1
Traer y aconsejar hierbas para que los hombres las quisieran	1

Sobre los delitos que fueron clasificados por los inquisidores a partir del uso de ciertos ingredientes del reino animal y vegetal se les consideró dentro de la categoría de análisis por prácticas mágicas-supersticiosas ya que fueron elementos empleados (de acuerdo las declaraciones vertidas tanto por testigos, denunciante y en algunos casos acusadas) con un fin amoroso. El siguiente cuadro muestra que, las mujeres de la Ciudad De México por lo menos durante el siglo XVIII tuvieron predilección por el colibrí con fines amorosos seguido por los polvos.

**Tabla 6. Acusaciones registradas por el Santo Oficio del Ciudad de México a partir de ingredientes mágicos-supersticiosos.**

<u>Delito</u>	<u>No.</u>	<u>Delito</u>	<u>No.</u>
Palito Oloroso	1	Polvos	7
Polvos y palitos	1	Peyote	1
Polvos, hierbas y chupamirtos	1	Hierbas y piedra Imán	1, 2
Puyumates	1	Huesos de difunto y piedra Tlachuhuite	1
Rosa Doradilla	1	Por usar huesos de muerto y volver loco a un hombre que fue a comer a su casa	1
polvos y chupamirtos	3	Traer huesos de muertos y polvos para hechicería	1
<b>chupamirto</b>	5		

Importante mencionar que no en todas la causas que procesó la Inquisición de la Ciudad de México en el siglo XVIII se menciona el oficio/ocupación y estado civil de las mujeres, lo que si plasmaron las autoridades inquisitoriales en lugar de la casta, fueron ciertas características fenotípicas, modas al vestir o “señas” que les parecieron identificables en la procesada.

Tomando como base el origen (casta) de las mujeres inculpadas por prácticas mágicas-supersticiosas a continuación se observa que 22 expedientes pertenecen a la casta española, la superstición como delito recurrente con 10 casos, seguido del maleficio con 4 causas. 2 delitos por uso de colibrí.

<u>Españolas</u>			
<u>Delito</u>	<u>No.</u>	<u>Estado</u>	<u>Oficio</u>
<b>Brujería</b>	1		
<b>Chupamirto</b>	2	1 viuda	
<b>Hechicería</b>	1		
<b>Maleficio</b>	4	1 viuda	
<b>Palito oloroso</b>	1		
<b>Polvos y Pajaritos</b>	1		
<b>Supersticiosa</b>	10	1 casada	1 Partera y curandera, 1 curandera, 1 Alcahueta
<b>Traer y aconsejar hierbas para que los hombres las quisieran</b>	1		
<b>Usar piedra imán</b>	1		
<b>Total</b>	<b>22</b>		

Tabla 7. Mujeres de casta española con una causa inquisitorial en el siglo XVIII

Mujeres pertenecientes a la casta mestiza se encontraron 12 causas para el siglo XVIII en la capital novohispana, donde se observa que el uso de hierbas junto con imán. Existen 4 causas con dos casos respectivamente de maleficio y superstición. La hechicería el uso de polvos junto con hierbas y chupamirtos y huesos de muerto con 1 caso por cada delito como lo muestra el cuadro siguiente:

Tabla 8. Mujeres de casta mestiza con un expediente inquisitorial en el siglo XVIII.

<b><u>Mestizas</u></b>	
<b><u>Delito</u></b>	<b><u>No.</u></b>
<b>Hechicería</b>	1
<b>Maleficio</b>	2
<b>polvos, hierbas y chupamirtos</b>	1
<b>Supersticiosa</b>	2
<b>Huesos de difunto y piedra Tlachuhuite</b>	1
<b>Tenerlo atontado</b>	1
<b>Hierbas y piedra Imán</b>	4
<b>Total:</b>	<b>12</b>

Existe un número elevado de causas inquisitoriales para el siglo XVII en contra de mujeres donde no se menciona la casta u origen de procedencia, infiero que para las autoridades inquisitoriales resultó de poca importancia plasmar la casta de la procesada y le dio mayor preponderancia al delito perseguido, lo cual se verá más adelante. En la siguiente información se observa un total de 71 casos. La acusación por superstición (31 causas) como la más frecuentada por este sector, seguido del maleficio (16 causas). Polvos junto con la hechicería (6 causas respectivamente), uso del colibrí o chupamirto (4 causas), traer huesos de muerto (2 causas) y finalmente con una causa por cada delito: brujería, curandera, ligamiento, implementación de huesos para enloquecer a los hombres, uso de rosa doradilla para atraer a los hombres y la ingesta de peyote.



Los expedientes inquisitoriales protagonizados por mujeres de origen africano y/o afrodescendientes suman un total de 20. Englobe negras, mulatas y lobas (mezcla de indio

<b>Sin origen étnico</b>			
<b>Delito</b>	<b>No.</b>	<b>Delito</b>	<b>No.</b>
<b>Supersticiosa</b>	31	Brujería	1
<b>Maleficio</b>	16	Curandera	1
<b>Usar ciertos polvos para atraer a los hombres</b>	6	Por sospecha de haberlo ligado y atontado	1
<b>Hechicería</b>	6	Por usar huesos de muerto y volver loco a un hombre que fue a comer a su casa	1
<b>Pajaritos, chupamirtos</b>	4	Que la rosa Doradilla echándola al agua y luego sacándola se agarraba y apretaba al galán	1
<b>Traer huesos de muertos</b>	2	Tomar peyote	1
<b>Total:</b>		<b>71</b>	

**Tabla 9. Mujeres sin ningún origen registrado con expediente inquisitorial en el siglo XVIII.**

con negra) dentro de esta relación, tanto libres como esclavizadas (2). En relación con las mujeres catalogadas como negras hay 2 causas por supersticiosas, por traer colibrí 1 causa. De las mujeres lobas quedo registrado un caso por maleficio, 1 caso por uso de polvos junto con un chupamirto y 1 caso por superstición. De acuerdo al acervo documental del Archivo

General de la Nación la Inquisición en la capital novohispana procesó en el siglo XVIII a 7 mulatas por supersticiosas, 3 mulatas por uso de polvos y finalmente a 3 mulatas por maleficio.

Negras		Lobas		Mulatas	
Delito	No.	Delito	No.	Delito	No.
Traer chupamirto.	1	Maleficio	1 viuda	Maleficio	3
Supersticiosa	2	Polvos y pajaritos	1	Polvos	3
		Supersticiosa	1 viuda	Supersticiosa	7
				Polvos-atracción hombres	1
<b>Total:</b>	<b>3</b>	<b>Total:</b>	<b>3</b>	<b>Total:</b>	<b>14</b>

Tabla 10. Mujeres de origen africano y afrodescendientes con expediente inquisitorial en el siglo XVIII.

### Descripción y análisis de los casos

Los casos que a continuación analizo provienen del Archivo General de la Nación, del fondo documental *Inquisición* donde figuraron tanto mujeres de origen africano y afrodescendientes como las de un origen étnico distinto a éstas (españolas, mestizas y sin origen étnico). A continuación presento una tabla explicativa de las mujeres a analizar de acuerdo al orden de aparición dentro de este apartado agrupadas por bloques. La vinculación entre cada caso versa en relación con el uso de la práctica mágica supersticiosas, al ingrediente “mágico” que se usó para realizar el “hechizo” supuestamente imputado, o bien al oficio desempeñado.

Tabla 11. Asociación (agrupadas) por ingrediente mágico, delito u oficio desempeñado, eje vector: mujeres africanas o afrodescendientes

---

GRUPO I

Juana Palacios, sin origen étnico (1713)

**Juana de Dios “negra esclavizada” (1713)**

**Uso de Chupamirto** María Rosa de Montoya y Flores alias La “Chomba”, mestiza (1713)

---

GRUPO II

**Rosa “parda blanca”(1713)**

Bonifacia de Mirada, mestiza, (1709)

**Uso de polvo para atracción/otros ingredientes mágicos/ligadura**

---

GRUPO III

**Getrudis “mulata anegrada”(1733)**

Agustina de Lara, española o mestiza, (1709)

**Curanderas/partera**

---

GRUPO IV

**Manuela Bocanegra “mulata cocha” esclavizada (1733)** Antonia Vitoriana y Bustos, española, (1789)

**Maléficas (maleficio)**

---

---

GRUPO V

María La Antolina, española, (1736)

**Hilaria mulata (1751)**

**Uso de múltiples ingredientes mágicos  
Oficio: Servicio doméstico**

GRUPO VI

**María de la Concepción La “Tintorera”,  
(1741)** María Manuela La “peregrina”, española,  
(1769)

**Uso de polvos-chupamirto  
Oficio: prostitución**

María Manuela Carranza, española, (1736)

GRUPO VII

María Getrudis, mestiza, (1736)

**Marcela la “Tompiate”, (1745)**

**Uso de polvos, supersticiosas  
Oficio: prostitución**

Uso de hierbas y piedra imán  
Oficio: prostitución

---

Los criterios para la edición de los textos novohispanos, es decir, la transcripción, se respetó fiel a los textos originales sin alteración alguna, se retomó la grafía como fue escrita debido a que es fácil la lectura si se compara con los siglos anteriores al XVIII, la escritura de palabras es completa. Se mantienen, las vacilaciones gráficas entre /i/ e /y/, /j/ e /i/ y /v/ y /b/. A diferencia del siglo XVI y XVII la /s/ se mantiene igual.

### ***Grupo I. Juana de Dios. Una mulata esclavizada aficionada a los chupamirtos.***

El 29 de marzo de 1713 fue la fecha en la que se abrió este expediente inquisitorial. No se tienen muchos datos sobre la vida de esta mujer, sólo que fue de origen africano “negra” y su condición fue de esclavizada. La denuncia fue hecha después de haber transcurrido algunos años del supuesto delito cometido por la esclavizada; al juez inquisidor le pareció ser un delito dentro del “abuso” posesión y uso de un chupamirto; así se le clasificó.

Si bien, habían pasado 12 años a partir del momento en que se realizó la denuncia ante el Tribunal Inquisitorial, lo cual podría pensarse que la vigencia del caso había expirado, sin embargo, no importaban el tiempo transcurrido para acudir a delatar a un hombre o mujer ante el Santo Oficio. En este caso expiar culpas y “pecados” fueron quizás, los motivos por los cuales Juana Theresa Ruiz decidió hacer esta delación.

Corría el mes de marzo del año señalado. Juana Theresa Ruiz toda su vida habitó dicha ciudad y para 1713 contaba con 29 años de edad; vivía aún con su madre “en la puente de la leña en casas de Dominguez.”<sup>221</sup> Al Santo Oficio se presentó y denunció a Juana de Dios mujer de origen africano, esclavizada de un hilador de seda, a la cual acusó de usar un pajarito de quererres<sup>222</sup> (chupamirto). Juana Theresa Ruiz relató que tiempo atrás, cuando tenía la edad de 17 años, Juana de Dios se encontraba (en ese momento) al servicio de Don Christobal de Arenas, explicó la negra lo efectivo del uso del chupamirto.

La conversación se dio en casa de Doña Manuela de Calderón, donde Petrona de calidad mulata, escuchó lo comentado por la negra asegurando que a ella le había (en otra ocasión) recomendado el uso de tal ave con la finalidad de ejercer la atracción de hombres para los fines que se desease, lo cual lo enuncia y declara Juana Theresa Ruiz:

[...] andaba combidando a las mugeres con unos pajaritos que llaman chupamirtos disiendo que eran buenos para que las quisiesen los hombresy esto es cierto de que se lo dixerón de la dicha Petrona aunque esta en duda si se lo dijo la negra [...]<sup>223</sup>

---

<sup>221</sup> Archivo General de la Nación (desde ahora AGN), Inquisición, Vol. 1122, exp.8, f. 135.

<sup>222</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>223</sup> AGN, Inquisición, Vol. 1122, exp.8, ff. 135-136.

El hecho de que Juana de Dios fuera denunciada por traer consigo y difundir las cualidades y ventajas que implicaba el uso del chupamirto no necesariamente la apuntala como una mujer que de manera continua recurriera a las prácticas mágicas-supersticiosas, lo cual se deja entrever en la cita anterior, pues Juana Theresa de Ruíz, la mujer que fue a denunciarla, atestiguó estar segura de lo que le dijo Petrona en esa conversación. De lo que no tenía certeza es si efectivamente “el convite” al uso del chupamirto para obtener el efecto de un varón, salió de la esclavizada, por lo tanto se puede deducir el porqué de tal acusación. Por un lado pudo haberse hecho porque Juana Theresa de Ruíz mantuvo una relación poco cordial, o de recelo con la esclavizada, cosa muy común en la época, pues tanto hombres como mujeres tenían pleno conocimiento del recurso de delación que tenían ante el Tribunal Inquisitorial usándolo de manera ventajosa para deshonar y crear mala fama a la persona imputada de un delito, pues en lo que se comprobaba lo contrario, es decir, se realizaban las averiguaciones que el cuerpo inquisitorial creía pertinente, el acusado o quedaba en custodia o era conducido a las “cárceles secretas” de dicho Tribunal.

En este caso, no fue así, quedó el expediente inconcluso para buena suerte de Juana de Dios. Quizás los motivos que movieron a Juana Theresa de Ruíz fueron, la culpa y el remordimiento de haber escuchado que una mujer (cosa muy común dentro de la sociedad novohispana) sugería de manera positiva el uso de dicha ave con fines de atracción amoratoria pudo haber sido el motivo que la llevó a denunciarla.

El temor y el control fueron dos de los mecanismos represores que utilizaron tanto la Iglesia católica como la Corona Española para amedrentar y controlar a los fieles y habitantes de España y de ultramar. De tal forma que, frente a un discurso como este, y el hecho de saberse estar infringiendo la ley, es decir, ser partícipe de un delito por saber que una mujer negra y esclavizada recurría a las prácticas mágicas-supersticiosas y quedar tranquila con su consciencia, decidió Juana Theresa de Ruíz apelar a su derecho de denuncia.

Como primer elemento a comentar sobre el uso-recurso de elementos o ingredientes de carácter mágico-supersticioso, y de los más solicitados y difundidos durante todo el período colonial, donde se utilizó este recurso con fines amoratorios de atracción<sup>224</sup> con fines

---

<sup>224</sup> Axelle Juárez Vidal, *El Philtrum novohispano (creencias acerca de la magia amorosa en México siglo XVII)*, p. 92.

amatorios entre todas las castas de la capital novohispana, fue el colibrí, chumpamirtos, pajarito de quererres o como antiguamente se le conoció entre los mexicas: “*huitzitzilin*”.

Sus orígenes en el mundo prehispánico, representando o simbolizando el dios Huitzilopochtli, dios de la guerra y representante del Solo Joven y activo, manifestándose en forma de colibrí.<sup>225</sup>

En el mismo tenor, sobre el uso-recurso al chupamirto, lo ilustraré con otros dos casos (el primero es de una mujer que no se sabe su origen étnico y, el segundo, una mujer mestiza) debido a que permite establecer una analogía entre el caso de Juana de Dios y los casos ya comentados, en tanto que se valen de fórmulas similares con fines comunes, no son casos extraordinarios. A lo largo de este apartado veremos cómo esta ave fue por mucho la predilecta de las mujeres (de cualquier casta) para efectuar diversas prácticas mágicas-supersticiosas con intervención del chupamirto.

#### **A. Juana de Palacios. Auto denuncia por usar un chupamirto.**

Indias, mulatas, negras, africanas, españolas y mestizas ante una situación adversa que requería de una intervención rápida vieron en las prácticas mágicas-supersticiosas un recurso viable para tal efecto. Como el siguiente caso lo demuestra, de forma peculiar, ya que fue Juana Palacios la que recurrió a las instancias Inquisitoriales para auto-denunciarse por el uso de un chupamirto. Se abrió el expediente por parte del juez inquisitorial un día 31 de marzo de 1713. Sobre su origen étnico no hay dato, caso muy común dentro de la jerga inquisitorial.

Juana Palacios fue una fémina de 30 años, originaria de la capital novohispana, casada con Juan Hernández el cual se desempeñó de “botero”. Ambos residiendo en “la puente de legisario”. Introduciéndonos en el relato, advertimos que Juana Palacios, se valió de distintos elementos de corte mágico-supersticioso para un fin de amorio:

[...] abra como siete a ocho años q dio en chocolate a un hombre con quien tenia amistad el agua en que se abia lavado sus partes<sup>226</sup> como diez o doze vezes para que la

---

<sup>225</sup> Noemí Quezada, *Amor y magia amorosa entre los aztecas. Supervivencia en el México Colonial*, p. 97.

<sup>226</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

quisiese y no se le fuese, y que para atraer a los hombres tubo como ocho días en su poder un chupamirtos y para lo mismo trajo unos polvos para sin efecto alguno y que es verdad [...]<sup>227</sup>

La auto-denuncia fue un recurso habitual en la sociedad novohispana, para expiar culpas o no ser sancionado severamente de ser descubiertos; el sistema ideológico establecido actuó de tal forma que hombres y mujeres se mantuvieran dentro del control institucional tanto jurídico como religioso. En este caso, puede inferirse que las razones por las cuales Juana Palacios optó por el recurso de la auto-denuncia estuvo mediada por eximirse del pecado ante el hecho de haber incurrido en una práctica poco aceptada a lo cual mereció poca atención por parte del juez inquisitorial.

El chocolate<sup>228</sup> fue un instrumento en el cual se agregaba el ingrediente mágico. En este caso, Juana Palacios se valió de sus secreciones; de igual manera, los “polvos” fueron adicionados recurrentemente al chocolate (el cual era elaborado generalmente con agua y cocoa), la razón era que, al mezclarse con la bebida, difícilmente se podía distinguir el agente externo agregado. El chocolate fue una bebida del dominio de todos los estratos de la sociedad novohispana, y, por ende, su distribución y consumo ampliamente divulgado. Por lo cual se volvió la bebida predilecta de las élites novohispanas y europeas.<sup>229</sup>

### **B. La “Chomba”: distribuidora de artilugios mágicos-supersticiosos.**

Para cerrar esta triada de féminas veremos el caso de Jerónima la “Chomba”. Fue una mujer que dejó su registro en cuatro expedientes inquisitoriales contando el que aquí analizamos. Las denuncias fueron diversas, de tal manera que esta mestiza aparece señalada por hacer uso y distribución de elementos de corte mágico-supersticiosos con fines amatorios. Verbigracia, en la auto-denuncia realizada por María Pérez Trujillo en el año de 1710

---

<sup>227</sup> AGN, Inquisición, Vol. 1122, exp.8, f. 146.

<sup>228</sup> Para profundizar más acerca de esta bebida de origen prehispánico y su importancia en la cultura social y gastronómica novohispana véase: Sophie D. Coe, *Las primeras cocinas de América* “El chocolate”, pp. 84-95.

<sup>229</sup> La desbordada pasión y gusto que se tuvo por el chocolate llegó a tales extremos que “en el mundo hispánico se escribieron tratados de teología para determinar si el consumo de la bebida rompía ayuno o no.” Solange Alberro, *Estampas de la colonia*, p. 146.



(afirmó haber recurrido al uso de polvos, sueros de muerto y yerbas) fue mencionada como distribuidora de una yerba<sup>230</sup> en la causa en contra de Getrudis Delgado en el año de 1713 y en la causa en contra de Nicolasa de Guzmán en el año de 1714. Por lo que nos da pistas interesantes sobre la popularidad que tuvo esta mujer dentro de la venta de artilugios mágicos, a mujeres que veían en las prácticas mágicas-supersticiosas un medio para conseguir al hombre deseado o una mejor calidad de vida. Queda el eco de su presencia en varios expedientes inquisitoriales; este caso quedó inconcluso, por lo tanto, la acusada libró las cárceles secretas del Santo Oficio.

El expediente que se abrió en contra de Jerónima alias la “Chomba” fue clasificado de acuerdo con el juez como un acto de “hechicería”, debido a una serie de elementos empleados que bien permite incluirlo dentro de las prácticas mágicas-supersticiosas. En el alegato vemos la presencia del uso del chupamirto y de polvos a sugerencia de la “Chomba”.

La delación exhibida en contra de Jerónima corrió a cargo de María Rosa de Montoya y Flores, una mujer originaria de San Luis Potosí, que para el año de 1713 habitaba la capital novohispana “en la calle de chiconautla, en las casas de padre Borja”. Contaba con 25 años de edad. Su origen étnico no fue solicitado por el Juez inquisidor. La denunciante aseveró que Jerónima la “Chomba” fue una mestiza que vestía “de manta” “[...] chica de cuerpo prieta [...] cuio apellido no sabe ni tampoco si es biba y difunta; y bibia azia el Carmen [...]”<sup>231</sup>

El punto de conexión entre la denunciante y La “Chomba” se dio a partir de una tercera persona: María Theresa Jiménez, una amiga de María Rosa de Montoya y Flores a la cual le abrió las puertas de su morada por una temporada (no menciona cuánto). Una visita casa de María Rosa de Montoya y Flores por parte de La “Chomba” fue el comienzo para este expediente. Se mantuvo una conversación entre La “Chomba” y su amiga (de la cual no fue participe ni mucho menos invitada) María Rosa de Flores. Por la forma como se desarrolló la conversación, le pareció ser de un gran misterio del cual no tenía por qué enterarse a lo que refiere lo siguiente:

---

<sup>230</sup> AGN, Inquisición, Vol., 715, sin/exp. ff. 414-416.

<sup>231</sup> AGN, Inquisición, Vol.1122, exp.8, f. 151.

[...] se subio a un tapanco azer una cama; y al bajar bio que la dha Maria Theresa hazia señas a la otra de que callara con lo qual se fue dha Doña Xeronima a su casa; y pasados como dos o tres dias bolbio la susodicha [...] <sup>232</sup>

Optó María Rosa de Montoya y Flores por dar privacidad al momento al ver que era una conversación confidencial. Sin embargo, para la siguiente visita que realizó la mestiza Jerónima, María Rosa fue partícipe de una la plática en la cual la Montoya y Flores les habló de una situación que la mantenía intranquila sobre un hombre con el cual mantenía una relación sentimental de nombre Don Juan de Arriaga, preocupándole el hecho de que él varón se encontraba molesto (no da pormenores del porqué) con ella. Por lo que La “Chomba” a continuación le dijo que:

[...] no le diese cuidado que ella le daría unos polbos en el chocolate con los cuales se le quitaria el enojo; en lo qual combino esta declarante, aunque tan senzillamente que abriendoselos dado la dha Maria Theresa en el chocolate, esta bebió del, y no bio aunque supo que le echaban los polbos echárselos en el chocolate [...] <sup>233</sup>

Aunque Montoya accedió al uso de la práctica mágica-supersticiosa, ejecutada a partir de “unos Polvos” que se agregaron a la bebida del chocolate, la cita anterior refleja que Montoya no fue una mujer que depositara su fe en estos artilugios. En este caso, el fin fue quitarle el enfado a su amancebando. En la declaratoria no menciona si efectivamente le dio a beber el chocolate previamente preparado con los ingredientes supuestamente mágicos. Pero sí nos describe otro suceso que le aconteció en días posteriores al suceso del chocolate:

[...] bolbio la dha Doña Xeronima a casa y estao la dha Maria Theresa, que no sabe qual de las dos fue le untaron a esta declarante unos polbos <sup>234</sup> en las manos diciendola que eran para que la quisieran los hombres, con lo qual esta declarante se salió de casa a ber si era cierto lo que dezia y pasando por una calle, encontro a un eclesiástico

---

<sup>232</sup> Ibid. f. 152.

<sup>233</sup> AGN, Inquisición, Vol. 1122, exp.8, ff. 152-153.

<sup>234</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

conocido de esta declarante el qual paro hablar con ella con mas cariño que el que le solia azer, aunque no ubo palabra nunguna indecente y se fue, y despuesesta declarante se labo las manos por parezer de que las tenia inchadas, [...] <sup>235</sup>

Al experimentar de forma exitosa el uso de los polvos que le fueron untados en las manos, es decir, notar que de alguna forma surtió efecto la práctica mágica-supersticiosa, la llevó a emplear este recurso en distintas ocasiones. La conversación, que mantuvo con el clérigo citado, fue un segundo acercamiento a dichas fórmulas mágicas-supersticiosas. Este recurso que empleó en otras ocasiones, y La “Chomba” fue la persona que le distribuía lo necesario para atraer a los hombres:

[...] y pasados algunos días bolbio a casa de esta la dha Xeronima la qual contándole esta que tenia un enamorado le dio unos polbos, para que se los echara en los pechos y en sus partes; lo cual executo esta declarante echandoselos por encima de la ropa aunque no bio de que color eran y declara que dho sujeto no bolbio mas. <sup>236</sup>

A pesar del resultado fallido para retener o mantener al lado suyo a su “enamorado” Montoya no perdió las esperanzas en el uso de las prácticas-mágicas supersticiosas. Pues deja entrever que los fines que buscaba era el tener a un hombre que la pudiera apoyar en el aspecto económico. La anterior idea la respaldo en la siguiente frase dada por Montoya y Flores: “estaba llorando por aberse enojado un sujeto que la mantenía” <sup>237</sup>

Otro hecho no menos relevante, comentado por María Rosa ante los Tribunales de la Inquisición fue que María Theresa Jiménez poseía lo siguiente:

[...] alli tenia unos pajaritos que le abia traido un yndio, los quales abia de componer la dha Doña Xeronima y que le daria uno, a que no le respondio nada esta declarante; [...] <sup>238</sup>

---

<sup>235</sup> AGN, Inquisición, Vol. 1122, exp.8 ff. 152-153.

<sup>236</sup> AGN, Inquisición, Vol. 1122, exp.8, f. 152.

<sup>237</sup> Ibid. f. 153.

<sup>238</sup> AGN, Inquisición, Vol. 1122, exp.8, ff. 151-153.

En definitiva, Jerónima alias La “Chomba” se encontró inserta el circuito de la venta, distribución y confección de fórmulas o ingredientes mágicos, que, en su conjunto, desencadenaron en la realización de prácticas mágicas-supersticiosas. La “Chomba” hacía la invitación y quizás también la demostración del uso de artilugios mágicos, en este caso con fines amatorios, para captar posibles clientes. Lo cual la llevó a estar dentro de los expedientes del Santo Oficio novohispano. En apariencia, el mundo de lo sobrenatural era su oficio, lo cual no puedo asegurar puesto que no se habla de manera tácita sobre su oficio, pero se puede leer entre líneas que empleó este recurso con fines de lucro, ya que, en repetidas ocasiones, fue de visita a la casa de la denunciante donde las proveía de elementos prohibidos para la atracción de varones. Los hombres y mujeres del período colonial consideraron “a las yerbas amatorias y a las medicamentosas como simples vehículos de un ente espiritual, de una fuerza mística, de un poder mágico.”<sup>239</sup>

Finalmente, el caso concluyó con la absolución de María Rosa de Montoya y Flores, ya que al estar ejecutando prácticas de corte mágico-supersticioso era merecedora según la inquisición novohispana, un castigo; sin embargo, no fue así, lo que sucedió fue una amonestación oral de sus actos: “arvertida y reprendida de sus excesos, a percibiendola que de no contenerse en cometerlos no abusara de la piedad y misericordia que con ella se esta.”<sup>240</sup> De Jerónima la “Chomba” no se tiene registro qué fue lo que sucedió con su persona.

## ***Grupo II. Rosa “parda blanca.”***

El día 27 de abril de 1713 Francisca de Nava, de edad de 21 años, residente y originaria de la Ciudad de México, se presentó ante el Tribunal Inquisitorial con la finalidad de levantar una denuncia en contra de Rosa y originaria de la ciudad de Querétaro, quien había ido a radicar a la capital novohispana que, de acuerdo al fenotipo descrito (señas), dijo que Rosa pertenecía a la “calidad” de mulata parda. Al parecer, Rosa fue una mujer que se ganaba la vida empleando sus conocimientos sobre prácticas mágicas-supersticiosas, ya que Francisca de Nava recurre a ella por la imperante necesidad y deseo que tiene por el retorno de un hombre con el cual vivió por una temporada; de tal manera que Rosa, de acuerdo con la

---

<sup>239</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *Medicina y Magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial*, p. 171.

<sup>240</sup> *Ibid.* f. 153.

clasificación inquisitorial, le dio unos polvos los cuales asegurarían el regreso del ser amado. Es así que Francisca de Nava solicitó dichos “servicios” que se encontraban al margen de la legalidad y lo sugiere justamente la visita que realiza Francisca de Nava:

abra dos años poco mas o menos que estando en mala amistad con un hombre el qual la abia dejado, fue a buscar a una muger llamada Rosa [...] para que la dixese si bolveria dho hombre con la declarante o no, y abiendo entrado en su casa estuvo con la dha Rosa, la qual cojio unos granitos como cabezas de granos de maiz<sup>241</sup> y los echo en una batea de agua, ocagete y fue echando cada grano (depositando) primero el de las mugeres puniendole el nombre de cada una de ellas y despues echo otro grano puniendole el nombre del hombre, y antes de echarlo le dixo que si dho grano se iba con el de la declarante el hombre se iria con ella, y dejaria a la otra; pero si dho grano se iba con la otra se iria con ella y dejaria a esta. Y en efecto sucedió asi. [...] <sup>242</sup>

Rosa se desempeñaba en las actividades vinculadas con las prácticas mágicas-supersticiosas; es decir, realizaba tratamientos de tipo amatorios y seguramente de tipo terapéutico. El testimonio deja entrever la especialización por parte de la mulata blanca de ciertos ingredientes que utilizados con destreza podían predecir y devenir sobre el retorno exitoso o fallido del ser amado, es decir, el uso de los granos de maíz dentro de una vasija con agua, como herramienta de poder mágico fue usado para predecir de alguna manera el porvenir, siendo evidentemente un conocimiento en el que vemos la herencia indígena. Fue una herramienta mágico-supersticiosa de uso frecuente.

Efectivamente, los granos aparentemente no jugaron a favor de Francisca de Nava por lo que para afianzar (dejando a la otra mujer) dicho regreso del hombre anhelado, Rosa le proporcionó unos polvos que tendría que dárselos de comer, preferentemente en chocolate, cerrando el uso de la práctica mágica-supersticiosa con los elementos y frase siguientes:

[...] encendio una bela al rebes la qual puso en el altar encendida y la fue midiendo con los dedos diciendo estas palabras: *en el nombre del padre del hijo y de todos los*

---

<sup>241</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>242</sup> AGN, Inquisición, Vol. 1122, exp. 8, f. 157.

*santos* y que esto hazia para que dho hombre que estaba fuera se acordase de la declarante. [...] <sup>243</sup>

Era recurrente, para afianzar la práctica mágica-supersticiosa o que resultase todo un éxito, el recurso a oraciones o conjuros<sup>244</sup> para, aparentemente hacer más efectiva la petición y no dejar cabo suelto que impidiera el éxito a la demanda solicitada, como el caso de una mulata habitante en la Ciudad de la Nueva Veracruz en 1717, que fue denunciada por transmitir conjuros y oraciones “Para que una mujer logre el retorno del hombre que quiera” donde se lee lo siguiente:

fulano [¿?] me ago a fulano [...] y aveces venia con una soga ahorcado de la garganta estara con punial e por su corason atravessado balente maria no te quiera.<sup>245</sup>

Otra oración usada y transmitida por la misma mulata para atraer a los hombres fue la siguiente:

Señor San (Gilberto, o Silverio) de monte mayor (segador o legador) mayor padre santo en rromaen el monte simeonen el monte [¿?]asi como atastes y anudastis[ilegible] y al dragon asi ateis y liguéis y nudeis a [ilegible] y su coracon (corazón) por que no olvide mi amor.<sup>246</sup>

Lo anterior viene al caso de la denuncia hecha en contra de Rosa puesto que las dos se valen del recurso de la oración para el efectivo recurso de la práctica mágica-supersticiosa, en el caso de Rosa se describen varios elementos importantes que se señalaron, como el uso de objetos de origen indígena, lo cual reafirma la fusión de saberes entre las tres matrices culturales que se encontraban en este momento. El agua como elemento de comunicación mágica, así como las oraciones forman el campo semántico mágico.

---

<sup>243</sup> AGN, Inquisición, Vol. 1122, exp. 8, f. 158.

<sup>244</sup> Para un mayor acercamiento al tema de los ensalmos, hechizos, oraciones y conjuros, puede consultarse a: Campos Moreno Araceli, *Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del Archivo Inquisitorial de la Nueva España, 1600-1630*, México, El Colegio de México, 2001; Román Hernández Guiselle Giovanna, *La palabra mágica en la Colonia. Estudio de conjuros, oraciones y ensalmos del Archivo General de la Nación, México. Siglos XVII, XVIII y XIX. Edición anotada*. Tesis de Licenciatura, UNAM, México D.F. 2012.

<sup>245</sup> AGN, Inquisición, Vol. 316, f. 583.

<sup>246</sup> *Ibid.*, f. 583

### **A. Bonifacia de Miranda: una mestiza que vestía a la usanza de mujer española.**

Lorenzo Martínez Montañés fue un hombre español de 54 años, originario de Puebla de los Ángeles que radicó por muchos años en la Ciudad de México. Casado con Lorenza de Soto, juntos moraban en “frente del mesón de los caballos”. Dedicado al oficio “de maestro herrador”. Lorenzo Martínez Montañés como todo buen católico del siglo XVIII, acudió ante su confesor<sup>247</sup> espiritual a descargar su conciencia. El párroco, después de saber la información vertida por Lorenzo Martínez, le sugirió denunciar a una mujer ante los Tribunales del Santo Oficio de la Inquisición, por lo que acudió el día 23 de febrero de 1709. Fue recibido en audiencia de la mañana por el juez inquisidor Don Francisco de Garzaren a quien el denunciante le presentó “un papel del que hizo exhibición con dos llanas de curo y ya escrito [...] de su mano y letra”<sup>248</sup> denunciando a Bonifacia de Miranda, quien fue soltera, mestiza “aunque usa traje de española”<sup>249</sup>, quien junto con su hermana Rosa de Miranda migraron desde la ciudad de Querétaro seguramente con la finalidad de tener una mejor calidad de vida.

Lorenzo Martínez Montañés aseguró frente al juez inquisidor que Bonifacia de Miranda lo había “ligado”<sup>250</sup> imposibilitándolo en los placeres “carnales” con su esposa, pero no con la mestiza. Es así que él mantuvo por un largo periodo una relación oculta de tipo sentimental-sexual con Bonifacia de Miranda, primero por medio de cartas, poniéndose de acuerdo para quedarse de ver en ciertos días y horas estipuladas. Posteriormente, en los encuentros (no se menciona cuántos) que mantuvo con Bonifacia, ésta le ofrecía viandas y chocolate de tal manera que, supone o relacionó el español, “su impedimento sexual” a la ingesta de un alimento que contenía “el maleficio” supuestamente dado por la mestiza, aseveró ser obra directa de Bonifacia de Miranda.

---

<sup>247</sup> En las denuncias que se realizaron en el Santo Oficio de la Inquisición en Nueva España, se puede leer de manera muy recurrente que la delación o auto-delación era sugerida por el sacerdote de la parroquia durante la confesión, siendo este sacerdote el primer vehículo que se establecía para que la denuncia tomara su cauce.

<sup>248</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.9, f. 138.

<sup>249</sup> Sobre las formas y usanza al vestir de hombres y mujeres en el siglo XVIII, véase a Lydia Lavín y Gisela Balassa, *Museo del traje mexicano. El siglo de las Luces*, Vol. IV, México, Clío, 2001.

<sup>250</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 110-114.

Lorenzo Martínez aseguró que hace aproximadamente 6 años atrás, en un encuentro de tipo sexual “reconoció [...] que se le había atravesado un pelo en el miembro viril y que habiendo consumado el acto desde entonces no ha podido llegar a tenerle, con su esposa, [...]”<sup>251</sup>

Aunado a lo anterior, Lorenzo Martínez Montañés refiere que pasaron cerca de tres años para que volviera a intimar con Bonifacia “tuvo con ella un acto carnal en el zaguan de la casa donde vive”<sup>252</sup> y el acto se llevó con toda normalidad, “sin sentir ni reconocer impedimento alguno.” Finalmente, Bonifacia quedó embarazada y nació una niña de manera secreta. Sin embargo, en un intento por estar de manera más cercana con Bonifacia, el español le propuso un compadrazgo sin esperar el enojo de la mestiza, esta encolerizada le dijo que “si tal hacia me acordaría de ella toda mi vida” al igual que lanzó maldiciones y deseos de muerte en contra de la esposa de Lorenzo Martínez, desencadenando aparentemente el odio y celos de Bonifacia lo cual se constata en la siguiente idea vertida en la causa:

[...] fingiendo tener celos de que me metiera con otra por desear casarse conmigo<sup>253</sup> y también el que mi esposa muriera que varias veces me lo dijo por hallarse mi esposa enferma, causa porque me ligó y hechizó de tal modo que me tiene insensato, más ha de cuatro años, descasándome y sin poder llegar a dichos mi esposa impidiendo el efecto de matrimonio de que se han originado con ellas irreparables perjuicios y discordias viviendo en guerra con dicha mi esposa por haber conocido estar ligado de dicha Bonifacia Miranda con quién únicamente tuve dicha comunicación y no con otra alguna. [...] <sup>254</sup>

En efecto, Bonifacia de Miranda aparentemente se encontraba en una situación de desventaja, pues quedó al margen de la vida de Lorenzo Martínez, por lo que el recurso a las prácticas mágicas-supersticiosas en este caso a un “ligamiento” fue la vía por la cual la

---

<sup>251</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.9 f. 138.

<sup>252</sup> *Ibid.* f. 139.

<sup>253</sup> Las razones por las que Lorenzo Martínez Montañés prefirió desposarse con otra mujer y no con Bonifacia de Miranda, las desconocemos, ya que el testimonio no da indicios de dichos motivos, pero si podemos pensar tomando como base el testimonio que el mismo Lorenzo declara, continuo en amancebamiento con la mestiza creando fuerte lazos afectivos.

<sup>254</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.9, ff. 140-141.



mestiza intentó “controlar” o modificar su realidad con la finalidad de que el español se imposibilitase sexualmente. Recordemos que en el período colonial, la cuestión del honor y la demostración de hombría eran de suma importancia para el sexo masculino, de ahí que puede inferirse la gran preocupación que manifiesta Lorenzo Martínez.

En este caso vemos que la venganza e impotencia frente al abandono jugaron un papel crucial donde Noemí Quezada explica lo siguiente: “[...] la mujer amancebada reaccionaba violentamente cuando el hombre pretendía abandonarla para contraer matrimonio con otra mujer, en general española, o por que percibía el interés del amante por desplazarla.”<sup>255</sup>

El denunciante aseguró ante el juez ser verdad tal “ligamiento” (se lo aseveró la mestiza) pues en repetidas ocasiones había ido a buscar a su aposento a Bonifacia para que “me arregle”<sup>256</sup>. Sin embargo, no tuvo éxito (se escondía) como hubiera querido, salvo en una ocasión donde se encontraba con su madre y ambas le pidieron “ me quitara el cabello y lo hice no bastando me dijeron que viera a Juan Guerrero cirujano y que él me curaría quien me dijo estaba hechizado, y fue a ver a las dichas mujeres para que le dijeran con que me habían hecho el mal y no le habiendo respondido se han escondido del dicho cirujano que no las ha podido hallar por ningún camino.”<sup>257</sup>

El ligamiento fue un recurso mágico empleado en contra de la voluntad de un individuo con la finalidad o de provocar impotencia sexual para que no fuese infiel o en otros casos para conservar estabilidad económica y social con un hombre: A través de las prácticas mágicas, como señala Noemí Quezada: “la mujer demostraba ser más fuerte que el hombre para alejarlo de otras mujeres y manipular su virilidad, es decir, su prestigio, y colocarlo en la situación de humillación y violencia que vivía cotidianamente la mujer.”<sup>258</sup>

La delación de Lorenzo Martínez Montañes permite reflexionar sobre varios puntos:

---

<sup>255</sup> Noemí Quezada, *Sexualidad, amor y erotismo...*, p. 238.

<sup>256</sup> Se tenía la creencia que cuando se confirmaba quién era la persona que había dañado a otra persona a partir de una práctica mágica-supersticiosa, para que se rompiera, justamente se le pedía a quien hizo el daño que lo quitase. Dentro del imaginario colectivo se creía que quien realizaba el maleficio o hechizo debía retirarlo, así se restablecía el orden social. Noemí Quezada, *Sexualidad, amor y erotismo...*, p. 273.

Como veremos en otros casos a citar más adelante. En este caso el intermediario fue el cirujano que intentó tratar al español por la vía médica occidental, con resultado fallido, diagnosticando ser un asunto “sobrenatural”.

<sup>257</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.9 f. 141.

<sup>258</sup> Noemí Quezada, *Sexualidad, amor y erotismo México prehispánico y México Colonial*, p. 273.

La práctica mágica-supersticiosa presuntamente ejecutada por Bonifacia de Miranda, con base en la declaración del español afectado, lo hizo suponer que su “impedimento” y “ligadura” fue ejecutada mediante la ingesta de cierto alimento y chocolate; fue una práctica en el terreno mágico que se realizó de manera frecuente en la vida cotidiana de las mujeres que pretendían retener o de alguna forma, “castigar” al hombre amado. La mujer jugó un determinado rol durante el período colonial: su papel quedó relegado casi exclusivamente a las actividades domésticas y de procreación, en donde el hombre mantuvo el control total en otros ámbitos de la vida cotidiana. La elaboración de los alimentos necesariamente pasaba por las manos de las mujeres, siendo un vehículo de poder. En el caso de Bonifacia de Miranda y en otros casos, a presentar más adelante, vemos que frente a un sistema donde el hombre domina en todos los ámbitos de la vida, como lo fue el sistema colonial, la mujer no tuvo tantas opciones de ejercer poder o injerencia hacia un hombre (salvo excepciones) en términos terrenales fuera del mundo sobrenatural y mágico. Finalmente, el caso quedó inconcluso.

### ***Grupo III. Getrudis. Una mulata curandera célebre.***

En la misma línea en donde el instrumento o medio por el cual se realizó un acto mágico-supersticiosos a partir de la ingesta de un alimento, está el caso que se suscitó el día 28 de noviembre de 1733 en la capital novohispana, María Rodríguez (22-24 años) la persona que denunció a Getrudis de oficio curandera, fue una mujer que, por sus características, le pareció era una “mulata anegrada”. María Rodríguez acudió ante el Tribunal Inquisitorial junto con una hoja de papel escrita de su puño y letra, en donde no sólo realizó la delación en contra de la “mulata anegrada” sino que, al mismo tiempo describió ciertos actos prohibidos para la época y que fueron catalogados por el juez inquisidor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle como de corte “supersticioso y prácticas curanderiles.” María Rodríguez, relató ante el juez inquisidor y su escribano, de manera confusa, el origen del por qué su presencia en el Santo Oficio de la Inquisición. Como primer suceso que desencadena la denuncia, mencionó un supuesto hurto de un coche que de manera ventajosa y con intervención de unos “polvos”<sup>259</sup> dados por Getrudis a cierto individuo (del cual no se sabe

---

<sup>259</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

nombre), se llevó a cabo; estos ingredientes mágicos llegaron a manos de la denunciante de manera indirecta, ¿por qué? No lo menciona, solo dijo tener la evidencia que inculpaba a Getrudis y de lo cual tenía conocimiento la misma. De las prácticas mágicas-supersticiosas que se le adjudicaron a Getrudis, se dijo que eran conocidas por tres mujeres la primera Juana Medina, la segunda María Luisa (quien era religiosa) y la tercera, Doña Petra de Velasco.

Las descripciones físicas dentro del discurso inquisitorial son un medio por el cual podemos adentrarnos a partir de las descripciones vertidas de cómo se veían y percibían entre hombres y mujeres del periodo como señala Raffaele Moro Romero:

“[...] La percepción del cuerpo no es sólo un fenómeno de orden natural sino en buena parte una construcción social [...]”<sup>260</sup>

En este caso, María Rodríguez (la denunciante) no sólo describe a Getrudis como “mulata anegrada” sino que se refiere a su talla y apariencia de la siguiente manera: “[...] dixo que como es gorda parece mas baja que alta y que según la traza ya es vieja.”<sup>261</sup>

Raffaele Moro advierte que las descripciones físicas tanto por los testigos como las descripciones hechas por los oficiales inquisitoriales “se tratan de descripciones producidas al interior del marco inquisitorial [...] las señas descritas por los testigos relevan la amplitud y la “naturalidad” del proceso de reconocimiento en la vida cotidiana.”<sup>262</sup>

Y no sólo eso, también “[...] el papel de las descripciones corporales (señas) de las personas “ausentes” era particularmente importante. A diferencia de lo que ocurría en un contexto local de origen, donde las personas eran ante todo identificadas por su adscripción familiar, por su casa/linaje, una vez fuera de su propia ‘patria’, lo único que quedaba para que los interlocutores pudieran identificar (y visualizar) a un ausente eran sus señas, su manera de hablar, de moverse, de vestirse. [...]”<sup>263</sup>

Al igual que el nombre y el oficio desempeñado las particularidades físicas “parecen” haber sido puntos importantes para identificar y diferenciar una persona de otra dentro del

---

<sup>260</sup> Raffaele Moro Romero, “Las señas de los novohispanos, las descripciones corporales en los documentos inquisitoriales (finales del siglo XVI- comienzos del XVII)”, en Estela Roselló Soberón (coord.), *Presencias y miradas del cuerpo en la Nueva España, siglos XVI-XVII* p. 51.

<sup>261</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.19, ff. 291.

<sup>262</sup> *Ibid.*, p. 51.

<sup>263</sup> Raffaele Moro Romero, “Las señas de los novohispanos, las descripciones corporales en los documentos inquisitoriales (finales del siglo XVI- comienzos del XVII), p. 59.

contexto inquisitorial. En este caso y en otros más a comentar, no siempre se tuvo de manera presencial a la “imputada” del delito. Las señas y descripciones físicas parecen ser una herramienta para los jueces y oficiales inquisitoriales para dar con la presunta culpable a partir de lo vertido por los testigos y para corroborar si efectivamente se trata de esta persona. Por lo que lo anterior merecía ser comentado para poder tener un mayor marco de referencia frente a las demás descripciones a comentar en este apartado.

Se comentó que María Rodríguez llegó al Tribunal Inquisitorial con una hoja de papel donde estaban plasmados los motivos por los cuales acusaba a Getrudis; pero no solo eso, pues se sugiere entre el discurso expuesto, que también contenía ciertas evidencias físicas dentro de la hoja encontrando los “polvos”<sup>264</sup> con los cuales supuestamente efectuó el artificio; el juez inquisidor Pedro Anselmo Sánchez de Tagle cuestiona la veracidad del instrumento en cuestión, y concluye que los “polvos” fueron utilizados para poder atraer a hombres a la residencia de Getrudis, sin precisarse los motivos principales de tal acto:

[...] Preguntada si alguna otra persona o personas vieron dhos polvos y demas que le embio y entrego dha mulata Getrudis o advirtieron la variedad de el trato de los hombres, conozidos que entonzes antes y despues entraban en casa de la delcarante, dixo que no, respecto de aberlo tenido consigo desde las nueve de la mañana, hasta las siete de la noche de el miso dia. [...] <sup>265</sup>

En los expedientes inquisitoriales quedan vacíos discursivos de importante consideración; en este caso, se alude al contenido de la hoja de papel y un testimonio (que sabemos que existió) que no quedó archivado junto con el caso, posiblemente se extravió o se encuentra traspapelado en el extensísimo acervo inquisitorial. Desafortunadamente no se sabe el contenido preciso del mismo, sin embargo, a partir de la declaración judicial se sabe que hubo un suceso que se consideró por la naturaleza del mismo, como posible acto fuera de las prácticas permitidas en el siglo XVIII, en este caso se menciona un fruto que de manera muy peculiar adquiere con el paso de unos días, características extrañas que hacen sospechar a María Rodríguez (la denunciante) que se trata de un acto de corte mágico-supersticioso:

---

<sup>264</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>265</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.19, f. 291.

[...] si lo del durazno esto es haver parezido a los ocho dias, lleno de gusanos lo tiene por artifizioso por que dha Getrudis le pudiera haver echado alguna confeccion. [...] le parezio malizioso respecto de que la cascara parezia estar buena (aunque prieta y endurecida) y de que el corazon o lo interior parezio como lleba dicho lleno de gusanos. [...]<sup>266</sup>

Este expediente da la pauta para establecer la conexión de manera directa con el siguiente caso a exponer, y que nos ejemplifica las vías y redes de comunicación entre los habitantes de la capital novohispana, los chismes, habladurías y pormenores de la vida cotidiana de las personas transmitidas y sabidas entre los mismos habitantes, eran parte de las dinámicas y crearon intercambios y una activa vida social en las calles que, como vimos, fue el ámbito de lo público, donde se llevó a cabo y desarrolló la vida colonial en la Nueva España.

La delación de María Rodríguez, casi al término, mencionó a un religioso de la orden de los dominicos de nombre “Diego” que en ese momento estaba padeciendo según le contó Doña Josepha de Quesada, un maleficio que Getrudis intentaba quitar del cuerpo del fraile.<sup>267</sup> Recordemos que Getrudis se desempeñó dentro del ámbito de la curandería, lo cual le trajo prestigio y cierta fama positiva ya que era solicitada por distintas personas habitantes de la capital. En este sentido, el papel que jugó el curandero fue importante en tanto que su actividad: “se cimenta en un inestable equilibrio entre salud y muerte, fenómenos fuera del control humano [...] el curandero en consecuencia no sólo dispensa salud, sino que, además tiene la capacidad para provocar la enfermedad y muerte”<sup>268</sup> Es decir, al mismo tiempo que apaciguaba enfermedades se creía podía dañar en el terreno sobrenatural-mágico a una persona.

En ese mismo tenor, Noemí Quezada asegura que “la existencia del curandero es una necesidad social para el grupo en el poder. A los pacientes que recurren a él, les permite

---

<sup>266</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp. 19, ff. 291-292.

<sup>267</sup> [...] y que parece criollo de esta ciudad, respecto de estarse curando en casa de su madre, [...] dha Getrudis havia azistido a curar a dho religioso de cuya orden se escribió el papel o denuncia que ha referido y tiene presentado. [...]. AGN, Inquisición, Vol. 765, exp. 19, ff.291-292.

<sup>268</sup> Gonzalo Aguirre Beltrán, *Medicina y magia...*, p. 443.

obtener y mantener la salud, integrándose a las nuevas prácticas impuestas en la Colonia, dando lugar a la persistencia y al sincretismo.”<sup>269</sup>

En efecto Getrudis empleaba el recurso mágico-supersticioso tanto pero al mismo tiempo curaba enfermedades aplicando sus conocimientos heredados de las tres matrices culturales, donde se fusionaron prácticas terapéuticas indígenas, españolas y africanas.

Finalmente, la denuncia concluye por parte de María Rodríguez enfatizando que lo que declaró es lo único que sabe y si se dio el caso de que Getrudis “haya dado polvos o semejante a otras personas o quienes podrán dar razón de ello. Dixo que no.”<sup>270</sup> Por lo que firma y finaliza la audiencia solicitada quedando archivada, pues no se le dio un seguimiento, seguramente porque las pruebas y el testimonio vertido, junto con la falta de testigos (no hay citados) no fueron suficientes para el juez inquisidor y así extender la causa.

Asimismo, vemos que, probablemente, María Rodríguez recurre al Tribunal debido al hecho de tener conocimiento de una prohibición o quizás por tener una rivalidad con Getrudis, aprovechando para inculparla por hacer uso de prácticas mágico-supersticiosas donde los elementos supuestamente empleados y descritos la señalaron como culpable de tales actos. Por las conexiones entre el este caso y el que se verá más adelante en contra de una mujer esclavizada llamada Manuela Bocanegra, permite inferir que Getrudis fue una curandera reconocida como tal dentro de la Ciudad de México.

### **A. Agustina de Lara mestiza. Curandera-partera-supersticiosa**

Agustina de Lara fue una mujer mestiza que estuvo dentro del circuito curanderil, pero además dentro de la variante de partera, oficio que ocupó el último lugar del escalafón entre hombres y mujeres dedicados a remediar-curar distintas enfermedades: “La sociedad novohispana estableció, para resolver el problema de la salud, un cuerpo de especialistas en

---

<sup>269</sup> Noemí Quezada, *Enfermedad y maleficio el curandero en el México colonial*, p. 29.

<sup>270</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.19, f. 292.

los que figuraban en primer término el médico; en segundo, el cirujano en sus dos ramas: el latino y el romancista, el sangrador barbero, el boticario y, finalmente, la partera.”<sup>271</sup>

El 8 de febrero de 1709 Isabel de Tovar, de 40 años, originaria de Texcoco, casada con un cohetero, vecina de “la calle de San Bernardo en casa de un sombrerero”, acudió ante el juez inquisidor Francisco Ulloa para denunciar a la mestiza ya citada. De la cual refirió las siguientes “señas”: española, casada con un español de oficio “filigranero”, su domicilio se encontraba en la calle “de los cordobanes en La casa que llaman del Arbol” “gruesa de cuerpo y no muy alta, que tiene una señal en la frente”<sup>272</sup>. Agustina de Lara recomendó a Isabel de Tovar<sup>273</sup> acudir con un mulato curandero que se especializaba en revolver cuestiones de índole amorosa. En efecto, el curandero:

[...] pidió a esta tres o seis reales [...] tres pelos<sup>274</sup> de su cuerpo y una pastilla de azúcar, [...] y pasados quatro o seis días y no vuelto dicho negro esta lo fue a buscar [...] hallado en su casa le dio a esta un papel con unos polvos amarillos muy hediondos diciendole que procurarse untárselos a dicho hombre en la ropa o en el cuerpo Y que esta los trajese consigo [...] <sup>275</sup>

Isabel de Tovar tenía todas las intenciones de llevar a cabo la práctica mágica supersticiosa para mantener al hombre que deseaba a su lado, pero no pudo debido a que los elementos mágicos que le había dado el curandero expelían un olor penetrante y molesto por lo que metió debajo de una tabla la práctica mágica-supersticiosa. Aparentemente tuvo el éxito esperado, ya que regresó el hombre con quien mantenía una relación afectiva. Su amancebado (finado) descubrió los ingredientes que mantenía ocultos Isabel de Tovar, debido al intenso olor que se podía aspirar. Reprendida por éste, decidió deshacerse

---

<sup>271</sup> Noemí Quezada, “El curandero colonial, representante de una mezcla de culturas” en Carlo Viesca y Fernando Martínez Cortés, *Historia General de la Medicina en México. Medicina Novohispana siglo XVI*, Tomo II, p. 113.

<sup>272</sup> AGN, Inquisición, Vol.765, exp.10, f.143

<sup>273</sup> La sugerencia de ir a visitar al mulato curandero fue porque Isabel de Tovar mantuvo una relación con un hombre, el cual quería que retornara por los medios necesarios, es decir, le diese un “remedio mágico” para atraerlo nuevamente. *Ibid.* f. 143.

<sup>274</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>275</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.10, f. 144-145.

del “remedio” por lo que “derramó” y vertió dichos polvos y no volvió a ver al dicho negro.<sup>276</sup>

Pasados algunos meses del fallecimiento del hombre, Isabel de Tovar contrajo matrimonio con otro varón. Por temor a que “su marido se le fuese” optó por utilizar “unos palitos.”<sup>277</sup>

[...] y con efecto la vio envuelto en un trapo blanco dos palitos que el uno era como una ramita pequeñita que no distinguio ni supo esta de que arbol era y el otro un palito blanco [...] que también tenía mal olfato aunque no tanto como los polvos antecedentes si bien se parecían a él y habiéndolo recibido esta y envueltose en una caja suya [...]<sup>278</sup>

Mantuvo por un tiempo (no menciona cuánto) debajo de la cama la caja, la cual posteriormente, decidió quemar, no precisa la razón. Agustina de Lara fue quien le volvió a sugerir utilizar la práctica mágica-supersticiosa. Lo que no queda claro, es si la curandera-partera proporcionó los elementos mágicos o fue otra persona a quien se los dio a la denunciante. Por último, el caso concluyó solamente con la reprensión de Isabel de Tovar por haber quemado los instrumentos mágicos-supersticiosos y no haberlos llevado al Tribunal del Santo Oficio como tuvo que haberlo hecho y “manifestarlo so pena de excomunion mayor”. El juez inquisidor le mandó rezar “una estación al Santísimo Sacramento” por espacio de ocho días y absuelta de sus actos con la promesa de no volver a incurrir en tales prácticas mágicas-supersticiosas. Si bien la delación fue en contra de Agustina de Lara por haber estado involucrada aparentemente en sugerir el uso de actividades mágicas prohibidas, esta vez no repercutió hacia su persona quedando sólo el registro en los expedientes del Santo Oficio. A partir de esta causa pudimos ver también como el circuito curanderil y las redes de amistad entre estos especialistas estuvieron a la orden del día en la capital novohispana durante el siglo XVIII.

---

<sup>276</sup> Ibid. f.146

<sup>277</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>278</sup> AGN, Inquisición, Vol,765, exp.10, f.143



#### ***Grupo IV. Manuela de Bocanegra, en búsqueda de la libertad***

El caso de Manuela Bocanegra, una mujer esclavizada, es el siguiente a comparar con los casos de dos mujeres de origen español respectivamente; el vínculo fue la clasificatoria del delito: "maléficas", término supersticioso que dentro de la jerga inquisitorial y en la sociedad novohispana se usó para describir la experiencia del "mal" ocasionado de una persona hacia otra; manifestándose de manera física, es decir el individuo "maleficiado" experimentaba una serie de malestares y dolencias corpóreas que imposibilitaban realizar su vida de manera normal; algunas veces se temía el perder la vida a causa de dicho acto derivado de las prácticas mágicas-supersticiosas. De acuerdo a los testimonios-denuncia que se encuentran en los anales inquisitoriales, se puede constatar tal práctica mágica-supersticiosa en el siglo XVIII.

En la Ciudad de México, en el año de 1733, ante el Santo Oficio de la Inquisición fue presentada una extensa carta-delación por parte de Fray Diego Núñez, presbítero franciscano en el convento de Nuestra Señora de la Asunción de Amecameca, exponiendo de manera muy detallada, las razones por las cuales denunciaba a Manuela Bocanegra, una mujer que no rebasaba los veinticinco años de edad, esclavizada. Como refiere el mismo cura, era "mulata cocha, mulata amarilla", la cual se desempeñó en las tareas alimentarias y cuidado personal de manera exclusiva hacia el cura Nuñez. Manuela Bocanegra, le fue otorgada por herencia, con motivo del fallecimiento de Doña Lugarda de Bocanegra el 20 de enero de 1725.

Para darle más peso a la denuncia se solicitó la presencia de cuatro personas que atestiguaron de manera directa o indirecta (esto por haber "oído decir" o "visto") lo que Fray Diego Núñez aseguró en su denuncia, quedando como testigos el fraile Manuel Varona, Gervasio Bocanegra, hermano de la imputada, una vecina de la ciudad de nombre Doña Josefa de Acosta, y, por último, Doña María de Sayas y Lira.

Fray Diego explica el porqué de su denuncia ante el Tribunal Inquisitorial. Al experimentar por tiempo de cuatro años los "padecimientos" y dolores "que Dios nuestro Señor ha permitido que padesca" solicitó al Doctor Francisco Antonio de los Santos lo examinase, sin embargo, los medicamentos dados resultaron poco efectivos, sembrando la duda ante tal hecho, por lo que a juicio no sólo del médico sino del mismo fray Diego Núñez "[...] es claro y descubierto hechizo y Magia diabolica que no puede surtir efecto y

más el que tan vario y preternatural surte sin evidente pacto con el Demonio de que y como malefactora [...] en toda forma (es) Manuela Vocanegra [...]”<sup>279</sup>

El aparente maleficio<sup>280</sup> que durante varios años experimentó fray Diego Núñez y siendo el artífice de tal encantamiento Manuela Bocanegra fue “por el goze de la libertad que espera por mi fallecimiento.”<sup>281</sup> En este sentido, cabe pensar que, de ser cierta esa aseveración por parte del cura, fue un medio por el cual Manuela Bocanegra al igual que otras personas de origen africano y sus descendientes posiblemente recurrieron o intentaron darle término a la vida de sus amos como un medio “desesperado” y muy posible para obtener la libertad. En este caso Fray Diego de Núñez no mostró interés alguno en conceder tal libertad, o al menos no se lee en el texto. Así también a falta del testimonio de la imputada Manuela Bocanegra, no se puede saber con precisión qué clase de trato y vida fue la que llevó esta mujer esclavizada, quedando ese hueco de importante consideración.

El relato-testimonio del presbítero, nos da muchos indicios importantes en varios niveles, primero el instrumento donde aparentemente se llevó a cabo y ejecutaba la práctica mágica-supersticiosa, segundo las prácticas alimentarias durante el siglo XVIII, tercero, la vida conventual así como las dinámicas entre amo-esclavizada, que reflejan las fuertes fricciones y el deseo por obtener la libertad con el fin de modificar su realidad, recurriendo a alternativas mágicas-supersticiosas y sobre-naturales.

Asimismo, este testimonio permite adentrarnos en el imaginario social a partir de ciertas creencias y formas de vivir el dolor y su manifestación, ya que al no encontrarse una respuesta satisfactoria en el plano de las enfermedades que se podrían considerar “normales” donde los medicamentos y remedios no surtían el efecto esperado a la cura del padecimiento, se les clasificaba dentro de males sobrenaturales, donde la manera de aliviar a una persona necesariamente tenía que ver con las artes mágicas, la figura demoniaca era el que actuaba de manera directa en pacto explícito o implícito según fuera el caso y juicio inquisitorial.

---

<sup>279</sup> AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15, f. 183.

<sup>280</sup> Puede explicarse dentro del universo de lo mágico sobrenatural occidental como: “el daño que una persona hace a otra en virtud de pacto expreso y cooperación con el Demonio. [...] La magia, en sus diversas formas, es la técnica usada en el maleficio; quienes sufren el daño se dicen *embrujados* o *enhechizados* y aquellos que verifican el mal son conocidos por *brujos* o *hechiceros*.” Aguirre Beltrán Gonzalo, *Medicina y Magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial*, p. 27.

<sup>281</sup> AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15, f. 183.

Manuela Bocanegra fue enviada a servir a la Madre Sor Efigenia la cual vivía en estado de clausura dentro del convento de Santa Catalina de Sena en la Ciudad de México, suponiendo que de esta manera los inexplicables males que padecía el cura menguarían. En un principio comenzó a manifestarse el “maleficio” como lo describe a continuación:

[...] y es que habiendo hecho en medio de la salud el humor a un brazo a el modo de la gota que por entonzes dezian los médicos ser artetica<sup>282</sup> a [¿?] carne dho brazo hasta dexarme de una vez impedido el movimiento y no solo de el si no tambien del general de todo el cuerpo con acertisimos dolores sin encontrar un remedio humano ni en diligencia de medicina algun alivio hasta que resivinedo un sahumero<sup>283</sup> que por ventura me dexaron de la cera de el Agnus Dei<sup>284</sup> me halle instantaneamente sano el brazo restituido, y yo sin dolor, [...]<sup>285</sup>

Sin embargo, la buena salud le duró poco tiempo y empeoró de manera casi inmediata sintiendo fuertes malestares durante 11 días, tales que, según la experiencia médica, cualquier persona que experimentase tanto dolor tendría con seguridad un final fatal:

[...] una suppresion (ilegible) su anexo tan fuera de lo natural en su duracion [...] despues de los qualesme [¿?] dha mulata desde el quarto dia de su vivienda a nuestra celda donde por entonzes me hallaba una estampa de San Salvador de Horta que sirviéndola de un muchacho de mi asistencia [...] el sueño ya aliviado de el pujo y

---

<sup>282</sup> Es un padecimiento doloroso intenso al nivel de las articulaciones en especial en los ardetos. Diccionario de la Lengua Española: <http://dle.rae.es/?id=3qynXpE> [consultado el 22 de enero de 2017]

<sup>283</sup> La idea de sahumarse es una práctica con muy marcada influencia indígena pero también muy socorrida en el Viejo Mundo. En el mundo indígena, se realizaba “con el propio tabaco o con el copal, tradicionalmente tenidos como seguros instrumentos para precaverse de la adversidad”, Aguirre Beltrán Gonzalo, *Medicina y Magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial*, p. 199. En este caso el cura al “limpiarse” con un objeto bendecido y cristiano, dotó al sahumero de una propiedad curativa instantánea.

<sup>284</sup> *Agnusdei*: La figura del Cordero místico. Consiste en placas o láminas de cera natural, impresas con alguna imagen. La cera empleada se compone de residuos del cirio pascual y otros cirios ofrecidos al Papa por el clero romano en la fiesta de las Candelas. Está la costumbre de repartir entre los fieles los restos del cirio pascual para quemarlos en sus casas y campos, se hace la petición de protección contra las tempestades y males que puedan aquejarlos. Carvajal González Helena, *El Agnus Dei*, pp. 1-4, <https://www.ucm.es/data/cont/docs/621-2013-11-21-3.%20Agnus%20Dei.pdf> [consultado el 22 de enero de 2017; Diccionario de la Lengua Española, <http://dle.rae.es/?id=164aOwt>, [consultado el 22 de enero de 2017]

<sup>285</sup> AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15, f. 184.

durmiendo seis horas continuas de cuió descanso diario avia estado privado en los memorados onze dias. [...] <sup>286</sup>

Incrementando la sintomatología inexplicable, fray Diego Núñez, detalla con precisión los distintos malestares que le aquejan, así como una serie de objetos ajenos a su cuerpo que comienzan a manifestarse y que parecen ser poco normales y donde la intercesión mística representada en la figura de San Salvador de Orta propició el mejoramiento momentáneo del fraile, trayendo consigo cierto alivio, que le duró poco y agravó de manera considerable:

[...] Hi paso aquí pues se siguió otro tumor a el lado de hernia con vivissimos dolores y varios accidentes todos padecidos en las mas humedasy dolorosas partes de el cuerpo hasta tiempo de ocho meses a esta parte que ha venido tanta multitud piedras <sup>287</sup> que solamente en quince dias de ellos avran pasado de docientas. [...] <sup>288</sup>

Por el cuadro de padecimientos que experimentaba el fraile le parecieron manifestaciones diabólicas que se inclinaban hacia lo sobrenatural, pues dentro de “su racionalidad” no encontró una explicación lógica que le hiciera concluir que lo que experimentaba era causa natural reflexionando lo siguiente:

[...] Y aunque hasta aquí pudiera todo atribuirse a especies de enfermedades conocidas y causas naturales de la alteracion de los humores <sup>289</sup> que traen de si y muchos mas efectos,; todo se haze preternatural y sale de la lineade limites de naturaleza

---

<sup>286</sup> AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15, f. 184.

<sup>287</sup> Siendo descritas las piedras de la siguiente manera: “[...] otra es esponjosa, y trae poros, las mas, y casi todas son lisas solidas, y aun mismo tiempo de varios colores contra lo mismo que podría congruentemente demandar la qualidad y humor prevaleciente tales, que no parecen sino tomadas de las que se hallan en los hormigueros. [...]”, AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15 f. 184-185.

<sup>288</sup> AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15, f. 184.

<sup>289</sup> La teoría de los cuatro humores o doctrina humoral, (sangre, flema o pituita, bilis negra, atrabilis o melancolía y bilis amarilla y cólera), implementada por Francisco Fernández en el siglo XVI, permitió también contar con una especie de biotipología, teoría de los temperamentos y de clasificación del hombre por lo que toca a la predisposición a padecer ciertas enfermedades, la cual era utilizada por los médicos no solamente en el diagnóstico y tratamiento de la enfermedad sino también para indicar el régimen de vida apropiado para determinado individuo, lo que debería comer y beber [...] de este modo los hombres se dividieron en flemáticos, sanguíneos, coléricos y atrabiliarios, según predominase en ellos la flema, la sangre, la bilis amarilla o cólera o la bilis negra, atrabilis o melancolía. Carlo Viesca y Fernando Martínez Cortés, “Plantas medicinales americanas. Su injerto en la medicina hipocrática”, en: *Historia General de la Medicina en México. Medicina Novohispana siglo XVI*, Tomo II, p. 183.

consideradas bien las circunstancias de los antecedentes, sus raro efectos y al mismo tiempo tener la disposicioncontraria pues havidos tan continuos y penosos achaques y dolores y tan tenaces como lo expresado y muchos mas que obviando prolixidad, expreso en el tiempo de quatro años aun con la vexacion de habitual recumbente como es evidente y claro en sus efecto, todavia tengo las dos facultades nutritiva y vital tan vigorosa y perfectas como si nada de ello huviera padecido y sin que asimismo aigan decaido en todo lo referido tiempo, y del mismo modo el pulso siempre sano y sin algun indicio: tales como esto son a proporción los efectos totalmente incapaces de terminar generación en lo interior de el cuerpo humanoy por mas que de ellos los unos en la realidad sean capaces de ello, lo otros es declaradamente imposible el que lo sean: [...]<sup>290</sup>

Los malestares que experimentó casi de manera permanente en ese lapso fueron acompañados por la expulsión “por una via y por otra” de ciertos agentes externos a su cuerpo entre los cuales pudo notar que eran “[...] las cejas las pestañas y todo genero pelos de mi propio cuerpo pues extrahidos de la urina y de la misma materia en que se expelen [...] con exactísimo cuidado aparecen ser en lo rubio, delgado, ondeado y algunos entrecanos, evidentemente mios. [...]”<sup>291</sup> Por objetos totalmente ajenos a su persona y expelidos de manera continua, según por fray Diego Núñez relata, fueron los siguientes:

[...] la fila de la lana encarnada y azul que llaman los indios chochomite, ni lo es un pincel entero y perfecto ni otro que lo parece y que ha servido en el uso del arte de la pintura, [...] marañas pequeñas de algodón que examinado al fuego tiene distintas propiedades y efectos pues unas vezesen el haze a modo de Lucerna otra humea como verdadero y real algodón y otras de estallido por quanto suele traer en si ciertos granillos que parece de semilla que reconocida por el medico dize ser la polilla que arrojan las carcomas de los palos empodrecidosotras a el modo de ajongolin, que ha solido ser en demasiada multitud, [...] asi tambien son raras y fuera de lo natural [...]la materia excrementicia [...] tal que en ocasion parece finissimas esmeraldas atrás simula la proporción y figura de las mismas viandas, [...] y mas individualmente

---

<sup>290</sup> AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15, f. 185.

<sup>291</sup> AGN, Inquisición, Vol.765, exp.15 f.185-186.

asemeja lasaseytunas que parecen no distinguirse de las de Sevilla y otras menos y otras claramente excremento de cabras aglutinado de una materia que aunque parece pituitosa en el fuego aparece por su efecto carnea pues se entumece y revienta con el efecto de dexar a los circunstantes con dolores de cabeza molestissimo, otras a modo de sopa dorada y otras de una vianda que llaman romeritos con todos los ingredientes partes y disposiciones y que uno y otro se compone [...] <sup>292</sup>

Y así, continúa el testimonio por parte del fraile que denuncia a Manuela Bocanegra por creer que ella es la única causante de un “maleficio diabólico” con fines muy evidentes, que son el intentar quitarle la vida (con base al testimonio) para obtener así su libertad. Pues siendo su cocinera principal, le pareció que, en definitiva, que por medio de los alimentos que le preparaba es como realiza el daño, es decir, la práctica mágica supersticiosa; Manuela Bocanegra esa la única mujer encargada de asistir al fraile en todo lo referente a su aseo personal y alimentario, lo que puede pensarse que Fray Diego Núñez experimentaba cierto temor y vulnerabilidad frente a la mujer esclavizada.

La cocina siempre ha sido un lugar de encuentro entre mujeres. El caso de Manuela Bocanegra nos muestra el poder que mantuvo a través de la elaboración de los alimentos que ingería el fraile, en los alimentos se disfrazan los sabores y los olores “el hechizo puede tomarse fácil e insospechadamente” dando cuenta de tal hecho ya cuando los efectos comienzan a manifestarse en el individuo con dolores, malestares etc.

Interesante información presenta en el siguiente argumento. Recordemos que al inicio de su testimonio fray Diego Núñez afirmó en su carta que la causa del maleficio que denunciaba se debió a que Manuela Bocanegra intentaba de “mala” manera obtener su libertad; la cual, por esa vía, se supondría de manera rápida; sin embargo, nos deja ver otra posible causa del supuesto maleficio reflejado en la siguiente idea:

[...] pues al año de haverme estados irviendo corrientemente en la comida, molienda de chocolate y de mas que se ofrecia, llego el caso de que la comprehendieza en la mala amistad de un moro pintor que viviaen el inmediato cuarto de la vivienda de ella, que por haver sido in flagranti delicto me fue forsosso corregirlos a ambos cuya venganza opero en dha mulata tomar los instrumentos que el dho su amasio usaba en el

---

<sup>292</sup> Ibid. f. 186.

ejercicio de su arte intriduciendolos en mi cuerpo en el modo y con el influxo que solo puede ser de el Demonio y asimismo de los manjarez que ella misma solia componer para mi mantenimiento; que coaduiua no haver tomado entonces ni antes en mucho tiempo previo a dhos achaques cosa alguna que no fuera hecha de su mano, asi en comida, como bebida ropa y todo lo necesario segun el modo religioso. Tal qual de mi persona y lo agrava el que haviendo expelidode mi asistencia al referido muchacho mi esclavo su pariente por cuiio medio me ministraba dha mulata lo vecessario y me remitió asi tambien la estampa que llevo dicha, por causa de haverlo comprehendido en un robo; [...]"<sup>293</sup>

El maleficio por el cual inculpa el cura a Manuela Bocanegra lo sustenta por la supuesta libertad que tanto anhelaba la esclavizada; en la cita anterior se deja entrever que puede haber otra posible causa; fray Diego Núñez refiere haberla descubierto de manera “Infraganti” en amancebamiento con un hombre vecino dentro de sus aposentos, por lo cual por resentimiento o temor de que fuera el mismo cura a castigarla lo hechizó. El testimonio de fray Diego Núñez concluye por el momento con la intervención oportuna del Santo Oficio de la Inquisición.

“Manejar la comida era manejar la libertad,”<sup>294</sup> en este caso, de haber sido cierta tal acusación hacia Manuela Bocanegra, la preparación de los alimentos (que diariamente servía al fraile) introduciendo el ingrediente mágico para “maleficiar” al cura, pudo haber sido un camino hacia la libertad que hombres y mujeres de origen africano y afrodescendientes buscaron obtener por distintos medios.

Manuel Varona “Presbítero del Sagrado Orden de Predicadores” fue el primer testigo del caso ante en el Tribunal Inquisitorial quien llevó como evidencia una camisa que supuestamente fue sahumada para dañar a fray Diego Núñez. En defensa del “agraviado” cura, expuso a la par de la camisa, una serie de “pelos” que fueron expulsados por el

---

<sup>293</sup> AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15, f. 183-186.

<sup>294</sup> Una referencia interesante sobre los alimentos procesados e ingeridos, así como sus distintos usos por parte de hombres y mujeres esclavizados en el Nuevo Mundo, véase a Sydney W. Mintz, *Sabor a comida, sabor a libertad, Incursiones en la comida, la cultura y el pasado*, México, CIESAS/Ediciones de la reina roja/CONACULTA, 2003, pp. 57-78.

afectado, asegurando a verlos visto"[...] en la urina los pelos picados que parecen ser de la cabeza en la forma que los tienen los mulatos y negros [...]"<sup>295</sup>

Por otro lado, estaba Gervasio Bocanegra hermano de Manuela, al cual se refiere fray Diego Núñez, implicándolo como cómplice, para que el maleficio se llevara a cabo pues al igual que Manuela, fue parte de sus posesiones. El muchacho de tan solo 20 años de edad se encontraba al servicio del fraile, haciendo los quehaceres de limpieza o lo que le mandasen a realizar. Las sospechas de su intervención para dañar al párroco, y un supuesto robo donde supuestamente Gervasio participó, hicieron que el cura lo dispusiera lo más lejos posible en lo que se resolvía qué hacer con el maleficio, enviándolo al ingenio azucarero de “quaquistla” ubicado en el pueblo de Cuautla de las Amilpas. Se mandó a un representante del Santo Oficio para que le fuera tomada su declaración con la finalidad de ampliar la averiguación. Las preguntas<sup>296</sup> que se le hicieron a Gervasio fueron a partir de una segunda carta que el fraile presentó nuevamente ante el juez inquisidor de la causa “con el motivo de que se encuentra más enfermo”<sup>297</sup> instó a las autoridades correspondientes el concluir de manera pronta y eficaz con su martirio. Gervasio Bocanegra negó de manera rotunda tales cuestionamientos, afirmó no saber nada y mucho menos haber participado en el suceso para dañar a su amo el cura.

Doña Josefa de Acosta fue otra de las personas que dejó testimonio en esta causa el 10 de diciembre del año de 1733. Examinando la información vertida por la mujer, se

---

<sup>295</sup> AGN, Inquisición, Vol. 765, exp.15, f. 188.

<sup>296</sup> [...] si sabia si dha su eremana abia ejecutado el maleficio o se abia balido de otra persona para que lo ejecutase respondió que no [... si dha mulata esclava en domingo de quaresma en que tenia guespedes su amo le abio dicho que le diera a el primero la comida o que si no pudiese lo llamara para que la probase? Respondio que no [...] si dha mulata le abia entregado unos pescados para que los diese a comer a su amo? Respondió que era falso y que tales pecados no le abian dado= [...] si dha mulata le abia dado al declarante una olla pequeña de clemole para que la diera a su amo por sena en lugar de la que dicho padre estaba prevenido? Respondio que no. [...] si en dha quaresma abia visto moler un poco de polvo de abas que abia mandado su amo y echadole sierto palo como rais de color blanco ? [...] Respondio que el no abia visto moler ni el palillo= [...] si dha mulata le abia pedido al declarante unos cabellos de las sienes y copete de dho religioso respondió que no abia abido tal cosa.= [...] si dha mulata abia dado al declarante unos polbos pardos llamados del buen querer para que los echase en el chocolate de dho religioso? Respondio que no abia tal cosa y que era falso= [...] si dha mulata le abia dado una pastilla negra que paresia oler a romero y a ocote disiendo a dho declarante saumara con ella una camisa puerca de dicho religioso su amo? Respondio que no y que era falso= [...] si en ocasion de aberlo castigado su amo y sabidolo dha mulata dijo quien pudiera saumarle otra camisa y que otra parienta sulla a la sason dijo arrieros somos y en el campo andamos? Respondio que no abia oído tal cosa ni que su amo lo abia castigado= [...] que si en el referido tiempo dha mulata le guisaba a parte a dho declarante y aparte a su amo? Respondio que no y que siempre abian comido de una misma comida= [...] AGN, Inquisición, Vol. 765, exp. 15, ff. 192-193.

<sup>297</sup> AGN, Inquisición, exp. 15, f. 190.



constata la fama y buena reputación de la cual gozó entre los habitantes de la capital novohispana Getrudis la curandera supersticiosa. Verbigracia, menciona que supo del “Padecimiento” del cura porque fue a visitar a Doña María Palacios quien se encontraba enferma (adjudicó el mal a “cosa de echizo”) Getrudis aparece en escena al estar tratando a la citada enferma:

[...] dha Getrudis quien la curaba y dio a entender seria mui posible lo fuese con cuyo motibo y el de acreditarse de gran curandera, refirio varias curas que havia echo, sin que la declarante se acuerde de las personas, si solo de que auna le havia echo arrojar unos polbos a cuyo tiempo se acordó la declarante de un religioso conozido suyo llamado frai Diego (cuyo apellido ciertamente no save) de orden de Santo Domingo podría ser curado por la susodicha respecto de juzgarse maleficiado por una esclava suya [...]

En efecto, Getrudis gozó de buena reputación dentro del ámbito curanderil, teniéndola como “de gran curandera” por lo tanto fue requerida continuamente para aplicar sus conocimientos terapéuticos “lizitos y permitidos”, que para el caso del supuesto para supuesto maleficio a fray Diego de Núñez intervino intentando “curar” el maleficio por medio de un tratamiento puntual; sin embargo, todo parece indicar que no tuvo el éxito esperado. El último recurso que quedó fue ir en búsqueda de Manuela Bocanegra y solicitarle “quitara” el daño causado al cura, resultando imposible restablecer la salud del afectado debido a que “[...] dha esclava tenia muñeco,<sup>298</sup> y que mientras no le diese o se le quitase era incurable el padre y que ella no quería buscarla mas por que la dolia una pierna y sospechava le prebenia de dha esclava, por vengarse de que queria curar al dho padre.”<sup>299</sup>

Los “muñecos para dañar” fueron ampliamente conocidos en el siglo XVIII, figurillas que representaban simbólicamente a la persona que se le quería hacer el daño, o maleficio. Dentro del imaginario colectivo de los habitantes de la capital novohispana se pensaba que “La efigie del individuo debía ser confeccionada con algún objeto que le hubiese pertenecido para lograr mayor efectividad, pues se consideraba que los objetos personales

---

<sup>298</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>299</sup>AGN, Inquisición, vol.765, exp.15, ff. 194-195.

conservaban parte de la personalidad. Eran frecuentes los muñecos preparados con tela o con cera. Para hacer el mal se le clavaban espinas, agujas o alfileres.”<sup>300</sup>

Finalmente María de Sayas y Lira en su declaración del 11 de diciembre de 1733 aseguró que Manuela fue trasladada a otro sitio lejos del fraile (mostrando mejoría) aparentemente afectado por un acto mágico-supersticioso: “[...] despues de padezer mucho por espacio de dos años resolvió embiar a dha Manuela al obraje (no menciona cual) y que es el tiempo que en el mantuvo era menor su penar.”<sup>301</sup>

Desafortunadamente no existen indicios que permitan esclarecer qué sucedió con Manuela Bocanegra y si finalmente fue declarada culpable del delito de maléfica. El caso aparece inconcluso. Lo que sí podemos reflexionar a partir de este delito es cómo el maleficio era concebido a partir de malestares físicos en apariencia incurables por métodos convencionales; es decir, por la médica occidental, donde el terreno sobrenatural, mágico-supersticioso se consideró, era el único medio para sanar al cuerpo de la persona afectada. El caso a confrontar a continuación va en este mismo tenor. Donde la supuesta maléfica fue una mujer de origen español.

#### **A. Antonia Victoriana Moreno “La mujer rata”**

La mujer culpada de maléfica fue una española de nombre Antonia Vitoriana Moreno y Bustos de la cual no hay testimonio que pueda darnos su versión de los supuestos actos maleficiosos cometidos. Sin embargo, las indagaciones realizadas por la Inquisición concluyeron de manera favorable para dicha española. De la información dada por los testigos y la denunciante se puede saber que Antonia Vitoriana Moreno y Bustos fue, en efecto, española, casada con José Mariano Bustamante (atestiguó en contra de su esposa), la edad no se menciona, vivía en la calle del Refugio "en la casa con número treinta y cinco" en la Ciudad de México. ¿Cuáles fueron los motivos que llevaron a María Manuela García Serrano a hacer esta denuncia? La respuesta, la encontraremos en su declaratoria. María Manuela García Serrano el día 10 de noviembre de 1789, dijo ser española, doncella (nunca

---

<sup>300</sup> Noemí Quezada, *Enfermedad y maleficio el curandero en el México colonial*, p. 107.

<sup>301</sup> AGN, Inquisición, vol. 765, exp.15, ff. 196-197.

casada y virgen) originaria del pueblo de "Yzucar", pero desde muy temprana edad emigró a la capital novohispana, "vive en la primera casa del beaterio de la calle de San Lorenzo."

María Manuela García Serrano dijo "sentir" tiempo atrás (4 años aproximadamente) muchos malestares que denominó como "revoluciones e incomodidades" acentuándose más "en los días mas festivos, y quando se havia de confesar, o comulgar que la parecía no tenia fe, ni creia en los misterios."<sup>302</sup> La española denunciante aseguró que "algunas veces le parece la llevaron sin saber como ni quando a quien a el campo y se veia debajo de un arbol toda enagenada y como fuera de si."<sup>303</sup> Fue en el año de 1788 donde la doncella dijo haber experimentado una serie de afectaciones físicas inexplicables; fue a partir de este año que comenzó según cuenta, de manera repentina lo siguiente:

[...] se la elevo el vientre deformadamente que sentia muchas [ilegible] y parecia le subia de el una cosa que la [ilegible]; sin saber de que dinamaria dicha elevacion de vientre, y ya pensaban si seria enbarazo o detencion de menstruo, o alguna inflamacion [...] la hicieron varios medicamentos (recetaron) no lograron se desbaratase la elevacion [...] algunas veces se siente baldada repentinamente, mui frecuentisimamente con un dolor muy fuerte en la cara junto al ojo yzquierdo [...]<sup>304</sup>

Aseguró haber sido intervenida en cierto momento por los médicos José Colina<sup>305</sup> y José Ignacio Flores,<sup>306</sup> sin tener alguna mejoría respecto al dolor experimentado y a la elevación pélvica que mantuvo cerca de catorce meses a lo que concluyentemente en apariencia, no podía ser embarazo pues era doncella. María Manuela García Serrano se consideraba buena creyente y muy devota de la fe católica en especial de Nuestra Señora de Loreto a la cual le

---

<sup>302</sup> AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, ff. 299-301.

<sup>303</sup> AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, ff. 299-301.

<sup>304</sup> Ibid. ff. 299-301.

<sup>305</sup> En su testificación vertida el día 21 de mayo de 1790, el médico cirujano, español de 41 años, aseguró no estar al tanto de todo lo que había declarado María Manuela García, que jamás fue a atenderla por los padecimientos que dijo experimentar salvo "la curo de una irritación e hígado [...] y de una fiebre catarral" AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, f. 313.

<sup>306</sup> Dentro de su testimonio el día 21 de mayo de 1790, el médico cirujano y cursante en medicina, español, de 29 años, en relación con la supuesta intervención médica realizada a la doncella, informó lo siguiente: "[...] abra como tres o quatro meses que curo a una señora que tenia el vientre elevado y conoció el declarante que en la realidad estaba enbarazada; y como ella no queria confesarlo por (herir) en la reputacion de doncella la de curar temeroso de que no se quiera algun aborto por que según su leal saber [...] estaba de facto enbarazada como a efecto de unas mas de veinte dias que se verifico el parto asistiéndole por ocasion de haverle tenido los pares [...]" AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, ff. 314-315.

hacía oraciones para que le ayudara en quitarle "los males" que tanto aseguró le aquejaban diariamente sin sentir "el alivio de tantos males".

El cuadro de malestares físicos que supuestamente experimentó fue acrecentándose según refiere, un día a finales del mes de agosto de 1788 los padecimientos fueron en aumento a tal grado que no exclusivamente se elevaba el vientre como si simulara estar encinta sino que además:

[...] sintio inesplicables conuplas, y principio a echar por la via del a orina pedazos de carne negra que a la vista parecian gusanos, sintiendo en ella tales dolores como si la punzaran o atravezaran uons huesos o espinas, y en efecto [...] le salen por cuello cara y brazo unas espinas pequeñas como de tunas, que se las saca la que declara, y tambien Maria Lopez y María de la Luz sus sirvientas, una vez le sacaron dos maiores que parecian astillas, y en cinco ocasiones otras astillas como de carbon y dichas espinas las sienta y se las sacan de entre las cojunturas, y unas de las manos; [...]<sup>307</sup>

Su protector, Don José Mariano Bustamante, según hasta ahora lo declarado por la doncella "afectada", fue testigo ocular de la serie de malestares que mantuvo dicha española, relatando en un día que realizó una diligencia a ésta Don José Mariano, constató que "tocandola en el vientre sintio se le desaparecio la elevacion dando un tronido, y se asusto"<sup>308</sup> ante este hecho quedaron anonadados sin poder encontrar palabra que pudiera dar una respuesta sensata. La única persona que se pensó podía hacer tal encantamiento, es decir, recurrir al uso de una variante de las practicas mágicas-supersticiosas para dañar, en efecto, fue la española esposa del ya citado Don José Mariano Bustamante. Éste último apoya y corrobora que su esposa fue la persona que actuó en contra de la doncella ¿los motivos? estar en desacuerdo con el protectorado que mantenía hacia la joven mujer desde ya años atrás (no se especifica cuantos) a petición y por encomienda de la finada madre de la doncella española, quedando como tutor:

Siempre la ha asisitido con lo necesario para que se mantenga, lo hallevado muy mal duicha su muger y aun se ha presentado algunas veces a los juezes para impedirlo los

---

<sup>307</sup> AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, ff. 299-301.

<sup>308</sup> AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, ff. 302-305.

que no lo hyan hecho caso, por que han visto que es infundada la quexa [...][ muchas ocasiones ha reventando al marido [ilegible] y lo ha tenido baldado y tambien le salen espinas del cuerpo, y siente en el muchos dolores [...]<sup>309</sup>

Lo relatado por la doncella fue respaldado por completo en la testificación que realizó en el Tribunal Inquisitorial Don José Mariano Bustamante el 13 de noviembre de 1789, quien dijo ser español, comerciante y casado con Doña Vitoriana y Bustos; coincidiendo es casi la totalidad de su testificación en que fue Doña Antonia Vitoriana y Bustos, su cónyuge, "a causado daño, y maleficiado al que declara y a una niña que esta a su cargo" asegurando a ver presenciado en varias ocasiones los malestares físicos de dicha doncella y ser él mismo afectado del perjuicio presuntamente ejecutado por su esposa.

Don José Mariano Bustamante de acuerdo a su testimonio, explicó:

[...] hace como tres años se vio de un dia para otro con una grave tiricia la que padeció como dos meses, que despues por mas de tres meses se sintio tambien repentinamete con una inflamacion interior en el miembro viril, en que sentía gravisimos dolores de suerte que solo quando dicha su muger le curaba sentia alivio y en este tiempo se sentia ligado<sup>310</sup> y sin poder usar del matrimonio; [...] despues se le formo una llaya en el pie izquierdo [...] y noto que quando lo curaban Dn. Jose Larrazañaga o Dn. Manuel Moreno cirujanos sentia graves dolores, y quando dicha su muger le curaba, no sentia dolor alguno.”<sup>311</sup>

Recordemos que el maleficio es una experiencia física, dolorosa que va acompañada de manifestaciones sobrenaturales. En este caso se reafirma la práctica mágica-supersticiosa, donde el fin es dañar supuestamente a la doncella. José Mariano Bustamante, en definitiva, arremete en contra su esposa (de la cual no hay testimonio que pueda ser contrastado) asegurando ser ésta la única culpable de lo que padecieron tanto él como la

---

<sup>309</sup> *Ibíd.* f. 305.

<sup>310</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp.119-124. Interesante cómo describe el ligamiento como una experiencia que se puede percibir, no solo al momento de llevar a cabo una relación sexual con otra persona, pues supone un impedimento físico para llevar con éxito el acto carnal. El “sentir” es parte (de acuerdo al testimonio) de lo que engloba el ligamiento.

<sup>311</sup> AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, ff. 305.

doncella. Líneas más delante de su alegato, explica que cree (el daño) por parte de su mujer por:

[...] tenerle mala volubtad y zelos [...] de dicha Maria Manuela [...] que de coraje, y enfado y zelo, ha pactado con el Demonio [...] y estando (en una ocasión) sentado en cama de dicha María Manuela, dixo esta sentia la apretaban de la garganta, y a este tiempo debaxo de la almohada salgo una rata grande negra, se paro a mirar al que declara [...] luego que se salió de la pieza la rata, a la qual pretendió matar con la espada, de la puesta que haze una muy pequeña rendixa se salió, bolvio a entrar (la rata) se puso junto al armario y urgandole con la espada salto, y se marchó acia el corredor [...]”<sup>312</sup>

El español comerciante dejó desbordar mucho su imaginación aludiendo que la rata anteriormente citada era su esposa, quien aseguró había tomado la forma y cuerpo de dicho roedor para “continuar” afectando tanto a José Mariano Bustamante como a María Manuela. Reiterando en su ratificación que “ha notado que dha su muger se halla herida en la barbilla y nariz, y que preguntándola, de que la ha procedido, dize que se caio, mas presume pueda ser por haver salido en fomra de rata por la (rendija) tan pequeña y estrecha [...]”<sup>313</sup>

Para cerrar el caso, el juez a falta de pruebas físicas y por lo disparatado e imaginativo de los testimonios vertidos tanto por la doncella María Manuela como por su protector, Don Mariano Bustamante y los testimonios vertidos por parte de los médicos (uno aseguro que la doncella estaba embarazada) concluyó que en lo supuestamente maleficiado existió “cierta confederasion para vengarse de la repugnancia que la denunciada a mostrado a la asistencia del marido a la principal denunciante y se aumenta la falsedad (de las declaraciones) a vista del escrito de esta [...]”<sup>314</sup>

El fiscal inquisidor a partir de una averiguación pormenorizada culpó a la doncella por haber incurrido de falsedad en sus declaraciones,<sup>315</sup> acertadamente a mi criterio, y de

---

<sup>312</sup> AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, ff. 302-305.

<sup>313</sup> AGN, Inquisición, vol.1276, exp.8, f. 306.

<sup>314</sup> *Ibid.* f. 319.

<sup>315</sup> [por lo qual deberia ser tratada como impostora y flasa calumniate, pero en atencion a que por lo actuado se descubren algunos (males de que padece mal histérico y que es de ver como frentetica. El Tribunal usando de su acostumbrada misericordia no procede como devia contra ella a imponerle las penas que la otra merecía

confabulaciones en contra de Antonia Vitoriana y Bustos. Se tiene cierto indicio de que la española fue una mujer de buenas costumbres, devota, lo cual se infiere al concluir el caso, pues al parecer un comisario fue encomendado a averiguar sobre la vida que desarrolló esta mujer. El caso fue cerrado, en efecto la causa primigenia que orilló a María Manuela a denunciar a Antonia Vitoriana Moreno, fueron los celos y malos sentimientos que mantuvo hacia ella. Recordemos que fue muy frecuente que mujeres a causa de envidias, malos entendidos y recelos acudieran ante el Tribunal Inquisitorial a interponer denuncias. En este caso podemos extraer las siguientes reflexiones:

La doncella, María Manuela García junto con Don José Mariano Bustamante concordaron en armar un discurso (seguramente mantuvieron una relación de amancebados) a partir de una práctica mágico-supersticiosa, viendo en el maleficio un medio confiable y verosímil ante los jueces inquisitoriales para perjudicar la reputación de la esposa española. Lo cual resultó un rotundo fracaso a causa de la serie de hechos tan imaginativos (para finales de esta centuria, la Ilustración junto con sus preceptos racionalistas se encontraba en boga) que dicen haber experimentado pero que no pudieron ser corroborados por el juez inquisidor como en otros casos durante el siglo XVIII.<sup>316</sup>

### ***Grupo V. Hilaria. Ávida de atraer al sexo opuesto***

El 10 de diciembre de 1751, el juez Don Joaquín de Arias y Rivera recibió en el Santo Oficio de la Inquisición en la capital novohispana, a una mujer española quien dijo llamarse María Agustina, con treinta y tres años de edad, originaria del pueblo de Popotla y de estado civil casada. La visita de la española ante el Tribunal Inquisitorial no podía esperar más debido a la gran preocupación que le embargaba respecto a Hilaria, una mujer afrodescendiente “mulata” dedicada al servicio doméstico (aproximadamente 9 meses) en la casa de la denunciante.

---

en el caso de habersele probado el delito imputado: en en lo sucesivo se abstenga de semejantes imposturas con apercibimiento de que en caso de contravención, será tratad con todo rigor [...] ibíd. f.318.

<sup>316</sup> Un caso que si se pudo comprobar fue el que se realizó en contra de Marcela, una mujer mestiza procesada por maléfica en el año de 1734, en tribunal del Santo Oficio. donde el cuadro de los síntomas sobrenaturales de la supuesta afectada incluyeron intensos temblores por todo el cuerpo, es decir ataques epilépticos y expulsión por la vía oral de cabellos humanos. ¿La causa? Rencillas y malos entendidos entre vecinas. AGN, vol. 849, sin expediente, ff-546-557.

María Agustina relató ante el juez inquisidor los motivos por los cuales delata a la mulata. Relatando los días por los cuales comenzó una conversación que comprometía ante la ley a Hilaria, diciendo que veinte días atrás se encontraba pasando una situación económica complicada; frente a esto, Hilaria sabía de las preocupaciones que le aquejaban a su patrona por lo que la mulata le comentó y sugirió un remedio que traería un alivio a María Agustina:

[...] que si queria tener algunos alivios, havia de cargar una yerba<sup>317</sup> que era sabia, la qual llamaria a los hombres y estos darian dinero, y que le han de echar dha hierba a las onze en agua, y qualquiera cosa que se la pidiese la daria, y que para cargarla era menester quitarse el Rosario pero que dha Hilaria aunque cargaba la hierba tambien traia el Rosario y que añadió dha Hilaria que quando se ofreciese pedir algo no se havia de invocar (invocar)a Dios sino el que se havia de decir que el Diablo traxesse aquello que si Dios no se lo daba el Diablo se lo havia de dar: y que esta declarante habiendo visto a dha Hilaria dha hierba se la quemo y le tiro tambien una rosa<sup>318</sup> que tambien echaba en agua dicha Hilaria;[...]<sup>319</sup>

Varios puntos merecen ser comentados a partir de la cita anterior. El primero es en relación con los “ingredientes” o elementos que describe María Agustina, la causa se clasificó “por decirse traer consigo atractivos para que los hombres la quieran”<sup>320</sup> permite aclarar que en el siglo XVIII esos “atractivos” eran o bien polvos o yerbas que se portaban junto al cuerpo de manera oculta. Segundo, cómo es que la práctica mágica-supersticiosa en este caso en particular, no sólo debió su éxito<sup>321</sup> al uso de los ingredientes sino a un conjunto de elementos entre los que menciona agua/rosas e invocaciones al Diablo quien, dentro del imaginario popular mágico-supersticioso del periodo colonial, cumplía favores dentro del terreno sobrenatural. El tercer punto a destacar es que este relato nos permite ver como el sistema de creencias fue sincrético pues lo católico no estaba reñido con las

---

<sup>317</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>318</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>319</sup> AGN, inquisición, vol. 967, exp.5, f. 88.

<sup>320</sup> *Ibíd.* f. 88.

<sup>321</sup> A partir de la experiencia exitosa que según refiere la española parecía tener Hilaria en la utilización de la práctica mágica-supersticiosa: [...] ha observado que concurren hasta unos seis hombres a tener mala vida con dha Hilaria desde el tiempo que cargo dha hierba, los que prosiguen aun despues de haversela quemado, y que tambien oio a dha Hilaria decir que hacia un año que havia tambien cargado dha hierba. [...]



prácticas mágicas-supersticiosas dentro la vida cotidiana de los habitantes de la capital novohispana del siglo XVIII.

Efectivamente, frente a tal necesidad que le aquejaba a la española, la hizo pensar el usar de dichos “atractivos” para mejorar su realidad; sin embargo, la culpa y el saber que la utilización de ese tipo de recursos fuera de legalidad podría traerle problemas, decidió dejarlo en manos de Dios. Hilaria la mulata no pensó al igual que su patrona, sino todo lo contrario debido a las anteriores experiencias de éxito que había tenido con la utilización de “los atractivos”:

[...] habiendose confesado (Hilaria)la dexo y hace mas de veinte y dos dias que esta declarante vio volvio a cargar dha hierba y que tambien la hoyo decir no ser necesario el confessar que se cargaba dha hierba.”<sup>322</sup>

Finalmente no se tiene la certeza sobre el giro que dio esta denuncia, lo último de lo que se tiene evidencia fue fechado el día 19 de diciembre del mismo año; es decir, 9 días después de que se inició la causa en contra de Hilaria, reflejando la preocupación de la denunciante<sup>323</sup> y sobre cómo debía conducirse ya que Hilaria seguía laborando en su vivienda (sin saber que había sido denunciada) y, aparentemente seguía recurriendo a las prácticas mágicas-supersticiosas, lo cual le hace saber una vecina del mismo pueblo de Popotla “por que un día que sali assi que bine a mi casa tuve noticia [...] de una infamia que en mi casa avia cometido.”<sup>324</sup> Por último, para cerrar las reflexiones sobre este caso, a mi criterio, el miedo y temor fueron los motivos principales que llevaron a María Agustina a delatar a Hilaria, su empleada, no sólo por tener la conciencia plena de estar de alguna manera “tapando” una creencia que ameritaba castigo, si no el saber que de enterarse su cónyuge, a quien lo describió como un hombre de carácter fuerte y enérgico, le podía traer un gran “descontento”. La española frente a esto intentó a toda costa, hacer lo que mejor le pareció vio como una solución fáctica el denunciar a Hilaria.

---

<sup>322</sup> Inquisición, Vol. 967, Exp. 5, ff 88- 89.

<sup>323</sup> No sólo por el hecho de que sabía perfectamente que se trataba de un delito si no porque temía ser víctima de la ira que le podía albergar esposo: “[...]yo soy muger casada y con un marido mui belicoso que muchas veces me veo maltratada de el aun sin fundamento, con que si el sabe alguna de las cosas que en ella pasan temo no se me aiga algun daño grave daño[...]” ibíd. f. 90.

<sup>324</sup> Ibíd. f. 90.

## A. María La “Antolina” y su gusto por pajaritos de quererres

Al igual que Hilaria, María Getrudis de Zúñiga se ganó la vida ofreciendo sus servicios domésticos en diversas moradas en la ciudad de México. Con motivo de estar al servicio de unas mujeres españolas pudo presenciar varias acciones que tildaron hacia prácticas mágicas-supersticiosas, en específico por el uso del pajarito de quererres entre otros artilugios mágicos. María Getrudis, efectuó la denuncia en el Santo Oficio en contra de María La “Antolina” el 1 de febrero de 1736, a propósito de habérselo comentado a su confesor fray Diego. Sobre sus señas particulares de La “Antolina” dijo que era de casta española, “vive a parte en unos quartos entre soldados, en compañía de su madre, una hermana de nombre Geronima y otra de nombre Josepha.”<sup>325</sup>

Por su parte, María de Zúñiga fue de casta española, viuda, la cual se había casado con un pardo<sup>326</sup> en Guadalajara, su ciudad natal. Con motivo de la muerte de su cónyuge fue que emigró a la capital novohispana 14 años atrás, viviendo en “la calle de la acequia”. En una ocasión desempeñado su oficio en casa de La “Antolina” ésta le encargó traer “una petaca en que se guarda el chocolate” con cuyo motivo le fueron dadas las llaves para tal efecto donde encontró lo siguiente:

[...] dentro de esta havia otra petaquilla mas pequeña que aunque tenia cerradura, estaba abierta por lo que le mobio la curiosidad de lebanstar la tapa y registrarla y vio que no abia mas en ella que un nido de forma de un chupamirtos muerto y dos quebozillos que discurre que por su tamaño y traza son buebos verdaderos de este pajaro y rebolbiendo luego la pettaca grande, hallo tres gusanos grandes amarillos enbultos en un papel y

---

<sup>325</sup> AGN, Inquisición, vol.872, exp.22, f. 114.

<sup>326</sup> Un hecho peculiar que salgo a la vista del juez inquisidor, fueron las ropas que usaba al vestir la española denunciante; cuestionándola sobre el por qué “biene cubierta con saya siendo española”. La respuesta fue simple, las condiciones materiales económicas no le permitían usar la vestimenta que en teoría le correspondía por su origen étnico “como se había casado con el pardo referido a sido siempre pobre, a usando ese traje por necesidad”. AGN, Inquisición, vol.872, exp. 22, f. 114.

en otro papel otros gusanos<sup>327</sup> (no recuerda cuantos) pequeños blancos y negros y dos otras bolsitas como la que presenta [...] <sup>328</sup>

Efectivamente, acudió al Santo Oficio con la evidencia física de lo que ocultamente estaba en casa de La “Antolina”; no pudo extraer lo contenido en la petaca donde se guardaba el chocolate, la bujeta presentada la encontró casualmente en la habitación de una de las hijas de La “Antolina” “[...] en una de las recamaras de arriba un debanador que estab en el y habiendo ydo a buscarlo no lo encontro pero si un cajonzito como de escritorio y como de media vara sin herradura y sin tapa y mirando lo que tenia dentro, vio que tenia tambien un chupamirtos, muerto en su nido como el otro pero no reparo si tenia tambien buebos [...]”<sup>329</sup>

Aparentemente las mujeres españolas que moraban la casa donde María Getrudis de Zuñiga desempeñaba su oficio, estaban muy familiarizadas con las prácticas mágicas-supersticiosas. Todo parece indicar que eran mujeres solas, que probablemente se valieron de ese recurso para atraer a un hombre tanto La “Antolina” como su hija y hermana, lo cual se puede hacer constar en las siguientes líneas que relata la denunciante principal:

[...] un dia estando acautelada y en secreto dha Maria cosiendo una faxa liston de quatro dedos de ancho de tela encarnada y plana cuiertas cosas que no bio y como la declarante entro a tiempo que estaba en esta obra dixo al istante que estaba puniendo allí sus reliquias, y como la declarante abisto que con esta faxa anda ceñida por la cintura y considerando que las reliquias berdaderas no se trayn en aquella parte sino pendientes del cuello, al pecho a sospechado que acaso no será bueno lo envuelto en dicho listo [...] <sup>330</sup>

Enfatizar que se creía que un artilugio mágico-supersticioso tendría mayor efectividad si se mantenía lo más ceñido al cuerpo, con lo cual mujeres y hombres de la ciudad dieciochesca cargaban de manera oculta chupamirtos o polvo dentro de bolsitas.

---

<sup>327</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>328</sup> AGN, Inquisición, vol.872, exp. 22, ff. 314-317.

<sup>329</sup> Ibid. ff. 314-315.

<sup>330</sup> AGN, Inquisición, vol. 872, exp. 22, f. 317.

Era un hombre de origen indígena el que proporcionaba los chupamirtos y demás ingredientes mágicos-supersticiosos al cual lo llamaban de “compadre” visitando a las mujeres de manera ocasional por vivir en las afueras de la ciudad, en el tiempo que estuvo María Getrudis trabajando en casa de La “Antolina” el indio hizo acto de presencia en tres ocasiones, “y en una vio que este dho yndio y su ama María parlando y mostrando a dho yndio un papelito con unos gusanos y diziendole que mirase que ya no tenia mas que aquello”<sup>331</sup>

Aparentemente el caso concluyó, el juez inquisidor no creyó oportuno abrir un proceso en contra de María La “Antolina”. En definitiva, se pudo advertir en ambos casos tanto el de Hilaria como el de La “Antolina”, las relaciones entre mujeres mediadas por una labor doméstica remunerada, no quedó exenta de delaciones frente a las prácticas mágicas-supersticiosas. Por un lado, Hilaria aparentemente hizo la invitación a su patrona a recurrir al uso de artilugios mágicos (que en su experiencia resultó exitosa) frente a una situación económica difícil, donde el varón, para la época, podía amortiguar las carencias monetarias.

En contraparte, María Getrudis de Zuñiga quien se encontró realizando su oficio como trabajadora doméstica, en distintos momentos atestiguó actos por parte de una española, que tildaron en prácticas mágicas-supersticiosas, siendo esta servidora doméstica la denunciante ante el Santo Oficio.

#### ***Grupo VI. La “Tintorera”. El mundo prostibulario de una veterana mulata***

Como se podrá constatar, el siguiente caso a comentar es muy interesante en distintos niveles. Contiene una estupenda descripción de elementos propios de lo que denomino prácticas mágicas-supersticiosas, así como del *modus vivendi* de una mujer de edad madura inserta en un contexto citadino dieciochesco, donde su condición étnica (según dice la propia “Tintorera”) la “orilló” a desempeñarse dentro del mundo prostibulario como una segunda opción, recurriendo cotidianamente al uso de artilugios mágicos-supersticiosos durante casi toda su vida.

La descripción del cuerpo del delito, es decir, todos los elementos físicos que se utilizaron para la realización de la práctica mágica-supersticiosa (que se denuncia), fueron

---

<sup>331</sup> AGN, Inquisición, vol.872, exp. 22, f. 317.

parte crucial de este proceso, ya que la revelación de éstos ante el Tribunal Inquisitorial, (contenidos todos en una alforja) ayudó de manera sustancial a respaldar la denuncia realizada por Phelipe de Castro ante el juez inquisidor. En este proceso judicial sí existió una sentencia final.

El 11 de noviembre de 1741 en la Ciudad de México fue que se comenzó este proceso en contra de una mulata de avanzada edad. ¿El delator? un hombre que apenas tenía tres días de haber conocido a la mujer que denunciaba ante el juez en turno, el comisario Manuel de Bocanegra, ¿el motivo? no saber exactamente como debía conducirse en relación con “tener en su poder ciertas drogas que se avia hallado en el colchon de una mulata”<sup>332</sup>

Manuel de Bocanegra pidió se le manifestase el contenido de dicho hallazgo, (prueba del delito) para tener el conocimiento necesario y discernir si los artículos dentro de la alforja hacían referencia a actos de superstición, o algún otro delito que necesitase revisión del Santo Tribunal de la Inquisición. En efecto, Phelipe de Castro mostró una bolsita la cual en su interior almacenaba lo siguiente:

“Un papel con una pequeña cantidad de polvos, que parecen de alguna hierva: un frixol colorado, taladrado por medio, y pendiente de un pequeño lazo de seda encarnada; una saya de seda, assi mismo encarnada con quatro quantas redondas de hueso, dos asules de vidrio, prolongadas en figura elíptica, y una piesa de azabache en figura de mano de las que llaman comúnmente higas: una mano, que por su figura, tamaño y algunos pelos que concentra, parece ser de gato, la que con sus uñas aprieta un coral ensartado en seda encarnada, y esta con algunas bueltas sirve como de adereso a la mano: dos paxarillos sin pies, ni cabeza, los que, aunque mui secos, y desfigurados por lo pequeño de su tamaño, y colorido de sus plumas, parecen ser o gorriones mui pequeños, o florisugos, llamados vulgarmente chupamirtos: de estos el uno esta aderesado con notas de seda encarnada, dos corales, y una cornerina: y el otro assi mismo aderesado con motas de la misma seda, y con quatro perlas falsas, y dos cuentas asules de vidrio, y otro frixol<sup>333</sup> colorado como el primero: y todo esto guardado en una

---

<sup>332</sup> AGN, Inquisición, vol.916, exp. 20, f. 364.

<sup>333</sup> Para todos los elementos citados, véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp.119-124.

pequeña buxeta o bolsita de terciopelo verde, que por lo axado y grasoso induce que la traia consigo la citada Maria la Tintorera.[...]"<sup>334</sup>

En efecto, se abrió el caso por hallársele como un caso extraordinario que ameritaba una indagación más profunda, por lo que el juez Manuel Bocanegra, con base en su discernimiento y apoyándose en lo relatado, concluyó que todo (la evidencia expuesta) se trababa "[...] (de) drogas de hechiseria superstision, y filtros amatorios, ia por lo que ministran las extraordinarias figuras, ia por lo que da a sospechar el ejercicio de la citada maria."<sup>335</sup> Solicitó a Phelipe de Castro continuar con las investigaciones pertinentes. La clasificatoria del delito quedó a cargo del Juez inquisidor Don Pedro de Navarro quién clasifico el delito por: "*usar de polvos y cosas semejantes para atraer a los hombres*". En consecuencia, se procedió a la captura de María de la Concepción, La "Tintotera" de quien se sabía estaba "oculta" en un recinto religioso; fue encontrada "en la cocina" y recluida de manera inmediata a las "cárceles secretas" del Santo Oficio en lo que se resolvía su situación y sentencia final.

El día 12 de noviembre del mismo año, un día después de haberse presentado las pruebas que incriminaron a "La Tintorera", se requirió la presencia inmediata de Phelipe de Castro para su testificación formal sobre la averiguación abierta en contra de la mulata. Comenzó diciendo su origen étnico, fue español, soltero y de edad de veintisiete años, el cómo se ganaba la vida o que oficio desempeñó no hizo mención alguna. En términos generales, comenzó haciendo su relatoría a partir de los hechos que posibilitaron el acercamiento con "La Tintorera", tres días previos a su visita al Tribunal Inquisitorial.

El contacto se dio a partir del secuestro de una mujer doncella, la cual fue sustraída de sus aposentos por Joaquín (Joaquín), un hombre español casado de "inmediata vezindad de tres puertas, junto a la carnicería" con Phelipe de Castro. Joachin llevó a la doncella a casa de María de la Concepción para ocultarla o quizás insertarla en el mundo prostibulario. La tía de la doncella, Inés Naviera de Quiroz La "Calzonera"<sup>336</sup> fue la persona que encontró los

---

<sup>334</sup> AGN, Inquisición, Vol.916, exp.20, f. 364.

<sup>335</sup> *Ibid.* f. 364.

<sup>336</sup> La declaración vertida por Inés Naviera de Quiroz, La "Calzonera" el 18 de noviembre de 1741, corroboró la información dada por Phelipe de Castro, precisando cómo es que encontró la "bolsita" que contenía lo ya descrito. Su hijo Antonio Alvino y Bergara de edad de 18 años entregó la bolsa con los artilugios mágicos-supersticiosos a la madre para que resolviera que hacer con ella, lo cual relata en su declaración en el Tribunal

artilugios propios de la actividad mágica-supersticiosa, con motivo de haber ido en la búsqueda de su sobrina la cual se encontraba bajo su cargo y tutelaje. Exitosamente recuperó a la doncella “y por prenda de un paño de reboso de la dicha su sobrina que se echo menos le quito el colchon.”<sup>337</sup>

Continuando con la lectura del expediente, se asegura que a María La “Tintorera” ya se le había seguido causa en un tribunal secular con anterioridad por el delito de sustracción y retención de doncellas en su casa;<sup>338</sup> de forma inmediata se requirió la presencia de María de la Concepción, para tomarle su confesión y saber qué es lo que tenía que decir en su defensa.

El día 12 de noviembre de 1741, la mulata refirió primero “su discurso de vida.”<sup>339</sup> Se auto-identificó como la “Tintorera”. De su edad no tenía la certeza, sin embargo, el escribano sugirió que aparentaba estar dentro de los cincuenta años, viuda, habitaba en “una asesoría (accesoria) que esta junto a una casa [...] en la calle nombrada de la estampa de Balbanera [...]”<sup>340</sup> En dicha casa expresó que se había desempeñado en el ejercicio de “la publica prostitución” pues no encontrando otra opción optó por ese camino desde hacía veinticinco años, lo cual le había dado fama y era conocida entre los varones de la Ciudad de México.

En su defensa María de la Concepción Peralta, aceptó que la bolsa y su contenido le pertenecían, lo cual hace pensar que la mulata, al no encontrar una mejor salida ante el Santo Oficio, supuso que, si admitía la práctica mágica-supersticiosa, la “pena” podía ser menor. Hábilmente aseguró que la alforja había llegado a sus manos por medio de una mujer amiga suya llamada María Rita, española, prostituta y fallecida hacía ya un año por la epidemia que se había dado en la capital novohispana. María Rita había muerto sin

---

Inquisitorial en la misma fecha que La “Calzonera” testificando lo siguiente: “[...] hallo dha bolsa [que es la que está presente] en un cajon de dha maria y que quando la encontró [...] inclinándose a que tenia dinero y valiendose de su ejerzizio de sastre echo mano de las tijeras y partiendola vio en ella las mismas drogas que ahora se le han manifestado, con mas un papelito, parte de unos polvos de los quales se encontró mayor porzion en un colchon de quien solo puede decir aber oydo en su tienda que era muger mundana [...]” AGN, Inquisición, vol. 916, exp.20, ff. 371-375. La “Calzonera” como su sobrina (Juana) fueron mulatas de escasos recursos.

<sup>337</sup> AGN, Inquisición, vol. 916, exp. 20, f. 365.

<sup>338</sup> *Ibid.* f. 365.

<sup>339</sup> Dentro de la formalidad inquisitorial se pedía que el inculpado diera los pormenores de su *historia de vida* para no dejar cabos sueltos si se requería por parte del personal inquisitorial hacer visitas o corroborar la veracidad de los datos dados por el inculpado.

<sup>340</sup> AGN, Inquisición, vol. 916, exp. 20, f. 366.

deudos y por este motivo compró la dicha bolsa por un peso “en varias ocasiones” y con pleno conocimiento de su contenido. ¿El fin? Atraer a los varones para que no faltase dinero con que subsistir.

En su confesión María identificó todos los ingredientes propios de la práctica mágica-supersticiosa que había venido utilizado por muchos años, en este caso las contenidas en la bujeta a las que se refiere de la siguiente forma:

[...] los polvos del papel son de una hierba que se llama “petetechintlhe”; que los frijoles, cuentas y pieza de azabache es real, y verdaderamente lo que parece, que los pajaritos son chupamirtos, que la mano de gato se llama pellomate y que el apretar entre sus uñas aquel coral es en correspondencia diabólicamente misteriosa de que así aseguran las mujeres a los hombres en los tratos y comunicaciones torpes, para cuyo efecto, y el de atraer, o inclinar a sí a los hombres<sup>341</sup> .

María de la Concepción siguió su defensoría, argumentando estar consciente de que las prácticas mágicas-supersticiosas que había venido realizando a lo largo de varios años eran en contra de la fe católica, pero que se halló cegada por los intereses que a ella convenían, es decir las complicadas penurias que había estado pasando<sup>342</sup> fueron los motivos que la llevaron a emplear todos esos artilugios mágicos y por lo que su amiga le

---

<sup>341</sup> AGN, Inquisición, vol. 916, exp. 20, f. 366.

<sup>342</sup> El día 16 de noviembre de 1741, La “Tintorera” solicitó una entrevista ante el juez inquisidor, donde arrojó importantes datos sobre cómo es que se adentró en el mundo prostibulario: “[...] hallándose pobre por no allazarle dho su ofizio de ylandera, abra como veynte años que la tento el enemigo e ynzitandola en el ejerzizio de mundana, de su arte por las noches se ponía en la puerta de su casa, y condezendia con el torpe questo qualquiera hombre que la quisiese[...]”; En ese misma testificación, también relató detalladamente cómo fue que comenzó su afición por prácticas mágicas-supersticiosas: “[...] hallándose todavia menester, abria como cosa de un año (ya ejercitando el oficio de la prostitución) que vino a su casa una española llamada Maria Guadalupe de estado soltera, y ya vieja [...] y condoliéndose de dha su pobreza la dijo conozia a una yndia que la podria dar y daria algunas cosas para que tubiese mas fortuna y ganase mas en el dho mundano ejerzizio a que despues de algunas razones asintió la confesante y en su consequenzia y la de hallarse hallo dha yndia conozida por Maria o la Malinche, y le dio luego luego dhas cosas que fueron dos chupamirtos, un pollomite, una caveza de bibora, y un brazo de bivora u otro animal por lo qual le dio un peso y despues le dio otro peso por que le compusiese dicha caveza de bivora con palabras y oraciones semejantes propias de su mal ofizio, pero que sin embargo no experimento mejoría ni vonanza en dho su ylizito ejerzizio de lo qual recombino a dha yndia quien le respondió que de halli adelante experimentaría mejores efectos y a la [¿?] de entonces que le dio dha caveza de bivora compuesta, y seria como a los ocho dias de lo primero, se hallo con mas manejo de dinero por ser mas frecuente y frecuencia la entrada de hombres en su casa que a mayor abundamiento [...]”, AGN, Inquisición, vol. 916, exp. 20, ff. 365-370.



había contado sobre los efectos prodigiosos que tenían y cómo es que a partir de su uso podía atraer a un sinfín de varones como ella había obtenido.

En efecto, la prostitución fue alternativa momentánea para algunas mujeres ejerciéndola mientras el marido retornaba (de algún empleo temporal en otra provincia) o mientras encontraban un hombre con el cual pudieran establecerse.<sup>343</sup> Es importante señalar que este oficio, fue igualmente ejercido como un único medio de subsistir de manera permanente como lo demuestra el caso de la mulata La “Tintorera.”

Por intercesión de María Rita, fue que continuo La “Tintorera” el uso de las prácticas mágicas supersticiosas con fines de atracción, siendo la amiga finada la que había vendido (en su momento) por la misma suma de un peso otra bolsa, ésta de sayasaya azul en donde guardaba otras hierbas, de las que desconocía su nombre, “y una pequeña víbora entera, con más el brazo de otra víbora”<sup>344</sup> Su confesión fue detenida por el juez inquisidor al intentar que María de la Concepción reflexionará respecto que las víboras no contaban con brazos, pero ella no se retractó de lo antes dicho, insistiendo en que si tenían brazos, cosa curiosa.

Finalmente confiesa que la bujeta señalada la mantuvo en su poder un año también, pero la utilizó entre las enaguas, así como la otra la guardó debajo del colchón, con la cual fue evidenciada en el Santo Oficio.

La auto-defensa y la argumentación que utilizó María de la Concepción no fue exitosa para su liberación inmediata ni mucho menos para una sentencia menos penosa; al parecer resultó todo lo contrario, pues creó aún más dudas al juez inquisidor Don Pedro Navarro de Isla, quien concluyó que La “Tintorera” era culpable por *el uso polvos y cosas semejantes para atraer a los hombres*, además se le agregaron otros cargos como los de hechicería, superstición, falso testimonio, ignorancia y celestinaje.

En el mes de diciembre de 1741 de dictó el Auto de providencia contra la mulata, dentro del cual, se especificó fuera “severamente reprendida de sus excesos”. Le fueron dados veinte azotes (parte de su castigo) “por mano de un yndio estando amarrada a un pilar de los del patio de esta Inquisición.”<sup>345</sup> En este acto le fueron puestos en el cuello tanto la bujeta que contenía los polvos como el pajarito de querer. Posteriormente, el castigo físico que experimentó la mulata María de la Concepción fue acompañado por su

---

<sup>343</sup> Noemí Quezada, *Sexualidad, amor y erotismo...*, p. 152.

<sup>344</sup> AGN, Inquisición, Vol. 916, exp. 20, f. 366.

<sup>345</sup> AGN, Inquisición, vol. 916, exp. 20, ff. 374-375.

reclusión por tiempo de un año en el recogimiento de Santa María Magdalena, el cual fungió como lugar de encierro para “las mujeres mundanas” y pobres de la capital novohispana.

Durante el tiempo que estuvo recluida La “Tintorera” el médico Francisco Cayetano de Peñafiel informó a las autoridades del Santo Oficio la mala salud que le aquejaba a la mulata padeciendo un “galico en segunda especie, con un tumor semi canceroso en las partes pudendas, con una ulcera erociba [...] con gonorrea purulenta, accidentes todos, los que necesita pronto reparo [...]”<sup>346</sup>

El proceso en contra de María de la Concepción alias La “Tintorera” permite hacer las siguientes reflexiones:

Con respecto a los artilugios o elementos mágicos-supersticiosos que se describen en este proceso, es decir los ingredientes utilizados dentro de la categoría de la magia-supersticiosa por parte de la mulata, hace constar la reafirmación del sincretismo en el sistema de creencias que permeaba en la época novohispana.

Este tipo de conocimientos y recursos mágicos-supersticiosos, nos demuestra el caso de La “Tintorera”, la necesidad de recurrir a estos artificios para poder acceder a un mejor tipo de vida o en su defecto, cómo es que María de la Concepción, señala: “a sobrevivir en el resto de vida que me queda.” Su condición de mujer mundana no resultó ser tan importante para el juez inquisidor y dictar sentencia. Las prácticas que resultaran opuestas a la católica son las que se merecía el castigo inmediato por faltarles a ésta. En este sentido recordemos el apartado dos de esta investigación donde (página 82) si bien se castigaban los delitos sexuales, la prostitución no estaba incluida dentro de este apartado.

Es este sentido, la prostitución en nueva España fue tolerada, es decir, todos sabían de su existencia y la normalidad con la que los hombres novohispanos recurrían a satisfacer sus necesidades carnales con las mujeres que desempeñaron este oficio; moralmente fue mal vista y rechazada. La mujer pública jugó un papel de rechazo dentro de la sociedad, caso excepcional es el de las prostitutas de origen español las cuales en algunos casos fueron depositadas en recogimientos para ser reeducadas.<sup>347</sup> Basta con recordar que la

---

<sup>346</sup> AGN, Inquisición, vol.916, exp. 20, p. 378.

<sup>347</sup> Noemí Quezada, *Sexualidad, amor y erotismo...*, p. 24.

primera casa de mancebía fue establecida en 1538 por las autoridades virreinales lo que muestra la cierta tolerancia frente a este oficio.<sup>348</sup>

Otra reflexión en torno a este proceso (el cual es extenso) es cómo la mulata, en espera del veredicto, se vale del derecho a solicitar audiencia, es decir de hacer valer ciertas prerrogativas ante el Tribunal del Santo Oficio a pesar de su condición de inferioridad en la estructura jerárquica social novohispana.

En este sentido resulta interesante que, por medio de los escribanos, las personas de origen africano y afrodescendientes podían ejercer comunicación con los funcionarios. Cabe mencionar que el escriba (cualquiera que supiera leer y escribir) carecía del sostén legal de los escribanos, y se dedicaba a la redacción de textos al margen de la "escribanía colonial". Los negros que tenían un conocimiento (aunque sea mínimo) de la lectura y la escritura podían firmar sus documentos.<sup>349</sup>

Los siguientes casos a confrontar con el de María de la Concepción, alias La "Tintorera", fueron protagonizados por dos mujeres de origen español igualmente insertas en el ámbito prostibulario, el cual era su oficio, con la finalidad de ver qué similitudes o diferencias existieron entre los tres casos.

#### **A. María Manuela La "Peregrina"**

El 18 de noviembre de 1769 Josepha Valdez, española, de 44 años, viuda, natural y habitante de la capital novohispana emprendió y formalizó la denuncia en contra de María Manuela La "Peregrina" que por las características relatadas por la denunciante se le catalogó de origen español, viuda, dedicada a la prostitución "mediana de cuerpo, blanca i rosada, pelo medio castaño" viviendo en la calle de Tacuba "en la acsexoria antes de llegar a la Botica bajo unos balcones de palo"<sup>350</sup>

En principio había escuchado salir de la propia boca de Manuela La "Peregrina" que gustaba del empleo de los chupamirtos para que con ellos los hombres la frecuntaran. Lo anterior citado, lo tomó a la ligera la denunciante, hasta que días atrás observó que cargaba

---

<sup>348</sup> Ana María Atondo Rodríguez, *El amor venal y la condición femenina en México colonial*, p. 38.

<sup>349</sup> Jouve Martin, *Esclavos de la ciudad letrada: esclavitud, escritura y colonialismo en Lima. (1650-1700)*, p. 77.

<sup>350</sup> AGN, Inquisición, vol. 1027, exp. 18, f. 284.

dicha ave La “Peregrina” “mal embuelto en un papel que se lo entro en el pecho (sacándolo) de una mesita de rineon (¿?) de su estrado donde todo lo qual vio la declarante [...]”<sup>351</sup>

María Josefa Flores, quien fue hija de la denunciante principal junto con Joseph Luis, un mulato al servicio de La Peregrina atestiguó cómo tenía en su poder al ave. De ambos testigos, solo quedó en los registros del Santo Oficio el de María Josefa Flores, fechado el 18 de noviembre de 1769. Quien fue española, casa, de oficio costurera. Al igual que su madre, vio que Manuela La “Peregrina” poseía un ave que era utilizada con fines mágicos-supersticiosos afirmando que:

[...] vio que tomando un baulito un paxarito embuelto en un papel, el que le pedía una hija suya chiquita, no dándoselo, y regañándola por ello se lo entro en el seno, lo que viendo la declarante preguntándola que para que selo metía en el pecho? Respondio que para que los hombres se vinieran tras ella; lo que oyendo un moso suyo llamado Joseph Luis, le dixo: señora manuelita, esso es malo, no haga usted esso, no; mira este despondio ella [...]”<sup>352</sup>

El juez inquisidor, a partir de las referencias dadas por ambas mujeres, solicitó la presencia de la supuesta ejecutante de la práctica mágica-supersticiosa en la modalidad del uso de un pajarito de querer con el fin de atraer a los hombres. María Manuela La “Peregrina” hizo acto de presencia en el Tribunal del Santo Oficio el 27 de noviembre de 1769. En su defensa negó en un inicio los motivos por los cuales había sido citada, sin embargo, el inquisidor detalló los pormenores, anteriormente dado del chupamirto y del cómo lo empleaba la acusada, de modo que se le refrescara la memoria y en efecto así sucedió.

La “Peregrina” astutamente argumentó por qué tenía en su poder el citado pajarito asegurando lo siguiente:

[...] no aver usado jamás del animal que sele aze cargo para ese fin: que es cierto a ver tenido en su casa en vaulito el chupamirtos y averlo enseñado a varias personas por lo

---

<sup>351</sup> AGN, Inquisición, vol. 1027, exp. 18, f. 284.

<sup>352</sup> Ibid. f. 284.

bonito que era del qual manifestación a todos se manifiesta no a ver tenido en ello malicia: pues a ver la avido huviera ocultado el dho paxaro que es falso averse lo guardado en el seno como tambien averlo tenido en su poder por el fin dho pues lo hubo por la contingencia de llevarlo en la bolsa un cadete de caballeria llamado Don Fernando cuio apellido ignora habitante en San Pedro y San Pablo con el inspector lamentándose este de haversele muerto el animal dho asegurando que le avia costado sinco pesos se lo manifestó a la declarante y mirandolo ella tan esponjado y vonito se puso a jugar con el el que aviendoselo dexado el cadete sobre su mesita del estrado lo echo en un baulito que sobre ella tenia el que [¿?] dolo algunas vezes del lugar,[...] para (enseñar) por ser bonito a las personas, que la visitaban para [...] y luego lo tiro [...]<sup>353</sup>

Esta vez el juez se mostró benevolente y convencido de lo atestiguado por La “Peregrina” por lo que termina la causa con una amonestación de tipo verbal haciendo hincapié en que lo que había hecho con el ave era un acto que tildaba en superstición pero en esta ocasión sería perdonada por el Santo Oficio pero que no abusará de la Benignidad con la que solía manejarse dicha institución.

## **B. María Manuela Carranza**

Fray Manuel Gutiérrez fue un religioso de la orden de San Agustín, el cual aseguró ante el Santo Oficio de la Inquisición de la Ciudad de México que María Manuela Carranza había cometido una práctica que atentaba directamente a la fe católica, llevó como evidencia la prueba del supuesto delito, por lo que el 28 de enero de 1736 detalló al juez del Tribunal inquisitorial, un hecho acontecido un año atrás en casa de la “muger publica”. Los motivos de la visita no fueron precisados por el fraile, quién dijo haberse encontrado después de revisar un escritorio lo siguiente:

[...] diome gana de registrarle un scriptorio al [...] resistio pero mi curiosidad exsitada mas de su contradision se balio de que dho mi compañero la tibiese [...] allele en el un tecomate con dos pajaritos, unos polvos, un pañito de reboso negro y amarillo y otro de

---

<sup>353</sup>AGN, Inquisición, vol. 1027, exp. 18, ff. 287-289.

lienso blanco a el parecer discurro es panito de binajeras. En la misma forma y modo que a V. S. tengo presentado. Reprehendida de que tubiese y guardase semejantes cosas dijo: que ella no sabia lo que era ni lo que abia visto que una yndia le abia llebado prestado un paño de rebozo y que en prenda mientras bolvia dho paño le abia dejado aque tecomante [...]<sup>354</sup>

María Manuela Carranza fue reprendida por el cura (en presencia de otro clérigo de nombre Manuel de Merlo<sup>355</sup>) sobre lo que estaba guardando, y lo que implicaba tener en posesión esos objetos dándole el beneficio de la duda, le solicito que en cuanto llegara la supuesta dueña de tales objetos lo llamara inmediatamente para hacer constar que en verdad no eran la dueña de dichos objetos. Sin embargo, jamás se presentó y optó por llevar los objetos mágicos supersticiosos ante el Santo Oficio.

El 12 julio de 1736 María Manuela Carranza, doncella de 15 años, dedicada al oficio de costurera y devanadora rindió declaración. La española negó saber las razones por las cuales fue mandada llamar por el Tribunal Inquisitorial. Después de varias insistencias por parte del juez no tuvo otra opción más que aceptar que en efecto su abuela tuvo en su poder el chupamirto junto con “el tecomate” presentado como evidencia, a lo cual respondió:

[...] es cierto que por este tiempo poco mas o menos suzedio que una yndia llamada Maria que la pareze es casada y la conozia por ser hixa de otra conozida de la abuela de la declarante llego a su casa con un tecomate en que benian según vio despues las cosas que se refieren y la dixo la prestase el paño de rebozo que iba a una diligenzia y que en el ínterin la guardase dicho tecomate (lo) metió en su escritorio sin rexistrar lo que contenía, y aquella tarde llegaron (los frailes agustinos) se llebaron el tecomate con lo que enzerraba y la previnieron que quando bolbiese la yndia los embiase a llamar pero la yndia no a buelto ni la declarante la ha visto y asi se a quedado sin el paño [...] y que esta es la verdad. [...]<sup>356</sup>

---

<sup>354</sup> AGN, Inquisición, vol.872, exp.13, f.180

<sup>355</sup> En la declaración vertida el 1 de marzo de 1736, el cura confirmó lo que había encontrado su compañero religioso: “encontro y saco del un tecomate en que abia unos pajaros con unos polbos enzima, un lienzo pequeño que parezia ser con lo que tapan las binaxeras y un pañito de rebozo lo que habiendosele mostrado dixo ser el mismo tecomate y cosas que en el estaban [...] AGN, Inquisición, vol. 872, exp. 13, f. 182-183.

<sup>356</sup> AGN, Inquisición, vol. 872, exp. 13, f. 189.

La española María Manuela Carranza, en efecto, recurrió al uso de prácticas mágicas-supersticiosas. Finalmente se terminó el caso refiriendo lo siguiente:

[...] la advirtio que de estas cosillas y otras semejantes se abusa para malos fines y especialmente los paxarillo y mucho mas de aquellas cosas que han servido o se destinan para cosa de la misa de las quales los indios y mulatos suelen valerse poderando que tienen estas y las otras virtudes que no ay e ynduzen a cometer pecados de supertizion por creerlo y executarlo como ellos lo dizen asi se la previene por si acaso alguna la llegase con semejantes embustes y con esto que mandada salir de la Audiencia encargosele el secreto prometiolo cumplir.”<sup>357</sup>

Finalmente, el caso en contra de María “La Tintorera” no fue un caso aislado durante el periodo virreinal. Así como ella, un gran número de mujeres de origen africano y afrodescendientes fueron llevadas ante la Inquisición para enfrentar cargos similares. Asimismo la prostitución fue ejercida por mujeres de diferentes castas, como lo demuestra el caso tanto de María Manuela La “Peregrina” como el caso de María Manuela Carranza, ambas mujeres fueron españolas. Efectivamente, las tres mujeres tuvieron una finalidad en común: atraer al sexo opuesto para con ello obtener ganancias económicas que mejoraran su entorno cotidiano. Las tres mujeres privilegiaron el uso del chupamirto. El recurso a otros elementos de corte mágico-supersticioso pudimos constatar, se conjugan entre polvos, hierbas partes de animales, piezas minerales, tubérculos, listones etc. La utilización de polvos e ingredientes que pudieran pensarse con poderes mágicos para atraer a los hombres eran considerados con mayor frecuencia en los delitos perseguidos por hechicería.

---

<sup>357</sup> AGN, Inquisición, vol. 872, exp. 13 ff. 186-189.

### ***Grupo VII. Marcela mulata alias La “Tompiate”, mujer pública afamada. Grupo***

Corría el año de 1745 en la Ciudad de México en donde el capitán Don Hipólito Velázquez de Lorea le fue encomendado la detención de una mulata por estar involucrada como testigo en un aparente robo “[...] por sabedora del urto que [se] le hizo al señor Virrey por un mulato suyo [...]”.<sup>358</sup> Por tal motivo y mientras se realizaban las averiguaciones ya acostumbradas, se mantuvo custodiada a dicha mulata. Para la mala suerte de ésta, la historia se volcó en contra de su persona. Marcela de alias La “Tompiate”<sup>359</sup> para la fecha señalada, tenía entre 25 a 30 años de edad, vivía junto con su madre en la calle de “las escalerillas”, muy cerca del convento de Santo Domingo, “en dos cuartos altos con balcon a la calle.”<sup>360</sup>

Marcela fue una mujer afrodescendiente que gozó de gran popularidad dentro del ámbito prostibulario, es decir, ejercía el oficio más antiguo: “mujer pública”. Así lo podemos constatar al encontrarla referida en un librito prohibido por el Santo Oficio de la Inquisición titulado: “*Décimas a prostitutas de México*”<sup>361</sup> (1782). Su contenido versa en estrofas pícaras hacia las prostitutas más afamadas de la capital novohispana del siglo XVIII, en este caso, La “Tompiate” no sólo dejó registró de su paso por este mundo en los anales inquisitoriales por prácticas mágicas-supersticiosas, sino que además tuvo una composición literaria a partir del oficio que desempeñó.<sup>362</sup>

Manuel de Río Frío fue el “depositario de los bienes” de Marcela, (encomienda dada por el capitán Velázquez) y el hombre que se presentó ante el Santo Oficio de la Inquisición a levantar la denuncia en contra de la mulata. De acuerdo al relato hecho ante el juez inquisidor, Manuel de Río Frío dijo ser originario de la capital novohispana, desempeñándose en el oficio de polvorista con edad de 29 años, vecino de la denunciada en

---

<sup>358</sup> AGN, Inquisición, vol. 906, exp. 12, f. 92.

<sup>359</sup> También *tompeate*, es una canasta pequeña, de forma cilíndrica, tejida con palma, muy flexible, que se utiliza para guardar tortillas, granos, frutas, etc. Asimismo, alude al órgano genital masculino (testículos), Diccionario del Español de México, El Colegio de México, <http://dem.colmex.mx/>, [consultado el 14 de febrero de 2017]

<sup>360</sup> AGN, Inquisición, vol. 906, exp. 12, f. 93.

<sup>361</sup> AGN, Inquisición, vol. 548, exp. 6, ff. 542-555.

<sup>362</sup> “Es preciso que ya trate / de “La Tompiate”, es así, / digo según siento en mi, / que ya ha de menester, Tompiate. / Aunque en el precio abarate, / no debe correr su empleo, / se entibia todo deseo / viéndola y, así he pensado, / que con aquesta pecado / ha de ser dos veces feo”. Georges Baudot y María Águeda Méndez, *Amores prohibidos: La palabra condenada en el México de los virreyes. Antología de coplas censuradas por la Inquisición de México*, sección “Décimas a prostitutas”, pp. 175-176.



la misma calle de las escalerillas, morando en una casa de su propiedad. Por tal motivo (ser comisionado del resguardo de los bienes de la mulata) Manuel de Río Frío acudió a la brevedad a casa de Marcela La “Tompiate” para hacerle una visita “de reconocimiento”.

En su testificación Manuel de Río Frío reconoció que cuando entró a la casa de La “Tompiate” vio atrás de la puerta una sábila “barias porciones de savila, [...] dos matas en la primera puerta y una en la segunda [...]”<sup>363</sup> lo cual de primer momento le pareció fuera de lo establecido por la fe católica, pero lo que vino a cerrar la idea de que en esa casa se empleaban “para malos fines” prácticas mágicas-supersticiosas, fue cuando le dio unas naguas ya confiscadas a la madre de Marcela la mulata, quien movido por la compasión e insistencia con la que se las solicitaba la mujer concedió tal petición, pero al sacarlas se encontró con lo siguiente:

[...] vi que tenía en la alforza un bulto y con la antecedente malicia, tome unas tijeras y tope dos embolturas que se encerraban un pajarito adornado con unas perlas y corales, una culebrita bien liada y envuelta en seda y a esto le acompañaba, una piedra iman<sup>364</sup> con mas, unas pastillitas prietas, y una bolsa con unos polvos.<sup>365</sup>

El ave a la que hace referencia el denunciante no cabe la menor duda que se trataba de un colibrí mejor conocido dentro del terreno mágico-amatorio como chupamirto o pajarito de querer, muy común el prepararlo tanto con perlillas como con corales, su uso muy difundido como ya hemos visto en otros expedientes analizados. El uso de la culebra<sup>366</sup> o serpientes nos recuerda el mismo caso de “La Tintorera” lo cual me hace inferir sobre la implementación de una serie de elementos que en su conjunto crearon una especie de fórmula amatoria<sup>367</sup> para la atracción del ser amado y deseado para distintos fines. En este caso se puede suponer que debido a la actividad económica donde estaba inserta La “Tintorera” como mujer pública, el fin era la atracción de hombres para tener un mayor ingreso, intentado mantener una mejor calidad de vida.

---

<sup>363</sup> AGN, Inquisición, vol. 906, exp. 12, f. 90.

<sup>364</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>365</sup> AGN, Inquisición, vol. 906, exp.12, f. 90.

<sup>366</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, pp. 119-124.

<sup>367</sup> Que de manera recurrente encontramos dentro de las acusaciones por prácticas mágicas-supersticiosas el uso del colibrí preparado-polvos-yerbas, como un conjunto de elementos que se utilizaron con frecuencia entre los estratos populares y de distintos orígenes étnicos en la sociedad novohispana.

No es de extrañar que ante tal descubrimiento mágico-supersticioso Manuel de Río Frío no retrasase su visita ante el Tribunal ya que de antemano sabía a partir de lo que se escuchaba en las calles que esas “artes” atentaban contra lo preestablecido y bien aventurado mundo católico, aseguró el polvorista que tales artilugios mágicos-supersticiosos:

[...] ayuda a las mujeres a que enloquescan, o bien para atraer a los hombres a sus gustos malditos y desonestos y tener concurrentes alvicio de la deshonestidad en sus casas par cuyo efecto las ponen atrás de la puerta de la casa donde viven y que cada vez que entran y salen riegan. [...] <sup>368</sup>

El recurso a las prácticas mágicas-supersticiosas por las mujeres del período colonial en la capital novohispana dieciochesca no sólo tuvo como fin el modificar su realidad por la necesidad imperante del tener una figura masculina a su lado como “protección” sino tiene un sentido más profundo que de acuerdo con Noemí Quezada:

“La magia fue, así, un recurso de equilibrio social e individual, y un mecanismo de resistencia al cual se acercaban mujeres y varones con fines diferentes, lo que refleja una realidad social con la separación de los sexos, relaciones de dominio de uno sobre del otro y la separación del amor y el erotismo.” <sup>369</sup>

Es este caso nuevamente vemos el uso del ave (chupamirto), así como el del reptil. <sup>370</sup> De ser cierto el uso de la sábila para fines de atracción amatoria con la intervención de la magia-supersticiosa, nos estaremos encontrando con un caso excepcional, si no es que el único para el siglo XVIII, ya que no existen evidencias (salvo esta) del uso de sábila como atractivo amatorio, de acuerdo a mí rastreo. Lo que no significa que el uso de esta planta no fuera en su momento un recurso dentro de las prácticas mágicas-supersticiosas para “atraer a los hombres”. Probablemente si revisamos los siglos XVI y XVII podríamos esclarecer esta interrogante.

---

<sup>368</sup> Ibid. f. 93.

<sup>369</sup> Quezada Noemí, *Sexualidad, amor y erotismo*, p. 15.

<sup>370</sup> Basta recordar la el curioso relato de La “Tintorera” sobre el brazo de víbora, el cual fue parte del artilugio mágico supersticioso por el cual fue presentada en el Santo Oficio.

Cabe resaltar que, en este caso, Manuel de Río Frío exhibió las evidencias físicas que imputaron a Marcela por el delito de “supersticiosa y abusadora de polvos para atraer a los hombres.”

Fueron solicitadas dos mujeres en calidad de testigos. La primera fue Manuela Velázquez de la Cadena<sup>371</sup>, esposa Manuel de Río Frío la cual dio ciertos datos sobre la causa que se estaba averiguando en contra de la mulata informando que dicha mujer “ponía una mata de savila en la ventana y que al subir las dichas Marcela y su madre la regaban y que la tienen por abuso y supersticion”<sup>372</sup> La esposa del polvorista Manuel de Río Frío, sugiere que la información vertida ante el juez inquisitorial se podía constatar con otra mujer española, que había visto los elementos (ingredientes) mágicos-supersticiosos que “La Tompiate” aparentemente aprovechaba. “La Troya”, soltera, con domicilio en “la calle del hospicio de San Agustín Descalzo” a la cual “le daban las dichas marcela y maria, la dicha savila para que la sierviera para atraer a los hombres a cosas desonestas y torpes.”<sup>373</sup> Margarita Velázquez señaló de manera directa a la española<sup>374</sup> como fuente fidedigna en razón que podía dar sobre los artilugios mágicos-supersticiosos afirmando que esta mujer había sido testigo ocular cuando su esposo abrió una de las cajas confiscadas de la mulata y

---

<sup>371</sup> Manuela Velázquez de la Cadena perteneció a uno de los linajes de élite más respetados y antiguos en la Nueva España. Dicha dinastía tiene su comienzo con el noble Don Antonio de la Cadena quien arriba a la ciudad de México en el año 1524, originario de la ciudad de Sevilla. En este sentido, Guillermo Porras Muñoz, comenta sobre la gran familia De la Cadena, que descendió de un caballero navarro quien formó parte de las huestes del rey Sancho VII que “se distinguió en la batalla de las Navas de Tolosa, precisamente por ser quien rompió las cadenas de la guardia de Mohammed ben Yacub; de allí la arraigada tradición del apellido y la presencia de la cadena en las armas de la familia.” A principios del siglo XVII, la familia Velázquez se incorpora a la estirpe de la Cadena mediante la unión matrimonial entre doña Catalina Caballero de la Cadena y don Juan Velázquez de León, natural de Torrubia del Campo en Castilla. A través de su descendencia el apellido compuesto “Velázquez de la Cadena” se perpetúa en las generaciones subsecuentes. Guillermo Porras Muñoz, *La calle de Cadena en México*, pp. 6, 20; [www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn05/EHNO0507.pdf](http://www.ejournal.unam.mx/ehn/ehn05/EHNO0507.pdf) [consultado el 18 de mayo de 2018.]

<sup>372</sup> AGN, Inquisición, vol. 906, exp. 12, f. 96.

<sup>373</sup> *Ibíd.* f. 96.

<sup>374</sup> En su declaración vertida en el Tribunal del Santo Oficio, María Andrea “La Troya” fue cuestionada sobre las sábilas que supuestamente vio y comentó a Margarita Velázquez, intentando evadir la respuesta con una negativa, sin embargo, frente a la presión verbal de parte de los funcionarios inquisitoriales “La Troya” terminó refiriendo: “que si vio o escucho que dos mulatas ponían una mata de savila en la ventana y que al salir de casa la regaban, la cual tenía por abuso y superstición y que las dichas mulatas le dijeron que la dicha savila servía para atraer a los hombres a cosas desonestas y torpes” y asimismo “[...]se acuerda aver estado en casa de un “sujeto” de oficio polvorista y vive enfrente de las escalerillas, cuya mujer le dijo como habían llevado presa a casa de Velázquez a una mulatilla conocida por la tompiate, y que esta tenía savila en su casa sin decirle en efecto por que la tenía.” *Ibíd.* f. 101.

refirió el ver las enaguas de donde se desprendieron toda la serie de elementos mágicos-supersticiosos contenidos en dicho lugar.

Dentro de las pertenencias que quedaron en resguardo mientras se decidía si se abriría un proceso o no de manera formal en contra de Marcela “La Tompiate” se hizo una descripción detallada de “las cajas” y su contenido. Pareciera extraña tal meticulosidad por parte de las autoridades inquisitoriales, pero no es así, lo cual advierte Raffaele Moro Romero del por qué se dio tan detallada catalogación:

[...] al parecer, algo que [...] merecía atención para los oficiales y jueces inquisitoriales era la detallada descripción de los vestidos y pertenencias, debido a que a la conclusión del procesos judicial debían regresar a los prisioneros la totalidad de sus posesiones. “en algunos casos sólo se describan los vestidos, del punto de vista de los alcaides la descripción de las pertenencias era más importante.”<sup>375</sup>

Los objetos, vestidos e ingredientes mágicos-supersticiosos fueron descritos de la siguiente manera:

[...] tiene dentro una saya negra aforrada en capichola con un mento. Unas naguas azules de melendra tejida con fibras de plata, cuatro paños de rebozo, uno negro y nácar y otro amarillo de media cera. [...] El otro, negro y el que resta de oro y nácar. Tres pares de enaguas viejas y un bolsillo con unos papeles y una uña de gato y las enaguas que se hallaron la culebrita y pastillas piedra imán y polvos, y no tenía otra cosa. [...] Y la otra caja que se abrió tenía una saya negra, unas enaguas de [ilegible] otras dichas de cambaya un paño de rebozo de [¿guapastle?] azul y amarillo, otro de hilo de seda [ilegible], con quesquiumil blanco y aldamas de fierro y una taza y que no incluyen dichas cajas mas lo que se ha dicho. Y en la tercera caja se hayo un pañuelo de cambray y una camisa vieja de lo mismo dos naguas blancas viejas, quatro armadores Dos pares de medias bordadas en un par y las otras llanas, unos manteles,

---

<sup>375</sup> “Las señas de los novohispanos, las descripciones corporales en los documentos inquisitoriales (finales del siglo XVI- comienzos del XVII)”, en Estela Roselló Soberón (coord.), *Presencias y miradas del cuerpo en la Nueva España, siglos XVI-XVII*, p. 64.

dos pares de calzetos y ligas. Un papel de polvos y otro con unas lanitas encarnadas.

[...] <sup>376</sup>

Finalmente, después de haber transcurrido un mes de averiguaciones por parte de los inquisidores Navarro y Tagle, el 7 de agosto de 1745 dictaminaron en el auto la conclusión y cierre de la causa en contra de Marcela “La tompiate” a falta de elementos (a su juicio) para abrir un proceso “a no resultar hasta ahora de ellos justificación bastante”<sup>377</sup>, quedando en libertad a la cual se le hizo entrega de sus pertenencias. Al final la mulata acusada no rinde declaración alguna, dejando ciertas interrogantes sobre del cómo pudo haberse defendido frente a tales acusaciones.

### A. María Gertrudis

La siguiente causa a comentar tiene aspectos vinculantes entre el caso de Marcela La “Tompiate”, que a mi criterio reúne los elementos necesarios para poder establecer un contraste pertinente entre una mujer de origen africano con una mujer mestiza y ver justamente las similitudes y diferencias entre ambas causas inquisitoriales. En tanto que ambas se dedicaron al oficio de mujeres públicas en la capital novohispana, practicantes de artilugios mágicos-supersticiosos.

En esta averiguación el juez inquisidor clasificó la denuncia en contra de María Getrudis “por el usar yerbas y piedra imán para malos fines”. María Getrudis, como bien señalé, perteneció al grupo mestizo que circulaba entre las calles de la Ciudad de México. Fue el día once de agosto de 1736 que Manuel Iras de la Viña<sup>378</sup> decidió denunciar ante el Santo Oficio a la mestiza<sup>379</sup> con la cual mantuvo una relación de amancebamiento por varios meses. Constantemente iba a visitarla a su casa pernoctando por varios días. En una ocasión durmiendo en casa de la mestiza, no pudiendo conciliar el sueño se incorporo de la

---

<sup>376</sup> AGN, Inquisición, vol. 906, exp.12, ff. 96-97.

<sup>377</sup> *Ibid.* f. 98.

<sup>378</sup> Originario de Culiacán, decidió migrar a la Ciudad de México a muy temprana edad, contaba con la edad de 36 años en el momento de su denuncia. Fue casado con Ana de los Reyes, y a la fecha referida ya había quedado viudo de ésta. Se desempeñó como hilador de seda. Vivía “enfrente de una barbería, entrando por el arquillo de la Cathedral.” AGN, Inquisición, vol. 872, exp. 14, f. 191.

<sup>379</sup> La cual describe como: aproximadamente entre los treinta y cuarenta años, con el cabello “entrecano” “mujer publica, chica de cuerpo, gorda, el color de la cara como de yndia [...]” AGN, Inquisición, vol. 872, expo. 14, f. 191.

cama “[...]se puso el declarante a andar con la almuada de ella y [...] encontró un enbolotorio de yerbas y con ellas una estampa de Jesus Nazareno, de las cuales tomo algunas y dexo las demas [...]”<sup>380</sup>

Con motivo de los ingredientes de dudoso origen encontrados dentro de la almohada, Manuel de Iras y Viña movido por la curiosidad de saber el contenido del envoltorio con yerbas, acudió al oficial boticario Sebastián de Sococalco quien dijo al examinar el contenido que eran “la yerba del peiote macho y hembra<sup>381</sup> y [...] la piedra iman.”<sup>382</sup>

Tal preparado (los peyotes y la piedra imán) mágico-supersticioso lo llevaba consigo ceñido al cuerpo la mestiza “en una faxa [...] quando esta bestida donde la saca quando se desnuda.”<sup>383</sup> Reprendiéndola de los malos actos que andaba practicando “y tener pacto implicito con el diablo” en su presencia arrojó todo al brasero quemándose todo por completo.

María Getrudis le aseguró a su amancebado no saber exactamente los ingredientes mágicos-supersticiosos que cargaba de manera cotidiana pero lo que si le informó fue que “las traia pro que se las abian dado y dezian que eran para atraer a los hombres que las diesen dinero y conseguir lo que quisiera [...]”<sup>384</sup> por la desconfianza que generaba a su amante, y seguramente por el miedo que pudo haber experimentado frente a la amenaza de ir a denunciarla a la Inquisición, la mestiza prometió “apartarse” no volviendo a recurrir a su uso.

Sin embargo, cuenta Manuel Iras de Viña que la promesa hecha por la mestiza duró poco tiempo (tres meses) pues pasado ese tiempo fue que regresó a los aposentos de María Getrudis. Justo cuando entraban a la casa vio que ella de manera vertiginosa camino hacia la cocina ocultando algo, a lo que éste esperó el momento idóneo para ir y ver de qué se trataba el misterio:

“[...] cojio [...] la luz y registro la cocina y allo en una taza caldora las dhas yerbas, el peyotte y pilechichinttes (petetechintle) y coxiendo se salio a la calle pero viendo ella luego que faltaban las yerbas salio y lo agarro de la capa pidiendole que por amor de

---

<sup>380</sup> AGN, Inquisición, Vol. 872, expo. 14, f. 191.

<sup>381</sup> Véase cuadro de ingredientes -supersticiosos para el caso del peyote y piedra imán, pp. 111, 113.

<sup>382</sup> AGN, Inquisición, vol. 872, exp. 14, f. 191.

<sup>383</sup> *Ibid.* f. 191.

<sup>384</sup> *Ibid.* f. 192.

Dios dexase aquello y que se confesaria y enmendaria siendolo lo que el quisiese y que echase las yerbas en el botte y esto con tantas anzas que movido de ellas las tiro el declarante en la acequia y se fue y que despues aca no a buelto [...]”<sup>385</sup>

Para el caso de María Getrudis se puede pensar que el motivo por el cual esta mujer usó tanto del peyote como de la piedra imán confines amatorios, fue debido a dos causas: la primera a resaltar, si tomamos de referencia el relato vertido por el denunciante, sugiere que María Getrudis portaba tal “emboltorio” de manera cotidiana por que le habían dicho que a partir de esa práctica mágica supersticiosa podría ejercer la atracción de los hombres para “que la diesen dinero” y así al igual que Marcela La “Tompiate” obtener un mayor ingreso monetario de manera pronta y en apariencia fácil, pues así los clientes no faltarían dentro de su oficio.

La segunda causa del recurso al uso de esta actividad mágica-supersticiosa por parte de la mestiza supone la retención o de un hombre o de Manuel Iras de la Viña, el porqué, simple, la permanencia de una figura masculina venía bien a la mujer novohispana del siglo XVIII, donde el amancebamiento fue una solución “práctica” a la vida amorosa y sobre todo económica, ya que recordemos que el depender de un hombre fue modelo implementado. Por lo que dicho “convenio” de pareja, les dotó a las mujeres un estatus de reconocimiento social “estas relaciones no representaban para el hombre ninguna responsabilidad y la separación se daba fácilmente.”<sup>386</sup>

Por lo que no es de extrañarnos que las prácticas mágicas-supersticiosas a las cuales recurrió María Getrudis fueran en esta línea. Pues si bien se encontraba inmersa en el mundo prostibulario por motivos económicos, el contar de manera “permanente” con la figura varonil le traía menos preocupaciones en una sociedad donde, si bien se toleraba la prostitución, la moral y el buen decoro fue un aspecto importante en los habitantes de la capital novohispana.

### **B. “Las reales”, dos mulatas supersticiosas y la india “Lora”**

El caso que a continuación se presenta fue en contra de una mujer indígena, que en apariencia puede pensarse que no entra dentro de nuestro marco de análisis y delimitación,

---

<sup>385</sup> AGN, Inquisición, vol. 872, exp. 14, f. 192.

<sup>386</sup> Noemí Quezada, *Sexualidad, amor y erotismo México prehispánico y México Colonial*, p. 192.

sin embargo, me parece que es digno de comentarse debido a que se mencionan a dos mujeres de origen africano que fueron al parecer mujeres muy activas dentro de las prácticas mágicas-supersticiosas y al mismo tiempo esta causa permite reafirmar que los conocimientos “mágicos” se transmitieron y reprodujeron dentro de esta lógica de saberes heredados de las tres matrices culturales: indígena, africana y española.

Recordemos que si cometían un delito<sup>387</sup> eran procesados por otro órgano de justicia, debido al régimen de tutelaje que ejercía la Corona sobre su persona. “no podrían sufrir penas pecuniarias, sólo azotes, trabajo forzoso que se vendía a particulares, mutilación y privación de la vida. Aquellos que confesaban voluntariamente su delito recibían la “misericordia con que se procede con los indios.”<sup>388</sup>

El 31 de marzo del año de 1713 Antonia Leonel originaria de la Ciudad de México, la cual estaba casada y de tan sólo 20 años de edad, denunció como señalé, a una “india” conocida por La “Lora”. El Juez inquisidor clasificó el caso en contra de La “Lora” por “dar los puyumates.”<sup>389</sup> Lo que fue a informar al tribunal fue un suceso que aconteció 3 años atrás, y que con seguridad fue a denunciar por “descargo de su consciencia” a petición de su confesor de parroquia, pues como hemos dicho, era un acto muy común ir al Tribunal para expiar toda culpa y tener la consciencia y el alma tranquila en caso de estar infringiendo la ley o bien por tener rencor o “mala fe” a la persona que se denunciaba.

Con motivo de ir de visita a la casa de una de sus amistades (no queda claro si otra mujer o las mismas mujeres de origen africano) se encontró en la morada a dos mulatas mejor conocidas como “Las Reales” y a la mujer india que en ese momento “iba apretar el estomago a una de dichas mulatas.”<sup>390</sup>

La conversación entre las cuatro mujeres, según cuenta Antonia Leonel, se torno a detallar el uso de unos “palitos de echura de muñecos”<sup>391</sup> sobre hacer un ritual en la floresta de Chapultepec y sobre la efectividad del cargar con los chupamirtos y piedra imán para que la “quisieran los hombres” de la siguiente manera:

---

<sup>387</sup> Para un mayor acercamiento a la practicas mágicas-supersticiosas y adivinatorias indígenas puede consultarse el *Tratado de las idolatrías, supersticiones, ritos, hechicerías y otras costumbres gentilicias de las razas aborígenes de México*, redactado por Hernando Ruíz de Alarcón; Serna Jacinto de la, Pedro Ponce y Pedro Fera, México, Ad. Fuente Cultural, 1953, pp. 463.

<sup>388</sup> Noemí Quezada, *Enfermedad y maleficio el curandero en el México colonial*, p. 112.

<sup>389</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, p. 119.

<sup>390</sup> AGN, Inquisición, vol. 1122, exp. 8, f. 147.

<sup>391</sup> Véase cuadro de ingredientes mágicos-supersticiosos, p. 122.



[...] que la dha yndia daba dos palitos de echura de muñecos y los llaman los pullumates que uno representa a un hombre y el otro muger y poniendoles cada noche una bela de [¿?] sirben para tener fortuna y que las quieran los hombres y [...] para los que tenian dhas mulatas y querian que la declarante diese quatro pesos por ellos. Los quales no quiso comprar ni usar la declarante; y tambien le dixeron dhas mulatas que fuese a chapultepe y dando las doze del dia(se aparece) debajo de un arbol quenombran a quien que nos se acuerda qual fue y que recojiese lo que la iese (diese) del arbol fuese yerba ono y lo tragese (trajera)en la bolsa para que era bueno para lo mismo de que la quisiesen los hombres,[...] y tambien le dijeron que era bueno para lo mismo el traer los chupamirtos y piedra iman; y que se le abia de echar un medio redondo y [¿?] corales y amarrar el pajarito con un liston encarnado.<sup>392</sup>

Rescatemos de la cita anterior el uso del puyumate; raíz considerada con un poder especial la cual se tenía como “una de las raras yerbas utilizadas con la doble finalidad de atracción o repulsión, a causa probablemente del penetrante olor e la raíz [...] la posibilidad de efecto sobre la voluntad es tal que se puede llegar a “ligar” al individuo, es decir, hacerlo impotente. Usado [...] más eficazmente que llevarlo como simple amuleto, es el uso del puyumate en contacto directo con las partes erógenas del cuerpo.”<sup>393</sup>

Existieron otras plantas con virtudes mágico-eróticas que se encuentran registradas en los procesos de la inquisición, lo cual hace suponer de manera lógica que la farmacopea con fines amorios y con otros fines utilizada por los especialistas indígenas fue muy diversa y extensa.<sup>394</sup>

Vimos que esta denuncia hecha no fue hacia una fémina de origen africano u otra casta de origen europeo o mestizo sino a mujer de casta “india” pero que de manera indirecta aparecen dos mulatas, “Las reales”, las cuales recurren a los servicios La “Lora” (seguramente dedicada a la curandería y artilugios de tipo amorios) para apaciguar sus males tanto físicos como del corazón. Este caso, llamó mi atención y me hizo reflexionar sobre el circuito mercantil de las prácticas mágicas-supersticiosas donde existió una demanda permanente en el siglo XVIII. Y que justamente se dio una relación dicotómica en un sistema que denomino *prácticas mágicas-supersticiosas con fines de modificación de la*

---

<sup>392</sup> AGN, Inquisición, vol. 1122, exp. 8, ff. 147-148.

<sup>393</sup> Noemí Quezada, *Amor y magia amorosa entre los aztecas...*, p. 95.

<sup>394</sup> *Ibid.* p. 96.

*realidad*. Dicho sistema incluye: El *creyente-solicitante* y al *especialista* en el terreno de lo mágico supersticioso.

“Las Reales”, las dos mulatas de las cuales no tenemos muchos indicios sobre su *modus vivendi*, fueron dos mujeres que de manera cotidiana recurrieron al uso de prácticas mágicas supersticiosas, indicando una necesidad imperante de un sector poblacional citadino-novohispano, en este sentido, el recurso a las prácticas mágicas-supersticiosas que hombres y mujeres de la Nueva España llevaron a cabo con varios fines. En el caso de los varones, para tener a la mujer deseada con fines eróticos-sexuales, para tener suerte en los juegos, para tener dinero y protección a su virilidad entre otros. Para el caso de las féminas lograr un buen matrimonio, tener paz, no recibir maltratos por el hombre, retener, o hacer volver al hombre amado o deseado.<sup>395</sup>

---

<sup>395</sup> Noemí Quezada, *Sexualidad, amor y erotismo México prehispánico y México Colonial*, p. 259.

## CONCLUSIONES

A lo largo de esta investigación, se demostró que las estrategias y recursos utilizados por las mujeres de origen africano y afrodescendientes en el terreno de las prácticas mágica-supersticiosas no fueron de su exclusividad. Si bien este grupo de féminas africanas o con orígenes africanos tanto libres como esclavizadas, se valieron de dichos recursos, mestizas, indias, españolas, y demás calidades, transitaron dentro del terreno de las prácticas mágicas-supersticiosas durante el siglo XVIII en la Ciudad de México. ¿La finalidad? modificar una realidad que no satisfacía sus necesidades tanto materiales como amorosas. El intercambio social permitió la difusión y transferencia de conocimientos ancestrales que para el siglo XVIII ya se encontraban sincretizados.

En efecto, las mujeres con ascendencia africana y afrodescendientes libres y esclavizadas que se analizaron por prácticas mágicas supersticiosas, fueron juzgadas y en algunos casos sentenciadas con el mismo rigor que a las mujeres españolas, mestizas y con origen étnico no especificado, al menos dentro del discurso inquisitorial. Recordemos que la finalidad de esta investigación fue el averiguar si existieron diferencias importantes en cuanto al dictamen de una sentencia en el Santo Oficio de la Inquisición. Si bien, el origen étnico, asignó el lugar que debía tener cada individuo dentro de la sociedad, constatamos que la flexibilidad fue una constante en muchos ámbitos donde se desarrollaron las mujeres y los hombres novohispanos, y en el Santo Oficio no fue la excepción, pues consideraron las prácticas mágicas-supersticiosas hasta cierto punto, actos “ilógicos”, ameritaron la atención necesaria por considerárseles fuera de la fe católica sujetos a sanciones de acorde al presunto acto prohibido cometido.

El Santo oficio del siglo XVIII ante estas prácticas, según pudimos comprobar, muchas de las veces se mostró “benevolente” por considerarlas meros episodios imaginativos. Por lo que los castigos (cuando hubo) fueron amonestaciones y en casos contados, castigos corporales y la vergüenza pública. En la última centuria colonial, las denuncias por prácticas mágicas-supersticiosas en contra de mujeres africanas y afrodescendientes para el caso de la capital novohispana no fueron un número considerable

en comparación con el elevado número de denuncias en contra de mujeres donde no se menciona la casta a la que pertenecía.<sup>396</sup>

En efecto, para el último siglo del período colonial novohispano con base en la información archivística recabada, el origen étnico no se puede considerar como el elemento más importante para el enjuiciamiento y conclusión del proceso judicial en contra de una mujer, pues como vimos, una gran cantidad de expedientes no muestra su origen.

Se demostró como la mayor parte de los casos analizados quedaron inconclusos, quedando en causas judiciales, salvo el caso de La “Tintorera”, probablemente debido al poco interés por darles seguimiento. Asimismo, se pudo comprobar que para el siglo XVIII el origen étnico, es decir, la pertenencia a determinada calidad no fue determinante para una sentencia con un castigo fatídico para una mujer en esta época. Lo que les interesó mayoritariamente a los jueces inquisidores fue sancionar, amonestar y sobre todo reprimir a las féminas (sin privilegiar calidad) por el uso-recurso o como bien señalaron varios inquisidores, “el abuso” de la magia y la superstición.

La clasificatoria del delito, el seguimiento y conclusión de la delación estuvo mediada por el criterio del juez inquisidor bajo un corpus legal basado en cuestiones morales y de fe.

A pesar de la intensa actividad inquisitorial los sectores populares fueron los que más recurrieron al uso de prácticas mágicas-supersticiosas. Sin embargo, las capas medias y la élite se vieron influidas profundamente por la cultura popular con raíces africanas e indígenas.

Pudimos demostrar que las acusaciones por prácticas mágicas-supersticiosas que protagonizaron las mujeres de origen africano y afrodescendientes confrontados con los de mujeres españolas y mestizas y en algunos casos, sin un origen especificado, no tuvieron variaciones, la condición étnica no se privilegió sobre el delito imputado. Lo que tuvo preponderancia fue el supuesto delito cometido, pues significó un desafío al orden establecido y sobre todo un desafío a la religión.

Las prácticas mágica-supersticiosas cometidas por las mujeres fueron en definitiva un recurso muy común para modificar su realidad, una realidad con la cual no estaban satisfechas y por medios mágicos encontraron una vía para solucionar su inconformidad.

---

<sup>396</sup> Para una investigación más a profunda resta examinar las provincias internas de la Nueva España para así contrastar qué tantos casos quedaron registrados en contra de africanas y afrodescendientes durante el siglo XVIII.

Las mujeres analizadas fueron pobres (salvo el caso de Antonia Victoriana Moreno “La mujer rata” que se usó para compararlo con el caso de la Manuela de Bocanegra, esclavizada) desempeñándose en distintos oficios entre ellos el servicio doméstico (2), la prostitución, la curandería y dos mujeres de origen africano fueron esclavizadas, y curiosamente cinco de los casos presentados ejercieron la prostitución (2 afrodescendientes, 2 españolas y 1 mestiza).

Las mujeres africanas y afrodescendientes del siglo XVIII como bien se pudo notar, optaron por el recurso a las prácticas mágicas-supersticiosas para amedrentar, apaciguar, retener y controlar al ser deseado. Las prácticas mágicas-supersticiosas no sólo caracterizaron a las mujeres de origen africano y afrodescendientes, también fueron partícipes de su uso mujeres de distintas castas (españolas, mestizas, indígenas y sin un origen establecido en los documentos). Estas prácticas son el resultado de la conjunción entre las creencias africanas, indígenas y españolas. Finalmente, los registros inquisitoriales precisamente aluden a esta relación triangular. Los conocimientos herbolarios vinculados con la magia con fines amatorios fue parte importante en la vida cotidiana de las personas de la capital novohispana. Es este sentido existió *El circuito mercantil de las prácticas mágicas-supersticiosas*, una opción con fines a la modificación de la realidad, en el cual existieron dos elementos fundamentales para que se llevara a cabo:

*El creyente-solicitante.* Ya fuera mujer u hombre, que tentado por la curiosidad (tras “haber escuchado” o por las recomendaciones de amistades y/o vecinos) o por una necesidad que ameritaba una solución fáctica, frente a la “tardada” intervención divina, depositando su fe y esperanzas en un “especialista” conocedor de prácticas mágicas-supersticiosas para resolver cierta inconformidad que se presentaba en la vida de índole amatorio (mejoramiento de las relaciones afectivas), económico (“tener más dinero” para vivir una vida más tranquila) o de salud (dolencias, malestares físicos).

*El Especialista en campo mágico-supersticioso.* Hombres y mujeres (mayoritariamente mestizos y de origen africano y afrodescendientes) que al tiempo que conservaron, continuaron la retransmisión ya fusionada de conocimientos mesoamericanos, europeos (medievales) y africanos; a partir de éstos saberes,

crearon fórmulas “mágicas” a petición y demanda de un sector de la población ávido de modificar su realidad mediante estos recursos que parecían ser más rápidos y efectivos (en ciertos casos) que los santos católicos. También fue un campo donde las personas especialistas recibieron una remuneración económica, la cantidad varió dependiendo de su efectividad y popular.<sup>397</sup>

Finalmente, hay que considerar que el Santo Oficio de la Inquisición en su interés por controlar creencias ajenas a la catolicidad que se profesaba en ese momento, dejó una huella importante de la cotidianidad de las castas novohispanas dieciochescas. Es este sentido, Las prácticas mágicas-supersticiosas fueron un recurso aparentemente fáctico y sobre todo de uso común entre los habitantes del siglo XVIII. En efecto, estuvieron fuertemente relacionadas con las mujeres y la sexualidad, que mediante el uso de plantas reducidas a “polvos mágicos”, las secreciones y excreciones humanas, los animales “preparados” así como partes de sus miembros, dotaron de poder a las mujeres de diversas calidades para tener cierto control en los hombres, como bien lo pudimos constatar en cada uno de los casos expuestos.

Si en la religión católica existía la intercesión de diversos santos para diversos fines, también existía la posibilidad de creer en amuletos y fetiches que proporcionaran bienestar a los individuos.

Este primer acercamiento que partió en un primer momento en indagar a profundidad sobre las mujeres de origen africano y afrodescendientes inculpadas por delitos que se persiguieron durante el período colonial por uso de prácticas de corte mágico-supersticioso fueron protagonistas de historias reales que dejaron huella en un registro institucional y eso no debemos olvidar. Estas mujeres nos permiten extraer al menos un fragmento de su vida cotidiana. Los temores, deseos y aspiraciones podemos encontrarlos justo en los archivos inquisitoriales, no dejando de lado que es un discurso que se encuentra intervenido por intereses particulares.

---

<sup>397</sup> En el caso que vimos líneas atrás donde se aluden a las dos mulatas “Las Reales”, el costo por un artilugio “de echura de muñecos” (puyumantes) para atraer la fortuna u a los hombres, en 1713 costaban cuatro pesos, lo cual se menciona dentro del mismo expediente.

La presente investigación es apenas un primer acercamiento al mundo de las prácticas mágicas- supersticiosas en la Ciudad de México del siglo XVIII, por lo queda abierta a futuras líneas de investigación ya que el tema en sí mismo permite profundizar en varios aspectos del tema. La magia así como las supersticiones forman parte intrínseca del ser humano y como tal un objeto de estudio inacabable. Hoy en nuestro presente, la herencia de estas prácticas son expresiones con las cuales convivimos diariamente.

Los resultados aquí presentados, intentan ser un aporte en el estudio de la afrodescendencia en México, las mujeres al igual que los hombres africanos y con ascendencia africana contribuyeron a la construcción de esta nación, relegando ¿ocultando? su historia por mucho tiempo. Por lo que es imperante continuar investigando. Como mexicanos tenemos una deuda histórica que hay que resarcir con ellos.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁGUEDA MÉNDEZ, María (coord.), *Catálogo de textos marginados novohispanos Inquisición: siglos XVIII y XIX*, México, 1992.
- AGUIRRE BELTRÁN, Gonzalo, *La población negra en México*, México, Fondo de Cultura Económica, 1972.
- \_\_\_\_\_, *Medicina y magia. El proceso de aculturación en la estructura colonial*, México, t I, Instituto Nacional Indigenista, 1963 (Antropología Social, 1)
- ALBERRO, Solange (texto), Cristina Urrutia, Cristina Libura (imágenes) *Estampas de la colonia*, México, Tecolote, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Inquisición y sociedad en México 1571-1700*, México, FCE, 2004.
- \_\_\_\_\_, GOZALBO Pilar, *La sociedad novohispana. Estereotipos y realidades*. Colegio de México. México, 2013.
- ARROM, Silvia Marina, *Las mujeres de la ciudad de México 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1988.
- BÖTTCHER, Nikolaus, Bernd Hausberger y Max Hering Torres (comps.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México, 2011.
- BRADIN, David, *Orbe indiano*, trad. de Juan José Utrilla, México, Fondo de Cultura Económica, 2003.
- BRAVO, Elia Nathan, *Territorios del mal. Un estudio sobre la persecución europea de Brujas*, México, UNAM-Instituto de Investigaciones Filológicas, 1997.
- CAMBA LUDLOW, Ursula, *Imaginarios ambiguos, realidades contradictorias. Conductas y representaciones de los negros y mulatos novohispanos, siglos XVI y XVII*, México, El Colegio de México/Centro de Estudios Históricos, 2008.
- CAMPOS MORENO, Araceli, *Oraciones, ensalmos y conjuros mágicos del archivo inquisitorial de la Nueva España, 1600-1630*, México, Colegio de México, 2001.
- CARO BAROJA, Julio, *Vidas mágicas e Inquisición*, Madrid, Istmo, 1992.
- CAVALLERO, Ricardo Juan, *Justicia inquisitorial, el sistema de justicia criminal de la Inquisición española*, Argentina, 2003.



- COE D., Sophie, *Las primeras cocinas de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 2004.
- COHEN, Esther, *Con el diablo en el cuerpo filósofos y brujas en el renacimiento*, México, Taurus/UNAM, 2003.
- CORONA MARTÍNEZ, Eduardo, *Las aves en la historia natural novohispana*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Colección científica, México, 2002.
- FARRÉ, Judith (ed., estudio y notas), *Festín plausible con que el convento de Santa Clara celebró en su felice entrada a la Ex. Ma D. María Luisa, condesa de Paredes, marquesa de La Laguna y virreina de esta Nueva España*, México, Biblioteca Novohispana, COLMEX, 2009.
- FLORES, Enrique y Mariana Masera (coords.), *Relatos Populares de la Inquisición novohispana, Rito, magia y otras supersticiones, siglos XVII-XVIII*, España-Madrid, De acá y de allá, fuentes etnográficas, Consejo Superior de Investigaciones Científicas/Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.
- GARCÍA MOLINA, Riquelme Antonio M., *Las hogueras de la Inquisición en México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2016.
- GINZBURG, Carlo, *Mitos, emblemas e indicios. Morfología e historia*, Barcelona, Gedisa, 1989.
- \_\_\_\_\_, *El queso y los gusanos. El cosmos según un molinero del siglo XVI*, trad. de Francisco Martín, México, Océano, 2004.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar, *La historia de la vida cotidiana III*, México, Fondo de Cultura Económica- El Colegio de México, 2004.
- \_\_\_\_\_, *Las mujeres en la Nueva España: educación y vida cotidiana*, México, El Colegio de México, 1987.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar y Berta Ares Queija (coords.) *Las mujeres en la construcción de las sociedades Iberoamericanas*, Sevilla-Ciudad de México, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, EEHA/El Colegio de México, 2004.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar y Milada Bazant (coords.), *Tradiciones y conflictos: historias de la vida cotidiana en México e Hispanoamérica*, México, COLMEX-Colegio Mexiquense, 2007.

- GONZÁLEZ S., Carlos Alberto y Enriqueta Vila Vilar, *Grañas del imaginario. Representaciones culturales en España y América (siglos XVI-XVIII)*, México, CFE, 2003.
- GRAUE WIECHERS, Enrique (presentación), *La Inquisición en la Nueva España de vicios y virtudes, de hechizos y conspiraciones están hechos los hombres*, México, Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Medicina/Palacio de la Escuela de Medicina, editado por el Palacio de la Escuela de Medicina de la Facultad de Medicina, 2013.
- GREENLEAF, Richard E., *La Inquisición en Nueva España siglo XVI*, trad. de Carlos Valdés, México, FCE, 2015.
- GRUZINSKI, Serge, *La ciudad de México: una historia*, México, CFE, 2004.
- GUERRERO GALVÁN, Luis René, *Procesos inquisitoriales por el pecado de solicitación en Zacatecas (siglo XVIII), México-Zacatecas*, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2003.
- HERBERT S. Klein, Ben Vinson III, *La esclavitud en América Latina y el Caribe*, El Colegio de México. México, 2013
- HORST, Pietschmann, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: Un estudio político administrativo*, trad. de Rolf Roland Meyer Misteli, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.
- ILONA, Katzew, *La pintura de castas, representaciones raciales en el México del siglo XVIII*, México, CONACULTA, 2004.
- JOUBE MARTÍN, José Ramón. *Esclavos de la ciudad letrada: esclavitud, escritura y colonialismo en lima (1650-1700)*, Instituto de Estudios peruanos, 2005.
- JUÁREZ VIDAL, Axelle, *El Philtrum novohispano (creencias acerca de la magia amorosa en México siglo XVII)*, 2012.
- KAMEN, Henry, *La Inquisición española, una revisión histórica*, Barcelona, Crítica, segunda ed., 2004, pp. 351. (clasificación en Vasconcelos 272.2 K35 2004).
- KRAMER, Heinrich y Jacobs Sprenger, *Malleus maleficarum. El martillo de los brujos*, España, Círculo Latino, 2005.
- LAVÍN, Lydia y Gisela Balassa, *Museo del Traje Mexicano. El siglo de las Luces, vol. IV*, México, Clío, 2001.

- \_\_\_\_\_, *Museo del Traje Mexicano. El siglo del Barroco mexicano, vol. III*, México, Clío, 2001.
- LAVRIN, Asunción (comp.), *Las mujeres latinoamericanas, perspectivas históricas*, trad. de Mercedes Pizarron de Parlange, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.
- \_\_\_\_\_, (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América hispánica, siglos XVI-XVIII*, México, Grijalbo, 1989.
- LIVING A., Leonard, *La época barroca en el México colonial*, México, FCE, 1974.
- LÓPEZ DE MARISCAL, Blanca, *La figura femenina en los narradores testigos de la Conquista*, México, El Colegio de México, 1997.
- LÓPEZ MORA, José Manuel, *Inquisición de Veracruz, catálogo de documentos Novohispanos en el AGN, Estudio preliminar, recopilación y notas*, México, 2005.
- MARGADANT S., Guillermo Floris, *Introducción a la historia del derecho mexicano, México*, 1971.
- MARTÍNEZ MONTIEL, Luz María, *Africanos en América*, La Habana, Ciencias Sociales, 2008.
- \_\_\_\_\_, *Presencia africana en México*, México, CONACULTA, 1994.
- MAURA, Juan Francisco, *Españolas de ultramar en la historia y en la literatura*, España, Universidad de Valencia, 2005, pp. 287. Clasificación en central HQ1692 M386.
- MEDINA, José Toribio, *Historia del tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, 2a. ed., México, CONACULTA, 2010.
- MIGDEN SOCOLOW, Susan, *Mujeres y migración en la América Latina Colonial*, México, El Colegio de México, 2004.
- MINTZ W., Sydney, *Sabor a comida, sabor a libertad. Incursiones en la comida, la cultura y el pasado*, trad. de Victoria Schussheim, México, CIESAS/Ediciones de la Reina Roja/CONACULTA, 2003.
- MOEDANO NAVARRO, Gabriel y Emma Pérez-Rocha, *Aportaciones a la investigación de archivos del México colonial y a la bibliohemerografía afromexicanista*, México, INAH, 1992.
- MORANT, Isabel (dir.) *Historia de las mujeres en España y América Latina vol. I y II*, España, Cátedra, 2005.

- MORENO, Doris, *La invención de la Inquisición*, Madrid, Fundación Carolina-Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos, 2004.
- MURIEL, Josefina, *Conventos de monjas en la Nueva España*, México, Jus, 2000.
- \_\_\_\_\_, *Las indias caciques de Corpus Cristi*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- NUÑEZ BECERRA, Fernanda y Rosa María Spinoso Arcocha (coords.), *Mujeres en Veracruz: fragmentos de una historia*, México, Gobierno del Estado de Veracruz, 2007.
- PARCERO, María Luz, *Condiciones de la mujer en el México durante el siglo XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1992.
- PASTOR, Marialba, *Cuerpos sociales, cuerpos sacrificiales*, México, Facultad de Filosofía y Letras/UNAM/FCE, 2004.
- PÉREZ, Joseph, *Breve historia de la Inquisición en España*, trad. de María Pons Irazazábal, Barcelona, Crítica, 2003.
- \_\_\_\_\_, *La inquisición española, crónica negra del Santo oficio*, España-Madrid, Ediciones Martínez Roca, 2005.
- POTTHAST, Barbara, *Madres, obreras, amantes... Protagonismo femenino en la historia de América Latina*, trad. de Jorge Luis Acanda, España, Iberoamericana-Vervuert, 2010.
- QUEZADA, Noemí, *Amor y magia amorosa entre los aztecas. Supervivencia en el México Colonial*, Universidad Nacional Autónoma de México/ Instituto de Investigaciones Antropológicas, México, 1975.
- \_\_\_\_\_, *Enfermedad y maleficio el curandero en el México colonial*, 2a. ed., México, Universidad Nacional Autónoma de México/Instituto de Investigaciones Antropológicas, 2000.
- \_\_\_\_\_, *Sexualidad, amor y erotismo México prehispánico y México Colonial*, México, UNAM, Plaza y Valdés, 1996.
- ROSELLÓ SOBERÓN, Estela (coord.), *Presencias y miradas del cuerpo en la Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.

- RUBIAL GARCÍA, Antonio, *La Nueva España*, México, Tercer Milenio-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 2002.
- SALGADO HERRERA, Antonio, *La brujería en México*, Programa educativo Visual, 1991.
- SANTAMARÍA, Francisco J., *Diccionario de mejicanismos*, México, Porrúa, 1992.
- SARRIÓN, Adelina, *Beatas y endemoniadas, mujeres heterodoxas ante la Inquisición siglos XVI a XIX*, Madrid, 2003.
- SEED, Patricia, *Amar, honrar y obedecer en el México colonial, conflictos en torno a la elección matrimonial, 1574-1821*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes/Alianza Editorial, 1991.
- SERNA HERRERA, Juan Manuel de la (coord.), *Iglesia y sociedad en América Latina Colonial*, México, CCYDEL, 1998.
- \_\_\_\_\_, *Pautas de convivencia étnica en la América Latina colonial (indios, negros mulatos, pardos y esclavos)*, México, CCYDEL, UNAM, Gobierno del Estado de Guanajuato, 2005.
- TORRES PUGA, Gabriel, *Los últimos años de la Inquisición en la Nueva España*, México, Porrúa, 2004.
- VARIOS Autores, *Historia general de México*, México, El Colegio de México, 2009.
- VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, María Elisa, *Mujeres de origen africano en la capital novohispana, siglos XVII y XVIII*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia/UNAM, 2006.
- \_\_\_\_\_, (coord.), *Debates históricos contemporáneos: africanos y afrodescendientes en México y Centroamérica*, México, Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos/Instituto Nacional de Antropología e Historia/Institut de Recherche pour le Développement/Universidad Nacional Autónoma de México, 2011 (Africanía, 7)
- VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, María Elisa y Ethel Correa (comps.), *Poblaciones y culturas de origen africano en México, Etnias, género y cultura: balance y retos historiográficos*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2005.

VIESCA, Carlo y Fernando Martínez Cortés, *Historia General de la Medicina en México. Medicina Novohispana siglo XVI, tomo II*, México, UNAM/Academia Nacional de Medicina, 1990.

ZAMORA CALVO, María Jesús y Alberto Ortiz (eds.), *Espejo de brujas: mujeres transgresoras a través de la historia*, Madrid, ABADA editores, 2012.

### **Fuentes primarias consultadas:**

AGN. Inquisición, Vol., 765, Exp.9, ff.138-141. Año 1709. Ciudad de México. *Bonifacia de Miranda*, mestiza. Supersticiosa.

AGN. Inquisición, Vol., 765, Exp.10, ff.142-149. Año. 1709. Ciudad de México. *Agustina de Lara*, mestiza. Supersticiosa.

AGN. Inquisición, Vol. 1122, Exp.8, ff.135-136. Año. 1713. Ciudad de México. *Juana de Dios*, negra esclava. Por Tener un chupamirto.

AGN. Inquisición, Vol. 1122, Exp.8, f.146. Año. 1713. Ciudad de México. *Juana Palacios*, sin origen. Por haber usado el chupamirto.

AGN. Inquisición, Vol. 1122, Exp.8, ff.135-162. Año.1713. Ciudad de México. *Jerónima La Chomba*, mestiza. Por ofrecer unos polvos y un chupamirto para que la quisieran los hombres.

AGN. Inquisición, Vol. 1122, Exp.8, ff.157- 158. Año. 1713. Ciudad de México. *Rosa*, parda blanca. Por Hechicería.

AGN. Inquisición, Vol. 765, Exp.15, ff.182-197. Año. 1733. Ciudad de México. *Manuela Bocanegra*, esclava negra. Maléfica.

AGN. Inquisición, Vol. 765, Exp.19, ff.290- 311. Año. 1733. Ciudad de México. *Getrudis*, mulata. Curandera supersticiosa.

AGN. Inquisición, Vol. 849, S/exp., ff.105-115 . Año. 1734. Ciudad de México. *María Josepha y María*, españolas. Sospecha de brujas.

AGN. Inquisición, Vol. 849, s/exp., ff.546-557. 1734 Julio Ciudad de México. *Marcela*, mestiza o castiza. Maléfica Marcela.

- AGN. Inquisición, Vol. 872, Exp.12, ff.178-189. Año. 1736. Ciudad de México. *María Manuela Carranza la "Luisa"*, española. Por usar polvos y pajaritos para malos fines.
- AGN. Inquisición, Vol. 872, Exp.22, ff.313-319. Año.1736. Ciudad de México. *María La Antolina*, española. Por usar los chupamirtos, gusanos y otras cosas supersticiosas.
- AGN. Inquisición, Vol. 872, Exp.14, ff.190-194. Año. 1736. Ciudad de México. *María Getrudis*, mestiza. Por usar Yervas y piedra imán para malos fines.
- AGN. Inquisición, Vol. 916, Exp.20, ff.362-382. Año. 1741. Ciudad de México. *María de la Concepción La "Tintorera"*. Por usar de polvos y cosas semejantes para atraer a los hombres.
- AGN. Inquisición, Vol. 967, Exp.5, ff.87-91. Año.1751. Ciudad de México. Hilaria, mulata. Por traer consigo atractivo para que los hombres la quisieran.
- AGN. Inquisición, Vol. 1027, Exp.18, ff.284-289. Año. 1769. Ciudad de México. *Marcela La Tompiate*, mulata. Por cargar chupamirtos para atraer a los hombres.
- AGN. Inquisición, Vol. 1276, Exp.8, ff.299-321. Año. 1789. Ciudad de México. *Antonia Vitoriana Moreno y Bustos*, española. Maléfica.
- AGN. Inquisición, Vol.316, ff.583r-583v. Año 1717. Para que una mujer logre el retorno del hombre que quiera.
- AGN. Inquisición, Vol.316 exp12, f. 545. Año. 1617.

ANEXOS



Ilustración 16. Cuadro de castas. Anónimo, siglo XVIII. Colección del Museo Nacional del Virreinato, México.



**Tabla 12. GRUPO I: Juana de Dios**

<b>Juana de Dios</b>	Delito	Tener un chupamirto	Juana Palacios (Auto denuncia)	Delito	Uso de chupamirto; uso de polvos; bebedizo a base de lavatorio de partes íntimas
	Origen étnico	Negra		Origen étnico	Española
	Estado civil	No se menciona		Estado civil	Casada; No menciona el origen étnico
	Ocupación	Esclavizada		Edad	30 años
				Oficio esposo	Botero
			Dirección	En puente de legisario	
	Denunciante	Juana Teresa Ruíz Natural de la Ciudad de México 29 años, Vivía con su madre Puente de la leña, en casas de Domínguez	Xerónima "La Chomba"	Delito	Por ofrecer unos polvos y un chupamirto para que la quisieran los hombres
				Origen	Mestiza, (usa manta)
				Estado	
				Ocupación	
		Dirección		Hacia el Carmen	
		Denunciante	Rosa de Montoya y Flores Natural de San Luis Potosí Soltera 25 años Vivió en las casas del Padre Borja		

Tabla 13. GRUPO II: Rosa

<b>Rosa</b>	Año	1713	Bonifacia de Miranda	Año	1709
	Delito	Uso de polvos para que regresara un hombre		Delito	Supersticiosa “ligamiento”
	Origen étnico			Mestiza “aunque anda en traje de española”	
	Estado civil			Soltera	
	Viven con			Vivía con su hermana	
	Originaria			Querétaro.	
	Dirección			En la calle de Alcañeria (??)	
	Denunciante				
	Origen étnico			Parda Blanca	
	Ocupación				
Originaria	Querétaro				
Residencia	“Atrás de San Juan de Letrán en unos "xacalitos”				
Denunciante	Francisca Nava Natural de la Ciudad de México Soltera 21 años				

Tabla 14. GRUPO III: Gertrudis

<b>Getrudis</b>	Año	1733	Agustina de Lara Española	Año	1709
	Delito	Curandera supersticiosa		Delito	Supersticiosa
				Estado civil	Casada
				Edad	45 años
				Viven con	Joseph De La Torre, en la Calle de los Cordobanes
	Origen	Mulata Anegrada.		origen	Española
	Ocupacion	curandera		Ocupación	Curandera-partera
	Etado civil	Soltera			
	Denunciante	María Rodríguez Natural de la Ciudad de México. 22 a 24 años		Denunciante	Isabel De Tovar Española Originaria de Texcoco Casada 40 años
				Testigo	Martha Rodríguez Picón Castiza libre Doncella Originaria de Oaxaca 21 años

Tabla 15. GRUPO IV: Manuela de Bocanegra

<b>Manuela de Bocanegra</b>	Año	1733	Antonia Vitoriana Moreno y Bustos (Española)	Año	1789
	Delito	Maléfica		Delito	Maléfica
	Origen étnico	Mulata “Cocha”		Origen	
	Estado civil	Soltera		Estado civil	Casada
	Edad	24 años		Oficio del esposo	Comerciante
	Ocupación	Esclavizada		Dirección	Calle del Refugio número 35, en casa de San José de García
	Dirección	Convento de Santa Catarina de Sena		Ocupación	Hogar
	Vive con	Monjas		Denunciante	María Manuela García Serrano Española, Doncella, 30 años
	Denunciante	Fray Diego Núñez Español. Convento de Nuestra Señora de la Asunción de Amecameca		Testigos	José Mariano Bustamante Comerciante Español 39 años Casado
	Testigos	Fray Manuel Varona Sagrada Orden de Predicadores		José Colina Médico cirujano Español Casado 41 años	José Ignacio Flores Cursante de medicina Cirujano Español Casado 28-29 años
Gervasio Vicente Bocanegra Mulato Esclavizado Soltero 20 años					
Gervasio Vicente Bocanegra Mulato Esclavizado Soltero 20 años					
	Josepha de Acosta (No refiere datos personales)	Marcela	Año	1734	
			Delito	Maléfica	

	Josepha de Acosta (No refiere datos personales) María de Sayas (No refiere datos personales)		Origen étnico	Mestiza
			Denunciante	María Nicolasa Casada 40 años
			Testigos	Alonso Meléndez Religioso profeso de cuarto voto. 47-48 años. Don Domingo Altamirano Sacerdote “ordenado a título de lengua otomite” Español 30 años

Tabla 16.GRUPO V: Hilaria

Hilaria	Año	1751	María "La Antolina"	Año	1736
	Delito	Por traer consigo atractivos para que los hombres la quisieran		Delito	Por usar los chupamirtos, gusanos y otras cosas supersticiosas
	Origen étnico	Mulata		origen	
	Estado civil	Soltera		Ocupación	
	Dirección	Pueblo de Popotla		Estado civil	Soltera
	Vive con	Reside en casa de la denunciante		Denunciante	María Gertrudis de Zúñiga Española. Originaria de Guadalajara
	Ocupación	Servicio doméstico			
	Denunciante	María Agustina Española. Casada. 33 años			

Tabla 17. GRUPO VI: María de la Concepción Peralta

<b>María de la Concepción Peralta "La</b>	Año	1741	María Manuela Carranza "La Luisa" Española	Año	1736
	Delito	"Por usar de polvos y cosas semejantes para atraer a los hombres"		Delito	"Por usar polvos y pajaritos para malos fines"
	Origen étnico	Mulata		Origen	
	Estado civil	Viuda		Dirección	En el portal del Espíritu Santo (debajo de una Cigarrería)
	Edad	50 años		Residía	Hija y nieta
	Dirección	Accesoria que está en la calle de la Estampa de Balvanera		Ocupación	Prostitución
	Ocupación	Hilandera Prostitución		Denunciante	Manuel Gutiérrez Español, Soltero Fraile Convento de San Agustín
	Denunciante	Phelipe de Castro. Español. Soltero. 27 años.		Testigos	Fray Manuel de Merlo Soltero. Sacerdote en Convento de San Agustín María Manuela Carranza Española. Doncella 15 años Ocupación: Coser y devanar
	Testigos	Inés Naviera de Quiroz. Casada. 40 años. Mulata			
		Antonio Alvino y Bergara Soltero. 18 años. Sastre. Mulato.		María Manuela "La peregrina"	Año
	Antonio Alvino y Bergara Soltero. 18 años. Sastre. Mulato.	Delito	Por cargar chupamirtos para atraer a los hombres		
		Origen étnico	Española		
			Estado Civil	Viuda	
			Dirección	Vivía en la calle de Tacuba en una accesoria	
			Denunciante	Josepha Baldez Viuda. Española. Natural de la Ciudad	

					de México
				Testigo	María Josefa Flores. Española. Casada. 16 años Costurera

Tabla 18. GRUPO VII: Marcela "La Tompiate"

	Año	1769	María Gertrudis	Año	1736
<b>Marcela "La Tompiate"</b>	Delito	Por supersticiosa y abusadora de polvos para atraer a los hombres		Delito	Por usar Yerbas y piedra imán para malos fines
	Origen étnico	Mulata		origen	
	Edad	25-30		Estado civil	Soltera
	Dirección	Calle Escalerillas (vive a la puerta siguiente del denunciante)		Edad	30-40
	Vive con	Madre		Ocupación	Prostitución
	Ocupación	Prostitución		Denunciante	Manuel Iras de la Viña Español. Viudo. 36 años. Hilador de seda. Residía "enfrente de una barbería, entrando por el arquillo de la Cathedral"
	Denunciantes	Manuel de Río Frío. Casado. Polvorista. 29 años. Residía, en las escalerillas por el Convento de Santo Domingo			
	Testigo	Manuela Velázquez de la Cadena			
		María Andrea de Troya Española, Soltera. 25 años. Residía: calle del hospicio de San Agustín Descalzo.			